

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL VALLE DEL BERMEJO – PROVINCIA DE LA RIOJA

INFORME 4 (FINAL)

Enero de 2015

Esta publicación es resultado de los trabajos realizados para el Plan de Desarrollo Territorial de la Región del Río Colorado tercera etapa -financiado por CAF, Banco de Desarrollo de América Latina- en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública.

AUTORIDADES NACIONALES

Subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación

Arq. GRACIELA OPORTO

Directora Nacional de Planificación Estratégica Territorial de la Nación

Arq. MARTA AGUILAR

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de La Rioja

Dr. LUIS BEDER HERRERA

Vicogobernador de la Provincia de La Rioja

Cr. SERGIO GUILLERMO CASAS

Ministro de Infraestructura

D. NESTOR GABRIEL BOSETTI

Director General de Inversión Pública

Arq. RAUL BONADER

AUTORIDADES MUNICIPALES

Intendente de Villa Unión – Dpto. Coronel Felipe Varela

HUGO RAÚL PEREZ

Intendente Villa Castelli – Dpto. General Lamadrid

ANDRES GUILLERMO NAVARRETE

Intendente Villa San José de Vinchina – Dpto. Vinchina

PEDRO ALFREDO CARRIZO

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL PLAN

Dirección General de Inversión Pública de
La Rioja

Raúl Bonader

Emilio Meragelman

Subsecretaría de Planificación Territorial de
la Inversión Pública

José Luis Basualdo

ASESORES

Jesica Viand

Carla Galeotta

María de los Angeles Santos

Diego Vesciunas

EQUIPO TÉCNICO

Coordinador General

Humberto Gabriel Gallo

Consultores

Marta Casares

Franco Marcelo Carballo Marina

Nahuel Francisco Schenone

Erika Lilian Toledo

Mónica Paola Odstrcil

Victoria Arnaudo Paez

Laura Beatriz Guzmán

Susana Beatriz Danón

María de los Angeles Sanchez

Graciela María Castro Luján

Indice

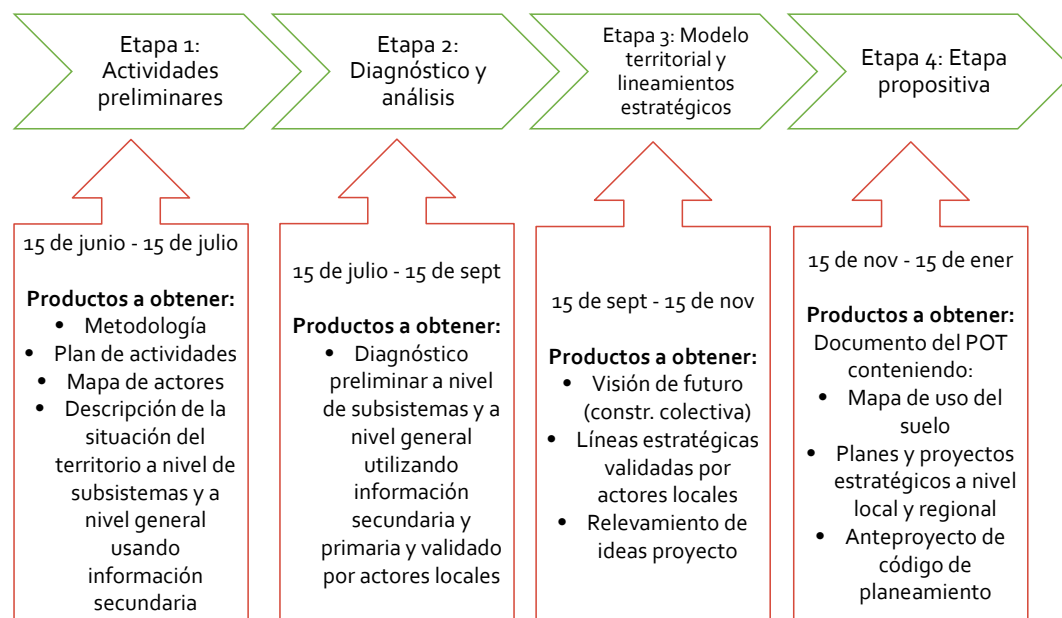
| | Página |
|--|--------|
| Resumen ejecutivo | 6 |
| Introducción | 11 |
| Objetivos del plan y productos a obtener | 12 |
| Antecedentes en procesos de planificación | 14 |
| Actividades y metodología empleada en la formulación del plan | 15 |
| PRIMERA PARTE: SITUACIÓN ACTUAL | |
| Diagnóstico y análisis de la situación actual del territorio | 20 |
| SEGUNDA PARTE: PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA | |
| Visión de futuro deseado y posible | 45 |
| Objetivos y modelos territoriales | 46 |
| Ejes y cambios estratégicos | 49 |
| TERCERA PARTE: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN | |
| Programas y proyectos | 51 |
| Instrumentos de planificación | 71 |
| Modelo de gestión propuesto | 72 |
| Bibliografía | 75 |
| Anexo 1: Instrumentos para la conformación de una agencia de desarrollo regional | 79 |
| Anexo 2: Instrumentos para la planificación y gestión urbana | 90 |
| Anexo 3: Fichas de los proyectos propuestos | 125 |
| Anexo 4: Mapa de actores | 239 |
| Anexo 5: Participantes en el proceso de formulación del plan | 240 |

Resumen ejecutivo

Los resultados a obtener con la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Bermejo son los que se presentan a continuación:

- Resultado 1: Elaboración de un mapa de usos de suelo y ocupación del territorio del Área Valle del Bermejo que permitan orientar las inversiones públicas y privadas, bajo un enfoque de sustentabilidad en el largo plazo.
- Resultado 2: Conformación de una cartera de proyectos estratégicos a nivel regional, que se articulen con proyectos significativos a escala local.
- Resultado 3: Confección de un menú de instrumentos de planificación que incumban a todo el territorio, tanto en escala regional como en la urbana, haciendo foco, en esta última escala, en Villa Unión.

El proceso metodológico que se llevó adelante para la formulación del plan se resume en el siguiente gráfico:



La herramienta metodológica seleccionada para elaborar el diagnóstico consiste en utilizar como modelo de análisis de la situación inicial a la definición activos, oportunidades, amenazas y cadenas problemáticas (AOAP)

Los principales activos territoriales identificados son el sistema hídrico del río Bermejo, el paisaje natural, las áreas protegidas de Talampaya y Laguna Brava, el patrimonio cultural, una buena cobertura territorial de edificios escolares, la presencia de los tres niveles educativos, la existencia de la mesa técnica de gestión, el conjunto de recursos turísticos existentes, el marco jurídico provincial (constitución provincial) con sus principios de igualdad y la ley orgánica transitoria de municipios, la normativa provincial para el saneamiento de tierras fiscales, la red vial de acceso a la región y de conexión entre cabeceras departamentales.

Entre las oportunidades se citan las potencialidades naturales para el desarrollo de diversas modalidades de turismo alternativo como movilizador de múltiples actividades económicas, las características ambientales para el desarrollo de agricultura sustentable, el agua subterránea, los saberes artesanales, los programas nacionales de apoyo al desarrollo socioproductivo, el turista como mercado para la venta de artesanías, el paso internacional Pircas Negras y la cuesta de Miranda.

Se identificaron como amenazas a las inundaciones con arrastre de sedimentos, al riesgo sísmico de la región, al impacto ambiental negativo que puede producir el desarrollo no controlado del turismo off road, al fenómeno migratorio interno hacia las cabeceras departamentales, y al desarrollo urbano desordenado con mercados inmobiliarios distorsionados por presión del desarrollo turístico.

Se identificó un sinnúmero de situaciones problemáticas, entre las que se destacan el manejo de la basura urbana, los impactos ambientales negativos por mal manejo de la actividad agropecuaria, la presencia de actividades humanas en zonas potencialmente inundables, la escasa rentabilidad del sector agropecuario minifundista, la debilidad de las organizaciones de la sociedad civil, el éxodo de recursos humanos calificados, la falta de emprendedurismo, la inexistencia de cadenas de valor a nivel local y regional, el sistema de riego ineficiente, la competencia y no complementariedad de los departamentos de la región en materia turística, los escasos empleos generados por el sector privado, la falta de cumplimiento de la normativa existente (ley de coparticipación, tratamiento de residuos), la falta de títulos de propiedad de la tierra, la conectividad vial interna, las deficiencias en los servicios de energía eléctrica y agua potable, insuficientes reservorios para almacenamiento de agua, y la falta de normativa de uso del suelo y de regulación crecimiento urbano.

Realizando una síntesis del territorio desde una mirada integral y sistémica del mismo, rescatando y resumiendo aquellos aspectos considerados principales en la caracterización de su funcionamiento se visualiza que la región no funciona como región, sino como una serie de subsistemas atomizados, con ciertas características de aislamiento entre sus componentes.

El funcionamiento actual se da, como ya se mencionó, en un conjunto de subsistemas territoriales, donde cada una de las localidades principales constituye un pequeño sistema en sí mismo con un marcado aislamiento relativo entre sí y privilegiando su conectividad extraterritorial. No existe en la actualidad ninguna institucionalidad a escala regional que sea capaz de liderar y permita empezar a revertir esta situación, lo que de alguna manera, deja librada al azar y a las iniciativas más personales que institucionales esta difícil tarea.

Esta fragmentación en subsistemas aislados, conjugado con la competencia instalada entre departamentos con ausencia de redes de cooperación, pequeñas escalas en aspectos tales como cantidad de población, volúmenes de producción, superficie cultivada, instituciones de la sociedad civil funcionando, mercado interno, etc. le resta posibilidades y oportunidades a la región.

De hecho, la misma carece de una estrategia de desarrollo económico, social y cultural a nivel regional, que esté instalada e implementándose. La falta de cadenas de valor agropecuarias y agroindustriales lo demuestran, de la misma manera en que no se

aprovecha el potencial de la complementariedad de los tres departamentos en materia turística, desperdiciando la sinergia que podrían tener si actuasen de manera articulada.

La situación descrita constituye un tema de trascendental importancia, ya que la misma implica la falta de oportunidades para un conjunto de actividades conexas a las descritas, tales como el comercio, los servicios, las artesanías, etc. Oportunidades en la posibilidad de generar empleos en el sector privado, y en la generación de riqueza genuina, en un territorio donde el empleo público constituye la salida en términos laborales, con municipios recibiendo demandas sociales con sus finanzas empobrecidas.

Y frente a esta falta de oportunidades, surgen los fenómenos migratorios, internos hacia las cabeceras departamentales, y extra regionales, donde los jóvenes formados buscan como destinos a otras ciudades, con las consiguientes consecuencias de desarraigo para quienes emigran, y de falta de recursos humanos calificados para el territorio.

La falta de políticas integradas planificadas de manera consensuada e implementadas eficientemente, también impacta en aspectos tales como los déficits de infraestructura, aspectos asociados a la educación y la salud, a la falta o la no aplicación de normativas, y a impactos ambientales con pérdida de activos territoriales y paisajísticos.

Las relaciones de causalidad descritas presentan una mecánica de retroalimentación y constituyen en sí mismas un círculo vicioso, ya que el debilitamiento que sufren las instituciones públicas y privadas por el éxodo de jóvenes calificados retroalimenta el proceso que acabamos de describir.

La construcción de la visión de futuro deseado y posible se realizó de manera participativa a través de la realización de un taller en el que participaron actores de los tres departamentos que componen el valle del Bermejo. El horizonte de construcción fue el año 2020, y el resultado obtenido, es el siguiente:

En el 2020 el Valle del Bermejo tiene un desarrollo económico, social y ambiental general con inclusión y oportunidades para su población, a partir de funcionar integrado en lo político – institucional, normativo, productivo, comercial y turístico, contar con acuerdos público – privado que garantizan certidumbre y la continuidad de las políticas públicas, liderar el turismo en la provincia de La Rioja, y dinamizar las actividades agropecuarias, comerciales, de servicios y artesanales con cadenas de valor a nivel regional

La estructura del plan en su parte propositiva, está conformada por 4 ejes estratégicos, 14 programas y 61 proyectos:

Eje estratégico 1: Integración e identidad regional

Eje estratégico 2: Fortalecimiento de instituciones públicas

Eje estratégico 3: Desarrollo económico - social y generación de empleo

Eje estratégico 4: Desarrollo de la infraestructura territorial

| Plan estratégico de ordenamiento territorial del Valle del Bermejo | | | |
|---|--|--|---|
| Eje Estratégico 1 Integración e identidad regional | Eje Estratégico 2 Fortalecimiento de instituciones públicas | Eje Estratégico 3 Desarrollo económico social y generación de empleo | Eje Estratégico 4 Desarrollo de la infraestructura territorial |
| 1. a. Programa de fortalecimiento del capital social y la institucionalidad a nivel regional 1.b. Programa de gestión hídrica regional | 2.a. Programa de desarrollo y ordenamiento urbano 2.b. Programa para el fortalecimiento legal y normativo de los gobiernos municipales del Valle del Bermejo 2.c. Programa integral para el saneamiento, regularización dominial y aprovechamiento de bienes ociosos | 3.a. Programa de formación continua para el desarrollo, el empleo y la inclusión social 3.b. Programa de Fortalecimiento de sistema de salud de la Región del Valle del Bermejo 3.c. Programa de desarrollo de cadenas de valor a nivel regional | 4.a. Programa de conectividad vial y defensas hídricas 4.b. Programa de fortalecimiento de sistema energético del valle del Bermejo 4.c. Programa de construcción y refacción de edificios públicos 4.d. Programa de infraestructura de servicios básicos 4.e. Programa de hábitat y vivienda rural 4.f. Programa de construcción de infraestructura turística |

La cartera de proyectos fue ponderada, según su impacto territorial, siguiendo el conjunto de criterios y subcriterios del sistema nacional, siendo los 15 proyectos que obtuvieron el mayor puntaje son los siguientes:

| | Proyecto | cod | puntaje |
|----|---|-------|---------|
| 1 | 1.a.1. Creación de una agencia regional de desarrollo socio-económico del Valle del Bermejo | 1.a.1 | 0,5952 |
| 2 | 1.b.1. Consolidación de comité de cuenca regional | 1.b.1 | 0,55344 |
| 3 | 2.a.3. Lineamientos para el ordenamiento urbano de de Villa Unión. | 2.a.3 | 0,5262 |
| 4 | 2.c.2. Lineamientos generales para el saneamiento titulatorio y regularización dominial y aprovechamiento integral de tierra ociosa | 2.c.2 | 0,484 |
| 5 | 4.b.2. Fortalecimiento del sistema de energía eléctrica del valle del río Bermejo | 4.b.2 | 0,47368 |
| 6 | 1.b.2. Fortalecimiento de los sistemas de explotación de recurso hídrico subterráneo para diferentes uso | 1.b.2 | 0,4704 |
| 7 | 3.c.2. Proyecto de fortalecimiento del sector turismo | 3.c.2 | 0,46892 |
| 8 | 3.c.4. Proyecto de fortalecimiento del sector artesanal | 3.c.4 | 0,4664 |
| 9 | 1.a.2. Proyecto de fortalecimiento de la identidad, imagen y posicionamiento del Valle del Bermejo. | 1.a.2 | 0,4634 |
| 10 | 2.a.1. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Vinchina. | 2.a.1 | 0,4522 |
| 11 | 2.a.2. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Villa Castelli. | 2.a.2 | 0,4522 |
| 12 | 3.c.1. Proyecto de fortalecimiento del sector vitícola | 3.c.1 | 0,452 |

| | | | |
|----|---|--------------|---------|
| 13 | 3.c.3. Proyecto de fortalecimiento del sector ganadero | 3.c.3 | 0,4472 |
| 14 | 4.a.2. Mejora y jerarquización de las vías de acceso a la región | 4.a.2 | 0,43204 |
| 15 | 4.a.1. Consolidación y mejoramiento de la conectividad interna de la región | 4.a.1 | 0,42152 |

El plan presenta, aparte del conjunto de programas y proyectos, un apartado conteniendo instrumentos de planificación organizados en dos bloques.

El primero presenta una conceptualización e instrumentos para la gestión urbana. En el mismo se presenta un abordaje a la problemática de la falta de planificación urbana a nivel local, se plantea la propuesta de solución en términos generales, aportes y pautas a seguir para elaborar un plan urbano, incluyendo clasificación de áreas y zonas especiales, los pasos a seguir detallando aquellas dirigidas a la regularización y saneamiento dominial y una tipificación de instrumentos y herramientas jurídicas que pueden utilizarse en la elaboración de un código de planeamiento urbano.

El segundo bloque presenta el anteproyecto del Código de planeamiento para Villa Unión. El mismo está compuesto por los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Marco Conceptual y estrategia urbana

Capítulo 2. Instrumentos de gestión

Capítulo 3. Medio ambiente

Capítulo 4. Espacio público urbano

Capítulo 5. De los usos de suelo

Se presenta una propuesta para la gestión y seguimiento del plan, basada en el diseño de un sistema de planificación, seguimiento, evaluación y sistematización orientado al impacto y al aprendizaje. Para ello se han definido como impactos estratégicos a lograr los siguientes cambios estratégicos:

- Cambio estratégico 1: Los departamentos de la región funcionan como un territorio integrado
- Cambio estratégico 2: Los gobiernos municipales usan herramientas de gestión y planificación para un modelo de desarrollo sostenible con inclusión social
- Cambio estratégico 3: Se crean empleos productivos y oportunidades laborales en el sector privado para toda la población

Introducción

En este documento se presenta el informe de avance cuatro (final) del Plan de Ordenamiento Territorial para el Valle del río Bermejo en la provincia de La Rioja, tomando como referencia el conjunto de productos logrados en las etapas 1 a 3, en las que se abordó el diagnóstico de situación actual, la definición participativa de la visión de futuro deseado, los modelos actuales y deseados a nivel regional y locales (Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina), los ejes estratégicos y una primera aproximación a las ideas proyectos que conformarán el presente plan

En este documento se incluye un resumen de los principales productos desarrollados en las etapas 1 a 3, incluyendo una descripción sobre los aspectos metodológicos del proceso, y un detalle de las actividades desarrolladas en la etapa 4, los ejes estratégicos, programas y proyectos, definidos a nivel de perfil, que conformarán el presente plan, su ponderación a partir de los impactos esperados, un conjunto de instrumentos de planificación, el anteproyecto del Código de planeamiento para Villa Unión (Anexo 2), la propuesta de implementación, gestión y seguimiento, y un conjunto de instrumentos para la conformación de una agencia de desarrollo regional (Anexo 1)

Objetivos del plan y productos a obtener

El Plan planteó el siguiente objetivo general:

“El objetivo general del trabajo consiste en dotar a la Región del Valle del Río Bermejo de la provincia de La Rioja de instrumentos de planificación adecuados a un modelo de desarrollo sostenible, tanto en términos de equidad social, como de respeto ambiental y cultural. Para ello se propone la formulación de un plan estratégico de acondicionamiento territorial, validado a escala local para la gestión ordenada del desarrollo de la microrregión”.

Los objetivos particulares y productos a obtener por el plan, de acuerdo a lo especificado en los correspondientes términos de referencia, se detallan a continuación:

- **Objetivo 1:** Relevar y analizar la conformación social, económica e institucional del territorio, el espacio natural adaptado, el sistema de asentamientos humano y su estructuración a través de los sistemas viales y de infraestructura. Proponiendo un modelo de desarrollo sustentable que incorpore tanto la actividad turística como las productivas primarias y secundarias, sin dejar de atender la calidad de vida de los habitantes de la región. Propiciando zonas óptimas para la ubicación de servicios turísticos, espacios verdes, viviendas, redes de infraestructura, equipamiento comunitario, tratamiento de los residuos, áreas industriales y agrícolas.
- **Objetivo 2:** Determinar las directrices para el trazado de redes de infraestructura y localización del equipamiento de modo tal que estructuren el área para el desarrollo del modelo territorial deseado. Abarcando tanto los sistemas viales, de transporte, de servicios, de alojamiento, de información y comunicación, de educación, de salud, de saneamiento, etc.
- **Objetivo 3:** Relevar instrumentos de planificación existentes y analizar las formas de articulación y las diferentes escalas de competencia en la gestión de toda la región. La concreción y redacción de normativas que proyecten y definan futuras acciones sobre el territorio.
- **Resultado 1:** Elaboración de un mapa de usos de suelo y ocupación del territorio del Área Valle del Bermejo que permitan orientar las inversiones públicas y privadas, bajo un enfoque de sustentabilidad en el largo plazo.
- **Resultado 2:** Conformación de una cartera de proyectos estratégicos a nivel regional, que se articulen con proyectos significativos a escala local.
- **Resultado 3:** Confección de un menú de instrumentos de planificación que incumban a todo el territorio, tanto en escala regional como en la urbana, haciendo foco, en esta última escala, en Villa Unión. De modo tal que el gobierno local cuente con un mapa de usos de suelo, un menú de instrumentos y un documento de anteproyecto de Código de Planeamiento de la ciudad que incorpore recomendaciones de rediseño normativo, institucional y de procedimientos

Adicionalmente a los puntos mencionados, lo que se encuentran especificados en los correspondientes términos de referencia del Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Bermejo, se ha incluido de manera consensuada con el Coordinador Institucional, el de dejar capacidad técnica instalada en los equipos provinciales y locales.

Con tal motivo, al equipo de consultores designados oportunamente, se sumó un conjunto de profesionales pertenecientes al gobierno provincial, al que se brindará capacitación bajo la modalidad de coaching.

En este contexto, el plan abordó, de manera simultánea, dos escalas; una escala regional, a nivel de Valle del Bermejo, y otra escala local, a nivel de Villa Unión. En la primera se deberán identificar proyectos estratégicos, y en la otra el diseño de instrumentos de planificación urbana a nivel de anteproyecto.

Antecedentes de procesos de planificación

Existen dos antecedentes importantes y recientes de planificación vinculados al área territorial de intervención del plan. Una de ellas es a escala nacional y la otra a escala provincial, y ambas constituyen importante fuente de información que serán consideradas como marco referencial para el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Bermejo. Ellos son:

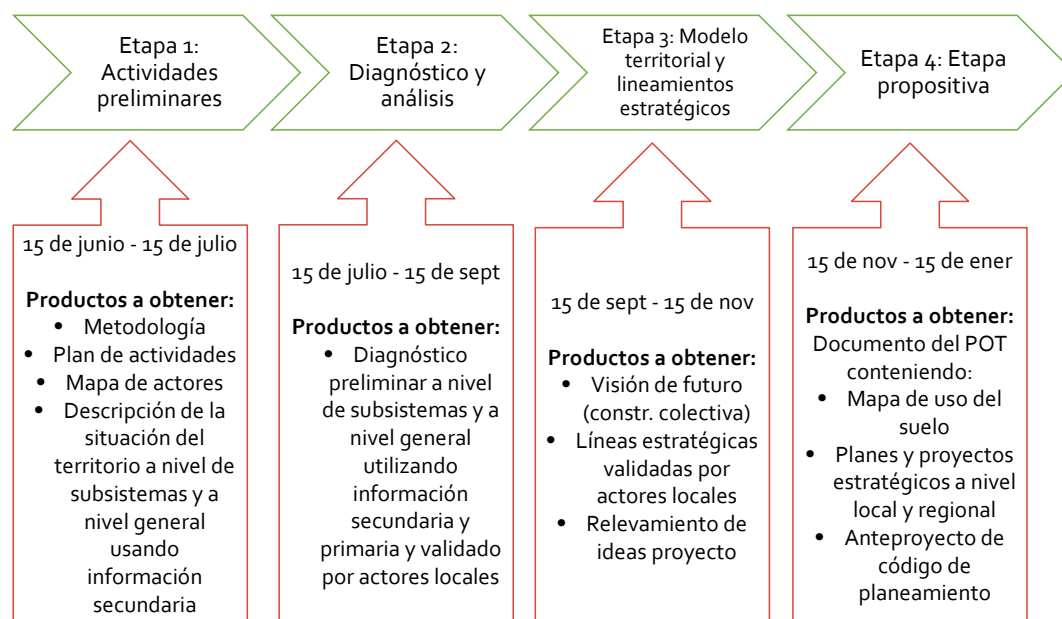
- Plan Estratégico Territorial, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011
- Plan Integral de Desarrollo 2009 – 2012 y Visión La Rioja 2025, Gobierno de la Provincia de La Rioja, 2012

Adicionalmente a lo mencionado, también se tuvo en consideración un conjunto de planes y proyectos sectoriales a escala departamental, los que fueron considerados como referencia e información secundaria

Actividades y metodología empleada en la formulación del plan

A los fines de alcanzar tanto los objetivos como los productos mencionados, el proceso se ordena en cuatro etapas, las que se describen esquemáticamente en la figura 1, en la que además se indican los diferentes productos parciales que se fueron logrando en cada una de las ellas.

Figura 1. Esquema general del proceso de formulación del plan



A continuación se desarrolla brevemente una descripción de la metodología utilizada en cada una de las etapas.

Etapa 1: Actividades preliminares

En esta primera etapa, se realizaron todas las tareas preparatorias para la ejecución del plan, tales como la conformación del equipo, su integración como tal, la capacitación y motivación del mismo y la definición clara de los diferentes roles que cada integrante tendrá en el marco de la formulación del plan, como así también el diseño metodológico para la de formulación del plan, el que fue concebido con carácter flexible a los fines de ir realizando las correspondientes adaptaciones a lo largo del proceso.

En esta etapa se inició el relevamiento y análisis de información secundaria, y se mantuvo reuniones con funcionarios provinciales y municipales a los fines de concretar la primera instalación del plan e identificar contrapartes válidas en cada uno de los niveles de gobierno para que los consultores puedan posteriormente articular el trabajo. Bajo este aspecto también será prioritario empezar a dejar sentadas las bases para la apertura a la participación de los diferentes actores, tanto del gobierno como del territorio.

También en esta etapa se realizó una primera aproximación a la situación actual del territorio, utilizando básicamente la información secundaria relevada, realizando una descripción general, tanto a nivel de subsistemas (urbano, económico productivo, ambiental, legal político institucional y social,) como a nivel territorial, de la situación actual de la región.

Etapa 2: Diagnóstico y análisis

Para la elaboración del diagnóstico y análisis de la situación actual del Valle del Bermejo, se partió del material elaborado en la primera etapa del plan, y a partir del mismo, se procedió a la recopilación y análisis de un conjunto de información secundaria disponible, consistente básicamente por diagnósticos parciales, desde el punto de vista territorial y/o sectorial, elaborado por diferentes organismos públicos nacionales, provinciales y municipales con fines específicos.

En términos generales, cada uno de estos documentos se manejaban y estaban disponibles en el marco del organismo o programa que los había elaborado, pero no se articulaban entre sí, por lo que una de la primera actividades de esta etapa consistió en articular los mismos y conectarlos a los fines de disponer de una primer aproximación a la situación actual del territorio.

Posteriormente se procedió a realizar entrevistas a informantes calificados a los efectos de poder obtener la información específica que estaba faltando. Para tal fin se proporcionó a los integrantes del equipo técnico herramientas metodológicas tanto para la elaboración, preparación, realización y procesamiento de las respectivas entrevistas.

A partir de allí, cada uno de los integrantes del equipo técnico procedió a elaborar una versión preliminar del diagnóstico de la situación actual del territorio, desde la óptica específica sectorial de su especialidad.

Con este primer avance en el análisis, se generó un taller interno del equipo en el que cada integrante hizo su presentación al resto del equipo y recibió su correspondiente retroalimentación. Esta actividad permitió, tal cual era su objetivo, que cada profesional sectorialista incorporara la mirada integral del territorio y los puntos de contacto de su enfoque con los del resto del equipo, evitándose de esta manera la mirada de compartimento estanco que generalmente tienen los diagnósticos sectoriales, dando inicio a la mirada sistémica y holística de funcionamiento del territorio.

A partir de este taller interno cada integrante del equipo técnico elaboró su diagnóstico sectorial de acuerdo a su especialidad, el que sería utilizado como insumo para la organización y realización de los talleres participativos multiactorales.

La herramienta metodológica seleccionada para elaborar el diagnóstico consiste en utilizar como modelo de análisis de la situación inicial, la definición de activos, oportunidades, amenazas y cadenas problemáticas (AOAP). Esta metodología permite analizar tanto aspectos positivos como negativos, internos como externos, gobernables y no gobernables y las relaciones de causalidad de las situaciones problemáticas. La misma fue complementada, según el caso, por la elaboración de cartografía correspondiente a cada temática que lo requiriera.

Previo a la realización de los talleres, y luego de haber realizados las entrevistas a actores calificados en terreno, se procedió en reunión de equipo técnico, a la actualización de la versión inicial y muy primaria del mapa de actores. El producto obtenido se presenta en el Anexo 4.

Para los talleres participativos multiactorales se definió en el seno del equipo técnico, un conjunto de integrantes que se encargaron del diseño metodológico de los mismos. El objetivo de los talleres era instalar el tema del plan estratégico de ordenamiento territorial, presentar los diagnósticos sectoriales como disparadores, y realizar, a partir de los mismos, una construcción colectiva con los actores del territorio, incorporando sugerencias, aportes y modificaciones que consideraran pertinentes. Para tal fin, se organizó inicialmente tres talleres, uno por cada departamento, pero por razones ajenas al equipo técnico, no pudo realizarse el correspondiente a Villa Castelli, efectivizándose los correspondientes a Villa Unión y a Vinchina.

Para difundir los principales conceptos sobre ordenamiento territorial y los aspectos específicos de este plan, se elaboró un tríptico, el que fue distribuido a los diferentes participantes en oportunidad de desarrollar cada taller.

La metodología y actividades desarrolladas en los talleres pueden resumirse en los siguientes puntos. Inicialmente se presentó de manera general los conceptos básicos de un plan de ordenamiento territorial, los objetivos, productos y etapas a desarrollar en el plan de ordenamiento territorial del valle del Bermejo, y los objetivos a lograr en el taller y su respectiva metodología de trabajo.

Luego se realizó trabajo en grupos organizados en cuatro mesas sectoriales, donde se trabajó en el enriquecimiento y corrección del diagnóstico elaborado a nivel de equipo técnico, y un posterior plenario donde cada grupo expuso el material elaborado.

Finalmente, mediante una dinámica participativa, se realizó un relevamiento de expectativas de los diferentes actores presentes respecto del futuro del territorio, material que servirá de insumo para trabajar en la etapa 3 de este plan.

Utilizando el material obtenido de los talleres, cada uno de los integrantes del equipo técnico procedió a elaborar los diagnósticos y análisis sectoriales definitivos, los que se integraron en una mirada regional y sistémica para definir la situación actual del territorio, material que se presenta en los diferentes apartados y anexos de este informe. En esta etapa, a las herramientas metodológicas mencionadas, se agregó la elaboración de árboles de problema, que permite rescatar las relaciones de causalidad y el carácter sistémico de la problemática territorial, tanto a nivel sectorial como integral y holístico del territorio de la región del Bermejo.

Etapa 3: Modelo territorial y lineamientos estratégicos

Si en la etapa 2 se intenta responder a la pregunta ¿dónde estamos?, en la tercera se trabajará para responder al interrogante ¿a dónde queremos ir?

Se procedió a trabajar directamente en un taller con participación de actores de los departamentos de Coronel Felipe Varela, General Lamadrid y Vinchina en la construcción colectiva de la visión del futuro deseado y posible para la región del valle del Bermejo en la provincia de La Rioja,

El mismo se organizó en la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid, y se convocó a participar a todos los actores que participaron de los talleres de diagnóstico de la situación actual y a actores locales.

El proceso desarrollado en el mencionado taller se inició con una presentación de conceptos generales alusivos al trabajo a realizar, y de la exposición de las expectativas que los mismos participantes habían expresado en la última actividad desarrollada en los talleres de diagnóstico, las que fueron utilizadas como disparadores del proceso de construcción de la visión de futuro deseado.

El trabajo con horizonte de mediano plazo, posicionado en el año 2020. Una primer etapa consistió en un trabajo a nivel individual, donde cada actor pudo expresar en una tarjeta lo que esperaba en términos de futuro deseado, a partir de cual se realizó un plenario en el que se agruparon ideas similares para finalmente redactar participativamente un conjunto de tres ideas fuerza que condensaban el conjunto de tarjetas que agrupaban. Con este insumo el equipo técnico en trabajo de gabinete, le dio forma a la redacción de la visión de futuro deseado y posible para la región.

La segunda bloque de actividades consistió en generar dos grupos de trabajo, de manera tal que en cada uno de ellos estuvieran representados los tres departamentos, para proponer cambios a lograr que permitan transitar desde la situación actual hacia el futuro deseado, y posteriormente identificar líneas de trabajo que permitieran generar esos cambios.

Todo el material obtenido en esta instancia, conjuntamente con el obtenido en la etapa de diagnóstico de situación inicial (en particular el árbol de problemas), le permitió al equipo técnico elaborar el árbol de objetivos, los ejes estratégicos y un primer listado de programas y proyectos que constituirán el plan de ordenamiento territorial del Valle del Bermejo.

Etapa 4: Etapa propositiva

En la cuarta y última etapa de formulación del plan se trabajó tanto en el nivel regional, como en el urbano, con especial atención a cuidar la consistencia e interdependencia entre estas dos escalas.

A nivel regional, se formuló una cartera de proyectos estratégicos (siguiendo el formato de ficha adoptado), y a nivel local un conjunto de normas y propuestas que permitan el ordenamiento del uso del suelo y la localización de las actividades.

El proceso metodológico, se fundamentó en la información generada en las etapas anteriores, en particular el análisis de la situación actual, el modelo territorial a través de la visión de futuro deseado y los lineamientos estratégicos.

Sobre esta base se elaboró una primera propuesta del conjunto de productos a obtener, tanto a nivel regional como local, los que fueron presentados y validados ante funcionarios y equipos técnicos de organismos nacionales y provinciales que operan en el ámbito del territorio de La Rioja, En esta etapa se distribuyó material conteniendo la información de la propuesta preliminar del plan. A partir de la misma se recibió una primera retroalimentación de la propuesta.

Con esta información se elaboró la versión preliminar del documento síntesis del plan. Se prevé realizar una presentación a equipos municipales, previa a la redacción de la versión definitiva del mencionado documento.

En esta etapa se procedió a la elaboración de un ranking de proyectos utilizando un conjunto de indicadores y sus respectivos pesos relativos y se construyó una propuesta de modelo de gestión a utilizar en la etapa de implementación del plan de ordenamiento territorial del valle del Bermejo, basándose en un sistema de planificación, seguimiento y evaluación enfocado en un conjunto de cambios estratégicos a lograr con la implementación del plan y en un modelo de agenda estratégica como herramienta para gestionar el mismo.

PRIMERA PARTE

Diagnóstico y análisis de la situación actual del territorio

Aspectos generales

La provincia de La Rioja está dividida políticamente en dieciocho departamentos. Cada municipio es autónomo, cuenta con gobierno propio y con personería jurídica estatal. De acuerdo a la ley provincial 6132/95 la provincia se divide en seis regiones, según criterio político – económico, con el fin de posibilitar una mejor comunicación intrarregional.

El Valle del Bermejo es una de las regiones que integran la provincia de La Rioja, y se encuentra ubicada en su extremo Noroeste. Está integrada por tres departamentos: Vinchina, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela. El territorio integra la cuenca del río Vinchina – Bermejo y es atravesado por el mismo, como se indica en la figura 2, conformando, conjuntamente con la ruta nacional 76 que conduce al Paso Pircas Negras, la columna vertebral del mismo.

El sistema de asentamientos se organiza a través del valle en la forma de oasis y conforma una red dispersa de pequeños poblados donde se destacan Villa Unión, la principal urbanización, con una variada oferta de bienes y servicios, Villa Castelli y Vinchina.

La región presenta problemas de conectividad con el resto de las localidades importantes que posee la provincia, debido a las condiciones orográficas (cadenas montañosas en el sentido norte – sur) y a déficits en el desarrollo de infraestructura vial en el sentido este – oeste. Esta situación pretende revertirse como puede apreciarse en el mapa del modelo deseado de territorio y en las obras de infraestructura priorizadas por la provincia en el Plan Estratégico Territorial, que se presenta en las figura 3.

Figura 2. Regiones de la provincia de la Rioja y Valle del Bermejo

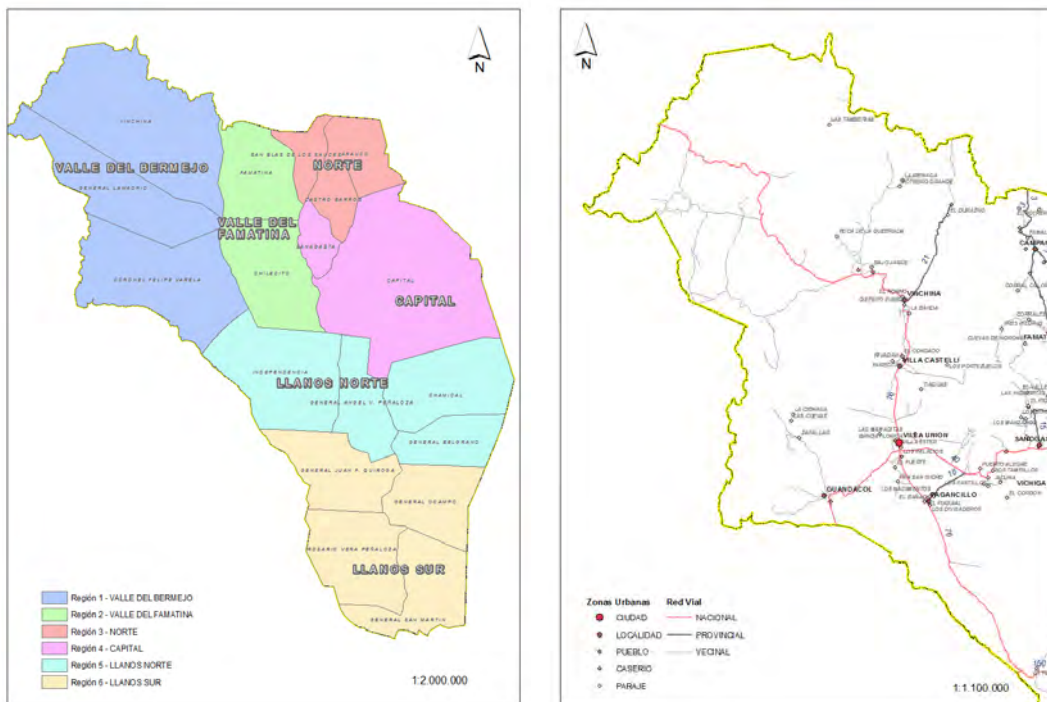
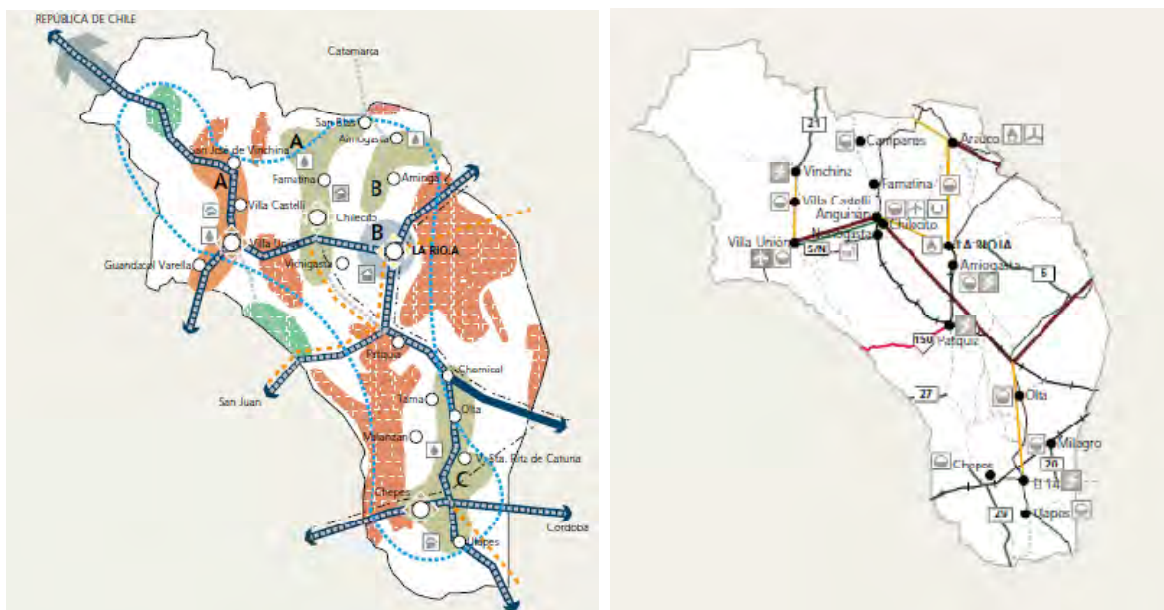


Figura 3. Modelo deseado de territorio y obras de infraestructura priorizadas



Fuente: Plan estratégico Territorial 2011

Subsistema Ambiental

El valle de Vinchina, situado al oeste entre la Sierra de Famatina y los primeros umbrales de Los Andes, es una depresión de origen tectónica, asimétrica, de dirección Norte-Sud; el valle es considerablemente ancho y se ensancha aún más hacia el sur. Su altitud media varía entre 1200 y 1900 m s.n.m.

Las nacientes del río Bermejo-Vinchina, si bien no alcanzan la Cordillera del Límite, se alimenta de las aguas de fusión de las nieves cordilleranas. Su régimen es nival de primavera-verano, con grandes oscilaciones de caudal (Atlas Total, 1982). Recibe varios afluentes, entre ellos el río de Oro, descendiendo en forma de torrente a lo largo de una fuerte pendiente hasta el bolsón del Jagüé, localidad que da nombre al río que se insurge en el espeso manto sedimentario de la cuenca, para reaparecer luego de una serie de manantiales que originan un nuevo curso que atraviesa la sierra Colorada por un valle antecedente, cargándose de arcillas, a las que debe su nombre. Penetra, luego, en el valle de Vinchina, limitado al este por el sistema de la Famatina, escurriendo en adelante con rumbo sur. El Valle de Vinchina-Villa Unión es una de las reservas más importantes de agua subterránea de la región.

El clima se caracteriza por una fuerte continentalidad, bajo porcentaje de humedad, cielo diáfano y por lo tanto una elevado nivel de insolación, lo que da origen a las elevadas amplitudes térmicas características de las zonas áridas.

Las precipitaciones, también son escasas, y fuertemente estacionales, lo que da origen a derrames caudalosos de los diferentes cauces de agua con picos de crecientes y fuertes escorrentías.

Las características ambientales generales son compartidas por los tres departamentos. El valle enmarcado por sendos cordones montañosos que corren en dirección norte sur, le confieren diferencias paisajísticas a los tres departamentos en la misma región. Es dato no menor ya que parte del sistema se basa en la provisión de servicios ecosistémicos como son los valores estéticos o belleza del paisaje. Estos servicios son de fundamental importancia para el desarrollo planificado del territorio considerando a los tres departamentos con características especiales para el desarrollo de la actividad turística basada en gran medida en estos servicios ambientales.

Por este motivo, el cuidado del paisaje y la preservación del ecosistema frente a agentes naturales y/o a las diferentes actividades humanas, es uno de los puntos estratégicos de cara al ordenamiento territorial de la región.

Dentro de los activos ambientales debe mencionarse al sistema hídrico del río Bermejo, ya que su caudal de agua es uno de los más importantes de la provincia de La Rioja, resaltando no solamente su aporte de agua a la actividad humana sino también al conjunto de recursos paisajísticos. En este sentido, los componentes ambientales de macro escala componen un sistema de paisaje regional con características especiales muy significativas en la caracterización de la región.

Las áreas protegidas del Parque Nacional Talampaya y de la Reserva Provincial Laguna Brava cumplen una importante función socioambiental, al punto de convertirse en el motor dinamizador de la actividad turística en la región.

La disponibilidad de agua subterránea de buena calidad (tanto para el consumo humano como para el desarrollo de actividades agropecuarias), de tierras dentro del sistema de riego, la presencia de especies nativas aprovechables (hierbas aromáticas y medicinales, y especies autóctonas como el algarrobo) y los recursos mineros metalíferos y no metalíferos, son aspectos que deben considerarse por su importancia como activos ambientales del territorio.

Entre las oportunidades vinculadas al subsistema ambiental puede mencionarse a las potencialidades naturales para el ejercicio de actividades de turismo alternativo en sus modalidades de ecoturismo, agroturismo, trekking, running y aviturismo, solo por mencionar algunas. De la misma manera, las características ambientales dadas por baja humedad ambiente y alta heliofanía, se presentan como aptas para el desarrollo de una agricultura sustentable con características de producción orgánica o al menos con bajo nivel de utilización de agroquímicos.

Entre las amenazas asociadas a este subsistema, se ha detectado a los efectos que las crecientes del río ocasiona en la trama vial y en zonas potencialmente inundables con asentamiento de actividades humanas, al riesgo sísmico de la zona (calificación como zona sísmica 3 según el mapa de zonificación sísmica del reglamento INPRES CIRSOC 103), situación que se potencia por la falta de controles de los organismos municipales, al viento zonda y a los impactos ambientales negativos que puede producir el desarrollo del turismo off-road no planificado y controlado.

Entre las cadenas problemáticas deben mencionarse a los aspectos asociados al mal manejo de la basura urbana, a las malas prácticas del sistema agropecuario que origina entre otros efectos el sobrepastoreo y la degradación de suelos, y al riesgo social y ambiental asociado a la radicación de actividades humanas en zonas inundables. Todas estas situaciones originan impactos ambientales negativos con el consiguiente deterioro de los activos ambientales y paisajísticos.

Subsistema Social

La región del Valle del Bermejo tiene una población total de 14.113 habitantes según el Censo de población 2010, concentrando el 4,2 % de la población de la provincia de La Rioja, por lo que constituye la región con menor participación en el total de la población provincial y presenta los más bajos niveles de densidad de la provincia, con menos de 2 habitantes por km² en el caso del Dpto. Felipe Varela y menos de 1 habitante por km² en los Dptos. Gral. Lamadrid y Vinchina.

Es, además, la única región de la provincia con una variación relativa intercensal (2001-2010) negativa con un valor de -2,6 %. Los saldos migratorios negativos, podrían ser uno de los factores que explicaría la situación de reducción de la cantidad de habitantes en el caso de los Dptos. Felipe Varela y Vinchina y de casi estancamiento en cuanto al tamaño de la población en el caso del Dpto. Gral. Lamadrid. A consecuencia de estos saldos migratorios negativos, es posible afirmar que esta región resulta una zona expulsora de población para el año 2010.

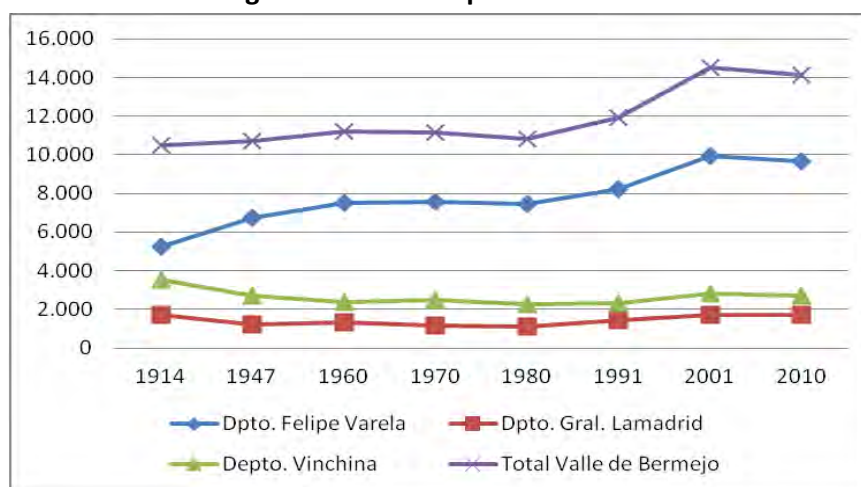
No obstante, un análisis de la evolución histórica de la población, muestra, para el caso de los departamentos de General Lamadrid y Vinchina un marcado estancamiento en su evolución demográfica, como se indica en la figura 4, lo que da la pauta de la existencia de

causas de mediano plazo que estarían influyendo en este aspecto. Un comportamiento diferente se presenta para el departamento Felipe Varela, donde, luego de una expansión en su crecimiento demográfico, en el último periodo intercensal evidencia un marcado cambio de tendencia.

Por otro lado, las pirámides poblacionales de los departamentos Coronel Felipe Varela y Vinchina presentan una estructura atípica, con una reducción acentuada en la base de las mismas, en las franjas comprendidas entre los 0 y los 14 años. Esto podría estar dando la pauta del inicio de un proceso progresivo de envejecimiento de la población.

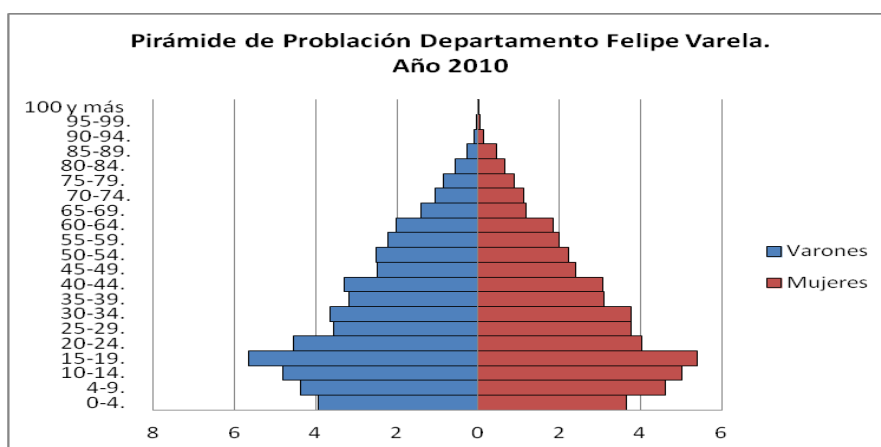
A modo de referencia se presenta en la figura 5 la pirámide poblacional correspondiente al departamento Coronel Felipe Varela

Figura 4. Evolución poblacional



Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010

Figura 5. Pirámide poblacional Dpto. Cnel. Felipe Varela



Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010

Las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) como indicador de pobreza estructural, presentan, según el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, valores de

17,1%, 11,3% y 18,4% para los departamentos Cnel. Felipe Varela, General Lamadrid y Vinchina respectivamente. En los tres casos los mismos presentan una tendencia marcadamente decreciente respecto de los datos obtenidos en el año 2001.

Con relación al empleo se presenta, en la Tabla 1, información desagregada por departamento.

Tabla 1. Información sobre empleo

| Indicadores | Felipe Varela | Gral. Lamadrid | Vinchina |
|--|---------------|----------------|----------|
| Población total | 9648 | 1734 | 2731 |
| PEA | 4224 | 799 | 1249 |
| Población ocupada | 3895 | 756 | 1207 |
| Población desocupada | 329 | 43 | 42 |
| Desocupados (%) | 7,8% | 5,4% | 3,4% |
| Tasa de actividad | 43,78% | 46,08% | 45,73% |
| Empleados sector pub | 1492 | 411 | 575 |
| Empleados sector privado | 539 | 50 | 169 |
| % empleos publ. respecto total empleos | 73,5% | 89,2% | 77,3% |
| % empleos priv. respecto total empleos | 26,5% | 10,8% | 22,7% |
| %empleos publ. respecto pob. ocupada | 38,3% | 54,4% | 47,6% |
| %empleos priv. respecto pob. ocupada | 13,8% | 6,6% | 14,0% |

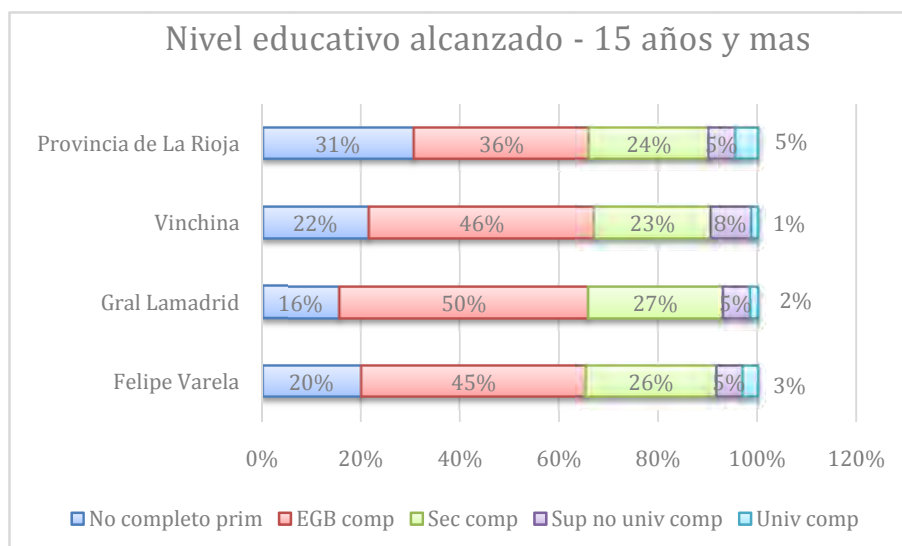
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección General de Estadísticas y Sistema de Información, 2013

Del mismo se desprende que los tres departamentos poseen tasas de actividad similares, que superan el 43% y tasas de desempleo bajas, con valores que en ninguno de los casos llega al 8%. Estos indicadores reflejan una situación de casi pleno empleo, pero también se observa una altísima dependencia del sector público, y una muy baja importancia relativa del sector privado en la generación de empleos, con importante tasa de cuentrapropismo o autoempleo.

Un fuerte condicionante tanto para la empleabilidad de las personas como a la competitividad territorial, y por ende al bienestar social, lo constituye el nivel educativo formal de la población. En este sentido, los valores obtenidos se presentan en la figura 6, en donde se grafican los porcentajes de población por nivel educativo para cada uno de los departamento que integran el Valle del Bermejo, y los correspondientes a la provincia de La Rioja en su conjunto.

Si bien los mismos presentan cierta homogeneidad, tanto entre los diferentes departamentos entre sí, como así también con los correspondientes al nivel provincial, es importante destacar que el porcentaje de población con estudios terciarios y/o universitarios completos, sería deseable que fuese mayor.

Figura 6. Nivel educativo



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dirección General de Estadísticas y Sistema de Información, 2013

El conjunto de activos que se han identificado para el subsistema social pueden clasificarse en vinculados a aspectos culturales, educativos, institucionales y de infraestructura social.

Entre los asociados a los aspectos culturales se menciona al patrimonio natural y cultural, incluyendo tanto a lo tangible como a lo intangible, a la existencia del centro cultural y centros de apoyo escolar.

En lo referido a temas educativos se menciona la existencia de una sede universitaria de la UNLaR con siete carreras de grado, 5 de pregrado y 3 tecnicaturas, y a la existencia de diferentes instituciones educativas vinculadas a la producción, entre las que puede mencionarse una tecnicatura en minería y una escuela agrotécnica.

Entre los aspectos institucionales se destaca la existencia de una mesa de trabajo interinstitucional en el departamento Felipe Varela, a la preocupación y mirada integral hacia el interior departamental de funcionarios del municipio de Felipe Varela, a la existencia de diferentes organismos nacionales en el territorio, tales como la Secretaría de Agricultura Familiar, INTA y Parques Nacionales, y a la existencia de un conjunto importante de organizaciones de la sociedad civil (cooperativas, asociaciones, etc.), aunque muchas de ellas fueron constituidas a los fines de poder acceder a los beneficios de programas nacionales.

En lo referido a la presencia de infraestructura social en la región del Valle del Bermejo, se destaca un importante conjunto de escuelas, cinco hospitales y 23 centros de atención primaria de la salud. Posteriormente veremos que, en el caso del sector salud, la presencia de esta infraestructura no es acompañada por los servicios profesionales necesarios por la población, por lo que en definitiva, no logra concretarse en un servicio social a la población del territorio.

Se destacan como oportunidades para la región la existencia de programas nacionales vinculados al desarrollo socioeconómico, potenciado por la articulación entre organismos nacionales para bajar de manera articulada al territorio. Este aspecto se vincula

fuertemente con la existencia de cooperativas y asociaciones mencionadas en párrafos anteriores.

También debe mencionarse, aunque el desarrollo artesanal es muy incipiente, a la existencia de saberes en la población, los que potenciados con políticas activas de promoción de la actividad podrían transformarse en una importante oportunidad para un desarrollo endógeno socio económico y cultural, utilizando al turismo como demanda que traccione y oriente este tipo de producciones.

Si bien se identificó un conjunto de amenazas, es importante destacar el fenómeno migratorio interno, que moviliza a población hacia las cabeceras departamentales pudiendo, en caso de intensificarse esta tendencia, generar condiciones negativas agravadas tales como hacinamiento y ocupación de territorio con viviendas en zonas con riesgo de inundación.

Entre las principales situaciones problemáticas del subsistema social se destaca la asociada a la falta de rentabilidad del sistema agropecuario minifundista, lo que genera un círculo vicioso de empobrecimiento, descampesinización, problemas laborales, migraciones internas hacia las cabeceras departamentales con los correspondientes riesgos descriptos en el párrafo anterior.

Otro tema problemático lo constituye la marcada debilidad institucional en las organizaciones de la sociedad civil, aspecto que no se contradice con el hecho de su mera existencia. Pero esta debilidad mencionada condiciona fuertemente su funcionamiento y por lo tanto su potencial aporte al capital social del territorio.

Un párrafo especial lo merece la falta de recursos humanos formados en el territorio, en parte consecuencia del fenómeno migratorio hacia otras regiones, y a déficits en la calidad educativa que condiciona la inserción laboral de los egresados. Esta falta de recursos humanos formados en el territorio, impide entre otras cosas, que el sistema de salud cuente con los profesionales mínimos que se requieren para proveer este servicio público indispensable.

Subsistema económicos - productivo

Ya se ha mencionado la alta influencia que el sector público tiene en la generación de empleo. Es de suponer que su importancia relativa en los aspectos económicos también debe ser alta. Independientemente de esto, en este apartado se realizará una descripción de los aspectos que caracterizan a las principales ramas de la actividad económica que se desarrolla desde la actividad privada.

Las principales actividades, por lo fáctico y por las potencialidades existentes, son los sectores agropecuario y turístico.

El sector agrícola en el valle de Bermejo, con 3464 has implantadas entre los tres departamentos que lo componen, se presenta caracterizada a través de un elevado porcentaje de pequeños productores minifundistas, con una superficie promedio del orden de las 2 has. No obstante, la posibilidad de desarrollar agricultura, está fuertemente condicionada a la existencia de sistemas de riego, ya que el régimen de precipitaciones no permite la producción en secano. En la Tabla 2 se presenta la superficie implantada por cultivos para cada uno de los departamentos.

Dentro de la producción de frutales, la principal es la vid. De lo producido, aproximadamente el 50% se destina a la elaboración de vinos y otro tanto a la elaboración de mosto. También, pero en menor proporción, se encuentra nogales y frutales de carozo.

La presencia de agroindustrias es débil, encontrando sólo 3 bodegas en el Dpto. Coronel Felipe Varela, con una capacidad de producción de 101 Hectolitros.

La producción de forraje se asocia al desarrollo de la ganadería, ya que se requiere de las mismas como alimento para los animales. Las principales especies ganaderas y la cantidad de cabezas se presentan en la tabla 3.

Tabla 2. Superficie implantada en Has por tipo de cultivo

| Departamento | Totales | Cereales | Cult p/ semillas | Forrajeras | | Hortalizas | Frutales | Otros |
|----------------------------------|---------------|------------|------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
| | | | | Anuales | Perennes | | | |
| Coronel Felipe Varela | 1322 | 9 | | 44 | 90 | 50 | 1113 | 16 |
| General Lamadrid | 388,8 | 96 | 0,8 | 38 | 184 | 8 | 62 | 0 |
| Vinchina | 1754 | 207 | 0 | 197 | 726 | 30 | 94 | 500 |
| Totales Valle del Bermejo | 3464,8 | 312 | 0,8 | 279 | 1000 | 88 | 1269 | 516 |

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Sistema de Información, 2013

Tabla 3. Principales especies ganadera – Cantidad de cabezas

| Departamento | Bovino | Caprino | Ovino | Porcino |
|----------------------------------|-------------|--------------|--------------|------------|
| Coronel Felipe Varela | 2387 | 8976 | 1507 | 240 |
| General Lamadrid | 908 | 3049 | 2998 | 93 |
| Vinchina | 3681 | 5101 | 6057 | 143 |
| Totales Valle del Bermejo | 6976 | 17126 | 10562 | 476 |

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Sistema de Información, 2013

No obstante la importante producción de lana, sobre todo en el departamento Vinchina, no se han desarrollado encadenamientos productivos que agreguen valor localmente, por ejemplo a través de procesamiento intermedio de la lana (limpiado, cardado, hilado, etc.) ni de la producción de artesanías textiles. En este momento, la lana de oveja prácticamente se desecha por dificultades para comercializarla.

Existe en el departamento Felipe Varela una mesa de gestión técnica conformada por diferentes instituciones de apoyo al sector productivo entre las que se menciona al municipio (diferentes áreas del mismo participan), a la Secretaría de Agricultura Familiar, a INTA y a la Dirección Nacional de Parques Nacionales. El objetivo de este espacio es el de articular las diferentes políticas institucionales y tornar más eficiente el uso de los recursos humanos y materiales en el territorio.

Esta experiencia constituye a la vez un activo territorial y una oportunidad en la medida que el mismo se consolide y sirva de modelo de articulación, ya que puede ser el embrión para generar una nueva institucionalidad a nivel regional.

El sector agropecuario presenta un importante conjunto de cadenas problemáticas. Entre ellas debemos mencionar un ineficiente sistema de riego, con multicausalidad que va

desde problemas de infraestructura de captación y conducción, debilidad en la administración del consorcio, el manejo ineficiente del riego intrafinca y el corte del riego en épocas de crecida por el arrastre de sedimentos, entre otros.

Los déficits del sistema de riego se acoplan con una estructura de las explotaciones caracterizada por el minifundio, con unidades menores a la económica en algunos casos, y un manejo ineficiente de las explotaciones agrícolas y ganaderas, lo que da como resultado una escasa rentabilidad de la actividad agropecuaria.

La situación de tenencia de la tierra sin títulos agrava este panorama ya que impide el acceso al crédito formal al productor descapitalizado impidiéndole invertir en mejorar su competitividad incorporando tecnología para la producción.

Por otro lado, en el sector agrolimentario y agroindustrial no se ha trabajado en el desarrollo de las cadenas de valor, los encadenamientos productivos son escasos y cuando existen son solo a nivel local, no existiendo prácticamente agroindustrias ni cadenas productivas de escala regional. Esta situación implica pérdida de oportunidades, problemas para comercializar productos, y la no generación de puestos de trabajo en el sector privado.

La consecuencia de esta situación del sector agropecuario y agroindustrial es la búsqueda por parte de los productores de un empleo público (con lo que se convierten en productores de medio tiempo, generando un círculo vicioso que atenta contra la eficiencia del sector) o el abandono de la actividad productiva, recargando a un sector público empleador como paliativo de la situación.

El sector turismo posee mucha potencialidad para convertirse en motorizador del desarrollo económico de la región. Existen importantes atractivos paisajísticos, y un conjunto de productos turísticos potenciales para la región tales como el Parque Nacional Talampaya, cuya cercanía genera influencia positiva y un caudal turístico que podría capitalizarse, el Parque Provincial de Laguna Brava, y el Paso Pircas Negras que vincula a La Rioja con la República de Chile.

Asociado a esto, la región posee recursos naturales para desarrollar el agroturismo, el ecoturismo, el turismo aventura, el turismo de descanso, etc.

Otro activo interesante lo constituye la existencia de la Cámara de turismo en Villa Unión, con participación de actores privados ligados a la actividad. Asociado a este punto, existe un plan de desarrollo turístico, elaborado por la Cámara de la Mediana Empresa (CAME), aunque entre los actores consultados existe una marcada divergencia respecto de la verdadera utilidad de esta herramienta.

Con relación a los servicios turísticos existentes la cantidad de establecimientos y plazas se presenta en la Tabla 4.

El turismo es una actividad que puede movilizar y generar oportunidades económicas muy diversas, sobre todo si se lo visualiza y diseña con sentido sistémico e interdependiente. En este sentido, la venta de diferentes servicios (restaurantes, estaciones de servicio, excursiones, divertimento, etc.) como productos (por ejemplo artesanías y productos regionales) podrían verse fuertemente beneficiados por la actividad.

Los tres departamentos poseen características diferenciadas entre sí y podrían complementarse para generar la correspondiente sinergia que permita a la región en su conjunto contar con diferentes alternativas de crecimiento y desarrollo económico, generando oportunidades para muchos sectores de la población. Actualmente esto no se visualiza de esta manera, sino que por el contrario, cada departamento identifica en el otro a un competidor que lo amenaza y con el que debe competir por la misma porción de mercado.

Tabla 4. Cantidad de establecimientos y plazas (año 2011)

| Departamento | Hoteles | | Extrahoteleros | |
|----------------------------------|-----------|------------|----------------|------------|
| | Cantidad | Plazas | Cantidad | Plazas |
| Coronel Felipe Varela | 16 | 534 | 11 | 174 |
| General Lamadrid | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vinchina | 3 | 91 | 2 | 20 |
| Totales Valle del Bermejo | 19 | 625 | 13 | 194 |

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Sistema de Información, 2013

Es importante remarcar que el paisaje, el ambiente y la cultura son activos patrimoniales fuertes del territorio. Por ello mismo, el turismo es a la vez una gran oportunidad, como ya se mencionó, si se maneja adecuadamente, o una amenaza, que puede poner en riesgo el equilibrio ecológico y cultural, generar un desarrollo urbano desordenado, mercados inmobiliarios distorsionados, exclusión y/o usos del suelo incompatible con lo que es su vocación.

Por ello, la planificación y el ordenamiento territorial deben jugar un rol primordial, generando los proyectos e instrumentos que a la vez que potencien el territorio, sienten las bases, reglas y condiciones para el desarrollo de las actividades, la radicación de las inversiones y el desarrollo económico sustentable y con oportunidades para los diferentes actores locales.

Un aspecto que se vincula y condiciona directamente el desarrollo de las diferentes actividades económicas del territorio (agropecuarias, turísticas, artesanales, industriales, comerciales y de servicios) la constituye la falta de cultura emprendedora. Un sobredimensionamiento del empleo público, como ya se mencionó, y la existencia de diferentes asistencias que recibe la población a través de programas sociales, han adormecido la iniciativa y como consecuencia de ello, oportunidades latentes no son aprovechadas y por lo tanto se dilapida la posibilidad de generar empleos genuinos en la actividad privada.

La situación descrita, articulada con la escases de recursos humanos calificados en el territorio, actividades de subsistencia que no permiten la reinversión de recursos para mejorar la competitividad, y las demandas sociales que receptan los municipios con su escaso margen de maniobra económico financiero y técnico para implementar políticas activas de desarrollo (aspecto desarrollado en el subsistema político legal e institucional), constituyen un círculo vicioso que gradualmente empeora a situación del territorio.

Subsistema político legal e institucional

Construir una matriz de análisis conjugando los componentes jurídicos institucionales que competen, afectan, regulan y ordenan a esta región, implica analizar de manera sistémica todos los actores afectados por este espacio, los elementos que lo componen en una práctica institucionalizada con base de conocimiento científico, sustentada en aspectos teórico-prácticos y teóricos-metodológico.

El presente, se trata de un enfoque de raíz jurídico-institucional que pretende extraer del derecho, las relaciones institucionales, como también de la historia y la geografía del área, diferentes elementos de análisis para fundirlos en una sola concepción socio-espacial.

Por lo mencionado, el análisis de la situación actual de este subsistema se aborda como la resultante de transponer de un campo de análisis macro, jurídico-institucional (normas y actores Nacionales y Provinciales) a un campo de intervención micro social delimitado en el tiempo y en el espacio, incorporando elementos normativos e institucionales locales, e fin de determinar la utilización de conceptos, analogías, prácticas y acciones en la Región del Valle del Bermejo.

Entre los principales aspectos positivos identificados en el subsistema político legal e institucional se menciona a los siguientes:

En el marco de la normativa jerárquica provincial se debe resaltar el conjunto de principios de igualdad que postula la Constitución de la provincia de La Rioja, entre los que merece citarse al conjunto de principios de igualdad (del trabajo, a la vivienda, a la salud, a la función social de la economía y el capital, a la función social de la propiedad, a la protección del ambiente, etc.).

Otro activo muy importante y que merece desarrollarse es la Ley orgánica transitoria de municipios. Independientemente de describir sus bondades como un activo de importancia, es necesario poner énfasis en que su vigencia, está condicionada a la creación de Cartas Orgánicas locales que deben dictar los propios Municipios y regirse de acuerdo a estas (sin perjuicio de respetar los principios emanados de esta ley). En relación a la autonomía institucional de la Rioja, podemos asegurar que es plena, dado que por mandato constitucional los municipios dictan sus propias Cartas Orgánicas. (la autonomía institucional es condicionada o restringida cuando las Cartas, y en algunos casos sus reformas, requieren la aprobación de la Legislatura Provincial) (Ávalos, 2003).

Lamentablemente la mayoría de los Municipalidades riojanas aún no ha dictado su propia Carta Orgánica, de ello se infiere que esta Ley Transitoria número 6843, en la actualidad es la única norma orgánica vigente que regula las acciones de las Municipalidades. Los tópicos que a continuación se enumeran, detallan las facultades, derechos y obligaciones de los gobiernos municipales, encontrando en la descripción de sus funciones un amplio universo de potestades, que facilitan el trabajo para cualquier Acción, Plan o Programa de Gobierno:

- Promueve la integración regional (nacional e internacional): Esta norma promueve la integración regional por medio de acuerdos, gestiones conjuntas entre los municipios y ellos con otras Regiones, Provincias, Nación u otros países, de tal concepto se desprende un enorme potencial para celebrar convenios multilaterales, por parte de las autoridades de la Región I (comerciales, científicos etc.), acordar estrategias con

provincias o países vecinos como San Juan, o con las autoridades del Gobierno de Chile (nacionales, departamentales).

- **Función social de la tierra:** La tierra es un bien de producción y no de renta. El Municipio propende su explotación racional. Las tierras municipales pueden ser destinadas al cumplimiento de funciones sociales.
- **Erradicación de ranchos y asentamientos:** Asimismo propenderá a la efectivización de un plan progresivo de erradicación de ranchos y el asentamiento legal de las familias carenciadas. También promoverá la creación de un banco o registro de tierras y de un fondo destinado a la construcción de viviendas populares.
- **Generación de planes urbanos:** Corresponde al Municipio la formación y cumplimiento de planes urbanísticos dentro del Departamento. Por ello deberá definir la política urbanística preservando el entorno ecológico y manteniendo armonía con planeamientos que realicen los demás Municipios de la Región. Tendrá que elaborar planes en los que promueva la participación de los sectores económicos y sociales interesados, destinados al desarrollo departamental y regional.
- **La comuna como sujeto expropiante:** El Municipio podrá solicitar a la Cámara de Diputados la declaración de utilidad pública de los bienes que considere necesarios para el cumplimiento de sus fines si los bienes se encuentran dentro del ejido urbano.
- **La creación de una Fiscalía Municipal Regional:** Será ejercida por el Fiscal Municipal Regional el que tendrá a su cargo el control de legalidad administrativa de los Municipios que componen la Región y la defensa judicial del patrimonio y de los intereses públicos y privados de dichos Municipios.

Se menciona también como positivos a la normativa provincial para el saneamiento de tierras fiscales, a los consorcios de regantes, a la Secretaría de Tierras y Hábitat Social y a la existencia de espacios de carácter regional entre los que se encuentran el Centro operativo regional del Valle del Bermejo (convenio entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Municipio del departamento Felipe Varela) y la mesa hídrica de regantes, productores, técnicos y vecinos, que representa a la región ante el Instituto provincial del agua de La Rioja (IPALaR).

Otro aspecto positivo para el territorio es que se evidencia en el departamento Felipe Varela una consolidada fuerza político-institucional, que dinamiza e impulsa la necesidad de cambios estructurales en el marco de la gestión del Departamento, generando un marco propicio para el desarrollo de un Plan de Ordenamiento Territorial. La existencia de diferentes actores sociales (clubes, cooperativas, asociaciones) que han visibilizado la necesidad de transformar el territorio, y sumando también, a que la fuerza política que gobierna actualmente (Agrupación 30 de Noviembre) demanda nuevos paradigmas de similar características, se ha conformado un escenario favorable para desarrollar acciones que promuevan estos cambios. El actor social opera siempre con orientaciones, motivos, expectativas, fines, representaciones, valores, dentro de una situación determinada (Ibáñez y Brie, 2001).

La innovación que genera un Plan de ordenamiento, las nuevas prácticas y cambios de paradigmas en las acciones de gobierno, serán respaldados en razón de estos “lazos demandantes” que conforman los vecinos, capaces de consensuar cambios, instalar las

ideas y defender las herramientas e instrumentos que garanticen la sustentabilidad de los mismos.

Entre las principales problemáticas detectadas en este subsistema debe mencionarse en primer lugar a la falta de cumplimiento efectivo de la normativa existente. Como se expuso en párrafos anteriores, existen importantes contenidos de las normas provinciales y la mirada pluralista, federal e integradora de los legisladores. El problema principal, radica, en la marcada disociación existente entre el plexo normado y la aplicación o cumplimiento efectivo de esa ley sobre el territorio del Valle del Bermejo. Quizás esta debilidad, sea la génesis de otros problemas. En este sentido deben citarse las siguientes situaciones:

- Ley de Coparticipación: Incumplimiento en el dictado de una ley que distribuya los ingresos por todos los departamentos acorde a lo enunciado en la Constitución Provincial. Hoy no se imputa a las comunas fondo alguno en concepto de coparticipación, los acuerdos en razón de ingreso de recursos son “de facto” entre el ejecutivo provincial y municipal, son enviados en concepto de “gastos de funcionamiento”, cuyos montos y destinos se definen en el momento. Recordemos que el poder legislativo está obligado a establecer por ley, los criterios de distribución de los impuestos, con sus correspondientes porcentuales, debiendo tomar en cuenta para una justa distribución componentes sustantivos en la Región 1, por ejemplo la amplia superficie que administra entre los que se encuentra la zona de frontera, no solamente circunscribirse al componente cuantitativo de habitantes, que en ese caso perjudicaría a las tres administraciones comunales.
- Tratamiento de los residuos sólidos: El tratamiento dado a residuos depositados en los basureros municipales, no observa las pautas determinadas por la ley General de Ambiente de la Nación N° 25675 y de la ley 7371 de la Provincia. Visible ausencia de una gestión en el tratamiento integral de residuos sólidos urbanos, falta de capacidad de gestión ambiental, trayendo en consecuencia irregularidades en la disposición final de los residuos que lo convierte en un basurero a cielo abierto. (quema de basura con emisión de gases)
- Deberes emanados de la Ley Orgánica Municipal N° 6843 y otras normas: El primer ejemplo de debilidad en las comunas, es el manifiesto incumplimiento en el dictado de sus propias Cartas Orgánicas. Sin perjuicio de ello, existen varias obligaciones incumplida, por ejemplo: La creación de un Banco o Registro de tierras y de un fondo de construcción de viviendas populares (Art. 23) o la formación y cumplimiento de Planes Urbanísticos dentro del Departamento (art.34). (son acciones específicas vinculadas a este POT). Tampoco el gobierno provincial, no ha creado la Fiscalía Municipal Regional (art. 130) como órgano de contralor de los actos de gobierno de las comunas.
- Por otra parte, es necesario agregar en relación a este problema, la corresponsabilidad institucional de los Municipios, cristalizada en la escasa producción de actividad legislativa local que complementa, regule o reglamente la legislación provincial mencionada, a efecto de brindar la operatividad que estas mismas necesitan. Ningún gobierno local, está impedido para dictar normas acordes a las necesidades y demandas de su población, que ofrezcan viabilidad y agilidad a las acciones de gobierno, evitando de este modo, transformarse en una maquinaria burocrática. Es oportuno, traer como ejemplo lo manifestado por un representante de las organizaciones sociales de Villa

Unión, quien en relación a los proyectos presentados al Municipio manifestó: “que en el Municipio convive una lógica proactiva como promotor de proyectos sociales y productivos, con la lógica burocrática que por momentos retrasa el avance de cualquier acción”.

- Ausencia de procedimientos de regularización y ordenamiento urbano: Sin perjuicio de incorporar como activos los instrumentos normativos en materia de saneamiento de suelo, los procedimientos, acciones y políticas dirigidos a su cumplimiento se implementan de manera aislada, asistemáticamente.
- Si bien, el ejemplo más significativo de la ausencia de normativa local, se encuentra en la ausencia del dictado de la Carta Orgánica, (acorde a lo dispuesto por la ley Orgánica Transitoria Municipal), existen otros vacíos normativos en áreas sensibles a la organización territorial por ejemplo: La determinación de los ejidos comunales, de los distintos tipos de uso de suelo, regulación en materia administrativa, impositiva etc.

Independientemente de los aspectos mencionados, otra situación problemática de este subsistema, con alta relación e impacto negativo en los restantes subsistemas del territorio, lo constituye los diferentes modos, prácticas y lógicas de incomunicación entre los actores involucrados, que sin perjuicio de ser intencionadas o no, perjudican en un todo a las políticas regionales del Valle, incidiendo negativamente en el fortalecimiento institucional y el crecimiento sustentable de las comunidades. Esta falta de diálogo fecundo entre actores políticos provinciales y municipales y entre municipios de la región atenta contra el diseño e implementación eficiente y efectiva de la política pública en sus diferentes vertientes: desarrollo económico, problemática de la tierra, usos del suelo, salud, desarrollo social, desarrollo urbano y política fiscal entre otros.

Subsistema físico espacial

El proceso de ocupación del Valle del Bermejo y la evolución histórica tiene su origen en la actividad de arreo de ganado a Chile desde finales del siglo XIX. Las poblaciones surgen a partir de encomiendas aborígenes, fundamentalmente de la cultura Inca, Aguada y Diaguita, que se convirtieron en puntos de intercambio de arreo de ganado al vecino país.

La primera mitad del siglo XX fue un período de crecimiento económico y social gracias al comercio de ganado en pie a Chile a través de los cordilleros, lo que permitió el desarrollo agrícola de la región, con la implantación de alfalfares, trigales y viñedos y algunos emprendimientos industriales para la molienda del trigo y la producción vinícola.

Todo este auge económico se vio interrumpido en la segunda mitad del siglo XX al establecer la Nación convenios comerciales con Chile, contemplando principalmente la provisión de carne faenada, lo que llevó a la desaparición del suministro de ganado en pie.

Desde entonces toda la región decayó, con la consiguiente disminución de la población, reducida en algunos casos a ancianos y niños ya que los habitantes económicamente activos emigraron y aún siguen emigrando, en busca de trabajo, a otras regiones de la provincia o del país.

Si bien el territorio posee una vasta superficie, el desarrollo de los centros urbanos y de las actividades humanas se organizan a lo largo de un sistema de asentamientos a través del valle en la forma de oasis ubicados sobre la ruta nacional 76, quien conjuntamente con el

río Bermejo, constituye la columna vertebral de la región, conformando una red dispersa de pequeños poblados donde se destacan Villa Unión, la principal urbanización, con una variada oferta de bienes y servicios, Villa Castelli y Vinchina.

La región presenta dificultades asociadas a déficits en el desarrollo relativo de su infraestructura y a su localización espacial en el contexto provincial, interprovincial y nacional.

En temas de conectividad vial, la región del valle del Bermejo en la provincia de La Rioja, presenta una situación de debilidad, tanto en el franco intrarregional como en su vinculación con otras regiones de la provincia o con centros urbanos de provincias vecinas.

En su conectividad interna, el estado de deterioro y precariedad de su red vial transversal a la ruta nacional 76, condiciona fuertemente el acceso a pequeños asentamientos humanos, que desarrollan su actividad en un contexto de virtual aislamiento, situación agravada por la ausencia o baja calidad y frecuencia del servicio de transporte

Con relación a la conectividad vial extraregional, si bien el estado de la red es aceptable, la posición geográfica de la región respecto de otros centros urbanos de importancia, condiciona fuertemente el desarrollo de algunas actividades por los tiempos y distancias a recorrer para arribar a Villa Unión, que se constituye en la virtual puerta de entrada al sistema de asentamientos del valle del Bermejo. A modo de ejemplo, un turista que debiera recurrir a transporte masivo, debe llegar a la ciudad de la Rioja (utilizando avión o colectivo) y desde allí trasladarse a Villa Unión por vía terrestre en un viaje de cuatro horas y media de duración, disponiendo de una frecuencia de tres viajes por día.

La construcción de una red vial en el sentido este – oeste seguramente podrá resolver al menos en parte este fuerte condicionante que tiene la región en términos de accesibilidad. En este sentido debe destacarse que en la actualidad se encuentra en construcción una mejora sustantiva a la cuesta de Miranda, que une a Villa Unión con la ciudad de Chilecito.

Existe en la región en su conjunto una fuerte expectativa respecto de la conectividad vial con la República de Chile utilizando el Paso Pircas Negras. En la actualidad es incipiente el desarrollo de este corredor internacional, y en caso que la obra de ingeniería vial se realice mejorando las condiciones de transitabilidad, para posicionarse como opción en el contexto internacional deberá competir y demostrar ventajas relativas respecto de los pasos fronterizos de otras provincias cercanas como lo son Mendoza, San Juan y Catamarca.

Desde el punto de vista energético, la región cuenta con servicio de energía eléctrica, pero de mala calidad por encontrarse en lo que se denomina punta de línea. Esta situación condiciona, no solo la calidad de vida de la población en general, sino también las posibilidades de aprovechamiento de agua subterránea y un potencial desarrollo agroindustrial.

Con relación a otras fuentes de energía, debemos mencionar que la región no cuenta con redes de gas natural y se abastece preferentemente a través de gas envasado o a través de los denominados Zeppelin.

En lo referido a la utilización de energías alternativas, existe un cierto potencial en la energía eólica y en la energía solar, pero si bien hay algunos intentos de aprovechamiento

puntuales de este tipo de energía, todavía no estamos en presencia de un desarrollo sistémico que pueda resolver el déficit energético que actualmente tiene la región.

Con relación a la infraestructura de servicios básicos, se debe mencionar como tema en común para las diferentes localidades, la deficiencia en el servicio de agua potable y la falta de redes cloacales. En el caso del agua potable, resulta de gran importancia abordar el análisis de diferentes opciones de solución, tal vez asociadas a los puntos que se mencione cuando se analice la infraestructura de riego. El tema de las redes cloacales, debido a la baja cantidad y densidad poblacional, no se percibe a priori como un tema urgente.

La infraestructura de riego constituye un aspecto de suma importancia debido a las características de los asentamientos con fuerte sesgo hacia las actividades agropecuarias y a las condiciones ambientales de bajo nivel de precipitaciones anuales, lo que condiciona la realización de la agricultura exclusivamente en zonas que dispongan de sistemas de riego superficial, ya que la situación energética de la región hace poco viable el aprovechamiento del agua subterránea como se explicó anteriormente.

En este sentido debemos mencionar que en términos generales el sistema de riego presenta una baja eficiencia, con dificultades en la infraestructura, en la administración y en el manejo finca adentro. Con relación a la infraestructura es necesario puntualizar deficiencias en el sistema de tomas y en la conducción, con importantes longitudes no revestidas. A esto se le suma la falta de sistemas de almacenamiento de agua, con excepción del sistema de Villa Unión (que es insuficiente), a los fines de paliar la imposibilidad de tomarla y conducirla en momentos de creciente.

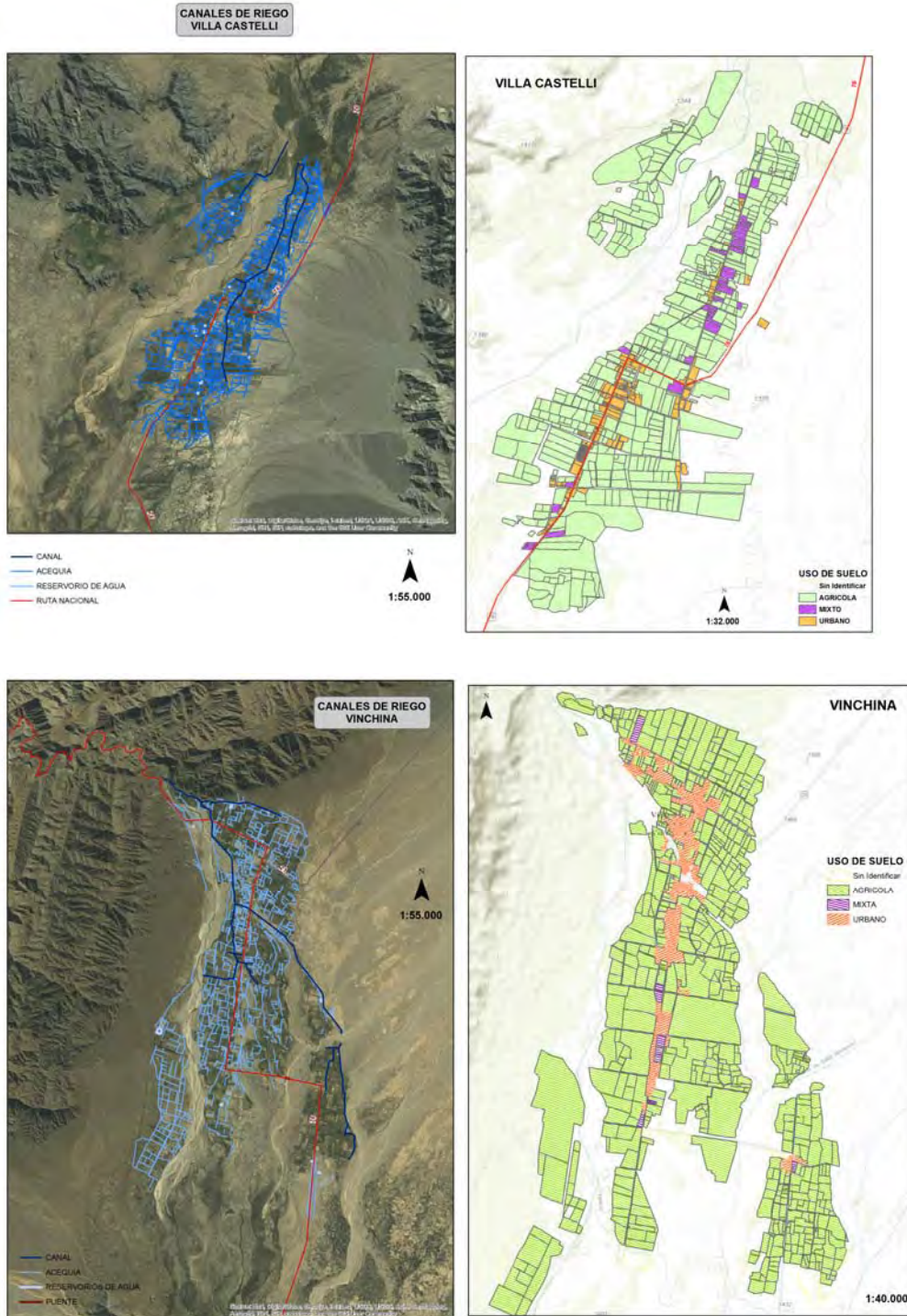
Será preciso revertir esta situación analizando diferentes opciones que incluyan el revestimiento de canales, el aprovechamiento de fuentes alternativas al río Bermejo y/o la posibilidad de generar almacenamientos de baja escala para cubrir la imposibilidad de tomar agua del Bermejo en momentos de creciente y arrastre de sedimentos.

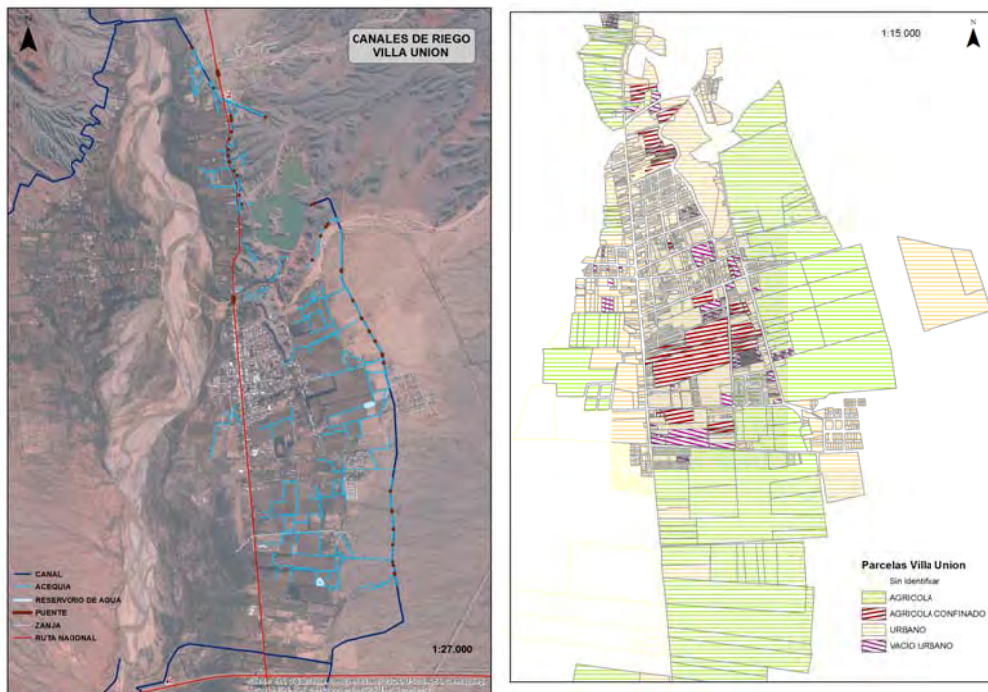
La vinculación entre la zonas urbanizadas tanto en Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina, con los respectivos sistemas de riego, están empezando a generar algún tipo de conflictos, ya que ambas coexisten en el territorio, con superposición de actividades agropecuarias y urbanas. Las figuras siguientes permiten visualizar la situación descripta.

Esta situación se ve potencialmente agravada ya que ninguna de las localidades mencionadas posee normativa que regule el uso del suelo.

Otro aspecto que debe mencionarse, que también se asocia a la falta de normativa sobre usos del suelo en áreas urbanas, y en algunos casos también a fenómenos de migración interna en la región, se refiere al riesgo de localización de actividades humanas, en particular viviendas, hoteles, o cualquier tipo de construcción habitable de manera permanente, en zonas susceptibles de sufrir inundaciones, desmoronamientos o erosión hídrica.

Figura 8. Sistemas de riego y usos del suelo





Fuente: Elaboración propia (equipo de trabajo POT)

Figura 9. Zona de riesgo en zona urbana (Va. Unión)



Fuente: Elaboración propia (equipo técnico POT)

A continuación se mencionarán algunas características particulares de cada uno de los tres centros urbanos que conforman el valle del Bermejo, en la provincia de La Rioja.

Villa Unión es la cabecera departamental del departamento Felipe Varela y constituye el centro urbano de mayor importancia y de mayor población en la región. Constituye a la vez la puerta de entrada para quien accede desde la provincia de La Rioja o desde la provincia de San Juan. Concentra la oferta de servicios y es la localidad con mayor cantidad de población de la región.

Es también asiento de las principales instituciones nacionales con presencia en el territorio, tales como la Universidad Nacional de La Rioja y las sedes de la Secretaría de Agricultura Familiar, INTA y Parques Nacionales, por citar algunos ejemplos.

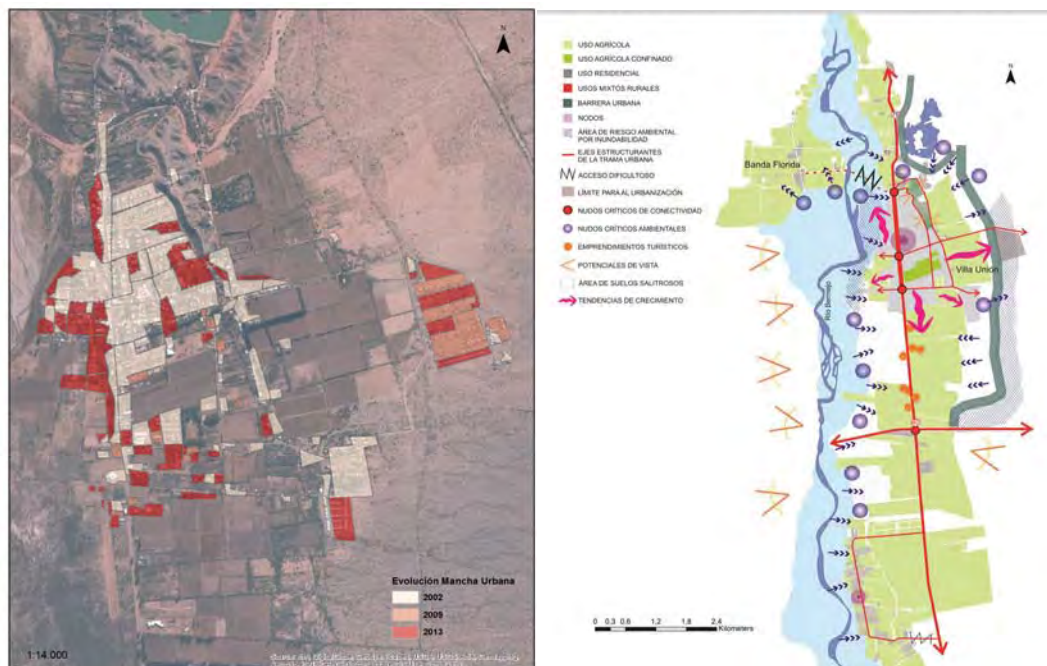
Posee una adecuada dotación de equipamiento urbano y social, y es destinataria de la mayoría de las inversiones que la región recibe en materia turística. Lidera claramente frente a los otros dos centros.

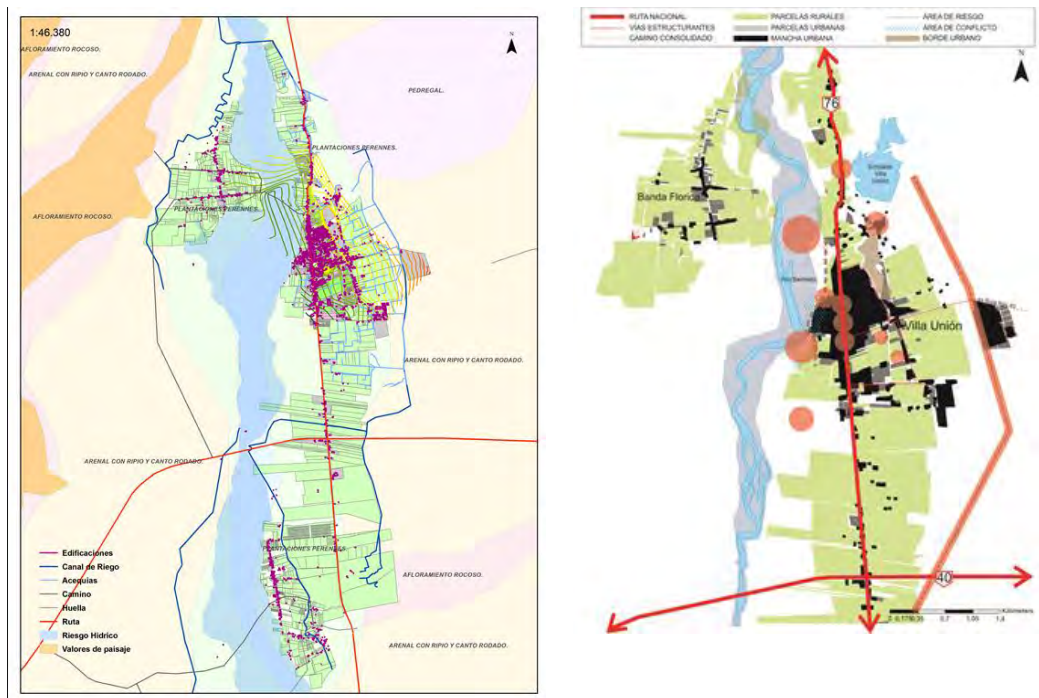
Constituye desde el punto de vista de su funcionamiento una unidad con Banda Florida, con quien está separada por el río Bermejo, aunque esta tiene un perfil mucho más marcado hacia las actividades rurales.

Probablemente Villa Unión, con su estructura institucional pública, sea la receptora de una gran parte de los movimientos migratorios internos.

Desde el punto de vista de la expansión de la mancha urbana, su tendencia de expansión es en la dirección norte – sur, y tuvo un crecimiento en su superficie urbana de un 68% entre los años 2002 y 2013.

Figura 10. Dinámica de expansión urbana, modelo actual y conflictos de Villa Unión





Fuente: Elaboración propia (equipo técnico POT)

En los estilos arquitectónicos de Villa Unión coexisten la construcción tradicional y típica de la zona, con adobes, con otras intervenciones no uniformes, entre las que puede mencionarse a tipologías de vivienda construidas por programas nacionales, a construcciones residenciales recientes y de cierta importancia y las inversiones en hotelería para el turismo.

Vinchina, ubicada geográficamente en el extremo norte del valle del Bermejo, y cabecera del departamento homónimo, presenta características de mayor ruralidad que Villa Unión. Así como Villa Unión es la puerta de entrada al Valle del Bermejo para quienes acceden a la región desde la República Argentina, la vocación de Vinchina es la de constituirse en la entrada para quienes accedan desde la República de Chile.

Su estructura físico funcional se caracteriza por la linealidad sobre la ruta nacional 76 sobre la que se adicionan equipamientos y vivienda, provocada por su situación física entre los ríos Bermejo y La Banda, con una constitución de tres pequeños centros distantes e inconexos entre sí.

Como localidad prestadora de servicios cuenta con una terminal de ómnibus, una hostería municipal y algunos pequeños puntos de atención al turista. Su principal actividad está dada por la ganadería y por el sector público.

Es de destacar la buena oferta de equipamiento comunitario con relación a la cantidad de población residente en el lugar.

Es la población más cercana a la reserva provincial de Laguna Brava, y posee una serie de potencialidades para el desarrollo de diferentes modalidades de turismo alternativo, asociados a la naturaleza, como se describió en el apartado correspondiente al subsistema ambiental.

Si bien, en términos genéricos, en las dinámicas de los talleres tendientes a relevar las expectativas de los actores de cara al futuro, hubo un explícito reconocimiento respecto de las ventajas y conveniencia de que los departamentos entre sí articulen a los fines de funcionar de manera regional, en la actualidad se piensa, se siente y se actúa en términos individuales y prima la competencia y el recelo entre los actores de los departamentos que integran la región.

De esa manera, el funcionamiento actual se da, como ya se mencionó, en un conjunto de subsistemas territoriales, como lo indica el modelo actual de funcionamiento que se presenta en la figura 12, donde cada una de las localidades principales constituye un pequeño sistema en sí mismo con un marcado aislamiento relativo entre sí y privilegiando su conectividad extraterritorial, aunque ésta también presenta las dificultades ya descritas.

No existe en la actualidad ninguna institucionalidad a escala regional que sea capaz de liderar y permita empezar a revertir esta situación, lo que de alguna manera, deja librada al azar y a las iniciativas más personales que institucionales esta difícil tarea. Un claro ejemplo de esta situación es la mesa de gestión técnica interinstitucional, donde las convicciones personales constituyen el motor de un incipiente proceso tendiente a optimizar los recursos existentes en el territorio y a intentar mirar el mismo en su integralidad. Tal vez esta experiencia pueda constituir un inicio, pero para lograr su consolidación y poder de negociación política se requiere un modelo de institucionalización y posicionamiento en el concierto de los actores territoriales que actualmente esta mesa de gestión carece.

Esta fragmentación en subsistemas aislados, conjugado con la competencia instalada entre departamentos con ausencia de redes de cooperación, pequeñas escalas en aspectos tales como cantidad de población, volúmenes de producción, superficie cultivada, instituciones de la sociedad civil funcionando, mercado interno, etc. le resta posibilidades y oportunidades a la región.

De hecho, la misma carece de una estrategia de desarrollo económico, social y cultural a nivel regional que esté instalada e implementándose. La falta de cadenas de valor agropecuarias y agroindustriales lo demuestran, de la misma manera en que no se aprovecha el potencial de la complementariedad de los tres departamentos en materia turística, desperdiciando la sinergia que podrían tener si actuaran de manera articulada.

La situación descrita constituye un tema de trascendental importancia, ya que la misma implica la falta de oportunidades para un conjunto de actividades conexas a las descritas, tales como el comercio, los servicios, las artesanías, etc. y la pérdida de oportunidades para generar empleos en el sector privado, y riqueza genuina en un territorio donde el empleo público constituye la salida en términos laborales, con municipios recibiendo demandas sociales con sus finanzas empobrecidas.

Frente a esta falta de oportunidades, surgen los fenómenos migratorios, internos hacia las cabeceras departamentales, y extra regionales, donde los jóvenes formados buscan como destinos a otras ciudades, con las consiguientes consecuencias de desarraigo para quienes emigran, y de falta de recursos humanos calificados para el territorio.

La falta de políticas integradas planificadas de manera consensuada e implementadas eficientemente, también impacta en aspectos tales como los déficits de infraestructura,

aspectos asociados a la educación y la salud, a la falta o la no aplicación de normativas, y a impactos ambientales con pérdida de activos territoriales y paisajísticos ya descritos en cada uno de los subsistemas abordados.

Este conjunto de situaciones da origen a una serie de efectos negativos, expuestos en el árbol de problemas a escala regional que se presenta en la figura 13, las cuales se conjugan para ocasionar una pérdida de competitividad territorial con las consiguientes limitantes para el desarrollo económico, social y cultural de la población.

Las relaciones de causalidad descritas presentan una mecánica de retroalimentación y constituyen en sí mismas un círculo vicioso, ya que el debilitamiento que sufren las instituciones públicas y privadas por el éxodo de jóvenes calificados potencia el proceso que acabamos de describir.

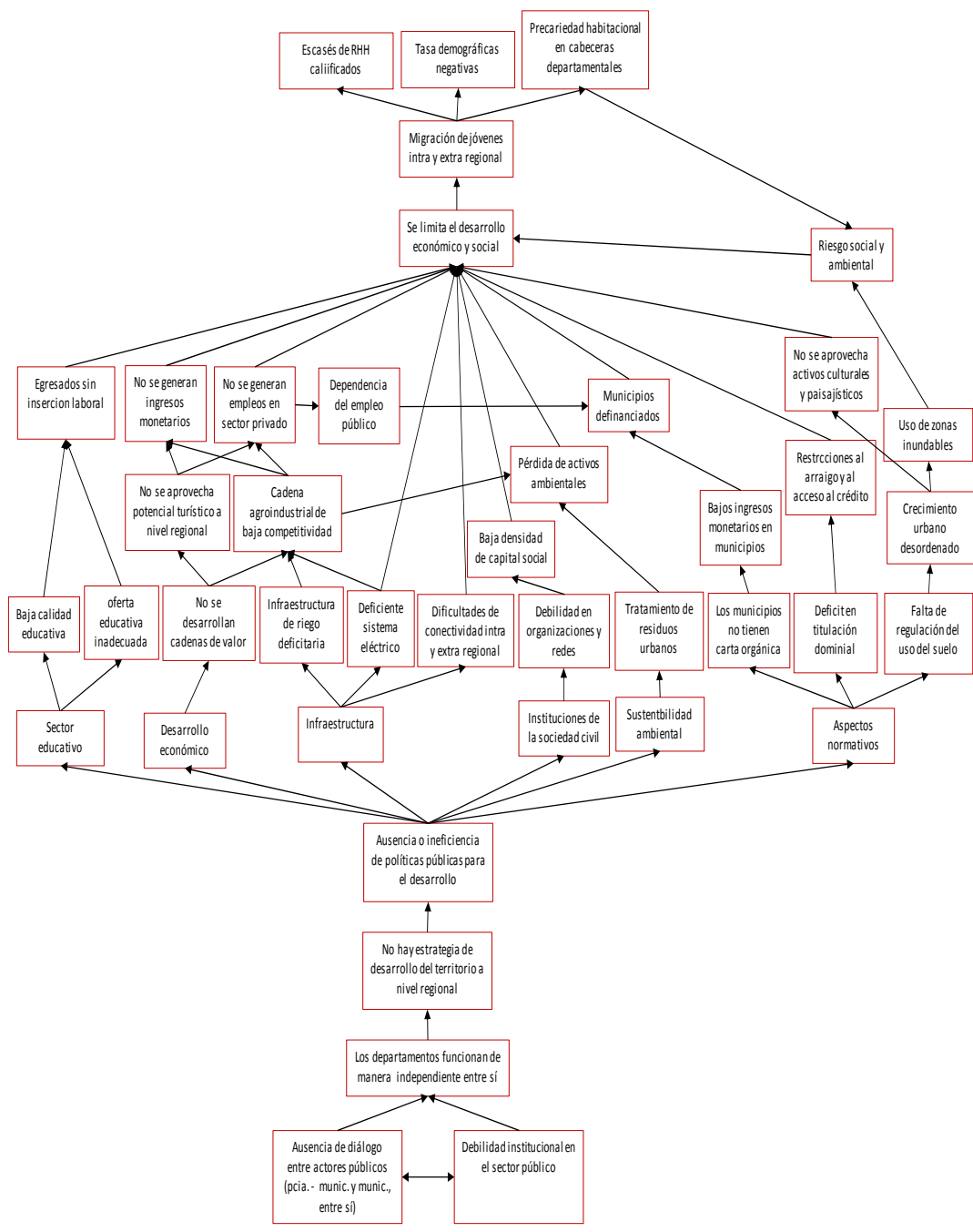
Por ello se considera de vital importancia para el territorio intentar revertir esta situación a partir de realizar el esfuerzo para construir acuerdos interdepartamentales y una nueva institucionalidad que permita planificar en conjunto las políticas activas de desarrollo para la región y ordenar el territorio de manera integral para que, haciendo uso de sus potencialidades, se pueda generar la sinergia y consecuentemente un conjunto de oportunidades de un mayor bienestar económico y social para la población.

Figura 12. Funcionamiento actual de la región del valle del Bermejo



Fuente: elaboración propia (equipo técnico POT)

Figura 13. Árbol de problemas integrado escala regional



Fuente: elaboración propia (equipo técnico POT)

SEGUNDA PARTE

Visión de futuro deseado y posible 2020 para el Valle del Bermejo – provincia de La Rioja

Para la formulación de la visión de futuro deseado, se utilizó como disparador las expectativas manifestadas por los diferentes participantes en los talleres multiactorales de la etapa de diagnóstico de la situación actual del territorio.

A partir de las mismas, se desarrolló una dinámica participativa que permitió la construcción colectiva de los diferentes componentes que posibilitaría la redacción de la visión de futuro deseado, adoptando como horizonte para su construcción el año 2020.

Un tema abordado en este proceso, debido a que el mismo no había aparecido explícitamente entre los aspectos mencionados por los participantes, fue el de la minería como actividad potencial debido a las características propias del Valle del Bermejo.

Luego de un proceso de discusión entre los participantes, se arribó al consenso de que si bien la región presenta importantes potencialidades en la materia, en la actualidad es conveniente que el tema no se incluya y se preserve para más adelante, atentos tanto a la situación social en términos de opinión pública, a la desconfianza generalizada por parte de la población respecto de los diferentes controles y contralores que el estado provincial como el nacional deben realizar, y al desconocimiento generalizado respecto de los verdaderos beneficios y riesgos que la actividad minera podría traerle al territorio, a los habitantes de los mismos y a los gobiernos municipales que lo componen.

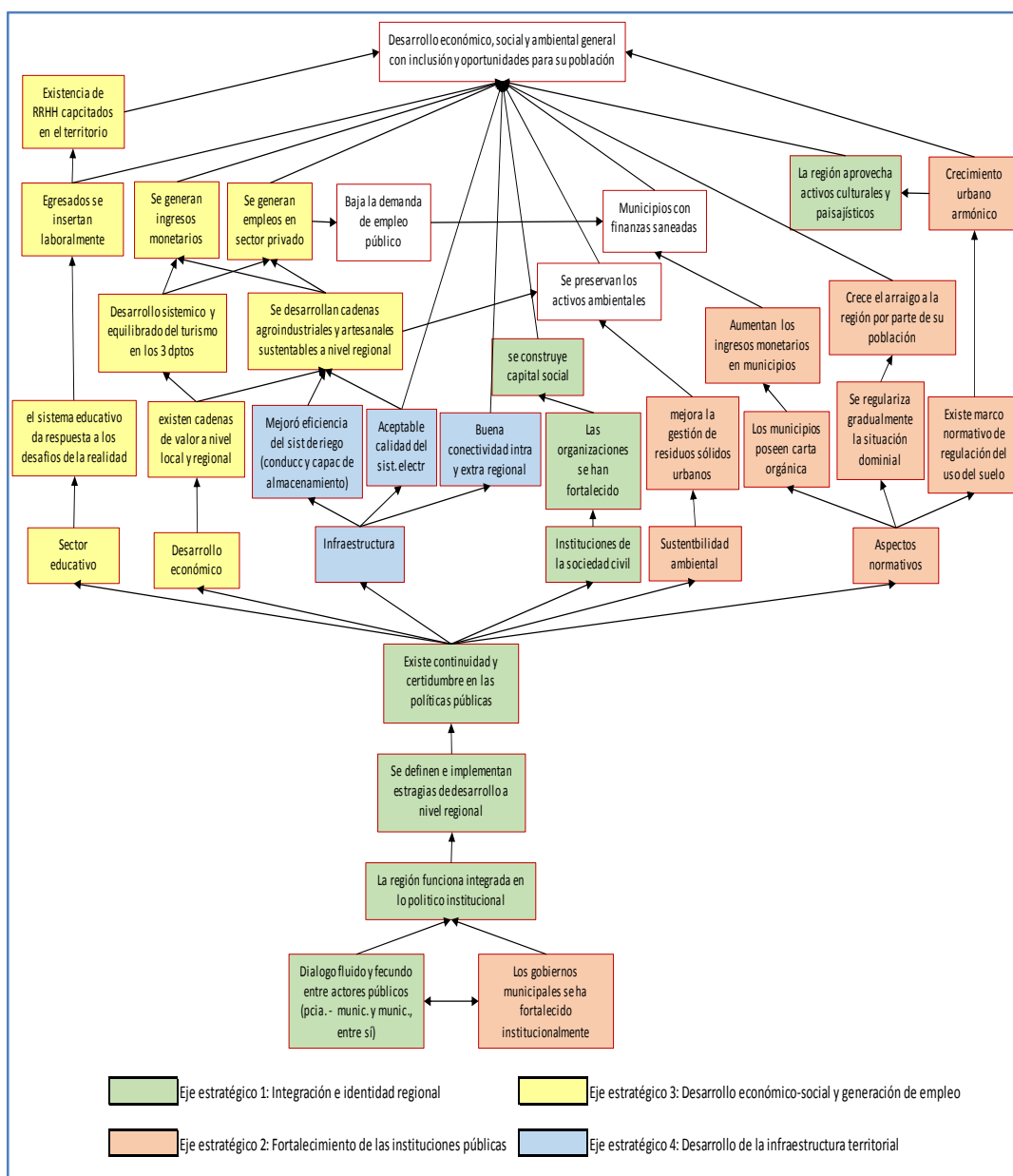
A partir de los productos obtenidos se elaboró la redacción de la visión de futuro deseado y posible para el Valle del Bermejo en la provincia de La Rioja, la que se presenta a continuación

En el 2020 el Valle del Bermejo tiene un desarrollo económico, social y ambiental general con inclusión y oportunidades para su población, a partir de funcionar integrado en lo político – institucional, normativo, productivo, comercial y turístico, contar con acuerdos público – privado que garantizan certidumbre y la continuidad de las políticas públicas, liderar el turismo en la provincia de La Rioja, y dinamizar las actividades agropecuarias, comerciales, de servicios y artesanales con cadenas de valor a nivel regional

Objetivos y modelos territoriales

A partir del material surgido del taller participativo consistente en la definición de cambios que la región del Bermejo debiera generar de manera tal que pudiera transitar el camino que separa la situación actual, considerando todo lo que ya se dispone y los aspectos faltantes o restricciones, para alcanzar el futuro deseado, se construyó el árbol de objetivos, que posibilita la transición entre la situación actual y el futuro deseado y posible definido para el territorio en el horizonte 2020.

Figura 14. Árbol de objetivos integrado a escala regional



Fuente: elaboración propia (equipo técnico POT)

Asimismo se construyeron los modelos territoriales deseados, tanto a nivel de región como de las localidades de Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina.

Figura 15. Modelo territorial deseado a escala regional



Fuente: elaboración propia (equipo técnico POT)

Figura 15. Modelo territorial deseado Villa Unión



Fuente: elaboración propia (equipo técnico POT)

Ejes y cambios estratégicos

En la etapa de diagnóstico de la situación actual del territorio se han definido un conjunto de temas clave, que se transforman en verdaderos limitantes o restricciones estratégicas para su desarrollo integral.

Uno de ellos lo constituye el hecho de que el valle del Bermejo no funciona como región, sino como un conjunto de compartimentos estancos conformados por las unidades administrativas que constituyen cada uno de los tres departamentos que lo conforman. Esta situación limita sensiblemente, cuando no impide, la sinergia que podría desatarse en diferentes procesos, el lograr mejores escalas para los servicios sociales y los mercados, aprovechar potencialidades y complementariedades existentes, y mejorar la capacidad de negociación y posicionamiento si el territorio funcionara, manteniendo la autonomía departamental, pero integrada en lo económico productivo, social, y cultural.

Un segundo aspecto relevante lo constituye la marcada debilidad identificada en instituciones del ámbito público, sobre todo en nivel municipal de los tres departamentos. La situación referida a la disponibilidad y cualificación de sus recursos humanos y de herramientas normativas y de gestión urbana y territorial, limita tanto la eficacia y eficiencia de las políticas públicas como su situación económica y financiera con impactos en el desarrollo en términos constituirse en condicionantes relativos del mismo.

El tercer aspecto clave en términos de limitantes lo constituye la falta de generación de empleo en el sector privado y la inadecuación de los recursos humanos para los desafíos laborales existentes. Esto trae aparejado el éxodo de jóvenes formados en procesos migratorios internos (hacia las cabeceras departamentales) y extraterritoriales (buscando mejores horizontes fuera de la región). Esta situación genera un círculo vicioso, ya que el éxodo de jóvenes formados debilita el tejido social e institucional, genera exclusión y se manifiesta en tasas de crecimiento demográfico negativo.

Finalmente, un cuarto aspecto lo constituye la situación de la infraestructura territorial para funcionar como soporte del conjunto de actividades humanas, tanto desde lo social, económico, cultural y social. En este sentido deficiencias en la conectividad vial interna y externa, en el sistema energético regional, en la infraestructura de servicios básicos y el la infraestructura de los sistemas de riego, se transforman en severos condicionantes de las posibilidades de desarrollo territorial integral.

En virtud de los diferentes aspectos mencionados, se definieron para este plan los siguientes ejes estratégicos:

Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional

Eje Estratégico 2: Fortalecimiento de las instituciones públicas

Eje Estratégico 3: Desarrollo económico – social y generación de empleo

Eje Estratégico 3: Desarrollo de la infraestructura territorial

Asimismo, se identifican tres cambios estratégicos que el plan debiera lograr para que se cumplan con los objetivos planteados en el correspondiente árbol. Ellos son:

- **Cambio estratégico 1: Los departamentos de la región funcionan como un territorio integrado**

- **Cambio estratégico 2: Los gobiernos municipales usan herramientas de gestión y planificación para un modelo de desarrollo sostenible con inclusión social**
- **Cambio estratégico 3: Se crean empleos productivos y oportunidades laborales en el sector privado para toda la población**

Los mismos deberán constituirse en la guía para la gestión y seguimiento del plan, como se desarrolla en el apartado correspondiente.

TERCERA PARTE

Programas y proyectos

A continuación se presenta en un modelo esquemático, la estructura del plan, hasta el nivel de programas, y el conjunto de proyectos ordenados por ejes estratégicos y programas

Figura 18. Modelo esquemático de la estructura del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial del Valle del río Bermejo

| Plan estratégico de ordenamiento territorial del Valle del Bermejo | | | |
|---|--|--|---|
| Eje Estratégico 1 Integración e identidad regional | Eje Estratégico 2 Fortalecimiento de instituciones públicas | Eje Estratégico 3 Desarrollo económico social y generación de empleo | Eje Estratégico 4 Desarrollo de la infraestructura territorial |
| 1. a. Programa de fortalecimiento del capital social y la institucionalidad a nivel regional 1.b. Programa de gestión hídrica regional | 2.a. Programa de desarrollo y ordenamiento urbano 2.b. Programa para el fortalecimiento legal y normativo de los gobiernos municipales del Valle del Bermejo 2.c. Programa integral para el saneamiento, regularización dominial y aprovechamiento de bienes ociosos | 3.a. Programa de formación continua para el desarrollo, el empleo y la inclusión social 3.b. Programa de Fortalecimiento de sistema de salud de la Región del Valle del Bermejo 3.c. Programa de desarrollo de cadenas de valor a nivel regional | 4.a. Programa de conectividad vial y defensas hídricas 4.b. Programa de fortalecimiento de sistema energético del valle del Bermejo 4.c. Programa de construcción y refacción de edificios públicos 4.d. Programa de infraestructura de servicios básicos 4.e. Programa de hábitat y vivienda rural 4.f. Programa de construcción de infraestructura turística |

Fuente: Elaboración propia (equipo técnico POT)

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Eje estratégico 1. Integración e identidad regional

| Programa | Proyecto | Descripción del proyecto | Organismo ejecutor |
|---|---|---|--|
| 1.a. Programa de fortalecimiento del capital social y la institucionalidad a nivel regional | 1.a.1. Lineamientos generales para la creación de una agencia para el desarrollo socio-productivo del Valle del Bermejo | En el marco de los acuerdos regionales que propicia la Constitución Provincial y la ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades ley 6843 (art.8), la propuesta consiste en introducir ante la legislatura provincial, un proyecto normativo conteniendo la creación de un Ente Regional con competencias supralocales, conformado por representantes de los tres gobiernos municipales (Vinchina, Gral. Lamadrid y Cnel. Felipe Varela) y representantes de instituciones públicas y privadas de la Región. El objeto de su creación es la consolidación de un pensamiento regional, en materia de políticas públicas (abordaje regional de la problemática de la comunidad) y la optimización del desarrollo económico-productivo de la Región I. Las misiones y funciones están orientadas a potenciar la región, sea para uniformar los criterios y acciones a seguir sobre diferentes políticas públicas a implementar dentro del Valle del Bermejo, mensurando las problemática y necesidades sociales de las comunidades, amparados en la fortaleza que simboliza el reclamo colectivo regional (los tres departamentos como un todo), el otro eje del programa apunta a optimizar los recursos productivos existentes (naturales, técnicos, humanos etc.), identificando, entre otras puntos ,el potencial y las ventajas comparativas de cada Departamento , a fin de contribuir con el crecimiento económico, sustentado en la equidad social. Esta Agencia deberá realizar la intermediación entre la oferta y la demanda de servicios de apoyo a la producción, generando vinculaciones estratégicas entre los diferentes actores territoriales, posibilitando agregar valor a los productos primarios, a través de la asistencia técnica y desarrollo metodológico. | Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid |
| | 1.a.2. Proyecto de fortalecimiento de la identidad, imagen y posicionamiento del Valle del Bermejo. | Buscará desarrollar estrategias que fortalezcan la identidad, arraigo y sentido de pertenencia de los habitantes del Valle del Bermejo, a la vez que posiciona a la región en el imaginario colectivo, tanto interno como externo, bajo una imagen objetivo construida participativamente. Para ello se deberá trabajar tanto intra como extra regionalmente con herramientas de comunicación y marketing territorial a los fines de lograr los objetivos propuestos | Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo |



| | | |
|---|--|--|
| <p>1.a.3. Proyecto de protección y puesta en valor del patrimonio cultural y paisajístico regional.</p> | <p>Se propone el relevamiento, documentación y protección del patrimonio cultural y ambiental del Valle de Bermejo. La definición de prioridades de intervención tanto en la conservación como en la difusión de estos activos territoriales, como así también la realización de campañas de concientización respecto de su importancia para la región como material de promoción turística. Asimismo, se incluye la construcción del museo arqueológico y centro de interpretación, ya que la zona presenta importante potencial arqueológico. El mismo se construirá en el sitio ocupado por el antiguo matadero, el cual conserva una impronta como hito distintivo de la localidad de Villa Castelli</p> | <p>Municipalidades de Felipe Varela, General Lamadrid y Vinchina</p> |
| <p>1.a.4. Puesta en valor del Camino del Inca</p> | <p>Declarado patrimonio de la humanidad constituye un atractivo turístico cultural de envergadura</p> | <p>Secretaría de Cultura de la provincia de La Rioja</p> |
| <p>1.a.5. Fortalecimiento de lazos comunitarios de la Región</p> | <p>incluye el desarrollo de actividades recreativas, solidarias y culturales que se realizarán en los clubes deportivos, bibliotecas populares, SUM, CIC, centros vecinales, centros de jubilados y parroquias. Estas serán organizadas por el Ministerio de Desarrollo de la Provincia, por las áreas de Cultura y Desarrollo Social de los Municipios y ONGs</p> | <p>Áreas de Desarrollo Social y Cultura de los Municipios Vinchina, Felipe Varela y Gral Lamadrid. Dirección de Asuntos Vecinales- Ministerio de Desarrollo Social</p> |
| <p>1.a.6. Observatorio para la región del Bermejo</p> | <p>La implementación de un Observatorio Regional brindará información estratégica sobre la región para que los gobiernos locales tengan a mano análisis oportunos para la toma de decisiones y mejorar su rol en la formulación y evaluación de políticas en las distintas problemáticas que se les plantean. Asimismo, constituirá una herramienta para el seguimiento y evaluación continua del plan estratégico de ordenamiento territorial</p> | <p>Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo</p> |
| <p>1.a.7. Red de información y actualización permanente de organizaciones de la sociedad civil de la Región</p> | <p>Este proyecto pretende sistematizar, actualizar y comunicar la información acerca de las organizaciones de la sociedad civil de la región y de sus actividades a las diferentes instituciones estatales y no estatales</p> | <p>Áreas de Desarrollo Social de los Municipios</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | 1.a.8. Construcción y puesta en funcionamiento de Centros de Integración comunitarios | El presente proyecto propone la creación de un espacio comunitario a través de la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integrador Comunitario (CIC) en las localidades de Vinchina y Villa Unión en Dpto. Felipe Varela, que favorezca el tratamiento integral de las problemáticas antes descritas, posibilite el encuentro de los vecinos en un lugar común | Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de La Rioja |
| 1.b. Programa de Gestión Hídrica Regional | 1.b.1. Consolidación de comité de cuenca regional | Entendiendo al Valle del Bermejo como un sistema donde la columna vertebral del mismo se articula sobre la línea del río Bermejo como cuerpo de agua principal y permanente en la región, se propone la consolidación de un espacio de articulación regional para facilitar las negociaciones relacionadas al uso del curso de agua. De esta forma su finalidad es facilitar la coordinación de la gestión hídrica de diferentes jurisdicciones involucradas (Dpto. Felipe Varela, Dpto. Gral. Lamadrid y Dpto. Vinchina) | IPALAR (Instituto Provincial del Agua de La Rioja) |
| | 1.b.2. Fortalecimiento de los sistemas de explotación de recurso hídrico subterráneo para diferentes usos | Este proyecto pretende dar solución a la problemática planteada tanto a escala regional como provincial en cuanto al abastecimiento, uso y control de agua subterránea de alta calidad. Se propone la realización de un censo de perforaciones en la región donde se releve la información de base para tener un diagnóstico de uso actual y una proyección a futuro de las posibilidades y limitaciones. Se busca además brindar herramientas de mejoramiento de los sistemas actuales y futuros, para poder realizar mediciones que permitan dar información para la toma de decisiones en cuanto al uso del recurso | IPALAR, Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid |
| | 1.b.3. Monitoreo estandarizado de Calidad de agua | El abordaje de la problemática de la calidad de agua en la región es un tema recurrente entre los actores sociales ya que es transversal en el entramado social. Se busca mediante esta propuesta poder generar información en la región sobre la calidad de agua para distintos usos (consumo humano, riego, bebida animal, etc) de forma de tener información precisa que satisfaga las inquietudes de los distintos usuarios | IPALAR, Universidad Nacional de La Rioja |
| | 1.b.4. Fortalecimiento del sistema de riego e implementación de buenas prácticas por usuarios | Los sistemas de riego actuales en la región hacen uso del recurso hídrico superficial vinculado directamente al aprovechamiento del río Bermejo. Este sistema trae aparejada la problemática de importantes cantidades de sedimentos en suspensión que inutiliza el sistema actual en época lluviosa. A su vez los sistemas de riego intra-fincas tienden a ser deficientes en cuanto al uso de recurso hídrico. Mediante el proyecto se busca el fortalecimiento de las capacidades de captación, almacenamiento, gestión y mantenimiento de los sistemas de riego y a su vez la mejora en el manejo del riego por los productores | IPALAR, Consorcios de riego, INTA, Secretaría de Agricultura Familiar |

| | | |
|--|--|--|
| <p>1.b.5. Sensibilización social problemática del agua (educación + divulgación general)</p> | <p>El abordaje integral de la problemática del agua en la región requiere de acciones de base que actúen en la estructura de la formación básica (educación) de los ciudadanos por un lado y por otro sobre la sociedad en su conjunto (divulgación). Es en este marco sobre el cual se proponen actividades de aportes de conocimientos para la concientización y sensibilización en relación al uso del recurso hídrico en la región</p> | <p>IPALAR, Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid</p> |
| <p>1.b.6. Evaluación y delimitación de áreas de riesgo hídrico</p> | <p>La naturaleza de la región se enmarca en un espacio geofísico modelado por los efectos de la erosión hídrica como principal variable de peso. A su vez los núcleos urbanos e infraestructura en general se encuentran permeables a la acción de eventos de de escorrentía superficial violenta debido a la naturaleza climática de la región. Esto lleva y ha llevado a situaciones de riesgo considerables. Considerando el posible efecto del cambio climático como factor de incremento en las intensidades de los eventos lluviosos y el desarrollo local sin directrices claras para la ocupación del territorio surge la necesidad de delimitar las zonas de riesgo y la generación de los elementos formales que permitan gestionar en pos de su correcto funcionamiento</p> | <p>IPALAR, Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid</p> |
| <p>1.b.7. Establecimiento de un sistema de alerta temprana</p> | <p>Más allá de las acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres, la presencia de un evento natural extremo requiere la preparación frente a una emergencia. Para ello un Sistema de Alerta Temprana permitiría actuar en tiempo y evitar principalmente la pérdida de vidas. Un SAT tiene tres componentes principales: un monitoreo del evento en cuestión y la comunicación efectiva del alerta hacia la población y un plan de contingencia. Para el Valle del Bermejo, el monitoreo de precipitaciones y crecidas debe ofrecer un pronóstico sobre su ocurrencia e intensidad. La comunidad debe ser parte de este monitoreo y no solo depender de la información técnica. En cuanto a la difusión del alerta, debe establecerse una estrategia de comunicación que brinde herramientas a la población para comprender el mensaje, saber los riesgos que se corren y las acciones a emprender en ese caso. se deben continuar una serie de acciones interinstitucionales fijadas por protocolo en un plan de contingencia. Entre estas acciones se encuentra el mapeo de vías de evacuación seguras para la población y su conocimiento; la localización y preparación de refugios; la asistencia para la evacuación de personas con discapacidades, etc.</p> | <p>Defensa Civil Provincial; Protección Civil Nacional; IPALAR (Instituto Provincial del Agua La Rioja); INA (Instituto Nacional del Agua); Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y otros nacionales y provinciales que puedan colaborar en el monitoreo hidroclimático y la preparación de planes de contingencia</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>1.b.8. Buenas prácticas de uso del agua en sector turístico</p> | <p>Como eje deseado de desarrollo regional el turismo ocupa el primer lugar. Si bien existen diferentes formas de turismo, el uso del agua es esencial en todas ellas. La incorporación de buenas prácticas de uso del agua en el sector se enmarca como punto de partida para poder impulsar conjuntamente normativas que regulen la utilización del recurso hídrico para el sector. Este proyecto se basa en la situación actual de uso del agua sin control que poseen los emprendimientos turísticos de diferentes características y la región en conjunto. El enfoque de este punto es extrapolable a otros sectores económicos que busquen un desarrollo sustentable haciendo uso responsable del agua</p> | <p>Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid</p> |
|--|--|--|--|

Eje estratégico 2. Fortalecimiento de las instituciones públicas

| Programa | Proyecto | Descripción del proyecto | Organismo ejecutor |
|---|--|--|--|
| 2.a. Programa de desarrollo y ordenamiento urbano | 2.a.1. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Vinchina. | Se propone definir normativas en cuanto a usos de suelo (Residencial, mixto, turístico, productivo), y en cuanto a la Definición de zonas (De protección restringida, sin posibilidades de desarrollo de actividades (ÁREAS DE RIESGO), de protección con desarrollo de actividades turísticas, de usos mixtos). Se propone además promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos y pautas, optimizando los recursos de la Municipalidad de Vinchina (humanos, técnicos, equipamiento etc.) en pos de una mejor readecuación, local y regional | Municipalidad de Vinchina |
| | 2.a.2. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Villa Castelli. | Se propone definir normativas en cuanto a usos de suelo (Residencial, mixto, turístico, productivo), y en cuanto a la Definición de zonas (De protección restringida, sin posibilidades de desarrollo de actividades (ÁREAS DE RIESGO), de protección con desarrollo de actividades turísticas, de usos mixtos). Se propone además promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos y pautas, optimizando los recursos de la Municipalidad de General Lamadrid (humanos, técnicos, equipamiento etc.) en pos de una mejor readecuación, local y regional | Municipalidad de General Lamadrid |
| | 2.a.3. Lineamientos para el ordenamiento urbano de de Villa Unión. | Se propone definir normativas en cuanto a usos de suelo (Residencial, mixto, turístico, productivo), y en cuanto a la Definición de zonas (De protección restringida, sin posibilidades de desarrollo de actividades (ÁREAS DE RIESGO), de protección con desarrollo de actividades turísticas, de usos mixtos). Se propone además promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos y pautas, optimizando los recursos de la Municipalidad de Coronel Felipe Varela (humanos, técnicos, equipamiento etc.) en pos de una mejor readecuación, local y regional | Municipalidad de Coronel Felipe Varela |

| | | |
|---|---|--|
| <p>2.a.4. Lineamientos para la formulación de proyecto de ordenanza restringiendo determinados uso de suelo, en zonas de riesgo de origen físico-natural.</p> | <p>El proyecto de la ordenanza tendrá un correlato con lo que determine el mapa de riesgo de origen físico natural, circunscribiendo su superficie y calificando el tipo de uso que puede efectuarse sobre ese territorio, ello permitirá contemplar dos componentes medulares: Especificar el tipo de restricción que va a afectar al dominio a través de una ordenanza (por ej. Prohibido uso residencial), y en segundo orden el impacto regulador producido por la publicidad de dicha norma local en los respectivos Registros (de la Propiedad Inmobiliaria ley 17801- Catastro Municipal etc.) cuya función es dar a conocer la restricción afectada al inmueble de manera formal, generando responsabilidades civiles y/o penales tanto a los funcionarios públicos como a los particulares que hagan caso omiso a lo prescripto por la ordenanza. Sin perjuicio de ello es importante enfatizar, que, las restricciones a determinados usos o destino del suelo, dan apertura y viabilidad a nuevas oportunidades de aprovechamiento del territorio situado sobre el área de riesgo; por ejemplo generación de espacios recreativos, paisajísticos, productivos etc.</p> | <p>Cosejos deliberantes de las municipalidades de Felipe Varela, General Lamadrid y Vinchina</p> |
| <p>2.a.5. Fortalecimiento de la gestión de los Residuos Sólidos Urbano (RSU) y efluentes domiciliarios</p> | <p>Este proyecto se ve impulsado ante la real situación de la disposición final de los residuos sólidos y efluentes domiciliarios, donde se observó una falta de capacidad para el correcto funcionamiento de la planta procesadora. Debido a esto se siguen realizando procedimientos nocivos para el ambiente como la quema, el vertido de efluentes a cuerpos receptores y basural a cielo abierto. Mediante el proyecto se busca la separación domiciliaria de los residuos sólidos y puntos de recolección de residuos sólidos específicos para facilitar la disposición final. A su vez se impulsa a la adquisición de equipamiento para el proceso final en planta existente de RSU y mejoramiento (infraestructura) de las instalaciones receptoras de efluentes domiciliarios.</p> | <p>Municipalidad Felipe Varela</p> |
| <p>4.g.1. Cualificación del área central y nodos estructurantes urbanos</p> | <p>El Proyecto Cualificación del Área Central y Nodos Estructurantes Urbanos promueve actuaciones en los espacios públicos para fortalecer la centralidad local y la dotación de equipamiento social. Se propone una trama de nodos calificados sobre la que se pueda consolidar la estructura urbana, potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la comunidad local, y mejorar las condiciones generales del hábitat urbano. Contempla la jerarquización de los componentes urbanos (accesos, calles, distritos, nodos e hitos, de tránsito peatonal-vehicular,etc), tanto en el entorno de la Plaza Central como en el área comprendida entre esta y la intersección con la ruta RN40 y sobre la intersección de las vías de segundo orden, en puntos seleccionados. Se integra en este proyecto el desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto</p> | <p>Secretaría de Turismo de la prov. De la La Rioja y Municipalidad de Felipe Varela</p> |
| <p>4.g.2. Infraestructura de paisaje y parque</p> | <p>Se propone la adecuación de la ribera este del Rio Bermejo, concebido como un corredor ambiental, la creación de un entorno de calidad, más apropiado para un mejor desarrollo de la ciudad y sus habitantes, equipado para desarrollar actividades al aire libre: merenderos, senderos de interpretación, bici sendas, y otros</p> | <p>Municipalidad de Felipe Varela</p> |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | costanero río Bermejo | | |
| 2.b. Programa para el fortalecimiento legal y normativo de los gobiernos municipales del Valle del Bermejo. | 2.b.1. Lineamientos para convocatoria de una Convención Municipal para el dictado de su propia Carta Orgánica | En el marco del Capítulo X de la Constitución Provincial, los municipios están facultados a dictar su propia carta orgánica. Lamentablemente ningún de los Departamentos del Valle del Bermejo ha podido crear la suya, en detrimento de su autonomía e identidad, es por ello que este proyecto contiene propuestas para su realización, desdobladas en las siguientes acciones: 1) Promover las acciones conducentes a convocar en las próximas elecciones provinciales (año 2015), a una Convención Municipal por cada Departamento para el dictado de sus propias Cartas Orgánicas. 2) Elaborar en conjunto con los actores locales de cada Departamento, un bosquejo de proyecto de Carta Orgánica, que sirva de documento base para la discusión del mismo ante la comunidad. Este instrumento contendrá estructuras funcionales conforme a los requerimientos de cada Municipio, incorporando los aspectos de educación, salud pública, gobierno y cultura, hacienda, obras y servicios públicos, desarrollo social y económico (art. 172 Constitución de la Provincia de la Rioja) a efectos de ser analizados de manera participativa por la población local, quienes luego elegirán directamente a los miembros que conformen la Convención Municipal para su dictado acorde lo impone la Constitución Provincial. | Secretaria de gobierno de cada municipalidad |
| | 2.b.2. Proyecto conducentes a dar cumplimiento efectivo de normativa existente | Institutos normativos previstos por la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal y otras normas, tales como por ejemplo: Reuniones mensuales regionales de los órganos legislativos de las tres comunidades, creación de una Fiscalía Regional que sirva de contralor de los actos de los gobiernos locales etc, son algunos de las figuras que en la actualidad no tiene existencia visible, y su ausencia perjudica al crecimiento e institucionalidad de los gobiernos en perjuicio de la comunidad toda. Este escenario, amerita revertirse por medio de acciones y proyectos cuyos objetivos sea la creación y sustentabilidad de estos recursos normativos, que contribuyen sin lugar a duda al crecimiento de los pueblos del Valle del Bermejo, no solo en su consolidación institucional sino en la conformación de espacios y creación de políticas públicas desde un pensamiento regional | Ejecutivos Municipales, responsable de Asuntos Municipales de la Provincia. |
| | 2.b.3. Contenidos y lineamientos para demandar un sistema de cobro por la prestación del | Este proyecto consiste en generar un conjunto de acciones, recursos, e instrumentos que garanticen a las comunas sea de manera regional o individual, la logística suficiente para implementar el cobro del servicio de prestación de agua para consumo. Para ello es necesaria una delegación del ejecutivo provincial, facultando al Municipio al cobro del servicio (tercerización) y en contraprestación por esta tarea, la Provincia pagara una parte del producido de la recaudación a la comuna, quien deberá destinarlo a un fondo para el mejoramiento del hábitat de los sectores pobres y aun programa sobre concientización en el uso responsable del agua | IPALAR y Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | servicio de agua potable para consumo doméstico | | |
| 2.c. Programa integral para el saneamiento, regularización dominial y aprovechamiento de bienes ociosos | 2.c.1. Proyecto con lineamientos para municipalizar los bienes del dominio originario del estado (modificatorio de la ley 8896) | Gran parte del territorio del Valle carece de titulación suficiente y en su mayoría los inmuebles son fiscales (excepto los privados y los pasibles de adquirirse por usucapión). A diferencia de la mayoría de las Provincias, en La Rioja los bienes fiscales son patrimonio de la Provincia (ley 8896) esto va en detrimento de los Municipios que ven impedido la disponibilidad de los bienes para cubrir las demandas de la comunidad, particularmente por ser el único actor estatal capaz de controlar, identificar y monitorear el buen uso de los mismos. Modificando esta norma, lograremos que el Municipio cuente con tierra suficiente para el cumplimiento de sus objetivos (generación de un banco de tierra, aumentar la oferta formal de suelo con servicio para vivienda etc.) | Secretaría de tierras y habitat de la provincia de La Rioja y Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid |
| | 2.c.2. Lineamientos generales para el saneamiento titulatorio y regularización dominial y aprovechamiento integral de tierra ociosa | Este proyecto pretende complementar la tarea que contempla la normativa de referencia, con acciones, procedimientos, actos administrativos y ordenanzas que den celeridad y cumplimiento eficaz a los procesos de saneamiento, con el objeto de: a)-Regularizar los dominios que legítimamente tenían los poseedores. b)-Dotar de seguridad jurídica las posesiones, constituyendo a su titular de dominio como propietario por consiguiente ofrecerle oportunidades. (ej. Utilizar el inmueble como aval constituyéndolo en sujeto de crédito para producción, PROCREAR etc.). c)- Seguridad en el tráfico formal inmobiliario (evitar estafas, perjuicio para los poseedores, conflictos familiares etc.). d)- Optimizar la recaudación impositiva. Por otra parte, y como punto medular de este proyecto, es la identificación, mensura y aprovechamiento de tierra ociosa para producir | Secretaría de tierras y habitat de la provincia de La Rioja y Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid |

Eje estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo

| Programa | Proyecto | Descripción del proyecto | Organismo ejecutor |
|---|--|--|--|
| 3.a. Programa de formación continua para el desarrollo, el empleo y la inclusión social | 3.a.1. Formación de egresados de educación superior | Está destinado a egresados universitarios y no universitarios en la modalidad presencial y a distancia. El mismo incluye una serie de ofertas educativas, de posgrado y pos-títulos relacionados a problemáticas regionales. Incluye la creación de carreras tales como especialización en microindustria alimentaria de producción artesanal, especialización superior en educación permanente de jóvenes y adultos (formal y no formal) y cursos de postgrado (normas de calidad para el servicio turístico, cooperativismo y mutualismo) | Dirección de Educación Superior (MECyT), Sede Universitaria Villa Unión (UNLaR) |
| | 3.a.2. Formación superior de pre-grado | Este programa de formación superior de pre-grado se incluye como parte de la ampliación de la oferta educativa presente en la Región, involucrando a instituciones educativas universitarias y de nivel superior no universitario. Las áreas de conocimiento que se abordan en estas propuestas responden a necesidades advertidas en el medio, tales como la creciente emergencia de grupos y asociaciones de diversa índole como así también las necesidades de formación de los agentes estatales municipales de la Región. Entre las carreras se mencionan las tecnicaturas en economía social y en administración pública | Dirección de Educación Superior (MECyT), Sede Universitaria Villa Unión (UNLaR) |
| | 3.a.3. Centro comunitario móvil de aprendizaje | Este proyecto incluye la articulación de los municipios con el INET (Red Nacional de Aulas Talleres Móviles) para la formación laboral destinada a pobladores de comunidades rurales del interior de los municipios de Dptos Felipe Varela y Vinchina vinculado a necesidades específicas y al desarrollo local. Entre las temáticas a abordar desde la propuesta del INET se mencionan: gastronomía, textil e indumentaria, agropecuaria, energía renovables. Además, se plantea la articulación con otras instituciones (UNLaR, INTA, Ministerio de Trabajo, ONGs, etc) para el desarrollo de los siguientes temas: analfabetismo, alfabetización digital, atención al cliente (turismo), inglés básico (para comunicación con turistas), estrategias de comercialización, prevención de salud: zoonosis (hidatidosis, brucelosis, etc.) entre otras | Dirección de Educación Técnica, Dirección Gral. de Educación Modalidades Especiales, Área de Producción y Turismo de Municipios |
| | 3.a.4. Centro de Actualización laboral y formación profesional | Están destinados a la población de la Región del Valle del Bermejo sin distinción de nivel educativo alcanzado. Involucra un trabajo de diseño e implementación interinstitucional: Escuelas Agrotécnicas de la región, Prof. de Geografía, UNLaR- Sede Villa Unión y Delegación Vinchina, Secretaría de Agricultura Familiar y Ministerio de Trabajo de Nación. Entre las temáticas se propone: artesanías gastronómicas (producción, normas de calidad y comercialización) en conservas y quesos; suplementación alimentaria para ganado; administración y gestión de organizaciones turísticas; organización de recorridos turísticos; formulación de proyectos, herramientas básicas para la gestión de calidad, diseño y gestión de políticas públicas, violencia familiar, de género y de adultos mayores | Dirección de Educación de Modalidades Especiales del MECyT del Gobierno de La Rioja, Unidad de Capacitación del Estado (Dirección de Gestión Pública, Secretaría General y |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | | | Legal de la Gobernación de La Rioja) |
| | 3.a.5. Creación del Centro de Emprendedurismo Regional como una unidad interinstitucional de fortalecimiento de la cultura emprendedora en la Región | Este centro propiciará la difusión y comunicación de la cultura emprendedora en la población de los tres municipios (campañas de difusión en medios, campañas en instituciones educativas de todos los niveles, sitio web, charlas y jornadas de difusión, folletos, concursos de proyectos de emprendedores), brindará información sobre las líneas de acción de las diferentes jurisdicciones vigentes, así como capacitación, asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores individuales y colectivos. Una de las funciones más importantes del centro se vincula a la implementación de diferentes líneas de trabajo sobre este tema vigentes en organismos nacionales: Centro de Desarrollo Emprendedor en el marco del Proyecto Jóvenes emprendedores rurales (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca), Argentina Trabaja (Ministerio de Desarrollo Social), Plan Joven (Ministerio de Trabajo), entre otras | Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo |
| 3.b. Programa de Fortalecimiento de sistema de salud de la Región del Valle del Bermejo | 3.b.1. Radicación de personal de salud | Este proyecto pretende promover la radicación y permanencia de los profesionales de la salud en los diferentes municipios de la Región a través del acceso a la vivienda, el otorgamiento de un adicional “arraigo” y el acceso a la formación de posgrado gratuita. En cuanto a la primera medida, se indica que inicialmente se destinará fondos para el alquiler de viviendas y la inscripción y la asignación prioritaria en planes habitacionales estatales. También se incluye un adicional “arraigo” para aquellos profesionales que por convocatoria pública se incorporarán al plantel de profesionales de la salud en la Región, con un monto de un sueldo extra para personal de salud con título de grado sin especialización y con un monto de dos sueldos extras para personal de salud con título de grado y especialización acreditado. Se aclara que esta convocatoria debe contemplar la conformación de equipos de salud que incluyan especialidades complementarias para cada institución. En tercer lugar, se prevé al acceso de manera gratuita a la formación a través de cursos de posgrado y especializaciones que incluye al personal de salud con título de grado residente en la actualidad en la Región | Secretaría de APS y Políticas Sanitarias |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | 3.b.2. Red de comunicación para interconsultas | Se promoverá la posibilidad de colaboración, interconsulta y capacitación entre personal de distintos centros de salud de la región, provinciales y nacionales de diferente complejidad, a partir de la articulación del Ministerio de Salud Provincial con la Red Federal de infraestructura para la salud: Cyber Salud Ministerio de Nación la provisión de equipamiento y capacitación | Subsecretaría de Atención de la Salud y Red Sanitaria del Ministerio de Salud de La Rioja |
| | 3.b.3. Pasantías en Área de Salud | Mediante convenio con la UNLaR y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló, el Ministerio de Salud de la Provincia y los Municipios de la Región se promoverá la realización de pasantías rentadas para residentes de salud en el Hospital Regional y en los Hospitales Zonales, con un monto adicional en relación a las becas actuales | Secretaría de APS y Políticas Sanitarias |
| 3.c. Programa de desarrollo de cadenas de valor a nivel regional | 3.c.1. Proyecto de fortalecimiento del sector vitícola | Se buscará a partir de un análisis sectorial de la cadena vitícola en el valle del Bermejo, identificar tanto sus puntos fuertes y oportunidades como aquellos cuellos de botella y eslabones faltantes en la cadena, a los fines de diseñar políticas activas a nivel provincial y municipal que permita generar las condiciones para mejorar la competitividad del sector, agregando valor a través de procesos agroindustriales y artesanales a escala regional y generando fuentes de empleo genuinas. | Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja - Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo |
| | 3.c.2. Proyecto de fortalecimiento de fortalecimiento del sector turismo | Se buscará posicionar a la región como líder en la provincia de La Rioja en materia de turismo. Para ello se trabajará a nivel regional, desarrollando un cluster turístico que potencie las complementariedades departamentales y funciones de manera sistémica, generando un desarrollo equilibrado y sustentable entre ellos. Para ello se deberán definir líneas de trabajo específicas de cooptencia que desarrollen servicios, controlen y regulen la calidad de los mismos, y desarrollen estrategias comerciales hacia los mercados específicos para cada modalidad de turismo a desarrollar. Se creará el observatorio turístico para el Valle del Bermejo. Será conveniente aplicar benchmarking sobre regiones similares con un desarrollo turístico más avanzado | Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja - Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo |
| | 3.c.3. Proyecto de fortalecimiento del sector ganadero | Se buscará potenciar al sector en todas sus etapas, atendiendo el manejo de las pasturas, del ganado, de la situación sanitaria y genética, y desarrollando cadenas de valor principales y secundarias a escala regional que permitan avanzar en el agregado de valor tanto de productos como de subproductos, e ir incorporando gradualmente aquellos eslabones faltantes tanto a nivel agroindustrial como comercial | Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja - Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo |

| | | |
|--|--|---|
| <p>3.c.4. Proyecto de fortalecimiento del sector artesanal</p> | <p>Se trabajará en el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, con amplias potencialidades de generar mucho empleo, pero con serias limitaciones en temas como la calidad de productos y la comercialización. Para ello se brindará capacitación y asistencia técnica que permita mejorar la calidad de procesos y productos, se desarrollarán centros permanentes de exhibición y venta de productos artesanales en las cabeceras departamentales, se desarrollarán canales comerciales para insumos, vinculándose con las cadenas locales y regionales, y para productos, vinculándose al desarrollo turístico, se desarrollará un registro de artesanos y se promoverá el asociativismo y la construcción de marca colectiva</p> | <p>Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja - Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo</p> |
| <p>3.c.5. Diseño de herramientas de financiamiento promocional para la inversión en actividades estratégicas</p> | <p>Se diseñarán líneas de crédito a tasa subsidiada y condiciones de accesibilidad acordes a la realidad de los pobladores del Valle del Bermejo que permitan financiar activos fijos y activos de trabajo en aquellas actividades que surjan como prioritarias para fortalecer las principales cadenas de valor de la región. Asimismo se analizarán alternativas de financiamiento complementarias tales como fondos rotativos, microcrédito con garantías solidarias y mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento tanto a emprendedores como empresarios pyme de la región o externas a ella que quieran invertir en la misma. Para ello será fundamental la articulación con diferentes programas y proyectos provinciales y nacionales, como así también bucear sobre oportunidades provenientes de otras fuentes. También se diseñará un conjunto de instrumentos basados en incentivos fiscales para la radicación de inversiones en sectores y/o actividades identificadas como prioritarias para fortalecer las principales cadenas de valor de la región. Las mismas permitirán tanto ampliar como iniciar actividades, pero se diseñará un conjunto de medidas que garantice que las empresas y emprendimientos que reciban estos beneficios se integren a la trama económica local, potenciándola y generando puestos de trabajo. Se prestará especial atención en el diseño del instrumento en el análisis de la sustentabilidad ambiental y económica de los proyectos a aprobar, como así también en la cantidad y calidad de empleos que generen de manera directa e indirecta</p> | <p>Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja - Agencia para el Desarrollo socio productivo del Valle del Bermejo</p> |

Eje estratégico 4. Desarrollo de la infraestructura territorial

| Programa | Proyecto | Descripción del proyecto | Organismo ejecutor |
|--|---|--|--|
| 4.a. Programa de conectividad vial y defensas hídricas | 4.a.1. Consolidación y mejoramiento de la conectividad interna de la región | Se busca mediante este proyecto mejorar las rutas internas de la región y a través de ellas la accesibilidad a las localidades del interior de cada departamento. Para ello se diseñarán acciones permanentes de mantenimiento y conservación de red de rutas secundarias de la región | Dirección Provincial de Vialidad |
| | 4.a.2. Mejora y jerarquización de las vías de acceso a la región | El proyecto incluirá un plan de obras y un plan de mantenimiento que permita garantizar un adecuado estado de las rutas de acceso al territorio y la adecuación de la RN 76 en sus tramos urbanos | Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad |
| | 4.a.3. Construcción de puentes en zona urbana | Se trata de dos puentes a construirse en Villa Castelli continuando el “eje verde”, con el objeto de proveer la conectividad necesaria hacia el oeste y facilitar el desarrollo de actividades turísticas sobre el río, y defensas en zonas donde el río Bermejo las requiera | Vialidad provincial |
| | 4.a.4. Actualización vial y defensas hídricas | En Vinchina, se precisa la reconstrucción del puente sobre el río Bermejo, con ampliaciones en su luz de paso de agua para evitar nuevos derrumbes. Además, se precisa el refuerzo de las defensas para mitigar la erosión ribereña. En el caso de Villa Unión, para evitar el derrumbe del puente por crecidas del Bermejo, se precisa una actualización de luz de paso. Además es preciso la reconstrucción de defensas en las áreas aluvionales | Vialidad provincial |
| 4.b. Programa de fortalecimiento de sistema energético del valle del Bermejo | 4.b.1. Construcción de gasoducto virtual oeste | En base a la problemática planteada se propone la construcción de un gasoducto virtual para cada una de las localidades (Vinchina y Villa Castelli). La localización de las plantas se estudiara para cada situación en particular y se deberá realizar además la red domiciliaria | Administración Provincial de Obras Públicas |
| | 4.b.2. Fortalecimiento del sistema de energía | Incluye, entr otros, la construcción de la línea de alta tensión 132 KV Villa Unión - Vinchina como las correspondientes estaciones transformadoras | Administración Provincial de Obras Públicas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | eléctrica del valle del río Bermejo | | |
| | 4.b.3. Desarrollo de energías alternativas | Se propone la investigación y el desarrollo de emprendimientos de aprovechamiento de energía solar y eólica en la región así como también el fortalecimiento de las capacidades de generación de este tipo de energía por parte de los usuarios que se encuentren en condiciones aisladas. | Universidad Nacional de La Rioja, EDELAR - Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. |
| 4.c. Programa de construcción y refacción de edificios públicos | 4.c.1. Ampliación de escuela N°8 Provincia de Formosa | En base a la problemática planteada (aumento de la población en edad escolar) se propone la ampliación de la escuela en cuanto a la cantidad de aulas, previo relevamiento actualizado de la cantidad de alumnos que asisten actualmente a la misma. También se hace necesario ampliar las áreas de uso común y de sanitarios para los alumnos. Este proyecto debe estar acompañado por un plan de mejoramiento de accesibilidad y red de infraestructura | Administración Provincial de Obras Públicas |
| | 4.c.2. Mantenimiento y refacción de escuelas rurales | El proyecto propone llevar a cabo las tareas de refacción y mantenimiento de cada uno de los edificios que prestan servicios educativos en los departamentos de Vinchina y Lamadrid. Revisar funcionamiento de redes de infraestructura de servicios y estado en general de cada una de las construcciones | Administración Provincial de Obras Públicas |
| | 4.c.3. Mantenimiento y refacción del centro de salud | El proyecto propone llevar a cabo las tareas de refacción y mantenimiento del centro primario de salud de Vinchina y Lamadrid. Revisar funcionamiento de redes de infraestructura de servicios y estado en general de cada una de las construcciones. Completamiento de los servicios prestados. | Administración Provincial de Obras Públicas |
| 4.d. Programa de infraestructura de servicios básicos | 4.d.1. Proyecto de agua potable Villa Castelli | Se propone realizar un proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua Potable, el cual surgirá luego de realizar los estudios de campo y gabinete; de un análisis de las diferentes alternativas (planteadas) que permitirán posteriormente definir la factibilidad técnica y económica, en base a la alternativa seleccionada, para la refuncionalización del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Villa Castelli | Administración Provincial de Obras Públicas, IPALAR |
| | 4.d.2. Proyecto Agua Potable San José de Vinchina | Se propone realizar un proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua Potable, el cual surgirá luego de realizar los estudios de campo y gabinete; de un análisis de las diferentes alternativas (planteadas) que permitirán posteriormente definir la factibilidad técnica y económica, en base a la alternativa seleccionada, para la refuncionalización del sistema de abastecimiento de agua potable de la localidad de Vinchina | Administración Provincial de Obras Públicas, IPALAR |
| | 4.d.3. Mejoramiento del sistema de | | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | agua potable y cloacas de Villa Unión | | |
| 4.e. Programa de hábitat y vivienda rural | 4.e.1. Mejoramientos de viviendas | Las acciones se basan en el otorgamiento de microcréditos que contemplan la modalidad de producción e ingresos de los interesados en el crédito. El proyecto de microcréditos será destinado a familias de escasos recursos, para la compra de materiales para el mejoramiento de viviendas recuperables o para la ejecución de una solución habitacional, mínima progresiva, ofreciendo también asistencia técnica integral y capacitación para el cálculo de materiales y técnicas de construcción | Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Dirección Gral. de Inversión Pública |
| | 4.e.2. Relocalización de viviendas | Cuando los niveles de riesgo en un área son elevados, puede pensarse en una reubicación del lugar de residencia de la población involucrada. Ciertas áreas dentro del municipio de Vinchina podrían ser contempladas en este caso. Dado el impacto que esto trae a una población, la acción se justifica sólo si eso supone mejoría en el desarrollo social y comunitario, incluyendo con ello la reducción de su vulnerabilidad frente a un desastre. En ese caso, el modelo de reubicación debe ser concertado entre el gobierno y la población afectada y, por lo tanto, estas decisiones cruciales son compartidas (Medrano, 2008). Estas decisiones se refieren a la elección del nuevo sitio y al diseño del proyecto de la reubicación | Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Municipalidades de Vinchina, Felipe Varela y General Lamadrid |
| | 4.e.3. Proyecto de construcción y/o mejoramiento de viviendas rurales | La base conceptual del programa es una perspectiva integral de calidad de vida y de la vivienda confortable y digna, esta una de las necesidades sentidas por la población rural. El objeto es de dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en zonas rurales con más fuerte déficit de viviendas. En referencia a las infraestructuras, y a la complicación e inversiones que estas requieren se plantea que para estas zonas rurales, se utilicen tecnologías alternativas, tanto para la generación de energía como para la generación de agua caliente, a través de paneles solares y colectores solares planos | Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Dirección Gral. de Inversión Pública |
| 4.f. Programa de construcción de infraestructura turística | 4.f.1. Hostería municipal en El Condado | Basándonos en el potencial turístico que tiene la localidad, la cual forma parte del circuito Turístico del Valle del Bermejo, según corredores definidos por la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, se propone la construcción de una Hostería municipal en el sitio El Condado, un antiguo pueblo que quedó abandonado, situado a 4 km. Este lugar presenta un importante valor patrimonial ambiental y se constituye en una importante fortaleza, dado el carácter de ecoturismo de la zona. Este proyecto fortalece la idea de crear áreas de desarrollo prioritarios con servicios turísticos potenciando el área de la margen oeste del Río Bermejo y posibilitando la interacción entre ambas áreas actualmente desconectadas | Municipalidad de General Lamadrid |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| <p>4.f.2. Construcción de Hostel en la localidad de Vinchina</p> | <p>Basándonos en el potencial turístico que tiene la localidad, la cual forma parte del circuito Turístico del Valle del Bermejo, según corredores definidos por la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, se propone la construcción de una Hostel privado a localizarse en el área urbanizable para servicios turísticos definida en el modelo deseado propuesto en el presente trabajo. Este proyecto fortalece la idea de crear áreas de desarrollo prioritario con el objetivo de consolidar el eje lineal de la ciudad de modo de “unir” los dos asentamientos principales de Vinchina, aportando a la vez al fortalecimiento de la conectividad deseada, entre ambas áreas actualmente desconectadas</p> | <p>Municipalidad de Vinchina</p> |
| <p>4.f.3. Rehabilitación de hostería municipal de Vinchina</p> | <p>Dado la problemática de administrar la hostería por parte del municipio se propone, en lugar de licitar el servicio, que la contraparte sea el propio Estado, pudiendo el Municipio de Vinchina ofertar a diferentes estamentos del Estado su hostería con la finalidad de explotarla para turismo social (adultos mayores, estudiantes etc.) armando paquetes para los gobiernos de Provincias y Municipios cercanos con quienes puede convenir directamente sin licitar. Este proyecto contribuye a consolidar el eje lineal de la ciudad de modo de “unir” los dos asentamientos principales de Vinchina, aportando a la vez al fortalecimiento de la conectividad deseada, entre ambas áreas actualmente desconectadas</p> | <p>Municipalidad de Vinchina</p> |
| <p>4.f.4. Rehabilitación del molino de harina</p> | <p>Se propone la reactivación de un activo de interés patrimonial y con posibilidades de generación de puestos de trabajo, para ello se refaccionara el inmueble, se pondrá en marcha un proceso económico de reactivación productiva y se incluirá este activo como parte de un circuito turístico local</p> | <p>Municipalidad de Vinchina</p> |

Ponderación de proyectos

La cartera de proyectos fue ponderada, según su impacto territorial, siguiendo el conjunto de criterios y subcriterios del sistema nacional, siendo los 15 proyectos que obtuvieron el mayor puntaje los siguientes:

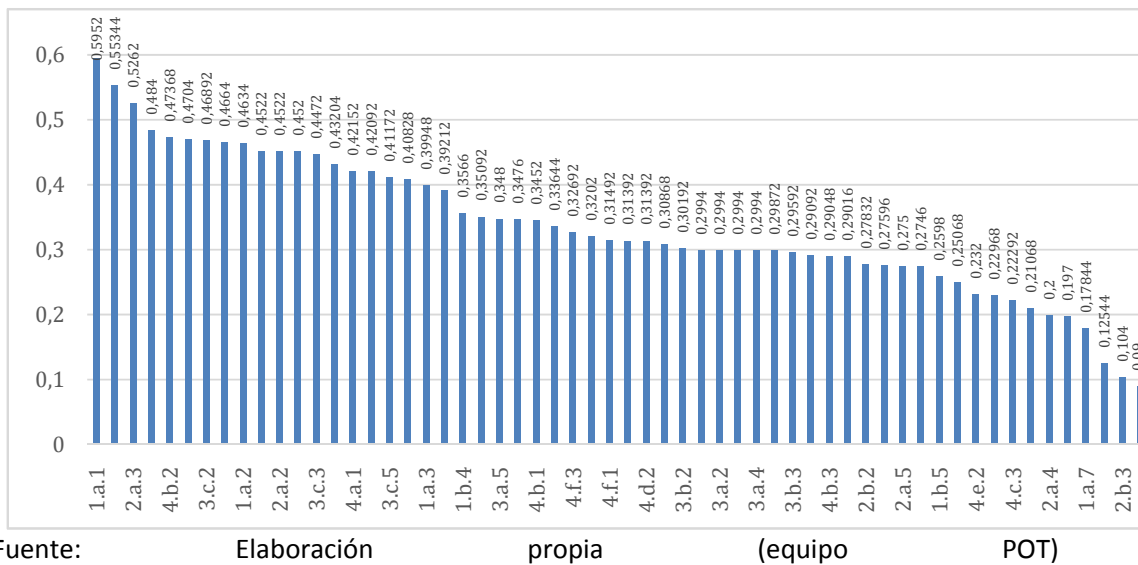
Tabla 5. Resultados de la ponderación de proyectos según su impacto territorial

| | Proyecto | cod | puntaje |
|----|---|-------|---------|
| 1 | 1.a.1. Creación de una agencia regional de desarrollo socio-económico del Valle del Bermejo | 1.a.1 | 0,5952 |
| 2 | 1.b.1. Consolidación de comité de cuenca regional | 1.b.1 | 0,55344 |
| 3 | 2.a.3. Lineamientos para el ordenamiento urbano de de Villa Unión. | 2.a.3 | 0,5262 |
| 4 | 2.c.2. Lineamientos generales para el saneamiento titulatorio y regularización dominial y aprovechamiento integral de tierra ociosa | 2.c.2 | 0,484 |
| 5 | 4.b.2. Fortalecimiento del sistema de energía eléctrica del valle del río Bermejo | 4.b.2 | 0,47368 |
| 6 | 1.b.2. Fortalecimiento de los sistemas de explotación de recurso hídrico subterráneo para diferentes uso | 1.b.2 | 0,4704 |
| 7 | 3.c.2. Proyecto de fortalecimiento del sector turismo | 3.c.2 | 0,46892 |
| 8 | 3.c.4. Proyecto de fortalecimiento del sector artesanal | 3.c.4 | 0,4664 |
| 9 | 1.a.2. Proyecto de fortalecimiento de la identidad, imagen y posicionamiento del Valle del Bermejo. | 1.a.2 | 0,4634 |
| 10 | 2.a.1. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Vinchina. | 2.a.1 | 0,4522 |
| 11 | 2.a.2. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Villa Castelli. | 2.a.2 | 0,4522 |
| 12 | 3.c.1. Proyecto de fortalecimiento del sector vitícola | 3.c.1 | 0,452 |
| 13 | 3.c.3. Proyecto de fortalecimiento del sector ganadero | 3.c.3 | 0,4472 |
| 14 | 4.a.2. Mejora y jerarquización de las vías de acceso a la región | 4.a.2 | 0,43204 |
| 15 | 4.a.1. Consolidación y mejoramiento de la conectividad interna de la región | 4.a.1 | 0,42152 |

Fuente: Elaboración propia (equipo POT)



Figura 19. Resultado de la ponderación de los proyectos según su impacto territorial



Fuente:

Elaboración

propia

(equipo

POT)

Instrumentos de planificación

Se elaboró un conjunto de instrumentos de planificación que se incluye en los anexos respectivos. Ellos son:

- Conceptos e instrumentos para la gestión urbana
- Anteproyecto de código de planeamiento para Villa Unión

El primero presenta una conceptualización e instrumentos para la gestión urbana. En el mismo se presenta un abordaje a la problemática de la falta de planificación urbana a nivel local, se plantea la propuesta de solución en términos generales, aportes y pautas a seguir para elaborar un plan urbano, incluyendo clasificación de áreas y zonas especiales, los pasos a seguir detallando aquellas dirigidas a la regularización y saneamiento dominial y una tipificación de instrumentos y herramientas jurídicas que pueden utilizarse en la elaboración de un código de planeamiento urbano.

El segundo bloque presenta el anteproyecto del Código de planeamiento para Villa Unión. El mismo está compuesto por los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Marco Conceptual y estrategia urbana

Capítulo 2. Instrumentos de gestión

Capítulo 3. Medio ambiente

Capítulo 4. Espacio público urbano

Capítulo 5. De los usos de suelo

Propuesta de implementación, gestión y seguimiento del plan

Se propone como instituciones encargadas de la gestión y seguimiento del plan a la Dirección Provincial de Inversión Pública de la provincia de La Rioja, como institución provincial, y a la Agencia Regional de Desarrollo Socio Económico del Valle del Bermejo, como institución en el territorio.

La fundamentación de esta propuesta, para el caso de la agencia, radica en la representatividad a nivel regional e institucional que la misma tendrá como centro de la articulación de las principales instituciones públicas y privadas del Valle del Bermejo. Y en el caso de la Dirección de Inversión Pública, porque fue la responsable del proceso de formulación del plan y puede funcionar como nexo con otros organismos provinciales con asiento en la capital riojana.

Para poder llevar adelante esta actividad se propone la conformación de un equipo técnico mínimo *ad hoc*, conformado por gente idónea para tal fin y con capacidades para relacionarse y articular con los diferentes actores territoriales y extra territoriales que deban participar en la ejecución del plan.

A los fines prácticos, se propone diseñar un sistema de seguimiento, evaluación y sistematización con participación multiactoral orientado a la generación de aprendizajes y a la medición de cambios e impactos. Para ello, se definen los siguientes tres cambios estratégicos, como aspectos medulares del impacto que el plan debe lograr.

- **Cambio estratégico 1: Los departamentos de la región funcionan como un territorio integrado**
- **Cambio estratégico 2: Los gobiernos municipales usan herramientas de gestión y planificación para un modelo de desarrollo sostenible con inclusión social**
- **Cambio estratégico 3: Se crean empleos productivos y oportunidades laborales en el sector privado para toda la población**

En función de esta definición se propone que el equipo técnico responsable de la gestión y seguimiento del plan, elabore el conjunto de indicadores que permita monitorear los avances que se vayan logrando en términos de los tres impactos recién definidos, cambios intermedios a lograr, y confeccione la línea de base que posibilite medir la evolución del proceso.

Se recomienda que el proceso de gestión se base en la participación multiactoral, de manera de transparentar la marcha del mismo a la comunidad de la región, evitando que el seguimiento se transforme en un tecnicismo que impida la apropiación de la ejecución del plan por parte de los actores individuales e institucionales del territorio.

A tal fin se plantea la utilización de diferentes herramientas metodológicas que permitan y garanticen la plena participación de la comunidad, no solo aportando información, sino por sobre todo siendo partícipes de los resultados y decisiones que se vayan tomando.

Es importante remarcar que el plan en sí debe ser considerado como un instrumento flexible, que debe ir acomodándose a la evolución del proceso, y recibiendo la retroalimentación y ajuste que la comunidad en su conjunto considere pertinentes. En este marco, la ejecución de los programas y proyectos planteados en el plan no deben ser concebidos como un fin en sí mismo, sino como un medio para ir alcanzando los cambios e impactos estratégicos planteados.

Por ello se propone la utilización de la herramienta metodológica que se presenta a continuación, denominada agenda estratégica, como modo de gestionar el plan utilizando la misma a modo de tablero de comando. En ella se definen los cambios a lograr y se identifica que programas y proyectos aportan a cada uno de ellos.

Tabla 3. Agenda estratégica del plan de ordenamiento territorial del Valle del río Bermejo

| Programas | Cambios o impactos estratégicos a lograr | | |
|---|---|---|--|
| | Los departamentos de la región funcionan como un territorio integrado | Los gobiernos municipales usan herramientas de gestión y planificación para un modelo de desarrollo sostenible con inclusión social | Se crean empleos productivos y oportunidades laborales en el sector privado para toda la población |
| 1.a. Programa de fortalecimiento del capital social y la institucionalidad a nivel regional | 1.a.1., 1.a. 2, 1.a.3, 1.a 4, 1.a.5, 1.a.6, 1.a.7, 1.a.8 | | 1.a.2., 1.a.4, 1.a.5 |
| 1.b. Programa de gestión hídrica regional | 1.b.1, 1.b.2, 1.b.3, 1.b.4, 1.b.5, 1.b.6, 1.b.7, 1.b.8 | 1.b.6, 1.b.7 | 1.b.2, 1b.4 |
| 2.a. Programa de desarrollo y ordenamiento urbano | | 2.a.1, 2.a.2, 2.a.3,2.a.4, 2.a.5,2.a.6, 2.a.7 | |
| 2.b. Programa de fortalecimiento legal y normativo de los municipios | | 2.b.1, 2.b.2, 2.b.3 | |
| 2.c. Programa integral para el saneamiento, regularización dominial y aprovechamiento de bienes ociosos | | 2.c.1, 2.c.2 | 2.c.2 |
| 3.a. Programa de formación continua para el desarrollo, el empleo y la inclusión social | 3.a.4, 3.a.5 | | 3.a.1, 3.a.2, 3.a.3, 3.a.4, 3.a.5 |

| | | | |
|---|----------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 3.b. Programa de Fortalecimiento de sistema de salud de la Región del Valle del Bermejo | 3.b.2 | 3.b.1, 3.b.2, 3.b.3 | |
| 3.c. Programa de desarrollo de cadenas de valor a nivel regional | 3.c.1, 3.c.2, 3.c.3, 3.c.4 | | 3.c.1, 3.c.2, 3.c.3, 3.c.4, 3.c.5 |
| 4.a. Programa de conectividad vial | 4.a.1, 4.a.2, 4.a.3 | | 4.a.2, 4.a.3 |
| 4.b. Programa de fortalecimiento de sistema energético del valle del Bermejo | | 4.b.1, 4.b.2, 4.b.3 | 4.b.1, 4.b.2 |
| 4.c. Programa de construcción y refacción de edificios públicos | | 4.c.1, 4.c.2, 4.c.3 | |
| 4.d. Programa de infraestructura de servicios básicos | | 4.d.1, 4.d.2 | |
| 4.e. Programa de hábitat y vivienda rural | | 4.e.1, 4.e.2, 4.e.3 | |
| 4.f. Programa de construcción de infraestructura turística | | 4.f.1, 4.f.2, 4.f.3 | 4.f.1, 4.f.2, 4.f.3, 4.f.4 |

Fuente: Elaboración propia (equipo POT)

Bibliografía

- Albuquerque, F. & Dini, M. “Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial, Instituto de Desarrollo Regional”. Fundación Universitaria, Universidad de Sevilla – Sevilla. 2008
- Alonso, J. M. El turismo ornitológico: concepto y mercados. referencias al destino extremadura. Instituto de estudios turísticos Secretaría general de Turismo. Estudios turísticos, Secretaría de estado de turismo y comercio n.o169-170, 2006, pp. 165-182.
- Atlas Total de la República Argentina. Volumen 2. 1982. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- AUGE M.. Regiones Hidrogeológicas de Argentina. 2004.
- Autores varios. Por la tierra de Dinosaurios y Capayanes: Parque Nacional Talampaya. Docentes por el patrimonio del Valle de Bermejo. Edic. Adm. De Parques Nacionales, Bs. As., 2013
- Basualdo, Eduardo. Sistema Político y modelo de acumulación. (tres ensayos sobre la Argentina actual). Editorial Cara o Ceca. (2011)
- Basualdo, J. “La gestión urbana de pequeñas ciudades – Apuntes para la discusión”
- Beltramo, Sergio (s/f), Proyecto “Saneamiento de Títulos en la Provincia de La Rioja”, estudio para consulta interna del Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas (IMTI), La Rioja.1994
- Bozzano, Horacio. Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Buenos Aires, Espacio Editorial. (2000)
- Callegari, A. y otros, “Los recursos arqueológicos de Villa Castelli”,
- Callela, H., Pitetti, O, Gómez A. Informe: Estrategia Provincial para el Sector Agroalimentario- EPSA, PROSAP -Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2009
- CAME, Villa Unión. Proyecto de Fortalecimiento Competitivo de la Oferta Turística y Comercial, 2013
- Cioccili P.L., Limarino C.O. , Marensi S.A. , Tedesco A.M. y Tripaldi A. Estratigrafía de la cuenca de Vinchina (terciario), sierras pampeanas, provincia de La Rioja. Revista de la Asociación Geológica Argentina, 2010, vol.66, no.1-2.
- Clichevsky Nora. Estado del Arte sobre tierra vacante en América Latina. Reporte para el Lincoln Institute Land Policy, pag. 45 a 52.(2000-20019
- CODIGO DE AGUAS DERECHO DE AGUAS. LEY 4295. : PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.), Provincia de La Rioja, Boletín Oficial (Suplemento) 27/03/1984 - ADLA1984 - C, 3334.
- De Reina Tartiere, Gabriel (coordinador). Dominio Público. Naturaleza y régimen de los bienes públicos. Editorial Heliasta.(2008)

Documento de Políticas para Pueblos Indígenas provincia de La Rioja, Ministerio de Hacienda- PROYECTO GOBIERNO Y DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO – LA RIOJA (La Rioja Sector-Wide Approach (SWAP) Project, P121836), Diciembre de 2010.

Fernandez-Turiel J.L., Lopez-Soler A., Llorens J.F., and Querol X. Environmental monitoring using surface water, river sediments, and vegetation: a case study in the Famatina range, La Rioja, NW Argentina. *Environment International*, 1995, Vol. 21, No. 6, pp. 807-820.

Fisher N.D., Jordan T.E. and Brown L. The structural and stratigraphic evolution of the La Rioja basin, Argentina. *Journal of South American Earth Sciences*, 2002, Vol. 15, 141-156.

García, R. “Interdisciplinaria y sistemas complejos”. 1994

Gallo, H. y otros. “Regionalización socioproductiva de la provincia de Catamarca”. 2005

Gil Dominguez, Andrés. Constitución socioeconómica y derechos económicos, sociales y culturales. Editorial Ad-Hoc (2009)

Gutman, G., Iturregui, M. E. and Filadoro A. 2004. Propuestas para la formulación de políticas para el desarrollo de tramas productivas regionales. El caso de la lechería caprina en Argentina”, CEPAL Buenos Aires

Informes sobre Turismo: En relación a los nuevos paradigmas sobre turismo sustentable, algunos de los documentos de mayor relevancia confeccionados por organismos internacionales como las Naciones Unidas, la OMT, la Unión Europea, la Unesco o la WTTC son los siguientes: a) La Carta del turismo sostenible de Lanzarote, confeccionada en la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible. b) La Agenda 21 para la industria de viajes y turismo) La Declaración de Manila sobre el impacto social del turismo) El Código ético mundial para el turismo. e) la Carta de Rímimi de la Conferencia internacional sobre turismo sostenible

INTA, Proyectos Regionales con Enfoque Territorial: Optimización de la Gestión y Articulación institucional territorial, como aporte al desarrollo sustentable, zona Oeste de La Rioja.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - LA RIOJA (IPALAR). Planilla de datos de precipitaciones anuales para la región del Valle del Bermejo.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - LA RIOJA (IPALAR). Planilla de datos de Consorcio de usuarios de agua del Departamento de Vinchina.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - LA RIOJA (IPALAR). Planilla de datos de Reordenamiento de riego del Departamento de Gral. Lamadrid.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA - LA RIOJA (IPALAR). Planilla de datos de Padron de riego de Villa Unión.

Jürgen Popp y María Antonia Gasperini: “Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta”. Políticas para promover los mercados de tierras rurales en Argentina. Informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) .Capítulo VII, pag, 241-268. Año 1998

Lattera P., Jobbagy E. y Paruelo JM. Valoración de los servicios ecosistémicos: conceptos, herramientas y aplicaciones para el ordenamiento territorial. 1er ed. Buenos Aires: INTA, 2011. 740p. ISBN 978-978-679-0818-5.

Mendez Casariego, H., Medina, C. "Ordenamiento Territorial en el Municipio – Una Guía Metodológica". Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Santiago – Buenos Aires. 2014

Ministerio de turismo de la Nación, Plan Federal estratégico de turismo sustentable 2020 (PFETS).

Municipalidad del Departamento Felipe Varela- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Argentina, **Plan de acuerdos territoriales de promoción de empleo.**Año 2009.

Offer, I. "Local economic development through strategic planning" – Rehovot, Israel. 2009.

Oliva, F. Informe de Diagnostico Socio – Productivo Dpto Lamadrid. UNLaR.

Perruca L. y Bastias H. El Terremoto Argentino de 1894: Fenómenos de Licuefacción asociados a Sismos. 1er Ed. Tucuman, INSUGEO, 2005, Serie Correlación Geológica, 19: 55-70. ISBN 1514-4186

Otero, W y otros, Guía simplificada para la elaboración del plan de ordenamiento territorial municipal, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, GTZ, 1998

Plan regional de ordenamiento territorial: contenidos y procedimiento, Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo de Chile, CEPAL, 2011.

Pozo Solís, A. "Mapeo de actores sociales", www.preval.org . 2007

PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL (PHI). Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ISBN 978-92-9089-152-9 Documento Técnico N° 22: Procesos de erosión – sedimentación en cauces y cuencas, 2010, UNESCO.

PROGRAMA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CAPRICULTORES, SUS FAMILIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR CAPRINA. 2009. Argentina, Gobierno de la Provincia de La Rioja instituto interamericano de cooperación para la agricultura-iica programa de servicios agrícolas provinciales-Prosap.

PROYECTO INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA DEL VALLE DEL RÍO BERMEJO. Gobierno de la Provincia de La Rioja, Administración Provincial del Agua (APA), Instituto Nacional del Agua (INA) y Centro Regional de Aguas Subterráneas (CRAS).

PROYECTO REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA "Fortalecimiento de la Gestión Participativa para el Desarrollo Sostenible de los Andes" (TCP/RLA/3301) (Anexo I) – Diagnóstico República Argentina

Reese, E. "Instrumentos de gestión urbana, fortalecimiento del rol del municipio y desarrollo con equidad". 2003

Rosa H. Catalogo de recursos humanos e información relacionada con la temática ambiental en la región andina Argentina (<http://www.cricyt.edu.ar/ladyot/catalogo/cdandes.htm>)

REGIMEN PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA. Ley 26.141. Generalidades. Alcances del régimen. Beneficiarios. Autoridad de aplicación. Fondos. Beneficios. Adhesión provincial. Infracciones y sanciones. Disposiciones finales. 2006

Ruiz F., Introcaso A. Un modelo gravimétrico 3d de la profunda cuenca sedimentaria de Ischigualasto-Villa Unión (San Juan y La Rioja)-argentina revista brasileira de geofísica, 1999, vol. 17(1).

Secretaría de Planeamiento Estratégico de la provincia de La Rioja, Plan Integral de Desarrollo 2009/2013 y Visión La Rioja 2025., noviembre 2012

Subsecretaría de Minería, Plan de exploración de hidrocarburos, La Rioja.

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública “Anteproyecto de Ley Nacional de Planificación y Ordenamiento Territorial”. 2012

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública “Plan Estratégico Territorial”. 2011

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Chaco. 2013

Tinti, Pedro León. El proceso de usucapión. Prescripción adquisitiva nociones. Posesión y derechos de terceros. Editorial Alveroni (2010)

Trousdale, W. “El manual: planificación estratégica para el desarrollo económico local. Guía de recursos para los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil”. EcoPlan International Inc., UN Habitat – Canadá. 2003

Villaro, Felipe. Saneamiento y ordenación territorial para la provincia de San Juan. Documento de trabajo para el Consejo Federal de Inversiones. 1998.

Villaro Felipe. Problemática jurídica de áreas deprimidas con “titulaciones insuficientes y regímenes anómalos en la tenencia de la tierra. Documento de trabajo. Programa de regularización Jurídica de Tierras y Aguas. Consejo Federal de Inversiones. 1998-2000.
Zuchetti, A. y otros, Manual de capacitación para el ordenamiento territorial y gestión del riego para municipios y regiones, Ministerio de vivienda, construcción y sanamiento del Perú, PNUD/UN Habitat, 2008

Anexo 1: Instrumentos para la conformación de una Agencia de desarrollo regional

En este anexo se presenta a título propositivo, cuatro apartados cuyo objetivo es disparar aspectos concretos que faciliten la creación, conformación y puesta en funcionamiento de la Agencia Regional de Desarrollo Socio Económico del Valle del Bermejo. Ellos son:

- Etapas del proceso
- Modelo de Ordenanza
- Modelo de Estatuto

Etapas del proceso

Etapas del proceso

Etapas del proceso

Etapas del proceso

En una primera instancia se realiza un encuentro con los tres referentes locales y su equipo técnico afín al proyecto (Intendentes, Secretario de Producción, Desarrollo social etc.) de ahora en más será mencionado como “organismo promotor”, Los interesados debatirán, en la creación de la estructura propiamente dicha, con el fin de sensibilizar acerca de la temática y poner en conocimiento sobre la misión, la visión y las ventajas de contar con una Agencia en el territorio. Para poder continuar con las siguientes etapas, se solicita a los tres Intendentes Municipales que envíen una “carta intención” para avalar el compromiso en la creación de una Agencia de Desarrollo Local en la Región con asiento en xxxxx.

Segunda Etapa: (Acercamiento Inicial a la Estructura de la Agencia de Desarrollo Regional)

Objetivo; Exponer propuestas de intervención en la Región, conocer experiencias de Agencia de Desarrollo local y regional, a fin de que los participantes puedan visualizar en primera instancia su propio funcionamiento, posibles obstáculos y caminos alternativos de éxito para la experiencia. Los convocados son las Instituciones pública y privadas de las tres localidades fundantes de la Agencia de Desarrollo Regional, debiendo los Ejecutivos municipales, o las personas que estos deleguen presidir la Agencia de manera pro-tempore.

La Agencia mentora expone acerca de los criterios y términos de referencias para la elección del Coordinador o Jefe Operativo, quien será el responsable de unificar y uniformar las acciones generales del Ente que está a su cargo. Su función es planificar y controlar el desarrollo de las acciones que lleva adelante la institución, velando por el buen funcionamiento de todos los eslabones que conforman Agencia Regional. Para evaluar el desempeño de la Agencia, el Jefe Operativo se vale de una planificación que debe hacerse a principio de año (siendo de carácter anual) que se tangibiliza en el “Plan Estratégico”, para luego poder controlar la ejecución y cumplimiento de las metas programadas durante todo el año. Se debe tener en cuenta que, al tener un rol gerencial, el Jefe Operativo es quien propone muchas veces las actividades a realizarse, debiendo obligatoria e inexorablemente contemplar el área social y las estrategias de políticas conjuntas, visibilizando las demandas sustantivas de los habitantes de la región, previendo además los requerimientos que se imparten desde las instituciones que conforman el órgano de la Agencia: puede ser la Comisión Directiva o Consejo Consultivo;

Para desempeñarse en su rol, el Jefe Operativo debe tener una visión sistémica del entorno, ya que hay un alto grado de complejidad en coordinar las tareas productivas y sociales, sobre la base del perfil del empresariado y actores locales y los distintos proyectos con diferentes requerimientos. Al ejercer un cargo gerencial, el Jefe Operativo debe tener flexibilidad en sus funciones, previendo la posibilidad de generar cambios, adaptaciones u otro tipo de acciones que podrían devenir luego en mayores beneficios tanto para la Agencia como para los destinatarios de sus acciones. Siendo el representante o “portavoz oficial” de la Agencia, es quien establece o propicia vinculaciones que colaboren en el desarrollo de la misma o impulsen nuevas líneas de acción.

Se buscará que la estructura de funcionamiento de la agencia esté compuesta por un equipo de trabajo permanente mínimo, compuesto por el Jefe Operativo, Coordinador o Gerente, una persona como apoyo administrativo, y una o dos profesionales como equipo técnico profesional de la agencia. Como personal externo se contratará los servicios de un profesional de las ciencias económicas, quien llevará la contabilidad, y de un asesor jurídico. Para llevar adelante los proyectos se conformarán equipos técnicos profesionales ad hoc con los perfiles adecuados según el caso, para gestionarlos y llevarlos adelante.

De esta manera se busca minimizar los costos fijos de funcionamiento de agencia, y fortalecerla con personal idóneo según cada uno de los proyectos y/o actividades que se lleve adelante en la misma.

Modelo de Ordenanza

ORDENANZA N° xxxxx

PROMULGADA POR EL D.E.M DE FECHA xxxxx DE 2015

VISTO:

El expediente N° XXXXX del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza “AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE LA ASOCIACION CIVIL AGENCIA DE DESARROLLO SOCIO-PRODUCTIVO “VALLE DEL RIO BERMEJO”, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° XXXX el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de XXX declaró de Interés Municipal la creación de la Agencia de Desarrollo Socio-productivo del Departamento de xxxx como espacio institucional de concertación pública y privada que impulse el desarrollo de la región del fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas mediante la prestación de servicios y la gestión política de crecimiento con equidad social y sustentabilidad ambiental, en cumplimiento a lo dispuesto por lo dispuesto en los Capítulos IV y X de la Constitución de la Provincia de La Rioja, complementado por la ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades.

Que por el artículo 172 de la Constitución de la Provincia de La Rioja, se aprueba la Región I denominándola Valle del Bermejo, ratificado por el artículo 8 de la Ley 6843 prescribe que “Los Municipios que integran la Región podrán celebrar acuerdos, efectuar gestiones o mantener relaciones con otras Regiones, Provincias o con la Nación u otros países, en el ámbito de sus intereses propios y en el marco de su competencia y atribuciones” por tal motivo se aprobó el Convenio por el cual se constituyó la “Agencia de desarrollo VALLE DEL BERMEJO” con

participación de los Municipios, entes gubernamentales, ONGs y entidades productivas de los Departamentos de General Lamadrid, Vinchina y Coronel Felipe Varela, el que establece como uno de sus objetivos la creación de una Agencia de Desarrollo Socio Productivo de alcance regional..

Que las entidades representativas de los sectores socioproductivos y de los municipios de los Departamentos de General Lamadrid, Vinchina y Coronel Felipe Varela, han consensuado un proyecto de estatuto para conformar la “Asociación Civil Agencia de Desarrollo Productivo Valle del Bermejo”, según las experiencias de otros municipios y el asesoramiento de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de La Rioja.

Que conforme a las atribuciones de este Concejo establecidas en la Ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades –las que resultan absolutamente indelegables, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la mencionada asociación; con las limitaciones y reservas de las facultades conferidas a este Cuerpo Legislativo.

Por todo ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE xxxx, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la ASOCIACION CIVIL AGENCIA DE DESARROLLO SOCIO-PRODUCTIVO “Valle del Bermejo”, conformada por los representantes de los Municipios y entidades de sector económico y productivo de los departamentos de General Lamadrid, Vinchina y Coronel Felipe Varela, de acuerdo a lo que establece el proyecto de estatuto que como Anexo, forma parte de la presente; no delegándose ninguna de las facultades y atribuciones que por ley 6843 son conferidas y corresponden exclusivamente a este Concejo, debiendo requerirse previamente la autorización para los actos de competencia de éste Cuerpo.-

ARTICULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal designará dos (2) representantes del Municipio a fin de cumplir las funciones que se le asignen de acuerdo a lo que establece el estatuto de la Asociación Civil mencionada en el artículo anterior estando facultados, además, a asumir las responsabilidades que dicho estatuto prevé para los representantes del sector público, debiendo el ejecutivo municipal o quien este delegue asumir la presidencia pro-tempore de dicha asociación. Esta facultad se extiende con la aceptación de las modificaciones al estatuto que la Inspección General de Personas Jurídicas proponga para otorgar la Personería a la mencionada Asociación Civil.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, dése al R.H.C.D., sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.-

Modelo de Estatuto

A modo de propuesta se presenta el siguiente modelo de estatuto:

ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. Con la denominación de Asociación Civil AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIO-PRODUCTIVO VALLE DEL BERMEJO, a los XXXXXX días del mes de XXXX de 2015, se constituye una Asociación Civil sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de xxxxxxxx y radio de actuación en el departamento del mismo nombre y en los Departamento de Coronel Felipe Varela y General Lamadrid. Esta enumeración no tiene carácter limitativo, ya que se aplicaran criterios flexibles de inclusión que ponderen las

interrelaciones funcionales de las diferentes actividades económicas y productivas de la región por sobre límites jurisdiccionales de los distritos, posibilitando en el futuro la inclusión o exclusión voluntaria de gobiernos locales, instituciones, organizaciones y agentes económicos territoriales.

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO. Establecer un espacio institucional de concertación pública y privada que impulse el desarrollo de la región a partir de fortalecer la productividad y competitividad de las empresas mediante la prestación de servicios y la gestión de políticas de crecimiento con equidad social y sustentabilidad ambiental, en correlato con acciones tendientes a promover y proveer políticas públicas regionales, con el objeto de demandar regionalmente mayor beneficios para los habitantes del Valle del Bermejo.

ARTICULO TERCERO. OBJETIVOS. El objeto se materializara en el logro de los siguientes objetivos: a) Impulsar políticas activas que generen empleo; b) Promover la elaboración de un plan estratégico contemplando las demandas sociales de la región en relación a las políticas públicas a implementar c) Promover y articular servicios de apoyo a las empresas, productores y emprendedores que tiendan a incrementar el nivel de productividad y competitividad y fomenten la especialización y diversificación del sistema productivo regional; d) Coordinar la oferta de servicios existentes para las pequeñas y medianas empresas, emprendedores y productores y organizar nuevos servicios a partir de las demandas concretas; e) Participar del programa de la SEPYME de “Red de Agencias de Desarrollo Productivo” dentro de lo normado por la Ley Nacional Nº 25.300, cuyo objetivo persigue alcanzar el desarrollo sustentable de las regiones del país; f) Gestionar recursos que provengan de la cooperación internacional y de otras fuentes, para destinarlos a proyectos productivos que tiendan a fortalecer el perfil de la región; g) Contribuir a la formación de un entorno innovador que favorezca el desarrollo local y regional; h) Promover las iniciativas locales, apoyando la formulación, financiamiento y ejecución de planes, programas y proyectos cuyos logros contribuyan a mejorar la calidad de vida de las poblaciones, con la preservación del medio ambiente; i) Apoyar las diferentes formas y modalidades de asociación, entre personas y empresas que favorezcan el encadenamiento productivo y de entidades intermedias de la sociedad y asociaciones comprometidas en sus propósitos con los fines del desarrollo sustentable; j) Propiciar la formación de redes de cooperación, complementación e intercambio de información, entre instituciones, organizaciones y empresas que contribuyan al desarrollo productivo y empresarial y a la difusión de innovaciones tecnológicas; k) Implementar políticas comerciales y de mercadotecnia que promocionen las ventajas competitivas territoriales con el fin de atraer inversiones y abrir nuevas oportunidades de negocios. La precedente enumeración no es limitativa y podrá ampliarse dentro del marco del objeto consignado.

ARTICULO CUARTO. CAPACIDAD: La asociación se encuentra capacitada para adquirir bienes inmuebles, muebles y semovientes; enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, venderlos, como así también para realizar cuanto acto jurídico sea necesario o conveniente para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO QUINTO. PATRIMONIO Y RECURSOS. El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que se obtenga por: a) Las cuotas que abonen los asociados y las contribuciones extraordinarias que los mismos pueden realizar en forma voluntaria; b) Las rentas de sus bienes y otros ingresos que no configuren fin de lucro; c) Las donaciones, herencias, legados, subvenciones y otros ingresos compatibles con su naturaleza y de cualquier otra entrada lícita

acorde con el fin de la Entidad; d) Los fondos específicos provenientes del tesoro de la Provincia o de la Nación Argentina.

De los socios:

ARTICULO SEXTO, DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS: Serán socios activos, a partir de la fecha de aceptación como tales por la Comisión Directiva, quienes cumplan los siguientes requisitos; a. ser mayor de 18 años y tener buenos antecedentes; b. ser presentado por dos (2) socios activos que posean más de seis meses de antigüedad o vitalicios y suscribir la solicitud de admisión, la planilla de datos personales y la adhesión a los estatutos y reglamentos de la Institución; c. abonen la cuota de ingreso y una cuota mensual adelantada, de acuerdo a los montos fijados por la Asamblea. De la decisión de la Comisión Directiva, deberá dejarse constancia en el acta. En caso de rechazo, sólo deberá quedar constancia de ello sin que sea obligatorio expresar las causas. El aspirante podrá reiterar su solicitud de ingreso, luego de transcurrido un lapso no menor a seis (6) meses desde la fecha de la reunión en que se resolvió el rechazo.

ARTICULO SEPTIMO. CATEGORÍAS DE ASOCIADOS: Se establecen las siguientes categorías de miembros: a) Activos, son las asociaciones y entidades con personería jurídica de derecho público o privado, representativas de las actividades económicas, sociales y culturales de la Región, cuyo objeto y fines contribuyan al cumplimiento del objeto y objetivos de la Agencia; b) Adherentes, son las personas físicas y jurídicas que identificadas con sus fines y aceptadas por la Comisión Directiva prestan su colaboración ad honorem para el cumplimiento de su objeto y el logro de sus objetivos; c) Honorarios, son las personas que realizan voluntariamente contribuciones importantes para el sostenimiento de la Asociación o el financiamiento de los planes, programas y proyectos que la Agencia promueva y apoye y sean reconocidos como tales por la Asamblea General.

ARTICULO OCTAVO. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS. Los asociados Activos tienen las siguientes obligaciones y derechos: a) Abonar las cuotas sociales y las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan; b) Cumplir las demás obligaciones que imponga este estatuto y las resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Directiva; c) Participar con voz y voto en las Asambleas; d) Ser elegidos para integrar la Comisión Directiva. Las personas designadas como representantes legales de las distintas instituciones asociadas, deberán desempeñar el cargo en forma personal e indelegable; aunque es facultad de la institución disponer su reemplazo, en todo tiempo. Los representantes legales de las instituciones asociadas electos deberán ser mayores de edad y no podrán recibir sueldo o remuneración alguna por su desempeño; e) Utilizar los servicios y beneficios que otorgue la entidad.

ARTICULO NOVENO. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS ADHERENTES. Los asociados adherentes tienen las siguientes obligaciones: a) Cumplir con las prestaciones personales a las que voluntariamente se obliguen; b) Aceptar las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la entidad y las resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Directiva; c) Participar con voz, pero sin voto, de las Asambleas, elegir y ser elegido para integrar el Consejo Asesor; d) Utilizar los servicios y beneficios que les otorgue la entidad.

ARTICULO DECIMO. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS HONORARIOS. Los asociados Honorarios distinguidos como tales gozaran del derecho de participar con voz en las asambleas y en las reuniones generales de Asociados Adherentes. Tendrán derecho a recibir

las publicaciones regulares de la Agencia y a requerir informes de la Comisión Directiva sobre las actividades.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. CUOTAS SOCIALES. Las cuotas sociales y las contribuciones extraordinarias serán fijadas por la Comisión Directiva ad referendum de la Asamblea. Igual criterio se seguirá para la aceptación de las prestaciones voluntarias de los asociados adherentes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. EXTINCIÓN DE LA CALIDAD DE ASOCIADO. Los asociados perderán su calidad de tales por dejar de reunir las condiciones requeridas para serlo, disolución, fallecimiento, cesantía, expulsión, la falta de asistencia reiteradas a las reuniones programadas sin motivo que lo justifique, falta de pago de las cuotas sociales o contribuciones extraordinarias o en su caso por incumplimiento de las prestaciones voluntarias a las que se hubiere comprometido. En estos casos será intimado por carta certificada al cumplimiento de sus obligaciones. Pasados treinta días desde la notificación sin que hubiera regularizado su situación la Comisión Directiva declarará la cesantía del asociado moroso.

ARTICULO DECIMO TERCERO. SANCIONES. La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) Apercibimiento; b) Suspensión; c) Expulsión. Tales medidas se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y las circunstancias del caso por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto, Reglamento o Resoluciones, de la Comisión Directiva; b) Inconducta notoria para con la Asociación, o que la afecte directa o indirectamente; c) Hacer voluntariamente daño a la Asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales; d) Practicar actos indignos que afecten la ética y la probidad profesional. Las sanciones disciplinarias serán resueltas por la Comisión Directiva con estricta observancia del derecho de defensa y el de apelar ante la primer Asamblea que se celebre dentro de los treinta días de notificado fehacientemente, sin que ello constituya la renuncia al fuero judicial.

De la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, su elección.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La institución será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes. El cargo de Presidente será ejercido obligatoriamente por los ejecutivos municipales de los tres Municipios o quienes ellos deleguen para esa función, la presidencia será ejercida de manera pro-tempore, por el lapso rotativo de cuatro meses cada Intendente, quedando expresamente prohibido, obviar u omitir dichos periodos. Habrá asimismo una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres miembros titulares y un suplente. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva, y de la Comisión Revisora de Cuentas, exceptuando la Presidencia, durará año/s, pudiendo ser reelectos en el mismo cargo, por una sola vez consecutiva en cargos distintos de la Comisión Directiva sin limitaciones. Los mandatos serán revocables en cualquier momento por decisión de una asamblea de asociados, estatutariamente convocada y constituida con el quórum establecido en el artículo correspondiente. La remoción podrá decidirse aunque no figure en el Orden del Día, si es consecuencia directa del asunto incluido en la convocatoria.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas serán elegidos directamente en Asamblea General Ordinaria convocada para llevarse a cabo como mínimo treinta días antes de la finalización del mandato, se hará en los cargos directivos que deberán reservarse, se hará por listas completas, con

designación de los propuestos para el cargo de Vicepresidente y enunciándose los demás para “Vocales”. En la primera reunión de Comisión Directiva, se distribuirán entre los vocales electos los cargos de Secretario y Tesorero y cualquier otro que la Comisión decida establecer para el mejor gobierno de la entidad. No se tendrán en cuenta las tachas de candidatos y en caso de existir el voto en esas condiciones, se considerará por lista completa. La elección será en votación secreta y se decidirá por simple mayoría de los votos emitidos y declarados válidos por la Junta Escrutadora compuesta por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes. Las listas de candidatos suscriptas por todos los propuestos con designación de apoderados y constitución de domicilio especial, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva como mínimo con ocho (8) días hábiles de anticipación al acto. La Comisión Directiva se expedirá dentro de las veinticuatro horas hábiles de esa presentación, resolviendo su aceptación o rechazo, según que los candidatos propuestos se hallaren o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el segundo de los supuestos de la Comisión Directiva deberá correr traslado al apoderado de la lista observada, por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de reemplazar los candidatos observados o subsanar las irregularidades advertidas. La oficialización deberá efectuarse como mínimo dentro de las 24 horas anteriores a la iniciación de la Asamblea, dejando constancia en el acta de Reunión de Comisión Directiva.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Para ser miembro titular o suplente de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas se requiere; a. Ser socio activo o vitalicio con una antigüedad mínima en el primer carácter de seis meses; b. Ser mayor de edad; c. Encontrarse al día con la Tesorería Social; d. No encontrarse cumpliendo penas disciplinarias. Los socios designados para ocupar cargos electivos no podrán percibir por ese concepto sueldo o ventaja alguna.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente, por lo menos, una vez por mes, por citación de su Presidente y extraordinariamente cuando lo disponga el Presidente o lo soliciten tres de sus miembros, debiendo en estos casos realizarse la reunión dentro de los cinco días hábiles de efectuada la solicitud. La citación en los dos casos, deberá ser efectuada en forma fehaciente, al último domicilio conocido de cada uno de los integrantes de la Comisión Directiva. Los miembros de la Comisión Directiva que faltaren a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, serán separados de sus cargos en reunión de comisión Directiva previa citación fehaciente al miembro para que efectúe los descargos pertinentes.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las reuniones de Comisión Directiva se celebrarán válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros titulares, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría simple de los presentes. El Presidente tendrá voto y doble voto en casos de empate. Para las reconsideraciones, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los presentes en otra reunión constituido con igual o mayor número de asistentes que en aquella que adoptó la resolución a reconsiderar.

Deberes y Atribuciones de la Comisión Directiva.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva; a. Designar al Coordinador o Jefe Operativo, la asignación de sus tareas monto de su salario y el lapso de vinculación del mismo con el Ente; b. Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos. Ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación de la sociedad, quedando facultada a este respecto para resolver por sí los casos no previstos en el presente Estatuto, interpretándolo, si fuera necesario, con cargo de

dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre; c. Convocar a, y ejecutar las resoluciones de las Asambleas. d. Resolver sobre la admisión, amonestación, suspensión, cesantía o expulsión de socios; e. Resolver todos los casos de renuncia o separación de los miembros de Comisión Directiva, la incorporación de suplentes y la redistribución de cargos decidida en la oportunidad contemplada anteriormente; f. Crear o suprimir empleos, fijar su remuneración, adoptar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen, contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor logro los fines sociales; g. Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, Balance general, cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio fenecido, evaluación de las tareas realizadas por el Jefe Operativo, como asimismo poner copias suficientes a disposición de todos los asociados, en Secretaría, con las misma anticipación requerida en el artículo correspondiente para la remisión de las convocatorias a asambleas; h. Realizar los actos para la administración del patrimonio social, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición, enajenación, hipoteca y permuta de bienes inmuebles, en que será necesario la previa aprobación de una asamblea de asociados; elevar a la asamblea para su aprobación las reglamentaciones internas que se consideren a los efectos del mejor desenvolvimiento de sus finalidades; j. Fijar y disminuir hasta un 50 %, la cuota de ingreso de cada categoría de asociados, por un plazo no mayor de treinta días y siempre que no fuere dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la Asamblea Ordinaria Anual; k. resolver con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros titulares la adhesión o afiliación a una federación o a una asociación de segundo grado con la obligación de someterlo a la consideración de la primera asamblea general ordinaria que se realice; l. Cada miembro de la Comisión Directiva deberá abstenerse y excusarse de participar en la toma de decisiones y/o resoluciones, cuando intereses particulares del mismo, pudiera estar en colisión, directa o indirectamente, con el objeto social de la Asociación.

ARTICULO VIGECIMO:

Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas; a. Examinar los libros y documentos de la sociedad por lo menos cada tres meses; b. Asistir con voz a las sesiones de órgano directivo cuando lo considere conveniente; c. Fiscalizar la administración comprobando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos, acciones y valores de toda especie; d. Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamento por parte del Jefe Operativo, especialmente en lo referente al manejo de los recursos del Ente y los derechos de beneficios sociales; e. Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva; f. Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Órgano Directivo; g. Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva; h. En su caso, vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad y el destino de los bienes sociales. La Comisión Revisora de Cuentas cuidara de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social, siendo responsable por los actos de la Comisión Directiva violatorios de la ley o del mandato social, si no dan cuenta del mismo a la Asamblea correspondiente, o en su actuación posterior a ésta, siguiere silenciando u ocultando dichos actos. Deberán sesionar al menos una vez por mes, y de sus reuniones deberán labrarse actas en un libro especial rubricado al efecto. Si por cualquier causa quedara reducida a dos de sus miembros, una vez incorporado el suplente, la

Comisión Directiva deberá convocar, dentro de los quince (15) días a Asamblea para su integración, hasta la terminación del mandato de los cesantes.

Deberes y Atribuciones del Presidente y Vicepresidente.

ARTICULO VIGECIMO PRIMERO: El Presidente y en su ausencia el Vicepresidente, tienen los siguientes deberes y atribuciones; a. Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los Reglamentos que en coincidencia con sus disposiciones se dicten; b. Presidir las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva; c. Firmar con el Secretario las Actas de Asambleas y Sesiones de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo otro documento de la Entidad; d. Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos distintos a los prescritos por este Estatuto; e. Velar por la buena marcha y administración de la asociación, haciendo respetar el orden, las incumbencias y las buenas costumbres; f. Suspender previamente a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones, dando cuenta inmediatamente a la Comisión Directiva, g. Adoptar por sí y “ad referéndum” las resoluciones de la Comisión Directiva impostergables en casos urgentes ordinarios, absteniéndose de tomar medidas extraordinarias sin la previa aprobación de la Comisión Directiva; h. Representar a la Institución en las relaciones con el exterior.

Atribuciones y Deberes de los otros Miembros de la Comisión Directiva.

ARTICULO VIGECIMO SEGUNDO. DEL SECRETARIO: El secretario y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace, hasta la primera Asamblea General Ordinaria, que designará su reemplazante definitivo, tiene los siguientes derechos y obligaciones; a. Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente. Firmar con el Presidente la correspondencia y todo otro documento de la Institución; c. Citar a las sesiones de la Comisión Directiva de acuerdo con el Artículo precedente y notificar las convocatorias a asambleas; d. Llevar de acuerdo con el Tesorero el registro de Asociados; así como los libros de Actas de Asambleas y Sesiones de la Comisión Directiva.

ARTICULO VIGECIMO TERCERO. DEL TESORERO: El Tesorero y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o enfermedad, quien lo reemplace, hasta la primera Asamblea General Ordinaria que elegirá el reemplazante definitivo, tiene los siguientes deberes y atribuciones; a. Llevar de acuerdo con el Secretario, el registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales; b. Llevar los Libros de Contabilidad; c. Presentar a la Comisión Directiva, Balance Mensual y preparar anualmente el Inventario, Balance general y Cuadro de Gastos y Recursos que deberán ser sometidos a la aprobación de la Comisión Directiva, previo dictamen de la comisión Revisora de Cuentas; d. Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva; e. Efectuar en los bancos oficiales o particulares que designe la Comisión Directiva a nombre de la Institución y a la orden conjunta de Presidente y Tesorero los depósitos de dinero ingresados a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que anualmente determine la Asamblea, a los efectos de los pagos ordinarios y de urgencia; f. Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y a la Comisión Revisora de Cuentas toda vez que lo exija.

ARTICULO VIGECIMO CUARTO; DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTE: Corresponde a los Vocales Titulares: Asistir con voz y voto a las Sesiones de la Comisión Directiva; Desempeñar

las comisiones y tareas que la Comisión Directiva les confíe. Los Vocales Suplentes reemplazarán por orden de lista a los titulares hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria en caso de renuncia, licencia o enfermedad o cualquier otro impedimento que cause la separación permanente de un titular, con iguales derechos y obligaciones. Si el número de miembros de la Comisión Directiva quedare reducido a menos de la mitad más uno de la totalidad, la Comisión Directiva en minoría deberá convocar dentro de los quince días a Asamblea del mandato de los cesantes.

De las Asambleas

ARTICULO VIGECIMO QUINTO: Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dos veces al año y se convocarán con treinta (30) días de anticipación; Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas con treinta (30) días de anticipación, por resolución de la Comisión Directiva. También podrá ser convocada por la Comisión Revisora de Cuentas o cuando lo solicite el diez por ciento de los socios con derecho a voto. La solicitud deberá ser resuelta dentro de un término no mayor de diez días corridos. Si no se resolviera la petición o se la negare infundadamente, podrán elevarse los antecedentes a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, solicitando la convocatoria por el Organismo de Contralor en la forma que legalmente corresponda.

ARTICULO VIGECIMO SEXTO: Las Asambleas se notificarán con veinte (20) días de anticipación, mediante avisos en la sede social y notas cursadas a cada uno de los de los socios al último domicilio conocido en la Entidad, cuando el número de asociados en condiciones de votar fuere inferior a cincuenta. Si fuere superior a ese número se hará por el medio anteriormente mencionado o por dos (2) publicaciones periodísticas, realizadas con la anticipación dispuesta en diarios de indiscutida circulación en el partido donde tiene circulación en el partido donde tiene su domicilio la Entidad, y avisos en la sede social. El Secretario deberá documentar el cumplimiento. El Secretario deberá documentar el cumplimiento en término del procedimiento adoptado. En el momento de ponerse el aviso en la sede, se tendrá en Secretaría, con el horario que fije la Comisión Directiva y siempre que deban ser considerados por la Asamblea: un ejemplar de la Memoria, Inventario y Balance general, Cuadro de Gastos, Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. En caso de considerarse reformas se tendrá un proyecto de las mismas a disposición de los asociados. En las Asambleas no podrán tratarse asuntos no incluidos en el orden del día correspondiente.

ARTICULO VIGECIMO SEPTIMO: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se declarará legalmente constituida cuando se encuentren presentes asociados en número igual a la suma de los titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas más uno, si la sociedad contara a la fecha de la Asamblea con menos de cien (100) socios. Si superase esa cantidad podrá sesionar en segunda convocatoria con no menos del 20 % de los socios con derecho a voto.

ARTICULO VIGECIMO OCTAVO: En las Asambleas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los votos emitidos, salvo los casos previstos en el estatuto que exigen proporción mayor. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas se abstendrán de hacerlo en asuntos relacionados con su gestión. Un socio que estuviere imposibilitado de asistir personalmente podrá hacerse representar en las Asambleas por otro asociado, mediante carta poder con firma certificada de Escribano Público. Ningún asociado podrá presentar más de una carta poder.

ARTICULO VIGECIMO NOVENO: Con treinta días (30) de anterioridad a toda Asamblea, como mínimo, estará confeccionado por la Comisión Directiva, un listado de socios en condiciones de votar; el que será puesto a disposición de los Asociados en Secretaría, a partir de la fecha de la convocatoria. Se podrán oponer reclamaciones hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea, las que serán resueltas por la Comisión Directiva dentro de los dos días hábiles posteriores. Una vez que se haya expedido la Comisión Directiva sobre el particular, quedará firme el listado propuesto. A éste, sólo podrán agregarse aquellos socios que no hubieren sido incluidos por hallarse en mora con Tesorería y que regularicen su situación hasta 24 horas antes de la Asamblea. A estos efectos la Comisión Directiva habilitará horarios amplios durante tres días anteriores al cierre de pagos.

ARTICULO TRIGESIMO: Para reconsiderar resoluciones adoptadas en la Asambleas anteriores, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes en otra Asamblea constituida como mínimo con igual o mayor número de asistentes al de aquella que resolvió el asunto a reconsiderar.

Reformas de Estatuto, Disolución. Fusión.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: Estos estatutos no podrán reformarse sin el voto de los dos tercios de los votos emitidos en una Asamblea convocada al efecto y constituida en primera: convocatoria con la asistencia como Mínimo del 51% de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria con el quórum mínimo previsto en el artículo 27°

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: La institución sólo podrá ser disuelta por la voluntad de sus asociados en una Asamblea convocada al efecto y constituida de acuerdo a las condiciones preceptuadas en el artículo anterior. De hacerse efectiva la disolución se designaran los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva, o cualquier otro u otros asociados que la Asamblea resuelva. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinaran a _____ con domicilio en la localidad de _____ Partido de _____ Provincia de La Rioja, reconocida como Persona Jurídica bajo Matrícula _____.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: Esta institución no podrá fusionarse con otra u otras similares, sin el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes en una Asamblea convocada al efecto y constituida en primera convocatoria con la presencia como mínimo del 51° de los socios con derecho a voto. En la segunda convocatoria se hará en el quórum previsto en el artículo 27°. Esta resolución deberá ser sometida a consideración de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, para su conformación.

Disposición Transitoria

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Quedan facultados el Presidente y el Secretario, para aceptar las modificaciones que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o cualquier otro organismo formule a estos Estatutos, siempre que las mismas se refieren a simples cuestiones de forma y no alteren el fondo de las disposiciones establecidas

Anexo 2: Instrumentos de planificación y gestión urbana

Conceptos e instrumentos para la gestión urbana

Marco General

Los principios de autonomía y fortalecimiento regional indicados, tanto por la Constitución Provincial como por ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades (ley 6843), exhortan a los gobiernos locales a realizar las acciones tendientes a promover y ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad y de la propiedad urbana y rural, mediante estrategias generales, programas, proyectos, normas y otros instrumentos que se especifican, pero principalmente obligan a los gobiernos municipales a dictar sus Planes Urbanos.

Los procesos de planificación a escala local es una asignatura pendiente por buena parte de los Municipios de la Provincia de La Rioja, lamentablemente han omitido el cumplimiento del artículo 34 de la Ley Orgánica Transitoria de los Municipios, que determina: “Corresponde al Municipio la formación y cumplimiento de planes urbanísticos dentro del Departamento” todo ello en correlato con el artículo 47 del mismo texto normativo: “El Plan Urbano en cada Departamento deberá definir la política urbanística del Municipio, preservando el entorno ecológico y manteniendo armonía con planeamientos que realicen los demás Municipios de la Región.-Para la sanción y modificación del Plan Urbano se requerirá en cada Departamento el voto de las dos terceras partes de la totalidad del Concejo Deliberante”, esto pone en evidencia que en materia de planificación del territorio, existe una marcada disociación entre lo normado y la realidad, configurando un escenario poco auspicioso para el desarrollo y crecimiento sustentable de las ciudades del Valle.

La ausencia de un Plan de desarrollo local, traducido en, falta de acciones normativas conteniendo la regulación y manejo del suelo, como así también la inexistencia de una delimitación formal del ejido que contiene las áreas urbanizadas, constituyen serios enclaves de informalidad que son perjudiciales para el crecimiento equitativo de la Región..

Por otra parte, paradójicamente, se ha evidencia la disponibilidad suelo fértil sin aprovechar, tanto en las áreas “urbana” como “a urbanizar” y también en las rurales, este suelo abandonado tiene potencialidad para ser aprovechado plenamente (recordemos que la falta de la delimitación del ejido urbano contribuye a esta confusión de espacios y usos del territorio).

En síntesis los desequilibrios producidos por la ausencia de planificación en el crecimiento urbano y la expansión sobre las áreas periurbanas de las décadas precedentes, trasladada a falta de obligaciones y regulaciones en el uso de suelo, ha generado y va a seguir generando costos, que perjudica preferentemente a los sectores sociales con menos recursos.

Solución propuesta

La delimitación formal del ejido municipal en principio es un eje fundante y medular para el dictado de un Plan Urbano, con la consiguiente conformación de los distintos tipos de uso, incluyendo los procesos de desarrollo tanto en los centros poblados como los semipoblados,

por tal motivo se adjunta en esta ficha tres propuestas deseadas de delimitación ejidal, con su correspondiente discriminación de usos de suelo, las diferentes Áreas.

El cumplimiento a las pautas y órdenes normativas para planificar el territorio, podría sintetizarse en alguno de estos enunciados.

a)- Ordenar el sentido y las tendencias de los crecimientos;

b)- Diversificar la oferta de suelo y las densidades para las diferentes actividades;

C-Reducir los costos de urbanización de manera de ampliar el acceso de los sectores populares a la ciudad “legal”.

Previo a la formulación, elaboración y aplicación de un “Plan Urbano” es conveniente que el Área Municipal de Planeamiento elabore una guía de institutos (instrumentos, herramientas, procesos) necesaria para el desarrollo de la planificación, pues los mismos avalan o garantizan el cumplimiento efectivo de la propuesta a desarrollar.

Esta guía, pretende contener instrumentos y herramientas concernientes al derecho urbanístico, al tributario, a los derechos reales o cualquier otra rama normativa y administrativa que pueda ser funcional con los objetivos del Plan.

En síntesis es necesario desarrollar un lenguaje urbanístico común y proveer herramientas que formen una base de consenso sobre procesos y mecanismos estandarizados en torno al desarrollo urbano de las comunidades del Valle del Bermejo. Con el fin de encontrar una situación que permita la coexistencia armónica entre desarrollo social, económico y medio ambiental, el proceso de definición de los usos del suelo requiere de la ponderación “justa” entre los diversos intereses públicos y privados.

Previo a todo el proceso de regulación de uso de suelo, discriminación o tipificación de áreas, enumeración de indicadores y objetivos de expansión etc, deberá plantearse inexorablemente, estrategias de saneamiento y regularización dominical, pues se ha evidenciado que gran parte del universo inmobiliario del Valle el Bermejo, se halla “a priori” sin inscripción dominial, con implicancias negativas para cualquier acción que pretenda abordar el Estado, sea esta para regular el desarrollo planificado de las ciudades, para abolir el comercio informal en el mercado inmobiliario, para optimizar la recaudación fiscal o para otorgar derechos a los sectores populares.(vivienda, tierra para trabajar etc.)

Sugerencia: A efectos de allanar el trabajo agrimensural, (tarea vital para todo tipo de intervención en el territorio), es necesario, impulsar el cumplimiento efectivo de la ley 8.662, creando una Delegación de la Dirección General de Catastro en la ciudad de Villa Unión departamento Coronel Felipe Varela, con jurisdicción en los tres departamentos.

Aportes y pautas que se sugiere seguir para la elaboración de un plan urbano

Acorde al análisis realizado, se sugiere la realización de las siguientes acciones, como componente estructural para la confección del Plan de desarrollo Local, por lo cual se acompañan clasificaciones deseadas::

Clasificación de áreas acorde a su uso, tipificadas en:

a. Urbana.

b. Área rural confinada sobre zona urbana.

c. Urbanizable o Complementaria.

c. Rural.

a) - Se entiende por Área Urbana la destinada a asentamientos humanos intensivos y, con ello, a la implantación densa de la residencia y de diversas actividades y usos (hotelería, comercios etc.) como los equipamientos, las actividades terciarias y las de producción compatibles, así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos para servir a la edificación que sobre él exista o se haya de construir.

b)-Se entenderá por Área rural confinada sobre zona urbana, aquella superficie cuyo uso y destino es destinado a actividades rurales, aunque el predio este emplazado en zona urbana; debiendo mantener el mismo, la actividad por el cual fue confinado, condicionando un "futuro" cambio de uso de suelo, a una ordenanza cuyo contenido regule y contemple la justa distribución de costos y beneficios en cuanto a la valorización significativa que pueda generar a sus propietarios, que su inmueble sea de uso urbano.

c)- Se entenderá por Área urbanizable o Complementaria, aquella circundante o adyacente al Área Urbana y, que relacionada funcionalmente con la misma, constituye la transición entre ésta y el Área Rural.

d)-Se entenderá por Área Rural, aquella destinada al emplazamiento de usos agrícolas, forestal, ganadero, industrial, turístico, en tanto su suelo es capaz de disponer dentro de su superficie, la suficiente cantidad de agua para lograr sus fines productivos (agua superficial o subterránea). Integra el Área Rural el territorio definido con esta calidad y las intervenciones en dicho espacio territorial, deberán ser compatibles con los mencionados destinos con la finalidad de preservar su riqueza productiva, así como sus características naturales y ambientales en función de sus tipologías y valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos o de otra naturaleza.

Las Áreas Urbanas, Complementarias y Rurales de los diferentes ejidos Municipales estarán sujetas a una Regulación General y en ocasiones a Zonas Especiales

Entendiendo por regulación general aquellos sectores del territorio municipal con características homogéneas en cuanto a sus aspectos socio – económicos, paisajísticos y ambientales, en cuanto a los usos y ocupación del suelo, en cuanto al patrimonio urbano – arquitectónico y, en particular, en cuanto al rol que cumplen en la estructuración general y en la dinámica funcional del espacio territorial del Municipio de Villa Unión.

Clasificación y determinación de las Zonas Especiales: Las Zonas Especiales son sectores del territorio municipal que exigen un régimen urbanístico específico en virtud de sus particularidades de uso y ocupación del suelo, de sus características locacionales, de sus valores ambientales y en cuanto al rol que cumplen en la estructuración general y en la dinámica funcional del espacio territorial del Departamento de Coronel Felipe Varela.

Las Zonas Especiales son sectores que requieren un tratamiento, un régimen normativo y una gestión singular, sus parámetros se establecerán por medio de la elaboración de un plan especial

Las Zonas Especiales se clasifican en:

a) Zonas especiales de interés urbanístico

- b) Zonas especiales de riesgo físico-natural.
- c) Centros de servicios rurales.
- d) Determinación las zonas especiales de interés ambiental

Las zonas especiales de interés urbanístico son aquellas que son objeto de planes y/o proyectos integrales sobre tierra ocioso o subaprovechada dentro del área urbana o complementaria, y que por sus características no son pasibles de ser encuadradas en el régimen normativo de regulación general, sin previa intervención del Estado.

Las zonas especiales de riesgo físico-natural o zonas no urbanizables: son aquellos sectores o territorios que por sus características físicas y/o naturales constituyen un riesgo a la vida humana asentada o que se asiente sobre los mismos. En función de ello están sujetas a criterios urbanísticos especiales que determinan una ocupación con nula o muy baja densidad teniendo en vista el interés público, la protección a los habitantes (ver proyecto de restricción por riesgo físico-natural).

Identificación de los centros de servicios rurales: son aquellos centros poblados que prestan servicios básicos y especializados al entorno rural y que requieren de un programa especial y de normas preventivas mínimas para su desarrollo, un claro ejemplo lo encontramos en las acciones de interés a la protección patrimonial, arqueológico, paisajístico de algunas localidades rurales etc. Ej. Banda Florida.

Programa de reactivación: Las pequeñas poblaciones rurales del Departamento de Villa Unión han sufrido la pérdida de actividades generadoras de empleo con la consecuente expulsión de población y la generación de múltiples problemas socioeconómicos derivados del mismo (desarraigo familiar, pérdida de las tradiciones y valores culturales).

Es por ello que es necesario instar acciones conducentes a crear un nuevo escenario, contextual, estratégico y político para estas poblaciones (Centros de Servicios Rurales) que permita definir una estrategia clara para impulsar una dinámica de desarrollo endógeno, originadas sobre energías locales, logrando una dirección que le dé sentido y finalidad a la acción colectiva, mediante:

- a)- Puesta en valor y oferta de recursos y productos turísticos relacionados con el alojamiento en casa de familias o hostería familiar, la gastronomía y las actividades recreativas complementarias: Generando valor agregado a la oferta turística a partir del descubrimiento de lo único y diferente que ofrece cada lugar y cada prestador; Identificando y poner en valor potenciales recursos naturales, culturales y/o científicos del lugar, para su explotación con fines turísticos; identificar y consolidar en base a los espacios y la arquitectura existentes, nuevos atractivos turísticos.
- b)- Aprovechamiento, puesta en valor y apropiación del patrimonio y de las expresiones culturales locales. Fomento de productos y objetos elaborados por los artesanos y facilitar su comercialización en canales alternativos.
- c)- Promoción de iniciativas agrícolas intensivas innovadoras de productos frescos (horticultura, fruticultura, actividades de granja, etc.). Capacitación continua y apoyo a la capacidad de organización y gestión de los nuevos microempresarios.

d)-Apoyo a la difusión del programa por parte del pueblo, asegurando la divulgación de las actividades culturales, la promoción de los valores recreativo – turísticos, la venta de los productos locales.

e)-Mejoramiento de las vías de acceso y comunicación, y completamiento de la infraestructura básica y de los equipamientos sociales necesarios.

Determinación las zonas especiales de interés ambiental: son aquellos sectores o inmuebles con características culturales y/o naturales diferenciadas que estructuran paisajes y/o ámbitos de interés patrimonial. En función de ello están sujetas a criterios urbanísticos especiales que determinan una ocupación con nula o muy baja densidad teniendo en vista el interés público, la protección ambiental y la preservación del patrimonio histórico, cultural, arqueológico o paisajístico.

Acciones a seguir

Es recomendable que el Plan de Uso del Suelo prevea el desarrollo urbano del territorio en un plazo no mayor a 10 años. Para ese periodo debe lograr definir las zonas en las que se priorizará el crecimiento urbano, indicándolas en el plano de zonificación como “Áreas de Reserva Urbana” o “Futura ampliación/expansión” sin otorgarle a esas áreas indicadores con capacidad constructiva hasta tanto no se incorpore al ejido urbano con la cobertura de servicios asegurada.

El grado de participación requerida lo define la autoridad local. Sin embargo se recomienda que participen (en talleres o reuniones) todos los actores con implicancia, instituciones locales, colegios de profesionales, cámaras, gremios, ONG, consejos, etc. en el proceso de elaboración, según decisión local. Previo a la aprobación del Plan Urbanístico por el HCD, es conveniente que el mismo sea presentado a la comunidad, puede ser en el marco de una exposición de la propuesta del plan a sancionar y consiguiente audiencia pública no vinculante, para que los vecinos puedan expresar sus opiniones y propuestas para ser tomadas en cuenta en el debate del HCD.

Acorde a lo citado precedentemente por medio de los mapas que evidencian el modelo deseado, es necesario diferenciar las acciones relativas al saneamiento de la tierra, es decir la relación entre el inmueble y la persona (derechos reales) de aquellos instrumentos de actuación que viabilicen una política urbana transformadora y que están orientados al fortalecimiento del rol del Estado municipal, la sostenibilidad ambiental y la reducción de la exclusión socio territorial.

El escenario es complejo y sobretodo de abordaje sistémico, pero sin perjuicio de ello es necesario enunciar algunas especificidades en relación a las acciones a desarrollar:

Algunas acciones están circunscriptas al tipo de uso que se le asigna a ese suelo y por consiguiente los instrumentos y herramientas serán acorde a ello.

Pero otras son de aplicación general para todo la tierra fértil del valle, sin importar su uso o ubicación, estas con denominadas acciones de saneamiento dominial aquí los instrumentos normativos no discriminan el tipo de uso, sin perjuicio de establecer un orden de prioridades acorde a las demandas de los actores locales.

a)-Acciones dirigidas a la regularización y el saneamiento dominial:

De las entrevistas y análisis realizados en el Valle del Bermejo, se evidencia que, buena parte de este territorio posee titulación insuficiente, es decir que inmuebles aptos para algún uso, estando los mismos ocupados u ociosos, no se encuentran individualizados por los organismos competentes (Catastro y Registro de la Propiedad), esta informalidad “a priori” perjudica y obtura la implementación de cualquier tipo de Plan o Programa.

La ausencia de Partida inmobiliaria (nomenclatura y folio real) en el inmueble, impide determinar la existencia de propietarios formales y por consiguiente contribuye a generar una multiplicidad de actos y hechos perjudiciales al desarrollo de la región, por citar algunos ejemplos: solo se comercia en el mercado inmobiliario informal, impide una efectiva recaudación fiscal, y en relación al tema que nos convoca dificulta sustancialmente planificar e instrumentar una adecuada gestión territorial.

Previa y/o simultáneamente a la aplicación de instrumentos específicos para las determinadas áreas, acorde a la estructura del Plan de desarrollo local, debemos trabajar en el saneamiento de los dominios que permanecen sin regularizar, poniendo especial énfasis en aquellos que se encuentran sin aprovechamiento, incultos u ociosos, por tal razón clasificaremos al saneamiento desde dos aspectos, el físico y el jurídico.

El Físico mediante la operatoria agrimensural, realizada entre municipios y la Secretaria de Tierras y Hábitat Social, con el objeto de identificar las parcelas urbanas, delimitar y calificar las unidades económica de producción rural, asignando la correspondiente nomenclatura y partida, que de origen a la correspondiente inscripción de dominio, o delimite las inscripciones ya asignadas (ej. Plano de división, de unificación etc.).

El jurídico: Esta tarea puede subclasificarse en dos etapas:

1) - El proceso de titularizar a nombre del poseedor actual, los inmuebles a nombre del fisco o sin inscripción, comúnmente se lo llama proceso de regularización dominical. Afortunadamente existen leyes provinciales que contemplan estas situaciones de posesiones legítimas, facilitando los procesos para dar al ocupante una titulación plena. Como se ha mencionado en todo este análisis, es frecuente en todo el Valle del Bermejo encontrar bienes intitulado (sin dominio o del dominio eminente) pertenecientes al patrimonio del Estado, con la excepción que sus ocupantes pueda demostrar, sea, por vía judicial y/o administrativa los derechos posesorios que los faculen capaces de adquirir el inmueble formalmente (ej. Usucapión).

2) Para el caso que el suelo sin título se encuentre ocioso, sin perjuicio de sanearlo dominialmente, es necesario elaborar con la Provincia un protocolo de aprovechamiento sustentable de los mismos en el marco de la ley 8896 conteniendo los postulados y objetivos de la Secretaria de Tierras y Hábitat de la Provincia de La Rioja. Los bienes pertenecientes al dominio provincial, que no tengan un fin específico o determinado por la Provincia, deberían destinarse al patrimonio municipal (por medio de cesiones o donaciones) con el fin de proveer las superficies necesarias para la localización de los elementos urbanos de soporte y accesos, para cubrir la demanda comunitaria en Infraestructura, Equipamiento y Espacio Público.

- Provisión o reinversión en infraestructura técnica.
- Provisión de espacios públicos y verdes.
- Provisión de equipamiento urbano (establecimientos educativos, deportivos, de salud, culturales, etc.).

Por otra parte si los inmuebles se encuentran en zona urbana o urbanizable, los Municipios deben promover un “Banco de tierras” a efectos de inducir con inmuebles a la formación de barrios socialmente integrados y evitar la segregación social territorial entre zonas de distintos niveles socioeconómicos y pueden fijar medidas que fomenten la producción de este tipo de ciudad socialmente mixturada.

Por ultimo encontramos el universo de inmuebles con titulación plena, ocupados por poseedores no son propietarios, que, sin perjuicio de estar legitimados y tener los derechos para accionar contra el titular de dominio, carecen de recursos o de acceso al conocimiento para adquirir el dominio. En estos casos, es oportuno que, el Municipio en conjunto con la autoridad Provincial competente, desarrollen un protocolo de intervención, sustentado en las leyes provinciales 6595,6601, 7165, en la ley Nacional 24374 y modificatorias y/o cualquier normativa concordante que procure, facilite y allane el camino con el objeto que los legítimos poseedores puedan convertirse en propietarios de la tierra que ocupan.

b)- Acciones tendientes a facilitar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, tipificación de instrumentos y herramientas normativas pasibles de aplicación:

Los instrumentos y herramientas de gestión que a continuación se describen han sido, elaborados en relación a las áreas de uso de suelo pautadas en los mapas (con el respectivo completamiento del tejido urbano) e intentan contribuir con el cumplimiento material o sustantivo del Plan a desarrollar.

Los instrumentos y herramienta de gestión, sean estos urbanísticos, tributarios o legales nos son de aplicación exclusiva ni excluyente, por el contrario debemos poner énfasis en la conjugación de los mismos permitiendo así, un abordaje integrado por sobre el territorio, constituyéndose en institutos facilitadores del Plan o Programa, en pos de dar cumplimiento al objetivo pautado, que como lo enuncia Reese “es siempre el de alcanzar una mayor capacidad de intervención en los modos de producción de la ciudad real, en lugar de la adopción de modelos ideales a los cuales se quiere llegar como planteaba el urbanismo tradicional”.

1-Recomendaciones previas:

Participación municipal:

En la generación de valor en el Factor de Ocupación Total (FOT) es un indicador clave en la generación de precio de una propiedad, cuanto más alto es el FOT, más alto será el valor potencial del lote, según las condiciones locales del mercado del suelo. Por ello es recomendable condicionar la distribución de FOT en el territorio. Especialmente en los casos de proyectos relacionados a la hotelería y al turismo. El FOT a otorgar será definido por el Municipio y deberá ser condicionado a una contribución del beneficiario al desarrollo urbano de la ciudad (por ejemplo a través de un Convenio Urbanístico). Estas contribuciones permiten al Municipio financiar aquellas demandas por infraestructura y equipamiento urbano que generará la densificación del lugar al permitir mayor indicador FOT.

Intangibilidad de los fondos recaudados:

Por medio de la creación de un fondo para el desarrollo urbano-rural de la Comuna: Todo recurso generado por las operatorias urbanísticas, o la aplicación de instrumentos y herramientas de gestión, deberá ser confinado a un FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, y su producido será destinado exclusivamente a los fines previstos en la

ordenanza, manteniéndose intangible esa partida (evitando por ejemplo una posible imputación hacia Rentas Generales).

Los fondos deben ser utilizados estrictamente en concepto de inversión en el desarrollo urbano y rural de la localidad. Por lo general se destinan a obras de infraestructura, equipamiento, espacio público y espacios verdes, lo que se denomina “producción de bienes públicos”. No se pueden destinar al pago de sueldos, ni a financiar la elaboración de planes u otras actividades de planificación. La estricta orientación del fondo a los fines de inversión en bienes públicos se debe a las características del origen de los fondos.

2- Instrumentos normativos:

Cesiones de suelo: Los propietario de terreno a urbanizar deberá ceder sin costo alguno a beneficio de la propiedad pública/municipal, para su incorporación al bien público. Siendo esta una condición sine qua non para la generación de funcionalidad y rentabilidad de los emprendimientos privados (parcelamiento, loteos etc.), se justifica la transferencia de suelo al bien público sin costo alguno en los casos de crecimiento urbano horizontal y los diversos aportes en los casos de densificación urbana o crecimiento vertical..

Contribución por mejoras: La contribución por mejoras, es pasible de aplicar mayormente en áreas de “expansión” donde por decisión de la comunidad a través de una Ordenanza, se habilito el parcelamiento de los nuevos loteos a efecto de incorporarlos al área urbana de la ciudad, sin perjuicio de ello, también podemos encontrarnos con mejoras u obras públicas en áreas urbanas consolidadas que benefician a los propietarios de la zona, debiendo aplicarse la misma contribución.

Para los casos de cambio de zonificación, se puede establecer mediante Ordenanza que los propietarios deben contribuir al municipio el 20 % del total de la tierra loteada, sin perjuicio de las cesiones en concepto de accesos, espacios públicos, verdes y equipamiento. La mejora consiste en la mayor utilidad económica de los terrenos generada por el cambio de normativa provisto por parte de la Municipalidad (Conversión de suelo rural en urbano). Los lotes contribuidos se destinan a la construcción de viviendas, permitiendo a los nuevos propietarios adquirir terrenos a precios accesibles, y para otros fines municipales (Banco de tierras, fondo anti cíclico etc.).

Reajuste de tierras: Para que un lote sea edificable, es necesario que disponga de la infraestructura correspondiente (calle pavimentada, agua potable, cloaca, energía eléctrica, gas, etc. pero también de equipamiento urbano que asegure el “funcionamiento social” del barrio), además de una superficie y dimensiones que permitan una edificación razonable. En muchos casos, los lotes de las localidades analizadas no poseen las características óptimas para ser edificados de la forma más conveniente, vale como ejemplo la misma normativa provincial que contempla la reconfiguración de parcelas rurales, a efecto de constituir las en unidades económicas de la producción (acciones desarrolladas por IMTI). La unificación y subdivisión de parcelas, el reajuste de parcelas, es un método que rediseña y optimiza la estructura parcelaria de manera que se le pueda otorgar a los lotes los usos deseados definidos en el Plan de Uso del Suelo, optimizando la provisión de infraestructura técnica, el equipamiento urbano, así como el espacio público y áreas verdes adecuadas para cumplir las funciones esenciales de acceso y abastecimiento (antecedente ley 388 de Colombia).

El reajuste se implementa: En los casos en los que las dimensiones de las parcelas y/o su estructura dominial u otras razones no permitan la edificación económicamente razonable de

los lotes establecida en el Código; o en aquellos casos de revitalización de barrios en áreas que se vean afectadas a cambios de uso. Citemos como ejemplo tangible, el área rural confinada dentro de la localidad de Villa Unión, en el hipotético caso que la ciudad y sus áreas residenciales se extiendan hacia esa zona confinada, debería procederse al reajuste de tierras, evitando irregularidades parcelarias. A través de un reajuste de parcelas se obtienen lotes cuya utilidad respecto a su potencial de desarrollo es mayor que en el estado original. El mismo proceso también permite, sin afectar negativamente el valor de las propiedades que resulten del proceso parcelario, producir terrenos para elementos urbanos de soporte que aseguran que el espacio urbano tenga todas las funciones requeridas y que no falten algunos elementos esenciales.

En el proceso de reajuste de parcelas se tasan los “Valores Iniciales” de todas las superficies aportadas en su situación previa al Plan de desarrollo local y se define el “Volumen Parcelario Total”. De este volumen total de superficies se ceden las superficies para accesos (calles etc.), equipamiento urbano, espacio público y áreas verdes. Las superficies resultantes forman el “Volumen Parcelario Distribuible” del cual se asignan lotes edificables a los propietarios afectados según la proporción de valor aportado. En este proceso, cada propietario deberá recibir lotes con el valor proporcional aportado y, dependiendo de las posibilidades, ubicados en la zona de las superficies originalmente aportadas o una zona con valor equivalente que el cambio de zonificación y la consiguiente valorización en el uso tuviere un crecimiento exponencial del precio de la tierra.

El convenio sobre Reajuste parcelario debe ser firmado por: .Los propietarios de las parcelas iniciales y el gobierno local, previa análisis y aprobación de los organismos técnicos competentes, para luego ser ratificado por el HCD para entrar en vigencia, recién en este momento, el documento será la base para las modificaciones en el catastro.

Consorcios de urbanización social: La figura del consorcio entre un municipio y agentes sociales para la ejecución de proyectos. Su principal objetivo es viabilizar la ocupación de grandes áreas vacantes dentro del tejido urbano o áreas complementarias que no dispongan de infraestructura completa y con ello reducir los efectos de la especulación inmobiliaria sobre el costo de extensión de la ciudad. A través de esta figura, el Municipio elabora el proyecto y determina las formas de ocupación. La adopción de este sistema implica siempre la confección de un proyecto de reparcelación del polígono lo que obliga, en el caso de que los propietarios del suelo sean más de uno, a conformar un sistema de compensaciones para asegurar un equitativo reparto de cargas y beneficios. La participación del municipio en el financiamiento de la operación es variable pudiendo los propietarios del suelo y/o las organizaciones sociales participantes aportar recursos para realizar obras.

Penalidades sobre inmuebles ociosos y/o abandonados:

a)-Gravámenes para inmuebles en desuso: La distribución de estos inmuebles en el territorio urbano es generalmente dispersa, con cierto nivel de agrupamiento en determinadas zonas. Además es común que la presencia de inmuebles en desuso genere problemas en la estructura barrial principalmente por la falta de gestión y mantenimiento de los mismos, causando la degradación de las propiedades linderas en uso.

Por lo tanto existen varias razones por las que la política urbana deberá estar interesada en que estos inmuebles tengan un uso productivo. Acorde a la guía de Instrumentos elaborada por el Ministerio del Interior: Los objetivos para aplicar gravámenes especiales sobre

inmuebles en desuso son:• Estimular el uso de la infraestructura y equipamiento existente (ahora subutilizados)• Evitar inversiones adicionales para la extensión de estos servicios básicos en zonas periféricas• Incentivar la renovación y densificación urbana;• Frenar la especulación inmobiliaria etc. Los gravámenes pueden aplicarse de diferentes maneras, con una sobretasa Municipal, o con un aumento del Impuesto Inmobiliario direccionado a los bienes baldíos (ley 14449 de la Provincia de Buenos Aires),u otra alternativa de penalidad por incumplimiento por ejemplo multa por incumplir con el Plan Urbano que obliga a edificar o parcelar determinadas zonas urbanas o periurbanas.

b)-Demanda judicial por Declaración de Vacancia: Acorde lo normado por el artículo 2342 del Código Civil, los bienes vacantes son del dominio del Estado, por ello las administraciones locales, pueden iniciar un proceso de Declaración de Vacancia cuya pruebas se infieren por el estado de abandono del inmueble (ej. Baldío, inculto, sin alambrado, con basura etc.) esa presunción de abandono material es susceptible de ser judicializada, solicitando el Municipio la tenencia de los bienes, destinándolos a fines sociales, hasta que se dirima la cuestión de fondo de transferir por testimonio judicial, los bienes vacantes al patrimonio fiscal.

Identificación, denuncia y toma de posesión de los inmuebles provenientes de herencias vacantes en estado de abandono: Los inmuebles cuyo propietario se encuentra fallecido y se desconoce la existencia de herederos naturales o instituidos, son considerados Herencias Vacantes, y como tal una vez iniciada la Acción Judicial correspondiente (procesos secuenciales de reputación y declaración de herencia vacante) los mismos por imperio del artículo 2342 del Código Civil, pertenecen al fisco provincial.

Es por ello que, una labor integrada entre las administraciones locales y la Secretaria de Tierra y Hábitat Social de la Provincia, permitirá la realización de: Primero:-Un censo de los bienes que presuntamente pertenecen a herencia vacante, por medio de la constatación “in-situ” por parte del Municipio que por razones de vecindad conoce los episodios, fallecimientos y noticias del lugar, sumado ello ,a la información que puede aportar la Provincia en relación a datos necesarios para a sustanciación del proceso judicial. (Partida de defunción, inscripción de dominio etc.).Segundo:- Denunciado la herencia vacante por cualquier actor del Estado, solicitaran la tenencia precaria a favor del Municipio, con fines de solidaridad social (recreativos, vivienda, cultivos etc.). Tercera:- Declarada la Herencia Vacante, los bienes del causante correrán la suerte que determina la ley de la Provincia, que los deberá subastar o destinarlo a funciones sociales.

El eje medular y sustantivo de esta labor integrada es movilizar el suelo ocioso, que permanece sin producir habiendo necesidad de tierra fértil, sin perjuicio de que el Estado en todos sus estratos tiene la obligación legal de reclamar los bienes que presuntamente le pertenecen.

Banco de tierras: La constitución de un Banco de Tierras supone poner en valor el conjunto de activos físicos del gobierno local fundamentalmente Provincial, dado que cuenta con un considerable universo de inmuebles en su patrimonio, pertenecientes al Dominio Originario.

Este Banco de Tierras permitirá, disponer de suelo para la concreción de planes y programas que demanda la comunidad el Valle, sin perjuicio de participar en las rentas urbanas que se generen a raíz de estas intervenciones urbanísticas (Reese) pudiendo constituir reservas físicas o financieras de carácter estratégico para el desarrollo urbano.

ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE PLANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE VILLA UNION – POUVU. 2020

INDICE

CAPITULO 1. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATEGIA URBANA DEL POUVU

Marco conceptual

Antecedentes

Rol de Villa Unión- en el Valle del Bermejo

Modelo proyectual y estrategia urbana del POUVU

a. Objetivos

b. lineamientos básicos

- *Lineamientos básicos 1 Fortalecimiento de la identidad comunal*
- *Lineamientos básicos 2 Calidad ambiental urbana y hábitat*
- *Lineamientos básicos 3 Accesibilidad.*

CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE GESTION

Introducción

Sistema de gestión para el ordenamiento urbano

1. Gerenciamiento, competencias y estructura funcional. Ámbitos técnicos de articulación.

- *Competencias*
- *Estructura funcional.*
- *Ámbitos técnicos de articulación.*

2. Instrumentos

Instrumentos de ordenación y gestión del territorio:

3. Sanciones y responsabilidades

CAPITULO 3. MEDIO AMBIENTE

Objetivos y definiciones

Sistema de infraestructuras ambientales

1. Infraestructura de servicios básicos
2. Sistema de infraestructuras de paisaje
3. De los usos
4. Estudio de impacto urbano ambiental

CAPITULO 4. Espacio público urbano

Definiciones y componentes

Clasificación

1. Vías
2. Plazas y parques : Corredor Urbano Costanero Rio Bermejo. Parque lineal
3. Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto
4. Nodos articuladores

CAPITULO 5. De los usos de suelo

1. Definición y Clasificación
2. Indicadores urbanísticos
3. Zonificación
4. Categorías, zonas y áreas de acuerdo a su uso
5. Sistema Vial

Tablas y mapas

CAPITULO 1. MARCO CONCEPTUAL Y ESTRATEGIA URBANA DEL POUVU

Marco conceptual

El Plan de ordenamiento Urbano de Villa Unión (POUVU) surge en virtud de los principios de autonomía y fortalecimiento regional indicado, tanto por la Constitución Provincial como por ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades (ley 6843), tendiente promover y ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad

Define una estrategia para la transformación de la ciudad a partir de identificar los procesos y tendencias de transformación más recientes que en ella tuvieron lugar

Constituye una herramienta de gestión cuya función es orientar la materialización de la ciudad futura, proporciona un marco de referencia a las actuaciones públicas y privadas en el territorio, ordena las actividades de impacto físico como medida para mejorar las condiciones de vida y bienestar de los ciudadanos.

Para la trayectoria hacia el modelo deseado, se postulan lineamientos de actuación, herramientas normativas y proyectos puntuales, cuya implementación permitirá iniciar un proceso ajustado periódicamente hacia la modificación de la situación actual.

Los contenidos de la estrategia de estructuración e integración urbana están orientados a solucionar los desequilibrios producidos por la ausencia de planificación del crecimiento urbano de las décadas precedentes, traducida en falta de obligaciones y regulaciones en el lugar y la forma de construcción, en consecuencia ello ha generado altos costos ambientales al formato modelo territorial actual. Por ello, en esta línea de pensamiento, resulta fundamental:

- a. Ordenar el sentido y las tendencias de los crecimientos;
- b. Diversificar la oferta de suelo y las densidades para las diferentes actividades;
- c. Reducir los costos de urbanización de manera de ampliar el acceso de los sectores populares a la ciudad "legal".
- d. Aplicación del criterio de internalización de los costos ambientales para la planificación de las acciones públicas o privadas.
- e. Articulación interjurisdiccional para la gestión de problemas ambientales de índole regional.

El Plan de ordenamiento Urbano de Villa Unión (POUVU) plantea un modelo de gestión en dos dimensiones: la formulación, puesta en marcha e intervención concreta en el territorio y el encauzamiento de aquellas iniciativas de origen extra local que impactan en el mismo.

El conjunto articulado de instrumentos que Plan de ordenamiento Urbano de Villa Unión (POUVU) aporta tanto a la toma de decisiones como a la gestión en el territorio. Estas herramientas son por un lado, el conjunto de programas, proyectos y acciones del Plan derivados de lineamientos directrices e intervenciones selectivas en el territorio. Además instrumentos de promoción y regulación, que implica establecer las "reglas de juego", para la intervención eficaz en la construcción de la ciudad, tanto para la iniciativa privada como para el sector público. Por último, el conjunto de mecanismos de gestión y control que aportará a promover la participación, adecuar los contenidos del Plan y facilitar la gestión de los programas y proyectos, generar espacios de consenso y compromisos entre el sector público y el privado institucionalizando mecanismos concretos de gestión del desarrollo urbano.

Antecedentes

El modelo territorial actual de Villa Unión refleja cuestiones críticas que afectan al desarrollo. El área urbana se ha ido expandiendo de manera discontinua de manera poco eficiente, encareciendo la posibilidad de dotar de infraestructura y equipamiento a dichos sectores urbanos en la periferia, e inclusive de vulnerabilidad ambiental. La debilidad de la regulación urbanística y la carencia de herramientas adecuadas para la gestión del territorio y la regulación se revelan en el tipo de crecimiento urbano que viene experimentando Villa Unión. El municipio no ha definido una delimitación normativa del ejido urbano.

En todas las direcciones se verifica el avance del uso urbano en suelo productivo con infraestructura de riego y además, situaciones de riesgo ambiental en relación a la dinámica de la cuenca del río Bermejo.

La construcción de barrios de viviendas sociales aisladas de la trama urbana consolidada y también entre sí, se han localizado siguiendo la lógica del suelo barato en una zona con fragilidades ambientales, ocasionando mayores conflictos en la convivencia entre usos antrópicos y el soporte natural. Este desarrollo obliga a incrementar los desplazamientos y costos urbanos. La relación entre la ciudad y el río Bermejo es compleja. El curso de agua no se incorpora como activo ambiental en su potencial de paisaje, espacio público y uso recreativo para la ciudad. Además, la dinámica del río por el socavado de las riberas, pone en peligro a los asentamientos cercanos cuya construcción no está prohibida ni controlada por el Estado, e indudablemente constituye un factor de riesgo y amenaza a la infraestructura pública. y limitan usos productivos y urbanos.

La dotación de servicios es baja, la cobertura de las demandas se valora como deficitaria en toda el área urbanizada, además existe un alto porcentaje de viviendas de calidad material insuficiente y la vivienda producida desde la política pública se caracteriza por ser tipológicamente no adecuadas a las demandas de la población. Cabe remarcar la escasez de espacios verdes públicos como un déficit importante. Solo se destaca El Mirador, en la loma, que comparte su localización con las instalaciones de servicios e infraestructuras esenciales.

Coexisten con el área urbanizada, parcelas de uso agrícola confinado y espacios vacantes extensos, principalmente hacia el Noreste, ello conlleva mayores costes de atención de servicios e infraestructura urbana.

Se destacan valores del paisaje natural -cultural, como patrimonio que debe ser preservado en la estrategia de desarrollo. Además de recursos arqueológicos inventariados y no inventariados, la presencia de arquitectura doméstica de adobe y piedra en conjuntos urbanos de pequeña escala (Banda Florida, los Palacios, entre otros) que se destacan como elementos singulares para la identidad comunitaria y con posibilidades potencialidades de ser incluidas en rutas turísticas particulares (ruta del adobe, rutas alimentarias, etc) en la estrategia de desarrollo. Si bien estos temas emergen como una preocupación en los talleres y consultas, no existen dispositivos locales de protección ni dependencias ligadas al desarrollo de políticas activas de conservación y puesta en valor.

La calidad del espacio público y el nivel de equipamientos en el sector central no se adecuan a las demandas ciudadanas ni conciben con el potencial de interés y el rol que cumple Villa Unión en relación a su localización y los atributos ambientales puesto al uso turístico en la Región.

Estas son las condiciones de partida que determinan la necesidad de contar con un marco de referencia y su concreción en un instrumento de planeamiento y gestión, acorde a los requerimientos planteados en el marco de una estrategia de desarrollo integral para el Valle del Bermejo.

Rol de Villa Unión-en el Valle del Bermejo

La localidad de Villa Unión cumple el rol de centro de servicios de mayor jerarquía de la Región del Bermejo, reúne los principales equipamientos e instalaciones (educación, salud, bancos, superficies comerciales, otros) y concentra flujos hacia la región. Se comporta "puerta de entrada" para la actividad turística, como centro de distribución y estadía de los flujos regionales.

La debilidad de la regulación urbanística y la carencia de herramientas adecuadas para la gestión del territorio se revelan en el tipo de crecimiento urbano que viene experimentando Villa Unión. Como un rasgo característico el status jurídico difuso del dominio (inmuebles con titulación suficiente o titulación anómala) opera como condicionante al desarrollo urbano, al aprovechamiento integral de tierra ociosa y el comportamiento del mercado de suelo.

Modelo proyectual y estrategia urbana del POUVU

a. Objetivos

Objetivo General

Desde una visión de gestión integral del territorio, como base fundamental, se plantea una ciudad que sea un ámbito para la vida digna con acceso a los servicios para todos sus habitantes, que consolide su identidad y protagonismo regional y la capacidad de la ciudad para promover un mayor nivel de actividad económica.

Los lineamientos directrices que se impulsan para la materialización de la ciudad futura, apuntan a transformar a Villa Unión en una ciudad con calidad y sustentabilidad ambiental, integrada en términos físicos y sociales, acorde a las particularidades del medio urbano y rural y los valores del patrimonio cultural - ambiental.

Objetivos Específicos

- Consolidar la localidad de Villa Unión como principal centro de la región desplegando las potencialidades territoriales y ambientales.
- Ordenar y orientar el desarrollo urbano desde una perspectiva de sustentabilidad social- productiva- ambiental.
- Diversificar la oferta de suelo y las densidades para las diferentes actividades;
- Reducir los costos de urbanización de manera de ampliar el acceso mas equitativo a los beneficios de la vida urbana
- Crear e implementar nuevos instrumentos de gestión para optimizar la relación del municipio y la - sociedad y su territorio

b. Lineamientos Directrices Básicos

El **modelo territorial deseado** en el horizonte del plan constituye una idea superadora del modelo territorial actual caracterizado por la ausencia de delimitación del ejido urbano, la ocupación extensiva que avanza a saltos sobre suelo productivo, que incrementa costos de dotación de infraestructura y equipamiento a sectores urbanos en la periferia y desborda en áreas de riesgo ambiental. Asimismo este modelo presenta dificultades de conectividad e

integración territorial, déficit de espacios públicos y una compleja interacción con el río Bermejo; todo ello en un contexto de indicadores sociales desfavorables y pérdida de población por procesos migratorios.

El modelo proyectual para el municipio se concreta en tres lineamientos básicos que definirán la estrategia urbana de partida. Ellos son:

Lineamientos 1- Fortalecimiento de la identidad comunal

Conceptos

Comprende la delimitación normativa del ejido urbano, las áreas especiales de intervención y la normativa de planeamiento y código urbano, se asocia también al desarrollo del área central y centralidades preexistentes y el desarrollo de identidades sectoriales y barriales.

Actuaciones

- Delimitación normativa del ejido urbano y definición de los Uso del Suelo, la delimitación normativa del ejido urbano como eje medular para el dictado de un Plan Urbano con la consiguiente conformación de los distintos tipos de uso, es una medida de integración territorial para la planificación urbana y la gestión de servicios que refuerza el sentido de pertenencia y tienden a ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad. Asimismo, esta acción implica la delimitación del área de crecimiento urbano, de dotación de servicios e infraestructura básica, y sirve al mismo tiempo, como herramienta para proteger el área productiva. Mediante esta actuación se dará cumplimiento a lo ordenado por la ley Orgánica Municipal.
- Saneamiento, regularización dominial, con el objeto de garantizar la condición de ciudadanía para poblaciones que no tienen registro en los ámbitos oficiales, se busca regularizar la tenencia de tierras fiscales y/o terrenos públicos de acuerdo al estudio específico de la normativa urbanística a aplicar en cada caso.
- Sistema de gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano, comprende un ámbito interno municipal para el desarrollo y coordinación en detalle del Plan de acción urbanística y Código de Planeamiento Urbano de Villa Unión , así también los instrumentos complementarios tales como Planes Especiales de desarrollo urbano referido a aquellos sectores que requieran un régimen urbanístico específico .
- Regulación y actualización del Catastro, pretende fortalecer los instrumentos municipales para poder llevar a cabo los objetivos establecidos en el Plan.
- Recuperación de plusvalías, propone la creación de instrumentos por medio de los cuales el gobierno sea capaz de recuperar, aunque sea en parte, las plusvalías generadas por medio de las inversiones públicas. De esta manera es posible evitar que el esfuerzo del estado se traduzca en enriquecimiento de los actuales propietarios del suelo.

Lineamientos 2 Calidad Ambiental Urbana y Hábitat

Conceptos

En este lineamiento se alude a brindar un ámbito para el desarrollo de la vida urbana, dotar al ámbito municipal de espacios públicos y privados apropiables por parte de la comunidad y mitigar los riesgos ambientales de las localizaciones.

Actuaciones

- Fortalecimiento de la centralidad local: se propone una trama de nodos calificados sobre la que se pueda consolidar y cualificar las centralidades existentes y potenciales, integrar las áreas de nueva centralidad y articular eficazmente los municipios de la región Valle del Bermejo.
- Dotación de equipamiento social: propone la creación y redistribución de equipamientos públicos en los diferentes barrios, permitiendo el acceso a la centralidad a toda la población.
- Cualificación de Espacios públicos: propone potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la comunidad local, a través de intervenciones que mejoren las condiciones generales del hábitat urbano. una mayor integración entre la ciudad y el río que mejore la oferta de espacios de uso público y recreativo al tiempo que se mitigan los riesgos ambientales con infraestructuras blandas que contribuyan a la calidad del paisaje. Esto integrado a las actuaciones de infraestructuras y las de intervención en el espacio público --el marco de propuestas de desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto que proyecta la CAME -- contribuirán a la cualificación urbana de Villa Unión.
- Infraestructura de Paisaje y parque Costanero Río Bermejo: planea generar un espacio público de calidad de escala adecuada a las necesidades recreativas y de esparcimiento de la población, aprovechando el potencial paisajístico de la zona. El proyecto buscar preservar los sectores urbanos en riesgo de inundaciones y mejorar la relación de m² de espacio verde por habitante. Este paseo favorecerá al desarrollo de nuevas actividades turísticas, generando un circuito verde que integrará toda la ciudad.
- Hábitat y Acceso al Suelo Urbano: Busca la intervención del municipio como ente regulador de la producción de espacio urbano residencial, mejorando las condiciones de habitabilidad de los sectores populares, incorporando rasgos identitarios en la construcción de nuevos barrios y orientando el crecimiento de la ciudad. Incluye mecanismos de regularización dominal e instrumentos específicos de canje, apremios, etc. a los fines de destinarlo a la producción de suelo urbano interviniendo en el mercado de tierra y vivienda.

Lineamientos 3: Accesibilidad.

Conceptos

Esta noción involucra el concepto de conectividad accesible y conectividad del territorio en congruencia con el modelo de desarrollo regional.

Actuaciones

- Actuaciones para la conectividad, accesibilidad y articulación eficaz del territorio. Se propone un esquema organizativo que tome como fondo el tejido existente, se busca darle continuidad a las calles existentes, de modo de garantizar una trama urbana continua. Comprende un plan

vial estructurador de vías para la consolidación del tejido y vinculaciones entre distintos sectores del Municipio. Implica:

- Acciones para jerarquización de accesos, dotar de equipamiento y señalética adecuados a los flujos y jerarquía de la RN 76 y para revertir conflictos existentes entre flujos vehiculares y peatonales, diseñada como travesía urbana.
- Acciones para consolidar la red secundaria interna, incluyendo completamiento, pavimentación e infraestructuras blandas asociadas a las áreas de riesgo.

La ESTRATEGIA URBANA se sintetiza en un esquema organizativo del modelo propuesto, en el que se destaca los elementos articuladores y organizadores del territorio.

CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE GESTION

Introducción

Los instrumentos de gestión urbana, son las herramientas normativa con las que cuenta la ciudad para llevar adelante la implementación del plan urbano. En este capítulo se plantean un conjunto de elementos con características de gestión para el ordenamiento territorial y usos del suelo dentro del marco conceptual y la estrategia urbana definidos en el POUVU.

Se incorpora otro conjunto de instrumentos que hace posible a gestión asociada con el sector privado u otras áreas y reparticiones públicas para la intervención en parcelas o áreas que tienen para el plan un interés urbanístico particular.

Sistema de gestión para el ordenamiento urbano

1. Gerenciamiento, competencias y estructura funcional. Ámbitos técnicos de articulación.

El Sistema de gestión para el ordenamiento urbano tiene tres componentes básicos: un ámbito de articulación interno municipal, para la interpretación y actualización de la normativa urbanística; un ámbito de articulación externo para la concertación del ordenamiento y desarrollo territorial en correlación a los principios de autonomía y fortalecimiento regional propuestos por la carta magna provincial -la ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades (ley 6843)¹-, y un área de gerenciamiento que coordine los diferentes ámbitos y contenga las áreas específicas para la implementación del POUVU.

El Sistema de gestión para el ordenamiento urbano será conducido por una oficina municipal de planeamiento, en adelante denominada “Oficina de Planeamiento”, la cual estará a cargo de un profesional universitario con formación orientada al urbanismo y con experiencia en la gestión pública. Esta oficina tendrá un rango no inferior al de Dirección General y contendrá en su estructura un área de planeamiento físico.

▪ Competencias

La OFICINA DE GERENCIAMIENTO tendrá las siguientes competencias:

¹La ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades (ley 6843), expresamente exhorta a los gobiernos locales a realizar gestiones interjurisdiccionales, avalando de esta manera la integración regional, por medio de celebración de acuerdos, la actuación de gestiones conjuntas con otras regiones, Provincias con la Nación u otros países, en el ámbito de sus intereses propios y en el marco de su competencia y atribuciones.

Competencias Propias

Ordenamiento urbano; en correspondencia al d Código de Planeamiento de la ciudad de Villa Unión; Proyectos urbanos; Aprobación y registro de obras privadas; Aprobación y registro de subdivisión y valuación del suelo; Cartografía y Tramitación administrativa en general (modificaciones parcelarias, certificaciones de uso, zonificaciones e indicadores urbanísticos, consultas de factibilidad, de aplicación, de interpretación, reglamentación, modificación y ampliación del Código).

Intervención obligatoria

En el tratamiento normativo y en la elaboración de dictámenes vinculados a las siguientes temáticas: Obras Públicas; Servicios Públicos; Inspección General; Arbolado público y parquización; Espacio público; Medio Ambiente; Industria; Arquitectura; tránsito y transporte.

▪ *Estructura Funcional*

Para su adecuado funcionamiento la oficina de gerenciamiento contará con las áreas necesarias para gestionar e intervenir en asuntos de su competencia.

▪ *Ámbitos Técnicos de Articulación*

Para el soporte de la decisión técnico administrativa, serán creados ámbitos de articulación técnica, vinculados a la estructura del sistema de gestión para el ordenamiento urbano, con características diferenciales según su objetivo y componentes.

La articulación deberá producirse tanto en un ámbito interno como en uno externo.

Ámbito de articulación interno

De carácter permanente, coordinado por la oficina de gerenciamiento e integrado por distintas áreas municipales concurrentes, fundamentalmente Catastro Municipal y la Dirección de Obras Públicas Municipal.

Ámbito de articulación externo

Integrado por la oficina de gerenciamiento, distintas áreas de la administración pública y entidades (otros Municipios, organismos provinciales, empresas de servicios públicos, organizaciones de la comunidad etc.), con atribución para analizar los Planes particularizados y

Proyectos especiales a nivel municipal –Municipio de Felipe Varela- y a nivel de la Región del valle del Bermejo.

2. Instrumentos

Instrumentos de ordenación y gestión del territorio

Son los instrumentos con que cuenta el Municipio para alcanzar los objetivos del POUVU que permitan comprender sus alcances, contar con las normativas específicas a nivel local y a nivel provincial y nacional, contar con programas y proyectos, incentivar el logro de dichos objetivos con las herramientas de gestión necesarias para ello.

Para la aplicación de los planes, programas y proyectos, y los objetivos y estrategias desarrollados en el POUVU, el Municipio utilizará los siguientes instrumentos urbanísticos de intervención:

.Instrumentos normativos,

El planeamiento del territorio Municipal se hará a través del POUVU y comprende los siguientes instrumentos básicos: Modelo territorial, Estrategias de Desarrollo Urbano, y Código Urbanístico. Son instrumentos complementarios, los Planes Provinciales y Regionales.

.Instrumentos de intervención

Comprende sectores que en virtud de sus particularidades demandan Proyectos especiales y un régimen urbanístico específico.

.Instrumentos tributarios, de financiación y ejecución

Es el conjunto de instrumentos que permiten crear los recursos necesarios para la gestión del planeamiento y la forma de ejecución de obras de equipamiento e infraestructura. Estos recursos podrán tener forma variada como ser: monetaria, a través de adquisición de inmuebles, servicios, bienes, etc.

Los recursos tributarios se establecerán a través de las Ordenanzas Tarifaria y Fiscal vigentes, que contendrán un capítulo específico de Ordenamiento Urbano.

Instrumentos de actuación

Para la ejecución del planeamiento, se podrán conformar entes jurídicos municipales para el desarrollo de las actividades que conforman la Unidad de Gestión (Unidades ejecutoras) y tomar a su cargo el desarrollo de una determinada actividad.

Instrumentos operativos

Se refiere a la creación de Convenios Urbanísticos, son acuerdos celebrados entre la autoridad municipal y personas públicas o privadas, tengan estas o no la condición de propietarios de los terrenos, construcciones o edificaciones correspondientes, para su colaboración y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

Instrumentos de participación, ajuste y seguimiento

El ajuste y seguimiento del POUVU y el Código de Planeamiento de la ciudad de Villa Unión estarán regulados a través de mecanismos participativos, de consulta, de plazos para la presentación de propuestas de modificación y/o revisión, de un informe anual y de un texto ordenado que contenga las modificaciones al mismo.

3. Sanciones y responsabilidades

Las infracciones que se cometan a lo normado en el Código de Planeamiento de la ciudad de Villa Unión serán sancionados de acuerdo a lo establecido y/ o a lo que se establezca en capítulo específico de Ordenamiento Urbano del Código Municipal de Faltas. La autoridad de aplicación estará en el ámbito de la Secretaria de Obras Publicas

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá imponer multas, medidas accesorias y disponer la suspensión de obras, remoción y demolición o adecuación de construcciones erigidas indebidamente. .El monto recaudado por las multas se destina a un FONDO INTANGIBLE PARA EL DESARROLLO LOCAL,

Cuando fuere responsable de la infracción algún profesional, la autoridad municipal competente enviará los antecedentes al Consejo o entidad profesional respectiva, a los efectos de su juzgamiento. Podrá disponerse independientemente de ello la exclusión del infractor en las actuaciones donde se constate la falta. Serán solidariamente responsables por las infracciones cometidas, el peticionarte, propietarios, empresas promotoras o constructoras y profesionales, en su caso.

CAPITULO 3. MEDIO AMBIENTE

Objetivos y Definiciones

Incrementar la calidad ambiental urbana mediante una adecuada organización de las actividades en el espacio, la preservación de los recursos del ambiente y el patrimonio de índole regional y local, la aplicación del criterio de internalización de los costos ambientales, la paulatina corrección de las actividades contaminantes y concientización pública basada en el concepto de la sostenibilidad global, orientan el desarrollo de los contenidos de este apartado referentes a las especificidad de las situaciones ambientales y principios rectores del POUVU en esta materia.

La calidad ambiental del paisaje y valor escénico de los recursos naturales y culturales son elementos distintivos del Valle del Bermejo en su conjunto, ámbito de pertenencia de la ciudad de Villa Unión.

En la escala urbana, el modelo proyectual del territorio elaborado en el Plan de Ordenamiento Urbano, contempla entre sus lineamientos básicos la **Calidad Ambiental Urbana y Hábitat**.

Este lineamiento posee actuaciones específicas referidas a la preservación, intervención y cualificación del medio ambiente urbano a través de dotar al ámbito municipal de espacios públicos y privados apropiables por parte de la comunidad, incrementar la relación del m² de espacio verde por habitante, potenciar la integración de la ciudad con el río Bermejo, mitigar los riesgos ambientales de las localizaciones y mejorar la infraestructura básica.

Definiciones

Medio Ambiente

Se entiende como ambiente al campo de la realidad en que se definen interacciones entre naturaleza y sociedad, interpretando naturaleza como los soportes vírgenes y los transformados por el hombre.

. Ambiente Urbano

Es el entorno biofísico condicionado por la organización social, siendo que este entorno está conformado por un medio natural original, modificado por sucesivas y constantes adaptaciones antrópicas.

. Problemas Ambientales

Son aquellos que en la interrelación entre sociedad y medio físico (transformado o no) generan directa o indirectamente consecuencias sobre la salud de la población presente y/ o futura y sobre sus actividades sociales.

. Riesgo ambiental

El riesgo ambiental está relacionado a los daños que pueden producirse por factores del entorno, ya sean propios de la naturaleza o provocados por el ser humano. La actividad productiva o económica y la ubicación geográfica son cuestiones que pueden dejar a una persona o a un grupo de individuos en una situación de riesgo ambiental.

. Degradación Ambiental

Proceso de alteración de las características que determinan la calidad del medio ambiente que provoca la pérdida de biodiversidad y la disminución de la capacidad productiva de los suelos y otros recursos, debido a que se excede el ritmo natural de reemplazo de los mismos. Son acciones o actividades degradantes o susceptibles de degradar al ambiente, las que contaminan directa o indirectamente al suelo, el aire, el agua, la flora, la fauna y otros componentes tanto naturales como culturales del ecosistema, comprende a cualquiera actividad capaz de alterar los ecosistemas y sus componentes tanto naturales como culturales y la salud y bienestar de la población

Sistemas de infraestructura ambientales

1. Infraestructura de servicios básicos

Eliminación de excretas

Hasta tanto no existan redes públicas de desagües cloacales, en todas las zonas de la ciudad se deberán utilizar sistemas alternativos a los mismos, que reúnan las características de sencillez, economía y procesos naturales que no requieran operación y con un mínimo de mantenimiento.

Sistema de eliminación de excreta en forma individual

Se admitirá en viviendas unifamiliares o en parcelas que dispongan como mínimo de 300 metros cuadrados de superficie por vivienda y se exigirá: cámara de inspección, cámara séptica, pozo negro.

.Eliminación de excretas mediante la utilización de sistemas de perfeccionamiento de la cámara séptica

Hasta dos viviendas se podrá usar como sistema alternativo al definido en el artículo anterior con una cámara séptica que funcione como un digestor con filtro adherente antibacteriano y clorado aprobado por organismo extra municipal y disposición final en Pozo Negro.

La utilización de lechos nitrificante y batería de pozos con la provisión previa de cámara séptica con las características dimensionales acorde a la cantidad de habitantes. Dicho sistema deberá estar autorizado por la oficina municipal competente en la materia.

Sistema de eliminación de excreta por plantas de tratamiento

Para más de dos viviendas que supere la densidad prevista para la zona de implantación, se exigirá:

- Plantas de tratamiento individuales cuya capacidad estará acorde a la cantidad de personas previstas por parcela.
- Plantas de tratamiento modulares cuya capacidad estará acorde a la cantidad de personas prevista por parcela.
- Plantas de tratamiento.

Provisión de agua potable

Hasta tanto no existan redes públicas de provisión de agua potable en cualquier predio de la ciudad, se deberán utilizar sistemas alternativos a los mismos. En zonas sin servicio de infraestructuras, la toma de agua mediante las siguientes alternativas:

- Perforación individual para captación de agua
- Perforación y distribución centralizada

2. Sistema de infraestructuras de paisaje

Espacios verdes.

Conceptualización

Los espacios verdes cumplen la función de suministrar luz y aire a las construcciones, suministra perspectiva y vista al contorno urbano, suministra recreo y actividad social en la comunidad, cumplen una función ambiental tal como la recarga del agua subterránea, y cualifican el paisaje urbano.

Usos

Los espacios verdes solo se destinarán al uso recreativo, de esparcimiento activo y pasivo, etc. Las actividades culturales, de culto, ferias artesanales, y otras actividades similares de uso periódico y/ o transitorio podrán funcionar también en los espacios verdes previa autorización de la Oficina de Planeamiento. Solo podrán efectuarse a cielo abierto y se podrán autorizar estructuras desmontables por lapsos breves.

Clasificación

Plazas públicas y plazoletas

Ámbito de esparcimiento público con neta función comunitaria hacia los núcleos próximos (barrios), aptos para congregar la población destinadas al uso recreativo, de esparcimiento activo y pasivo. Posibilitan el libre esparcimiento de la población a través de espacios adecuados y señalizados a fin de no distorsionar su función paisajística y su esencia de conformación natural.

Sectores de interés ambiental:

Estos sectores comprenden áreas que contienen intrínsecamente cualidades particulares potenciales que las diferencian y caracterizan con respecto al resto, ya sea por su caracterización natural, por su paisaje, organización, etc., lo que lleva a desarrollar proyectos especiales, sanear, conservarlas y protegerlas. A fin de identificarlas se identifican las siguientes:

Cuencas visuales

Estos sectores comprenden las cuencas visuales y plataformas de observación que permiten apreciar el paisaje de alta calidad de Villa Unión y su entorno deberán ser objeto de restricciones y normativas reguladoras que permitan conservarlas sin interferencias de construcciones nuevas y/o intervenciones público y/o privadas que atenten contra las mismas. Se incluye en esta categoría al *Parque mirador La Loma*.

Corredor Urbano Costanero Rio Bermejo. Parque lineal

Definido en la Zonas 5: “Áreas Especiales de uso restringido por el riesgo físico-natural - Área de rivera - Infraestructura de paisaje y parque costero”. El mismo comprenderá un proyecto de actividades recreativas y un proyecto paisajístico, conforme las restricciones de riesgo ambiental, y de defensas hídricas.

Redes de drenaje, canales y acequias

Comprende el sistema de redes de drenaje, canales y acequias existente en la ciudad estableciendo proyectos especiales que normen su utilización, mantenimiento y conservación

Cursos de agua

El río Bermejo y sus afluentes, en su curso urbano, deberá considerarse un área de interés ambiental particular por la fuerte identidad que brinda a la ciudad conforme las restricciones de riesgo ambiental.

Elementos singulares del Patrimonio urbano

Todo aquel elemento paisajístico, arquitectónico y ambiental que identifica al ciudadano con el territorio de Villa Unión.

Arbolado urbano

El arbolado urbano incluye a todos los ejemplares arbóreos y arbustivos existentes en lugares pertenecientes al dominio público municipal.

Las exigencias del arbolado público tiene por objeto atemperar o morigerar la caída del agua durante las lluvias y facilitar la infiltración del agua en el suelo, impidiendo la erosión del mismo, atenuando la contaminación sonora y atmosférica, logrando un mejoramiento del paisaje urbano mediante efectos de claros y oscuros y de conos de sombra.

Será obligatoria la plantación de árboles en todos los frentes de las parcelas edificadas. Se recomienda incluir en la redacción final del Código de Planeamiento de la Ciudad de Villa Unión el establecimiento de exigencias de tipos específicos de arbolado urbano para las distintas zonas definidas en el Código.

3. De los usos

Autorización de vuelco

Se exigirá a los establecimientos en la categoría *grandes superficies comerciales* plantas de tratamientos y autorización de vuelco de los líquidos tratados, asimismo se les exigirá a las empresas certificado periódico de calidad de los efluentes expedidos por la autoridad de aplicación. El incumplimiento de las alternativas exigidas será pasible de las sanciones previstas ordenanza respectiva

Efluentes líquidos y gaseosos, normas generales

Todo establecimiento que descargue o pueda descargar a la atmósfera efluentes gaseosos provenientes de su actividad deberá estar dotado de las instalaciones de depuración adecuadas para controlar las molestias en parcelas lindantes para no afectar y proteger la salud de las personas, en caso de incumplimiento se procederá aplicar las sanciones determinadas para cada caso por la autoridad municipal correspondiente.

Ruidos

Se adoptará la norma I.R.A.M. N° 4062/84 (Norma del Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales de acuerdo a la Resolución 159/96 de la Secretaria de Política Ambiental).

Iluminación Natural y soleamiento

La iluminación natural en locales deben alcanzar los niveles aptos de iluminación natural y soleamiento para el desarrollo de actividades domésticas y de trabajo. La estimación de los niveles de iluminación se realizara utilizando el método establecido en la Norma IRAM AADL002 y/o métodos alternativos basados en el sistema de cálculo para cielo cubierto con distribución de iluminación según el Comité Internacional de Iluminación (C.I.E).

4. Estudio de impacto urbano ambiental

Es un documento producido por un equipo interdisciplinario, que analiza los impactos que un proyecto determinado podría generar en el ambiente. Este estudio deberá identificar, describir y valorar de manera más apropiada, en función de cada caso concreto, los efectos notables previsible que la realización del proyecto, plan o programa producirá sobre los distintos aspectos ambientales.

De la autoridad de aplicación

La autoridad de aplicación para los estudios de impacto urbano- ambiental de emprendimientos de actividades de grandes superficies comerciales, barrios cerrados, distrito

de urbanización, club de campo, chacras, emprendimientos de servicios, recepción, productivos, obras viales e hidráulicas, obras de infraestructuras y equipamiento en general, será la Oficina de Planeamiento.

Las obras y actividades que requieran de evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

- Construcción de autopista, autovías puentes bajo nivel o sobre elevados y/o líneas de ferrocarril.
- Aeropuertos y helipuertos.
- Terminales multimodales de transporte. Terminales de transporte automotor de pasajeros, playas de estacionamiento para vehículos de transporte público automotor de pasajeros. Lugares para la guarda nocturna de dichos vehículos y /o su mantenimiento.
- Proyectos especiales
- Construcción de emprendimiento comerciales
- Cualquier tipo de construcción que para su realización requiera una modificación significativa de las condiciones naturales de la zona de su emplazamiento.
- Instalación de antenas de telefonía.
- Quedará a criterio de la oficina de planeamiento el pedido de un estudio de impacto urbano ambiental en otros casos que por su impacto lo justifique.

CAPITULO 4. Espacio público urbano

Definiciones y componentes

Comprende todo espacio conformado por el límite de las parcelas de dominio privado y declarado abierto al uso de la comunidad ya sea para su esparcimiento, intercambio social, y/ o para el desarrollo del tránsito vehicular y peatonal. El espacio público de la ciudad está constituido por toda aquella porción de suelo construida o no de uso irrestricto para toda la comunidad.

Incluye los espacios de circulación urbana peatonal y vehicular –calzadas y veredas- y los espacios verdes recreativos comunitarios o de preservación ambiental –plazas, plazoletas, paseos, reservas fito-zoológicas, etc-.

El espacio público comprende, además, elementos naturales y/o artificiales existentes o proyectados en él como los elementos naturales – espacios verdes, arbolado urbano, agua-, mobiliario, iluminación, pavimentos, etc.

El espacio público solo se destinará al uso permanente recreativo, de esparcimiento activo y pasivo y de circulación, además de su función permanente de encuentro de la comunidad local

El espacio público permitirá albergar de manera transitoria y/o periódica actividades de otro tipo como culturales, de culto, comercial, educativo, etc. sin que la instalación de las mismas afecte la integridad original del espacio y mediante previa autorización de la Oficina de Planeamiento.

Serán considerados componentes del espacio público a las vías de circulación sean estas vehiculares o peatonales, márgenes de arroyos, y a los espacios verdes públicos correspondientes a plazas, plazoletas y parques.

Clasificación

1. Vías

Todo espacio declarado abierto al tránsito vehicular o peatonal por la Municipalidad tales como autopistas, avenidas, calles, pasajes, sendas, senderos peatonales.

Clasificación

Las vías se clasifican en principales, secundarias, y terciarias.

- Principales: Rutas nacionales y provinciales y otras vías con tránsito intenso que forman parte de la red regional o conforman vías de entrada o estructurantes de la ciudad. Incluye tramos de Travesía urbana.

- Secundarias: Calles y avenidas que permiten distribuir el tránsito interno de la ciudad.

- Terciarias: Vías que permiten el acceso a parcelas. Se incluyen también las vías peatonales.

Para revertir conflictos existentes entre flujos vehiculares y peatonales sobre el tramo de RN76, la misma deberá contar con un proyecto especial que transforme dicho tramo en Travesía Urbana o Paso Urbano.

Componentes

- Acera: Sector de la vía pública comprendido entre la línea municipal y el cordón de la calzada, destinado a la circulación de peatones, y superficies parquizadas. A los efectos de su delimitación en los casos de ausencia de cordón y / o calles de tierra se deberá consultar a la oficina competente.

- Calzada: Sector de la vía pública destinado a la circulación de vehículos.

Aceras

.Materialización

Todo propietario de terreno (baldío o edificado) con frente a la vía pública está obligado a construir y conservar en su frente la acera.

Rampas: Se establece con carácter obligatorio la construcción de rampas en las aceras y áreas de acceso a edificios públicos destinados a facilitar la transitabilidad y acceso de personas con distinto grado de discapacidad para la ambulación. Todas las obras de pavimento ya sean por iniciativa pública o privada deberán construir las rampas respectivas.

Ocupación y Usos: En función de sus dimensiones las aceras podrán ser utilizadas para:

- Infraestructura:

Conjunto de instalaciones en red aéreas o subterráneas destinadas a prestar un servicio orientado al bienestar de la población. El Municipio podrá exigir instalaciones subterráneas para la provisión de servicios cuando por cuestiones de seguridad, estéticas, densidad, nuevos fraccionamientos de macizos, o normas complementarias así lo dispongan.

- Mobiliario Urbano:

Conjunto de elementos dispuestos en serie que contribuyen a la estética y funcionalidad urbana prestando un servicio a la comunidad. Serán considerados parte del mobiliario urbano: Bancos para sentarse con o sin publicidad, Construcciones destinadas a la espera de vehículos, para el transporte de pasajeros con o sin publicidad, Señalización vial, Recipientes para depósito de residuos, Pantallas publicitarias, Teléfonos públicos, Semáforos, . Kioscos de diarios y kioscos de flores.

Explotación Comercial

Como complemento de la actividad comercial de los locales construidos en el predio frentista o para la ocupación por puestos de diarios y flores, farolas, publicidad. No se permitirá su instalación cuando impidan o limiten la visibilidad de la vía pública especialmente en las bocacalles y cruces ferroviarios, o cuando se obstruya el tránsito peatonal.

Arbolado

Será exigido la plantación de un árbol cada 10 metros de frente en la vía.

Calzadas

Dimensionamiento:

El dimensionado de las calzadas en cuanto a capacidad de carga estará en función a la zonificación según usos y a la jerarquización de las vías, debiéndose prever la resistencia necesaria para el soporte del tránsito a que serán sometidos (anchos a definir)

En caso de materializarse las calzadas por iniciativa privada el proyecto deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Públicas.

Materialización

El tipo de material a emplear en las calzadas podrá ser variable debiéndose contemplar los aspectos de usos y paisaje del lugar.

- Hormigón armado
- Carpeta asfáltica
- Pavimento articulado
- Adoquinado

Ancho de calles

En nuevas calles el ancho a ceder estará en función al ancho existente de la trama en continuación con la nueva traza, con la salvedad de las calles afectadas a ensanche urbano debido a la aplicación de proyectos especiales.

2. Corredor Urbano Costanero Rio Bermejo. Parque lineal

Definido en la llamada Zonas 5: “Áreas Especiales de uso restringido por el riesgo físico-natural - Área de rivera - Infraestructura de paisaje y parque costero”. Deberá realizarse un proyecto especial para el caso que establezca las restricciones al tejido –construcciones permitidas y circundantes-, calzadas y veredas , las restricciones al asentamiento residencial debido al riesgo de inundaciones, determine las obras de infraestructura blanda a realizar y el proyecto paisajístico para mejorar la relación de m2 de espacio verde por habitante.

3. Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto

Definidas en la llamada Zona 2 “Áreas urbanas Especiales - Área Central - Desarrollo Comercial a Cielo Abierto”. Deberá realizarse un proyecto especial para el caso que establezca las restricciones al tejido, calzada y vereda.

4. Nodos articuladores

Son espacios abiertos públicos y espacios construidos de uso público sobre los que consolidan y cualifican las centralidades existentes y potenciales, se integran las áreas de nueva centralidad y se articulan eficazmente los municipios de la región Valle del Bermejo. Cada caso identificado en el POUVU deberá contar con un proyecto particular correspondiente a su contexto barrial de emplazamiento y a los usuarios potenciales.

CAPITULO 5. De los usos de suelo y zonificación

Definición y Clasificación

Se denomina “Uso del Suelo” al destino establecido para el mismo, en relación al conjunto de actividades humanas que se desarrollen o tengan las máximas posibilidades de desarrollarse en una zona o distrito según las características de la misma².

Clasificación de usos

Uso residencial

Relacionado con la vivienda y sus compatibles.

Comprende la “vivienda unifamiliar”, destinada al alojamiento de una persona o grupo familiar en una parcela y las “viviendas multifamiliares”, destinadas al alojamiento de personas o grupos familiares en dos o más unidades funcionales pudiendo cada una de ellas tener accesos diferenciados desde la vía pública o una entrada común.

Uso comercial

Comprende actividades de comercialización de intercambio, exposición, venta, y reventa ya sea en un mismo local o en locales agrupados. Incluye locales individuales, galerías comerciales, centros comerciales, autoservicios, supermercados, etc.

²Los usos de las zonas de la ciudad delimitadas al presente documento de recomendaciones son: Usos Conformes, Usos Prohibidos, Usos Condicionados, Usos Preexistentes, Usos no Consignados. Los mismos deberán ser consignados en detalle en la Ordenanza Municipal respectiva

Usos conformes

Serán considerados así todos aquellos permitidos en la ciudad con las condicionantes correspondientes y según estén admitidos en cada una de las zonas. Los usos conformes podrán ser Predominante o Complementarios.

Uso Predominante, Aquellos que caracterizan a la zona donde se implantan.

Usos Complementarios. Aquellos asociados al predominante, que satisfacen funciones necesarias para el desarrollo del primero.

Usos Prohibidos

Serán considerados así todos aquellos usos no admitidos en las zonas de la ciudad que se trate, en consideración a sus características generales asociadas con el grado de molestia que representan para la zona, así como a aquellos usos admitidos que no cumplan con alguna de las limitaciones o requisito de tipo urbanístico establecido para cada caso por producir un impacto urbano ambiental negativo.

También se considerarán Usos Prohibidos aquellos que sean declarados expresamente como tales por el presente documento o por futuras normas sancionadas por el Municipio.

Usos Condicionados

Serán considerados así aquellos usos que estando permitidos en las distintas zonas están sujetos a estudios específicos de impacto y a restricciones para su funcionamiento de tipo urbanísticas, grado de molestia y ambientales específicas, ya sea por normas específicas o cuando a criterio de la oficina de Planeamiento lo considere procedente. Los locales bailables o con música son ejemplos de este tipo de uso.

Usos Preexistentes

Serán considerados así a aquellos usos preexistentes con anterioridad a la vigencia del Código de Planeamiento para Villa Unión.

Usos no Consignados.

Aquellos usos no previstos en la clasificación de usos y que no puedan asimilarse a estos y no se encuentren prohibidos expresamente para cada zona en particular de la presente norma.

Uso servicios

Comprende el conjunto de actividades de requerimiento diario y periódico que se prestan a la persona del usuario o de sus bienes con prestación directa, alquiler o a través de intermediarios.

Incluye:

Servicios recreativos: Comprende los establecimientos dedicados a la recreación, esparcimiento, ocio, y actividades asociadas.

Servicios financieros: Comprende los establecimientos donde se prestan servicios bancarios o financieros. Incluye bancos, compañías de seguros, crédito, agencias de cambio, etc.

Servicios de transporte: Son aquellos establecimientos destinados al transporte de personas u objetos.

Servicios turísticos: incluye servicios tanto público como privados destinados al turismo. Incluye los servicios de hotelería, guía, excursiones, etc.

Uso administración-institucional

Comprende todos los organismos del estado a nivel Municipal, Provincial, y Nacional. Además incluye los organismos de seguridad y bomberos.

Uso equipamiento social, cultural, deportivo y comunitario

Incluye: Equipamientos de salud, equipamiento social (asistencia social), equipamiento educacional, equipamiento religioso, equipamiento cementerios, equipamiento deportivo y de recreación, equipamiento de comunicación y equipamiento cultural.

Uso productivo

Industrial: Comprende los usos destinados a actividades de elaboración y/o transformación y a la producción de servicios y bienes. Incluye las bodegas existentes en la ciudad.

Agropecuario: Comprende aquellas actividades agropecuarias compatibles con el uso urbano.

Uso mixto

Se denomina uso mixto a la existencia de usos residenciales y comerciales en una misma parcela.

Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos regulan principalmente cuestiones de densidad y se aplican en las zonas con categorías de uso de suelo urbano.

Los indicadores urbanísticos principalmente son:

- FOT (Factor de Ocupación Total): delimita la capacidad constructiva del lote según sus dimensiones, define la cantidad total de metros cuadrados que se permite construir como máximo respecto a la superficie de una parcela.

El presente documento recomienda FOT entre 0,2 y 2,0 (densidad media) para la Zona 1 “Área urbana a consolidar”.

- FOS (Factor de Ocupación del Suelo): limita con un valor máximo la superficie de la parcela que se podrá utilizar para edificaciones (0% a 100%) y a su vez define una mínima parte de la parcela que debe quedar permeable como suelo absorbente.

El presente documento recomienda considerar dicho factor en la elaboración del código de edificación

Zonificación

El ejido comprende dos grados distritos :

- I. Distrito Villa Unión
- II. Distrito Banda Florida

Categorías, zonas y áreas de acuerdo a su uso

- Urbana / urbanizable

Urbana

Se entiende por Área Urbana la destinada a asentamientos humanos intensivos y, con ello, a la implantación densa de la residencia y de diversas actividades y usos (hotelería, comercios etc.) como los equipamientos, las actividades terciarias y las de producción compatibles, así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos para servir a la edificación que sobre él exista o se haya de construir.

Urbanizable o Complementaria

Se entenderá por Área urbanizable o Complementaria, aquella circundante o adyacente al Área Urbana y, que relacionada funcionalmente con la misma, constituye la transición entre ésta y el Área Rural.

- Rural /Rural confinada sobre zona urbana

Área Rural

Se entenderá por Área Rural, aquella destinada al emplazamiento de usos agrícolas, forestal, ganadero, industrial, turístico, en tanto su suelo es capaz de disponer dentro de su superficie, la suficiente cantidad de agua para lograr sus fines productivos (agua superficial o subterránea). Integra el Área Rural el territorio definido con esta calidad y las intervenciones en dicho espacio territorial, deberán ser compatibles con los mencionados destinos con la finalidad de preservar su riqueza productiva, así como sus características naturales y ambientales en función de sus tipologías y valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos o de otra naturaleza.

Área rural confinada sobre zona urbana

Se entenderá por Área rural confinada sobre zona urbana, aquella superficie cuyo uso y destino es destinado a actividades rurales, aunque el predio este emplazado en zona urbana; debiendo mantener el mismo, la actividad por el cual fue confinado, condicionando un "futuro" cambio de uso de suelo, a una ordenanza cuyo contenido regule y contemple la justa distribución de costos y beneficios en cuanto a la valorización significativa que pueda generar a sus propietarios, que su inmueble sea de uso urbano.

Las Áreas Urbanas, Complementarias y Rurales de los diferentes ejidos Municipales estarán sujetas a una Regulación General y en ocasiones a Zonas Especiales

- Zonas Especiales:

Las Zonas Especiales son sectores delimitados del territorio municipal que exigen un régimen urbanístico específico en virtud de sus particularidades de uso y ocupación del suelo, de sus características locacionales, de sus valores ambientales y en cuanto al rol que cumplen en la estructuración general y en la dinámica funcional del espacio territorial del Departamento de Coronel Felipe Varela.

Las Zonas Especiales son sectores que requieren un tratamiento, un régimen normativo y una gestión singular, sus parámetros se establecerán por medio de la elaboración de un plan especial

Las Zonas Especiales se encuadran como: a) zonas especiales de interés urbanístico, b) zonas especiales de riesgo físico-natural y d) zonas especiales de interés ambiental.

Las zonas especiales de interés urbanístico son aquellas que son objeto de planes y/o proyectos integrales sobre tierra ocioso o subaprovechada dentro del área urbana o complementaria, y que por sus características no son pasibles de ser encuadradas en el régimen normativo de regulación general, sin previa intervención del Estado.

Las zonas especiales de riesgo físico-natural o zonas no urbanizables: son aquellos sectores o territorios que por sus características físicas y/o naturales constituyen un riesgo a la vida humana asentada o que se asiente sobre los mismos. En función de ello están sujetas a criterios urbanísticos especiales que determinan una ocupación con nula o muy baja densidad teniendo en vista el interés público, la protección a los habitantes

Determinación las zonas especiales de interés ambiental: son aquellos sectores o inmuebles con características culturales y/o naturales diferenciadas que estructuran paisajes y/o ámbitos de interés patrimonial. En función de ello están sujetas a criterios urbanísticos especiales que determinan una ocupación con nula o muy baja densidad teniendo en vista el interés público, la protección ambiental y la preservación del patrimonio histórico, cultural, arqueológico o paisajístico.

Zonificación según categorías

Zona 1. Área urbana a consolidar-

Corresponde a la zona limitada hacia el norte por la calle pública -que comunica hacia el oeste con el núcleo rural Banda Florida- y que divide las manzanas n°26 en dos partes.

Hacia el este comprende las parcelas frentistas este sobre RN 76 entre calle pública (límite norte) y calle Pelagio Luna, continuando por av. Juan Facundo Quiroga, av. Gral Lavalle, calle Ing. Bobolli y calle Santa Teresita.

Hacia el sur, la zona está limitada por la calle pública que separa las manzanas n°66 y n°30, continuando por av. Juan Facundo Quiroga, las servidumbres de paso que limitan la zona identificada como "Agrícola confinado" y las parcelas frentistas sobre RN76 hasta calle Arenales.

Hacia el oeste la zona comprende a las parcelas oeste sobre RN 76 desde calle Arenales hasta calle pública –continuación de calle Ing. Bobolli- y hasta calle pública divisoria de las manzana n° 26.

En total la zona 1 identificada como Área urbana a consolidar incluye las manzanas ubicadas de RN 76 hacia el este identificadas con los números: 69, 70, 71, 72, 73, 74, 86, 87, 88, 06, 05, 75, 76, 09, 10, 11, 79, 80, 81, 12, 65, 68, 64, 14, 15, 19 (Plaza san Martín), 20, 21, 25, 24, 92, 93, 23, 30, 31, 82, 83, 84, 85 y las parcelas frentistas sobre RN /& de la manzana n° 31 y 26. De RN 76

hacia el oeste, la zona comprende las manzanas identificadas por los números: 07, 62, 63, 78, 17, 16, 18 y las parcelas frentistas sobre RN 76 de las manzanas n° 32 y 01³.

El Área urbana a consolidar incluye además los barrios de promoción pública.

Zona 2. Áreas urbanas Especiales

a. Área Central - Desarrollo Comercial a Cielo Abierto

Se encuentra limitada por la calle Leandro N. Alem, Hipólito Irigoyen y av. Gral Lavalle al norte; por calle Honorato Guerrero al este, calle Ing. Bobolli y su continuación hacia el oeste cruzando RN 76 al sur, y parcelas frentistas sobre RN76 en la manzana n°18 continuando el límite oeste por la calle Gobernador Melis hasta calle Leandro Alem.

Conformada en total por la manzana n°19 –Plaza San Martín, manzanas n° 09, 15, 14, 20, 24, 25, 16,62 y 63 y las parcelas frentistas sobre RN 76 de la manzana 18.

El área urbana especial “Área Central” contiene, además de la plaza principal de la ciudad de Villa Unión –Plaza San Martín- a los edificios institucionales: Iglesia Nuestra Sra. Del Rosario, Policía, Banco Nación, Municipalidad, Tribunales, Salón Cultural Municipal y la Escuela N° 18

b. Área de protección y preservación del Sistema Patrimonio Cultural

Comprende a la totalidad Núcleo Rural Banda Florida en su particular desarrollo de la arquitectura en tierra cruda y calidad paisajística y ambiental propias; al Mirador de la Loma como espacio privilegiado para la apreciación del paisaje del Valle del Bermejo y la ciudad de Villa Unión y a la Bodega artesanal existente en las cercanías del Mirador de la Loma.

c. Área de infraestructura y servicios urbanos

Nodo 01 Acceso a Villa Unión

Se ubica en el área comprendida por el cruce de RN76 y RN40.

Nodo 02 Localización de servicios turísticos

Se ubica en el área que comprende a la Terminal de Ómnibus sobre RN 76 y servicios turísticos complementarios localizados sobre parcelas frentistas a RN 76

Nodo 03 Mirador de la Loma

Se ubica en el área que comprende el Mirador de la Loma y la Bodega localizada en su cercanía.

Nodo 04 Nodo Villa Unión – Banda Florida

³ Dirección General de Catastro, Administración Provincial de Tierras, Ministerio Coordinador de Gobierno, Gobierno de la Provincia de la Rioja. Plano catastral , año 2000.

Se ubica en la bifurcación de RN 76 en dirección al Núcleo Rural de Banda Florida y comprende a las parcelas frentistas sobre dicha ruta en este sector.

d. uso específico plazas y espacios públicos abiertos

Comprende las plazas públicas de la ciudad de Villa Unión: Plaza San Martín, plaza central de Barrio de Viviendas sociales este y la plaza central del Núcleo Rural Banda Florida.

e. uso específico – deportivo - educación – cementerio

Comprende para el uso educación a: la Escuela N° 231, la Escuela N°18, la Sede de la Universidad Nacional de La Rioja y la Escuela ubicada en el Núcleo Rural Banda Florida.

El uso deportivo comprende a: el Club Atlético Independiente, el Club Atlético Facundo y el Club Atlético San Martín.

El uso cementerio comprende el Cementerio de la ciudad de Villa Unión y el cementerio del Núcleo Rural Banda Florida.

Zona 3. Área urbanizable –

Esta área define la zona de crecimiento urbano residencial de la ciudad

Comprende el área limitada al norte por el área agrícola confinado continuando por calle pública hacia el este; hacia el este por la calle Santa Teresita continuando con el Barrio de viviendas de promoción pública; hacia el sur con la calle pública que arriba en dirección oeste a la RN 76 a la altura de la localización de la Terminal de ómnibus de pasajeros de la ciudad; finalmente hacia el oeste el área urbanizable limita con la RN 76.

Zona 4. Área agrícola productiva

Se entenderá por Área Rural, comprende las fracciones afectadas a usos agrícolas, forestal, ganadero, industrial, turístico, en tanto su suelo es capaz de disponer dentro de su superficie, la suficiente cantidad de agua para lograr sus fines productivos (agua superficial o subterránea). Integra el Área Rural el territorio definido con esta calidad y las intervenciones en dicho espacio territorial, deberán ser compatibles con los mencionados destinos con la finalidad de preservar su riqueza productiva, así como sus características naturales y ambientales en función de sus tipologías y valores agrícolas, ecológicos, paisajísticos o de otra naturaleza.

Zona 5. Área agrícola confinada

Se entenderá por Área rural confinada sobre zona urbana, aquella superficie cuyo uso y destino es destinado a actividades rurales, aunque el predio este emplazado en zona urbana; debiendo mantener el mismo, la actividad por el cual fue confinado, condicionando un “futuro” cambio de uso de suelo, a una ordenanza cuyo contenido regule y contemple la justa distribución de costos y beneficios en cuanto a la valorización significativa que pueda generar a sus propietarios, que su inmueble sea de uso urbano. Comprende gran parte del área correspondiente a la manzana n° 31

Zonas 6. Áreas Especiales de uso restringido por el riesgo físico-natural

a – Área de rivera - Infraestructura de paisaje y parque costanero Río Bermejo

b. Área de suelo rustico de servicios ambientales- no urbanizable

Sistema Vial

Todo espacio declarado abierto al tránsito vehicular o peatonal por la Municipalidad tales como autopistas, avenidas, calles, pasajes, sendas, senderos peatonales.

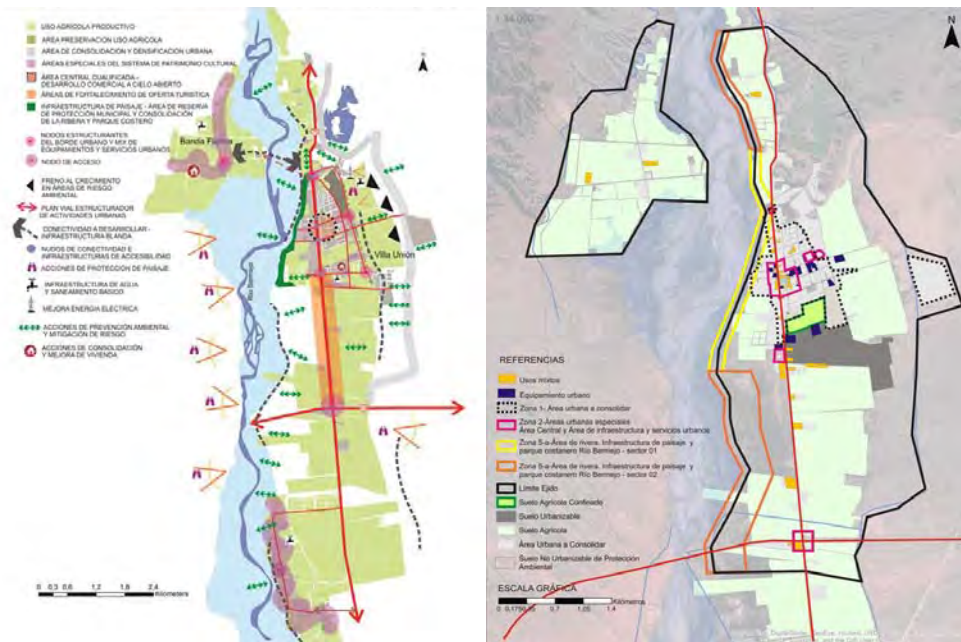
c.1.1. Clasificación

Las vías se clasifican en principales, secundarias, y terciarias.

- Principales: Rutas nacionales y provinciales y otras vías con tránsito intenso que forman parte de la red regional o conforman vías estructurantes de la ciudad. Incluye tramos de Travesía urbana.
- Secundarias: Calles y avenidas que permiten distribuir el tránsito interno de la ciudad.
- Terciarias: Vías que permiten el acceso a parcelas. Se incluyen también las vías peatonales.

Para revertir conflictos existentes entre flujos vehiculares y peatonales sobre el tramo de RN76, la misma deberá contar con un proyecto especial que transforme dicho tramo en Travesía Urbana o Paso Urbano.

Fig. 1 Modelo territorial propuesto



Fuente: Elaboracion propia (equipoPOT)

Tabla Sintesis

| CATEGORÍAS | ZONAS | ÁREAS | NODOS | USOS PERMITIDOS |
|----------------|-----------------------|-------|-------|----------------------|
| URBANOS | Zona 1. Área urbana a | | | (R) (C) (S) (AI) (E) |

| | | |
|---|--|---|
| consolidar | | (M) |
| Zona 2. Áreas urbanas Especiales | a. Área Central - Desarrollo Comercial a Cielo Abierto | (R) (C) (S) (AI) |
| | b. Área de protección y preservación del Sistema Patrimonio Cultural | (R) (S) |
| | c. Área de infraestructura y servicios urbanos | <u>Nodo 01 Acceso a Villa Unión</u> (C) (S) |
| | | <u>Nodo 02 Localización de servicios turísticos</u> (C) (S) |
| | | <u>Nodo 03 Mirador de la Loma</u> (S) (E) |
| | | <u>Nodo 04 Nodo Villa Unión – Banda Florida</u> (S) |
| | d. uso específico plazas y espacios públicos abiertos | (S) |
| | e. uso específico – deportivo - educación – cementerio | (E) |
| Zona 3. Área urbanizable – | | (R) (C) (S) (AI) (E) (M) |
| RURALES Y DE PRESERVACION AMBIENTAL | | |
| Zona 4. Área agrícola productivo | | (PA) (PI) |
| Zona 5. Área agrícola confinado | | (PA) |
| Zonas 6. Áreas Especiales de uso restringido por el riesgo físico-natural | a – Área de rivera - Infraestructura de paisaje y parque costanero Río Bermejo | (E) |

b. Área de suelo
rústico de servicios
ambientales- no
urbanizable

Referencias

- | | |
|---|--|
| a.2.3 Uso servicios (S) | a.2.1 Uso residencial (R) |
| a.2.4 Uso administración-institucional (AI) | a.2.2 Uso comercial (C) |
| a.2.5 Uso equipamiento social, cultural, deportivo y comunitario (E) | a.2.6 Uso productivo industrial (PI) |
| | a.2.6 Uso productivo agropecuario (PA) |
| | a.2.7 Uso mixto (M) |

Anexo 3: Fichas de los proyecto propuestos

Eje estratégico 1. Integración e identidad regional

| | |
|--|--|
| LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1. INTEGRACIÓN E IDENTIDAD REGIONAL | 1. a PROGRAMA 1.A. FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL |
| Proyecto | 1.a.1.Creación de una Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La Provincia de la Rioja se encuentra dividida en departamentos, que por mandato legal poseen autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera. Su estructura normativa a través de la Constitución Provincial los agrupa por regiones, correspondiendo a los Departamentos del Valle del Bermejo, Vinchina, Coronel Felipe Varela y General Lamadrid; la Región número I (art.172 de Constitución).</p> <p>En correlación a los principios de autonomía y fortalecimiento regional propuestos por la carta magna provincial, la ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades (ley 6843), expresamente exhorta a los gobiernos locales a realizar gestiones interjurisdiccionales, avalando de esta manera la integración regional, por medio de celebración de acuerdos, la actuación de gestiones conjuntas con otras regiones, Provincias con la Nación u otros países, en el ámbito de sus intereses propios y en el marco de su competencia y atribuciones.</p> <p>Sin perjuicio, de poseer un marco normativo jerárquico que estimule las asociaciones regionales, paradójicamente se evidencia la ausencia de instituciones promotoras de procesos de construcción regional-colectiva, capaces de integrar actores locales públicos y privados comprometidos con el desarrollo tanto en materia económica como socio-institucional para lograr la sinergia que potencie el aprovechamiento de los recursos disponibles.</p> <p>Pensar el desarrollo local y regional implica en primera instancia hablar de un proceso integral que abarque el territorio en su conjunto de manera holística, cada vez más alejado de la línea economicista y su discurso predominante. El crecimiento económico es condición necesaria pero no suficiente para lograr el desarrollo, proceso que sólo puede ser impulsado y sostenido por las personas que tendrán que ver con él. Bajo esta concepción, no es posible generar procesos de desarrollo si no son pensados desde “abajo”, desde las localidades, instituciones y actores asentadas sobre el Valle del Bermejo.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid.</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Municipios de los Departamentos de Vinchina, Coronel Felipe Varela y de General Lamadrid</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La región del valle del Bermejo funciona no como una área integrada sino como un conjunto de compartimentos estancos conformados por cada uno de sus municipios. Esta situación, sumada a su baja escala en términos económicos, productivos, poblacionales, etc. genera la pérdida de oportunidades que podrían darse a partir del actuar de manera conjunta y de pensar el territorio de manera holística e integral. A modo de ejemplo se puede citar a las siguientes: no se generan cadenas de valor a nivel regional, la articulación y colaboración pública – pública, pública – privada y privada – privada es prácticamente inexistente con la consiguiente pérdida de sinergia, el diseño segmentado de políticas públicas hace ineficiente el uso de los recursos y de bajo impacto su implementación, los departamentos compiten entre sí (en materia turística, en captación de recursos) en vez de complementarse, las gestiones aisladas que llevan adelante cada municipio les hace perder poder de negociación, no hay un interlocutor válido institucionalizado a nivel regional para actores públicos y/o privados extraterritoriales, solo por mencionar algunas. Todas estas situaciones mencionadas constituyen, en conjunto, un serio condicionante al desarrollo económico y social para el territorio de la región y para sus habitantes.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> | |

Se propone como solución la creación de una institución a nivel regional, bajo la forma jurídica de Asociación Civil sin fines de lucro, denominada Agencia para el Desarrollo Económico y Social del Valle del Bermejo, integrada por los tres gobiernos municipales, por instituciones provinciales, nacionales, y privadas locales que puedan sumarse para trabajar en pos del desarrollo económico y social integral del territorio de la región.

En este ámbito institucionalizado, y con representación de los actores económicos y sociales del territorio, se podrán discutir y consensuar rumbos, generar e implementar estrategias, programas y proyectos, donde los tres gobiernos municipales y el conjunto de instituciones participantes contarán con voz y voto respecto de las definiciones que se vayan adoptando.

A partir del mismo podrán subsanarse gran parte de las situaciones problemáticas presentadas, logrando la articulación entre actores locales, el empoderamiento de los mismos, la generación de sinergia a partir de pensar el territorio de manera integral y de la articulación interinstitucional, la región contaría con un interlocutor válido institucionalizado, que podría diseñar proyectos de desarrollo económico y/o social y gestionar y articular recursos físicos, humanos y financieros extra territoriales para la ejecución de los mismos, y monitorear la ejecución del Plan Estratégico del Valle del Río Bermejo, entre otros aspectos.

Este modelo de gestión no implica en absoluto una política de reemplazo de las instituciones preexistentes, sino que por el contrario, busca facilitar y potenciar el accionar de las mismas a partir de trabajar bajo los conceptos de mirada regional, construcción de consensos con actores territoriales y la articulación interinstitucional.

El detalle respecto de la integración de la agencia, del proceso de conformación, de un modelo de ordenanza mediante el que los Consejos Deliberantes autorizan a los municipios participar de la creación de la agencia y una propuesta de Estatuto se incluye en anexo 1.

Objetivos:

Objetivo General

Mejorar las condiciones económicas y sociales de la región del Bermejo a partir del funcionamiento de una institución de carácter regional con participación público – privada bajo la forma de Asociación Civil sin fines de lucro denominada Agencia de Desarrollo Económico y Social del Valle del Río Bermejo

Objetivos Específicos

- Lograr la articulación público – público, público – privada y privada – privada para eficientizar el uso de los recursos
- Facilitar la construcción de consensos respecto de los modelos de desarrollo económico y social para la región
- Ser catalizador en la definición de estrategias y herramientas para promover el desarrollo económico social de la región
- Gestionar y articular fuentes de financiamiento regionales y extraterritoriales para la formulación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo económico y/o social de escala regional
- Facilitar y motorizar la generación de empleo privado en la región
- Articular demandas de la región frente actores extraterritoriales
- Gestionar el sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial para el Valle del Bermejo
- Facilitar el diseño de políticas públicas a escala regional
- Promover el emprendedurismo

Acciones a seguir:

1. Etapa 1: creación de la agencia
 - a. Elaboración y aprobación de los instrumento de creación de la Agencia para el Desarrollo Económico y Social del Valle del Bermejo (modelos Anexo 1)
 - b. Integración de los socios de la agencia.
 - c. Conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas

| |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">2. Etapa 2: Conformación del equipo de la agencia y de dotarla de las condiciones para funcionar<ol style="list-style-type: none">a. Designación del Gerente o Jefe Operativo de la Agenciab. Integración del equipo técnico de la agenciac. Acondicionamiento de lugar físico donde funcionará la agenciad. Equipamiento de la agencia3. Etapa 3: Puesta en funcionamiento de la agencia<ol style="list-style-type: none">a. Ejecución de proyectos del plan estratégico de ordenamiento territorial para el Valle del Bermejo que identifican a la agencia como responsableb. Poner en marcha el sistema de gestión y seguimiento del plan estratégico de ordenamiento territorial4. Etapa 4: Funcionamiento pleno de la agencia. Es dable acotar que el personal rentado se compone solamente del Jefe Operativo, y dos personas de apoyo administrativo, el resto del personal de la agencia se desempeñara ad-honorem, con excepción del de aquellos proyectos específicos, que requieran de personal ad-hoc. |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Agencia constituida y funcionando2. Incremento en la densidad de capital social de la región3. Incremento en las articulaciones interinstitucionales4. Sistema de gestión y seguimiento del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial del Valle del Bermejo funcionando5. Principales cadenas productivas fortalecidas6. Emprendedurismo incrementado7. Identidad regional y posicionamiento regional consolidado8. Empleos en el sector privado incrementados en términos relativos9. Gestiones a nivel regional realizadas10. Programas y proyectos de desarrollo económico y/o social a escala regional formulados y ejecutados11. Modelo de desarrollo regional construido participativamente12. Oferta académica fortalecida y adecuada a las necesidades regionales |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cantidad de socios de la agencia• Cantidad de proyectos de escala regional formulados• Cantidad de proyectos de escala regional ejecutados• Número de gestiones realizadas a escala regional• Cantidad de empleos privado generados• Participación de empleo privado en el total de empleos generados• Cantidad de nuevos emprendedores• Cantidad de emprendedores y empresas mipymes fortalecidas• Cantidad de informes de seguimiento del Plan Estratégico de Ordenamiento territorial del Valle del Río Bermejo generados y difundidos• Variación relativa del PBG regional |

| Eje Estratégico 1. Integración e identidad regional | PROGRAMA 1.A. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL |
|--|--|
| Proyecto | 1.a.2. Proyecto de fortalecimiento de la identidad, imagen y posicionamiento del Valle del Bermejo |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La Provincia de la Rioja se encuentra dividida en departamentos, que por mandato legal poseen autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera. Su estructura normativa a través de la Constitución Provincial los agrupa por regiones, correspondiendo a los Departamentos del Valle del Bermejo, Vinchina, Coronel Felipe Varela y General Lamadrid; la Región número I (art.172 de Constitución)</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Si bien existe la normativa que crea la Región del Bermejo, integrada por los departamentos de Coronel Felipe Varela, General Lamadrid y Vinchina, en la realidad la misma funciona como tres compartimentos estancos sin lograr integrarse ni gestionar los temas estratégicos como región, tanto en términos institucionales, como económicos y sociales. Esto implica un bajo posicionamiento del territorio como región, tanto entre los propios actores locales, como en la manera que actores extraterritoriales lo identifican. Esto le quita oportunidades que podrían presentarse si la sinergia del interactuar conjuntamente se llevara a la práctica.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>El proyecto buscará desarrollar estrategias que fortalezcan la identidad, arraigo y sentido de pertenencia de los habitantes del Valle del Bermejo, a la vez que posiciona a la región en el imaginario colectivo, tanto interno como externo, bajo una imagen objetivo construida participativamente. Para ello se deberá trabajar tanto intra como extra regionalmente con herramientas de comunicación y marketing territorial a los fines de lograr los objetivos propuestos</p> | |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Construir y posicionar una imagen de región tanto para actores del territorio como para actores extraterritoriales</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sentido de pertenencia de los integrantes de la región • Posicionar una imagen de región en los ámbitos públicos y privados extraterritoriales | |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de visión de futuro de la región construida para este plan 2. Construcción colectiva de imagen objetivo de la región 3. Diseño de estrategia, herramientas e instrumentos de comunicación interna y externa a la región 4. Implementación de las estrategias y uso de herramientas e instrumentos | |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del funcionamiento como región 2. Fortalecimiento del sentido de pertenencia a la región por parte de sus actores económicos, sociales e institucionales 3. Posicionamiento de la imagen objetivo definida para la región en el imaginario colectivo intra y extra | |

| |
|---|
| territorial |
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de gestiones institucionales realizadas como región • Número de actividades de posicionamiento realizadas • Percepción de la región por parte de actores locales • Percepción de la región por parte de turistas |

| | |
|---|---|
| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | 1. A. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL |
| Proyecto | 1.a.3. PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO y PAISAJE CULTURAL REGIONAL . |
| Ámbito de aplicación: Jurisdicción de los Departamentos Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid . | |
| Datos generales: La calidad ambiental del paisaje y valor escénico de los recursos naturales y culturales son elementos distintivos del Valle en su conjunto. La oferta turística de la región se fundamenta en la puesta al uso de los mismos y constituyen la imagen de La Rioja en la estrategia de Marketing provincial (Parque Nacional Talampaya-- declarado patrimonio de la Humanidad bajo la administración de APN-- y en la zona norte el Parque Provincial Laguna Brava -- sitio Ramsar--, bajo la administración Municipal de Vinchina, también el Qhapaq Ñan --camino del Inca-- declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad en 2014). Además de sitios de valor incluidos en los relevamientos y registro de los Bienes del Patrimonio cultural Inmueble de la Provincia de La Rioja legalmente reconocidos por los distintos instrumentos normativos (Decretos, Decretos Leyes y Leyes), se destacan en el Valle un conjunto de parajes aun no inventariados que incluyen, entre otros componentes identitarios del hábitat: entre otros la arquitectura domestica de adobe y piedra, paisajes y vistas , toponimia , etc. Estos elementos forman parte del legado de este territorio, ya sea en forma aislada o conformando conjuntos que se integran en el paisaje natural y representan valores excepcionales como testimonio y capital social – territorial deben integrar una Carta del Sistema de Patrimonio Cultural y Ambiental del Valle de Bermejo. El débil marco normativo-institucional de protección en la escala provincial/ municipal amenaza estos recursos, no sólo por el paso del tiempo que ocasiona su lógico deterioro, o por el crecimiento poblacional y la evolución de la vida social que lo agrava con fenómenos de alteración o de destrucción, sino por la falta de políticas de protección y concientización del valor histórico, simbólico y económica y conlleva a la pérdida de capital cultural y de potencial de atraktividad como recursos de rutas y recorridos que integren la oferta local-regional. | |
| Organismo responsable: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Patrimonio Cultural y Museos – Pcia de la Rioja ▪ Municipalidad Vinchina. ▪ Municipalidad Felipe Varela. ▪ Municipalidad Castelli. | |
| Organismo ejecutor del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Patrimonio Cultural y Museos – Pcia de la Rioja ▪ Municipalidad Vinchina. ▪ Municipalidad Felipe Varela. | |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad Castelli. ▪ Universidades - ONG ▪ Secretaria de Turismo e la Provincia de La Rioja ▪ Cámara de Turismo Valle del Bermejo. |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Podemos diferenciar ejes medulares a) la pérdida de capital cultural y de potencial de atraktividad para el turismo, b) el débil marco normativo-institucional c) los mecanismos excesivamente burocráticos para la puesta de protección patrimonio cultural.</p> <p>Se reconocen con algún grado de protección jurídica a los siguientes:</p> <p>Vinchina: Estrellas diaguitas, oratorio de San Ramón, casa de gobierno, Molino harinero de Don Javier Rearte, Iglesia de San José, zona comprendida entre la Cuesta de la Troya y Laguna Brava. Lamadrid: Pucará “Cerro Rincón del Toro” y petroglifos, Pucará de la Piedra Rosada, Perecitas, Quebrada del yeso, petroglifos cerro Las Ventanitas, El Durito, Ciénaga Redonda, Parque Ruinas del Toro. Felipe Varela: Ruinas del Convento de las Hermanas Clarisas (Guandacol), iglesia de Santa Clara (Santa Clara – Guandacol), casa del Coronel Felipe Varela (Guandacol) iglesia de la Virgen del Rosario, iglesia de San Isidro (Paso de San Isidro), Talampaya (Parque Provincial), Quebrada y piedra movediza con petroglifos de las Peñas Negras, de Don Guillermo Páez (Cerro Colorado - Villa Unión), Quebrada del Zapallar</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Se propone la identificación, catalogación y protección del Sistema de Patrimonio Cultural y Ambiental del Valle de Bermejo. Elaboración de una base documental y georreferenciada, de registro destinado al informe y diagnóstico, útil al establecimiento de prioridades de intervención tanto en la conservación como en la difusión en los distintos niveles. Incorporar en las directrices de actuación territorial como áreas especiales de intervención en la escala municipal. Elaboración de material de difusión, campañas de concientización de la importancia de la valorización y conservación así como material de promoción turística.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Fortalecer la identidad histórica y cultural del Valle del Bermejo y su población, permitiendo con procesos de inclusión la consolidación del orgullo del ser local y el posicionamiento particular de la región.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Relevar, y elaborar un Registro Municipal, complementario y articulado con los que se instrumentan a nivel provincial que sirva como instrumento de planificación de estrategias de puesta en valor, administración y conservación como parte de un proceso de desarrollo sustentable.</p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de una base documental, incluyendo cartografía georeferenciada de registro destinada al informe y diagnóstico, que sirva de base para el establecimiento e prioridades de intervención tanto en la conservación como en la difusión. Debe contemplar, entre otros, características ambientales del entorno, los usos, relevamiento físico incluyendo estado de conservación y protección jurídica, entre otros ▪ Elaboración de una Carta del Sistema de Patrimonio Cultural y Ambiental del Valle de Bermejo. ▪ Elaboración de directrices de preservación en la escala municipal ▪ Elaboración de marco jurídico normativo de protección ▪ Material de divulgación y promoción |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Fortalecimiento de la identidad local- regional a partir de los elementos del paisaje cultural que representan un patrimonio de valores excepcionales como testimonio y capital social – territorial.</p> <p>Protección y concientización del valor histórico, simbólico y económica y conlleva a la pérdida de capital cultural y de potencial de atraktividad como recursos de rutas y recorridos que integren la oferta local-regional.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |

| |
|---|
| Indicadores: Numero de registros e intervenciones de revalorización de elementos del paisaje cultural |
|---|

| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL |
|---|--|
| Proyecto | 1,a.4. Puesta en valor del Camino del Inca. |
| Ámbito de aplicación (regional o local): RegionalDepartamental – Vinchina | |
| Datos generales: El proyecto del CAPAQ ÑAN, o Camino del Inca, que recorre en nuestro país 7 provincias. Ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad, y se desarrolla en la actualidad un Plan Piloto que incluye el departamento Famatina, cuyos restos arqueológicos implican, por un lado, un tramo transversal de este a oeste del camino del Inca que va desde Los Corrales (Valle de Famatina) hasta Las Pircas (Valle del Bermejo), y por otro lado una serie de sitios arqueológicos. | |
| Organismo responsable: Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaria de Cultura de la Nación – Instituto nacional de antropología y pensamiento latinoamericano – Secretaria de cultura de la Provincia de La Rioja – Científicos especialistas – Unlar | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Secretaria de cultura de la Provincia de La Rioja – | |
| Caracterización del problema: No existe normativa en cuanto a llevar a cabo acciones de protección y preservación de la zona del Camino del Inca, con el riesgo de que este importante patrimonio sea intervenido o alterado por la presencia humana. Existe desconocimiento por parte de la población local de la existencia de este importante patrimonio arqueológico. | |
| Solución propuesta: El proyecto del CAPAQ ÑAN, o Camino del Inca, permitiría integrar la zona en un circuito de turismo cultural, en tanto el desarrollo de la zona contemple los intereses de sus pobladores, de la conservación patrimonial y de un fortalecimiento cultural local, frente a las inversiones turísticas que de debieran ser de carácter sustentable. Se propone proveer las condiciones necesarias para que las investigaciones en torno a este activo patrimonial sigan adelante y revalorizar estos recursos arqueológicos evaluando la posibilidad de su explotación para generar turismo especializado, implementando las acciones de protección y preservación necesarias. | |
| Objetivos: Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar el departamento Vinchina como destino turístico especializado. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> • Protección de los activos patrimoniales arqueológicos. • Proveer al fortalecimiento del turismo. | |
| Acciones a seguir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio científico de los elementos patrimoniales. 2. Definición de normativas de protección y preservación. 3. Capacitación de personal para guías especializados. 4. Concientización de la población en cuanto a la importancia de contar con este importante activo patrimonial. | |
| Resultados esperados: | |

| |
|---|
| <p>Cuidado, preservación y puesta en valor de la zona. Incremento de la actividad turística. Retención del turista con la propuesta de actividades.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional): </p> |
| <p>Indicadores (opcional): Incremento del turismo. Ocupación de plazas de hotelería. Estado de conservación de los activos patrimoniales.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Lineamiento Estratégico Integración e Identidad Regional</p> | <p>PROGRAMA 1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>1.a.5. FORTALECIMIENTO DE LAZOS COMUNITARIOS DE LA REGIÓN</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): regional</p> | |
| <p>Datos generales: En la Región del Valle del Bermejo es posible observar la emergencia de nuevos actores sociales y de procesos incipientes de asociatividad de grado variado. Esta se manifiesta en los tres departamentos a través del crecimiento de asociaciones, cooperativas, y diferentes grupos, dedicados a tareas productivas, de diversos servicios, culturales, de recreación, entre otros, con diversos niveles de formalización, de cohesión interna, de trabajo en redes, entre otras. Si bien la cantidad de asociaciones formalizadas constituye un indicador utilizado frecuentemente para estimar grados de asociatividad, es preciso profundizar sobre la trama asociativa local vinculada a los niveles de participación de los miembros hacia el interior de la asociación y en relación a otros grupos, asociaciones de la comunidad y de la región, la vinculación con el estado (diferentes jurisdicciones), y la participación en redes externas a la región. Los Departamentos Felipe Varela, Vinchina y Gral Lamadrid cuentan con espacios comunitarios tales como CIC, SUM (Salón de Usos Múltiples) a partir de los cuales desde el estado se procura facilitar el encuentro de vecinos así como diversas actividades entre ellas los CAE (Centro de Apoyo Escolar).</p> | |
| <p>Organismo responsable: Dirección de Asuntos Vecinales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la pcia de La Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Dirección de Asuntos Vecinales- Ministerio de Desarrollo Social y Áreas de Desarrollo Social y Cultura del Municipio Felipe Varela, Vinchina y Gral Lamadrid</p> | |
| <p>Caracterización del problema: En la Región del Valle del Bermejo se observa la presencia de un gran número de asociaciones y grupos formales e informales. Sin embargo, esta situación no implica la existencia de un tejido social consolidado. Entre las situaciones problemáticas relacionados al entramado social se identifican entre otros, la debilidad organizativa de las asociaciones formales, la disminución de centros vecinales así como la pérdida de relevancia de los mismos, relaciones conflictivas entre vecinos manifiestas especialmente en el Departamento Vinchina. La falta de apropiación por parte de la comunidad de espacios, tales como las sedes sociales de las organizaciones civiles impide el fortalecimiento de lugares de encuentro. Las formas de administración restrictivas que promueven algunas organizaciones sociales afecta la cercanía del ciudadano común a este lugar de encuentro, y sólo se orienta a un grupo reducido que tiene la efectiva participación en la comunidad. Por otro lado, el incremento de la población de adultos mayores, ciertas problemáticas sociales tales como el alcoholismo especialmente en jóvenes, la violencia de género, entre otras se configuran en problemáticas comunitarias que requieren ser abordadas para el logro de una sociedad más inclusiva. Sin embargo, las demandas sociales no se presentan organizadamente al estado, especialmente aquellas relacionadas al</p> | |

desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales. La presente propuesta considera que la participación de los vecinos y de sus organizaciones es central, tanto en la planificación de las acciones, como en la ejecución y evaluación para su sostenimiento.

Solución propuesta:

Se propone el desarrollo de actividades recreativas, solidarias y culturales que se realizarán en los clubes deportivos, bibliotecas populares, SUM, CIC, centros vecinales, centros de jubilados y parroquias. La propuesta pretende articular diferentes organizaciones de la sociedad civil presentes en la Región con el estado, procurando la participación activa de los vecinos en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de vida social de las diferentes comunidades de los departamentos. Se plantea la posibilidad de trabajo comunitario en:

- a) la recuperación de espacios públicos,
- b) festejos de días especiales para la comunidad,
- c) actividades culturales vinculada al reforzamiento de la identidad de la comunidad incluyendo a niños, jóvenes y adultos mayores
- d) actividades deportivas y recreativas que incluyan niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores
- e) actividades solidarias incluyendo a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores
- f) la capacitación de voluntarios, de líderes comunitarios, facilitadores comunitarios,
- g) encuentros comunitarios.

Se trata de potenciar la organización comunitaria a través de la participación ciudadana y la vinculación con actores públicos y privados que permiten la materialización de las actividades. Respecto a la planificación, ejecución y evaluación de las mismas, a partir de la coordinación de los actores antes mencionados, se propone facilitar la participación de los vecinos en las diferentes instancias promoviendo una ciudadanía capaz de autogestionar actividades que apunten a mejorar la calidad de vida. Para el desarrollo de estas actividades colectivas se procurará facilitar la apertura de espacios tales como sedes sociales a todos los vecinos, especialmente a aquellos antes excluidos de la participación social en sus propias comunidades, favoreciendo lugares de encuentro que potencie la cohesión social y la vida pública de espacios públicos.

Objetivos:

Objetivo General

Fortalecer los lazos comunitarios a través del desarrollo de actividades recreativas, solidarias y culturales en las cuales participen los vecinos de las comunidades y barrios de las diferentes localidades de los Departamentos Vinchina y Gral Lamadrid.

Objetivos Específicos

- Promover la participación y articulación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de actividades recreativas, solidarias y culturales
- Favorecer los lazos inter- generacionales a través de la participación de vecinos de diferentes edades en la realización de las actividades en la comunidad
- Promover la identificación del vecino con la comunidad
- Generar acciones inclusivas en el medio comunitario e institucional
- Generar espacios de coordinación con la comunidad que involucre y comprometa a los participantes con el desarrollo de las actividades y la reflexión sobre problemáticas sociales y ambientales de las comunidades

Acciones a seguir:

1. Convocatoria de las diferentes organizaciones de la sociedad civil de cada comunidad para coordinar y organizar las actividades sociales, recreativas, deportivas, solidarias y culturales.
2. Convocatoria a vecinos y organizaciones de sociedad civil para la realización de una primera agenda de actividades.

| |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 3. Determinación de sedes sociales y comunitarias para reunión de vecinos con el fin de realizar las actividades acordadas. 4. Planificación, implementación y evaluación de acciones de capacitación a integrantes de organizaciones sociales y comunitarias, voluntarios, líderes comunitarios. 5. Determinación de espacios públicos de la comunidad a recuperar y mantener. 6. Realización de encuentros comunitarios en cada departamento. 7. Evaluación de las actividades |
| <p>Resultados esperados: Espacios públicos recuperados y cuidados Uso comunitario de sedes y espacios físicos de diferentes organizaciones sociales. Agenda comunitaria de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales. Capacitación realizada a integrantes de organizaciones sociales y comunitarias, voluntarios, líderes comunitarios. Actividades programadas planificadas, realizadas y evaluadas con participación de vecinos de las comunidades (de diferentes edades, sexo, integrantes y no integrantes de organizaciones sociales y comunitarias) Encuentro comunitarios por departamento realizados</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): Cantidad de representantes de grupos y organizaciones sociales y comunitarias y de vecinos no organizados que participaron efectivamente en la definición de la agenda comunitaria por barrio y localidad. Cantidad de vecinos según edad y sexo que participaron en la recuperación de espacios públicos. Cantidad de vecinos según edad y sexo que mantienen y cuidan los espacios públicos recuperados. Tipos de organización que participan en la recuperación y cuidado de los espacios públicos. Porcentaje de vecinos según edad y sexo que participaron en actividades solidarias, deportivas, recreativas y culturales. Grado de satisfacción con los beneficios obtenidos por la participación en las actividades solidarias, deportivas, recreativas y culturales. Cantidad de integrantes de organizaciones sociales y comunitarias, voluntarios, líderes comunitarios capacitados. N° de encuentros realizados en cada departamento de la Región.</p> |

| | |
|--|---|
| Lineamiento Estratégico 1: Identidad e Integración regional | 1. A. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL |
| Proyecto | 1.a.6. OBSERVATORIO PARA LA REGIÓN DEL BERMEJO. |
| <p>Ámbito de aplicación Regional Jurisdicción de los Departamentos Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid .</p> | |

| |
|--|
| <p>Datos generales:</p> <p>El Observatorio para la Región del Bermejo se concibe como un una instancia de articulación entre organismos de investigación que actúan en la región, gobiernos municipales y cámaras empresariales con la finalidad de proveer a los responsables de políticas públicas, a las organizaciones del sector privado y a los centros de formación profesional, información comparable sobre las particularidades de proceso de desarrollo regional. Esta información es fundamental a la hora de realizar un diseño más ajustado de políticas regionales, evaluar su desempeño territorial, y conocer el papel que juegan en los mercados de factores, bienes y servicios en la región y las necesidades que generan.</p> |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Agencia para el desarrollo Socio Productivo del Valle de Bermejo</p> |
| <p>Organismos ejecutores del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Universidad de La Rioja▪ Universidad de Chilecito▪ Agencias de Extensión rural▪ Municipalidad de Felipe Varela.▪ Municipalidad de Vinchina.▪ Municipalidad de Castelli.▪ Cámaras empresariales |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La Región del Bermejo concentran los mayores atractores territoriales de desarrollo turístico de la Provincia de La Rioja y es receptora de inversiones de para este sector en la última década ; es también la única región en la provincia de La Rioja que dispone en su territorio de un curso de agua permanente que organiza el estrecho territorio productivo del valle. En la dimensión social, la evolución de la población muestra una variación relativa inter censal (2001-2010) negativa, con mayor incidencia en los Dptos. Felipe Varela y Vinchina, y de casi estancamiento en Dpto. Gral. Lamadrid.</p> <p>Frente a estos es necesario contar con indicadores objetivos y subjetivos del desarrollo de la región y el modo en que estos se traducen en capacidades para poder llevar una vida mejor de los habitantes de la región, incorporando en las evaluaciones las cuestiones ambientales limitantes y las dinámicas del desarrollo de las actividades antrópicas en los tres departamentos.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Se busca reconstruir una idea de totalidad, relacionando temáticas y problemas que son, en general, tratadas en forma sectorial. Se procura hacer foco sobre aquellos temas capaces de desencadenar los principales procesos de transformación sobre el territorio para una mejor comprensión de la interacción entre el desarrollo - ambiente, proporcionando información confiable y actualizada a los gobiernos locales de la región, científicos, legisladores y al público en general para ayudarlos a mejorar la planificación y la gestión urbano-ambiental.</p> <p>La implementación de un Observatorio Regional brinda capacidades para que los gobiernos locales tengan a mano análisis oportunos para la toma de decisiones y mejorar su rol en la formulación y evaluación de políticas en las distintas problemáticas que se les plantean. Así mismo, este será capaz de generar una evaluación continua del plan en curso que permitirá realizar las modificaciones necesarias para el real fortalecimiento de la región.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Fortalecer la competitividad territorial del Valle del Bermejo como región.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Generar información estratégica para la toma de decisiones▪ Proporcionar información sobre el estado del medio ambiente, los principales factores de cambio, los impactos, las respuestas y los temas emergentes. |

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Homogeneizar la información para hacerla comparable en variables e indicadores. ▪ Elaborar estudios e investigaciones sobre problemáticas particulares de la región y, en especial, en lo referente a la generación de información no periódica. ▪ Orientar la construcción de visiones y perspectivas regionales en todos los ámbitos de estudio. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición del Marco institucional y creación de una unidad operativa intersectorial, con un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por técnicos profesionales de las distintas localidades del Valle. ▪ Definición de integrantes, funciones y tareas ▪ Organización del proceso de información - evaluación. Definición de indicadores clave referidos a las dinámicas territoriales-sociales-ambientales-productivas. Elaboración de hojas metodológicas. ▪ Sistematización de información y línea de base ▪ Se sugiere una matriz de indicadores que comprenda: Fuerzas Motrices- Estado. Impacto – Respuesta. (PNUMA), aplicado a dinámicas territoriales - dinámica demográfica- dinámica socio económica- dinámica político institucional – ▪ Oferta e información pagina web |
| <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluaciones periódicas que permitan cambiar el rumbo de acción del plan. ▪ Generación de una Línea Base Indicadores , Información estadística Información espacial georeferenciada ▪ Creación de un Ente que funcione integralmente para dar respuesta a las necesidades del Valle como una unidad. ▪ Propuestas de acciones de política pública ejecutables y controlables a nivel regional , provincial y municipal. |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):Numero y periodicidad de indicadores monitoreados</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Lineamiento Estratégico Integración e Identidad Regional</p> | <p>PROGRAMA 1.A. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>1.a.7. RED DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA REGIÓN</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): regional</p> | |
| <p>Datos generales: La región del Valle Bermejo presenta cierto grado de asociatividad, contando con un número considerable de cooperativas, asociaciones y grupos formales e informales. Entre ellas se señalan las organizaciones de la sociedad civil, tales como grupos y asociaciones de carácter religioso, vinculados al deporte, a la cultura, a adultos mayores, entre otras, que abordan una diversidad de problemáticas con resultados variados. Por otro lado, desde distintas dependencias de organismos municipales, provinciales y nacionales se implementan una serie de acciones: capacitación, promoción, asistencia respecto de la provisión de recursos varios, etc., en las cuales se incluyen a algunas de estas organizaciones sociales.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social de la pcia de La Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Secretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Socialy Áreas de Desarrollo Social de los Municipios</p> | |
| <p>Caracterización del problema: En la Región del Valle Bermejo se detectaron situaciones problemáticas relacionadas a dificultades para la</p> | |

articulación inter institucional, específicamente en el tratamiento de problemáticas sociales de los departamentos. A partir del desarrollo de acciones que involucran a instituciones públicas municipales, provinciales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil se observa una superposición de actividades en las acciones del estado, la realización de acciones aisladas de las organizaciones civiles, la falta de información disponible de las acciones y experiencias de estas organizaciones, lo cual proporciona indicios acerca de la debilidad del trabajo en red.

Esta situación obstaculiza la continuidad de las organizaciones, con consecuencias en los miembros, en su participación, dadas las dificultades para el desarrollo de sus actividades y el abordaje de diversas problemáticas propias de la región.

Solución propuesta:

Este proyecto contempla la creación de un Centro de Información Regional con referentes locales en cada Municipio sobre organizaciones de la sociedad civil de la Región del Valle del Bermejo. A través de este centro se pretende avanzar en la sistematización, actualización y comunicación de información acerca de estas organizaciones presentes en la región y de sus actividades. Esta información se difunde a las diferentes instituciones estatales y no estatales, lo cual permite no solo visibilizar las actividades de las organizaciones, sino que también procura promover la articulación entre organizaciones de la sociedad civil y con los organismos del estado y privados propiciando el trabajo en red. De este modo se trata de facilitar el desarrollo de un entramado de redes sociales e institucionales, posibilitando la coordinación, la cooperación y el desarrollo de alianzas con diferentes organizaciones.

Respecto a los principales destinatarios de sus servicios se señala: a las organizaciones de la sociedad civil, a dependencias de organismos municipales y provinciales, a organizaciones privadas y a los propios vecinos de la región.

Objetivos:

Objetivo General

Promover la articulación de las acciones desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil de la región y los organismos del estado a partir de la creación de un Centro de Información Regional sobre Organizaciones de Sociedad Civil, en el cual se sistematice, actualice y comunique información sobre las organizaciones de la sociedad civil y sus actividades.

Objetivos Específicos

- Favorecer la sistematización de información sobre las organizaciones de la sociedad civil de la región, sus características y actividades.
- Promover la difusión de información sobre organizaciones de la sociedad civil de la región y de sus actividades a las diferentes áreas de los Municipios y de la provincia, a las propias organizaciones no estatales y a organismos privados.
- Propiciar el registro de nuevas organizaciones en registros públicos y en el propio Centro de Información Regional.
- Impulsar el intercambio y la transferencia de experiencias de las organizaciones de la sociedad civil de la Región.
- Facilitar el acceso a la información sobre las actividades desarrolladas por las organizaciones a vecinos de la Región
- Facilitar a las organizaciones información sobre convocatorias, iniciativas, proyectos financiados a presentar, financiamiento nacional e internacional.

Acciones a seguir:

1. Conformación del equipo de trabajo que incluye a referentes locales en cada Departamento y planificación de las actividades del Centro de Información Regional.
2. Relevamiento de organizaciones de la sociedad civil de la región y de sus actividades
3. Actualización de los datos a través de relevamientos continuos de acciones desarrolladas por las

| |
|--|
| <p>organizaciones de la sociedad civil de la región</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Desarrollo de una base de datos actualizada con la información de organizaciones de la sociedad civil de la región, sus características y actividades, accesible desde internet. 5. Creación de un sitio web donde se presente la base de datos actualizada sobre las de organizaciones de la sociedad civil de la región, inscripción en el Centro de Información Local de estas organizaciones, información de interés para las organizaciones. 6. Realización de material de difusión digital e impreso sobre actividades de las organizaciones e información de interés para las mismas: inscripción en Registros Públicos de Organizaciones No Gubernamentales, y datos relacionados a convocatorias y financiamiento de diversas fuentes destinados a organizaciones de la sociedad civil. 7. Distribución de materiales de difusión impreso sobre actividades de las organizaciones e información de interés para las mismas |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Relevamiento de organizaciones de la sociedad civil de la región y de sus actividades realizado. Listado actualizado de organizaciones de la sociedad civil de la región y de las acciones que lleva a cabo. Materiales de Difusión realizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía impresa publicado de carácter trimestral, con información actualizada sobre los proyectos y acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la Región; información respecto a la inscripción en Registros Públicos de Organizaciones No Gubernamentales, y datos relacionados a convocatorias y financiamiento de diversas fuentes a proyectos e iniciativas concebidas por las organizaciones de la sociedad civil. • Boletín mensual digital con una síntesis de las actividades realizadas por estas organizaciones, información actualizada sobre inscripción en Registros Públicos de Organizaciones No Gubernamentales, y sobre convocatorias y financiamiento de diversas fuentes a proyectos e iniciativas concebidas por las organizaciones de la sociedad civil <p>Sitio web realizado con acceso a base de datos de organizaciones de la sociedad civil de la región, sus características, actividades e información de interés.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Tipo y cantidad de Áreas de los Municipios y de la provincia, organizaciones no estatales y organismos privados que reciben información sobre organizaciones de la sociedad civil de la región y de sus actividades. Cantidad de nuevas organizaciones de la sociedad civil registradas en el Centro de Información Regional. Grado de accesibilidad de la información sobre las actividades desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil a vecinos de la Región. Grado de información sobre convocatorias, iniciativas, proyectos financiados a presentar, financiamiento nacional e internacional que detentan las organizaciones de la sociedad civil de la Región.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Lineamiento Estratégico Integración e Identidad Regional</p> | <p>PROGRAMA 1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA INSTITUCIONALIDAD A NIVEL REGIONAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>1.a.8. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS (CIC)</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): local (Villa Unión, Dpto. Felipe Varela y Vinchina, Dpto Vinchina)</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Los Centros Integradores Comunitarios (CIC) constituyen un espacio en el que participan diferentes actores locales de distintos sectores cuya finalidad es promover la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, especialmente las más vulnerables.</p> | |

| |
|---|
| <p>Si bien en los CIC se articulan tanto organismos estatales (de diversas jurisdicciones) como pertenecientes a la sociedad civil, en su gestión está a cargo de una mesa local en la que los actores comunitarios debaten y deciden las líneas de acción a implementar.</p> <p>Los CIC parten de una mirada integral del trabajo comunitario, por lo que en los mismos se desarrollan actividades de atención primaria de salud, políticas de desarrollo social, actividades culturales, recreativas y educativas; entre otras.</p> <p>Los CIC se despliegan en todo el territorio nacional y, en la Provincia de La Rioja, se encuentran once de ellos. Sin embargo, en la región del Valle del Bermejo sólo opera uno en la localidad de Villa Castelli.</p> |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Rioja</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de La Rioja.</p> |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Uno de los problemas señalados en el diagnóstico es el debilitamiento de los lazos sociales entre los vecinos de localidades de la Región, especialmente en Vinchina. Este debilitamiento se expresa en situaciones de rivalidades personales, dificultades en el logro de acciones colectivas y la escasez de organizaciones representativas de los intereses comunales, como los centros vecinales.</p> <p>A esta circunstancia se agrega la existencia de problemáticas sociales diversas, como la violencia de género, el consumo abusivo de sustancias adictivas, la falta de espacios de recreación, la pérdida de saberes tradicionales, entre otras, que ameritan un abordaje integral tanto por parte del Estado como de organizaciones de la sociedad civil.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>El presente proyecto propone la creación de un espacio comunitario a través de la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro Integrador Comunitario (CIC) en las localidades de Vinchina y Villa Unión en Dpto. Felipe Varela, que favorezca el tratamiento integral de las problemáticas antes descritas, posibilite el encuentro de los vecinos en un lugar común.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Promover la participación social y el abordaje integral de las problemáticas sociales a través de la construcción y la puesta en funcionamiento de un Centro Integrador Comunitario (CIC) en las localidades de Vinchina y Villa Unión en Dpto. Felipe Varela.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Favorecer el encuentro entre vecinos que promuevan el logro de consensos sociales y modelos de gestión social más participativas.• Profundizar la articulación entre instancias estatales de diversas jurisdicciones, organizaciones de la sociedad civil y grupos sociales en el marco local.• Optimizar la oferta de atención sanitaria, cultural, educativa, etc. propiciando un abordaje integral de problemáticas sociales.• Ampliar la infraestructura social presente en la Región. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Convocatoria a distintos organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y actores sociales para socializar la propuesta, definir lugar de emplazamiento, definir tiempos, etc. de la construcción y funcionamiento de cada CIC.2. Conformación, consolidación y capacitación de la cooperativa que ejecutará la obra.3. Construcción del edificio. |

| |
|---|
| <p>4. Implementación del modelo de gestión comunitario.</p> <p>5. Desarrollo de actividades previstas.</p> |
| <p>Resultados esperados: Cooperativa de trabajo encargada de la construcción del CIC conformada Edificio construido y equipado Mesa de gestión comunitaria implementada Recursos humanos encargados del CIC designados Servicios sociales (de salud, educativos, recreativos, de promoción social) del CIC en funcionamiento</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): Cantidad de organismos estatales, asociaciones civiles y grupos formales e informales que organizan y desarrollan actividades en el CIC. Cantidad de servicios sociales que se ofrecen en el CIC por año. Cantidad de especialidades médicas que ofrecen servicios en el CIC. Cantidad de pacientes atendidos por servicio por año. Cantidad de cursos y capacitaciones que se desarrollan por año. Promedio de cursantes por capacitación realizado. Cantidad de actividades recreativas desarrolladas por año. Promedio de vecinos que participan en cada actividad recreativa.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional</p> | <p>PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>1.b.1. CONSOLIDACIÓN DE COMITÉ DE CUENCA REGIONAL</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional</p> | |
| <p>Datos generales: Entendiendo al Valle del Bermejo como un sistema donde la columna vertebral del mismo se articula sobre la línea del río Bermejo como cuerpo de agua principal y permanente en la región, se propone la consolidación de un espacio de articulación regional para facilitar las negociaciones relacionadas al uso del curso de agua. De esta forma su finalidad es facilitar la coordinación de la gestión hídrica de diferentes jurisdicciones involucradas (Dto. Felipe Varela, Dto. Gral. Lamadrid y Dpto. Vinchina). La estacionalidad de recurso hídrico y la naturaleza del sistema hídrico hace que sea necesario un espacio de toma de decisiones consensuadas a nivel regional donde se aborden soluciones integrales a las problemáticas comunes de la región.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Depto. Felipe Varela, Depto. General Lamadrid y Depto. Vinchina.</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: IPALAR (Instituto Provincial del Agua de La Rioja)</p> | |
| <p>Caracterización del problema: El recurso hídrico en general es uno de los principales problemas relacionados con el desarrollo socioeconómico de la región. Es de común conocimiento las problemáticas regionales vinculadas a las características hídricas de la región, entre ellas se destacan baja disponibilidad de recurso hídrico, altas variaciones de caudal durante estación de lluvias y alta concentración de sólidos en suspensión entre otras. La necesidad de generar un instrumento de articulación regional para poder consolidar un ámbito de gestión de del río Bermejo surge como una necesidad para la coordinación de acciones vinculantes entre los departamentos del Valle del Bermejo. En vistas de un espíritu de consolidación de acciones regionales se ve de forma positiva la apertura de espacios que permitan articular políticas de carácter regional. El agua es una de</p> | |

las problemáticas que vincula a los tres departamentos de forma transversal y como tal se visualiza como una oportunidad para poder emprender nuevas alternativas de gestión reintegrada y regional.

Solución propuesta:

Creación de un Comité de cuenca para el Río Bermejo que involucre la participación de los tres departamentos del Valle del Bermejo (Depto. Felipe Varela, Depto. General Lamadrid y Depto. Vinchina) donde se enmarquen acciones regionales coordinadas. El citado comité deberá tener acceso al Registro y Catastros de aguas con el objeto de colaborar con la autoridad de aplicación en las acciones de monitoreo, mejoramiento y concientización de la importancia sobre su inscripción obligatoria (Código de aguas).

El comité debe monitorear e informar a la autoridad de aplicación del funcionamiento integrado de las concesiones, particularmente cuando del mal manejo de su uso, o de la ausencia de concesionario afecte o ponga en peligro el bien común (ej. Canales obturados). Por ello, deberá tener un sistema de información clasificado de concesionarios de acuerdo al uso, vigencia, restricción, suspensión y extinción de los contratos.

Elaborar acciones tendientes a controlar el manejo del agua en causas privados, atento que : no es permitido conducir aguas privadas por cauces públicos; toda agua que caiga en un canal público, se considera pública.

Objetivos:

Objetivo General

Consolidar un comité de cuenca como espacio de articulación de políticas vinculadas a los temas hídricos en el Valle del Bermejo

Objetivos Específicos

- Generar políticas coordinadas a nivel regional para el uso del recurso hídrico del río Bermejo.
- Mantener un registro de la infraestructura que modifique las condiciones físicas del río Bermejo.
- Mantener reuniones periódicas de actualización de actividades relacionadas con el uso del recurso hídrico del río Bermejo.
- Proveer un espacio de formulación de consensos regionales en el uso del río Bermejo.

Acciones a seguir:

- Participación del Comité en los planes de planeamiento previsto en el Título II del Código de aguas. Decreto-ley 4295 (Principios de políticas hídricas).
- Sensibilización y promoción del Sistema de aprovechamiento establecido por la autoridad de aplicación.
- El comité será el órgano responsable en difundir los derechos y obligaciones a los habitantes del agua, sobre el uso común del agua para “Bebida, higiene humana, uso doméstico y riego de plantas” en el marco de una campaña de concientización.
- Colaborará con la Autoridad de aplicación en el contralor del uso y manejo de las aguas subterráneas, informando sobre los incumplimientos al Título VI, del Libro IV del Código de aguas.
- Elaborará en la elaboración de instrumentos y protocolos tendientes a prevenir la contaminación y los efectos dañosos de las aguas acorde a lo prescripto en el libro V del Código e marras.

Resultados esperados:

Se espera consolidar en un espacio de gestión a los tres departamentos involucrados en el uso del recurso hídrico del río Bermejo en todas sus formas. Esta media dará como solución un marco integrador par la resolución de conflictos o potenciales problemáticas vinculadas a las actividades que tengan relación al uso o modificación de las características fisicoquímicas y biológicas del cauce del río Bermejo. A su vez genera el espació par poder impulsar acciones que permitan la mejora de la calidad de vida de los pobladores de los tres departamentos de forma coordinada.

| |
|---|
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): - Documentos de acuerdos entre partes |

| | |
|---|---|
| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
| Proyecto | 1.b.2. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO PARA DIFERENTES USO |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales: Este proyecto pretende dar solución a la problemática planteada tanto a escala regional como provincial en cuanto al abastecimiento, uso y control de agua subterránea de alta calidad. Se propone la realización de un censo de perforaciones en la región donde se releve la información de base para tener un diagnóstico de uso actual y una proyección a futuro de las posibilidades y limitaciones. Se busca además brindar herramientas de mejoramiento de los sistemas actuales y futuros, para poder realizar mediciones que permitan dar información para la toma de decisiones en cuanto al uso del recurso.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Depto. Felipe Varela, Depto. General Lamadrid y Depto. Vinchina.</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: IPALAR</p> | |
| <p>Caracterización del problema: Una de las problemáticas de la región del Valle del Bermejo es la heterogénea distribución del agua por lluvias a lo largo del año. Esto se da debido al régimen de lluvias que caracteriza la región. Las lluvias se dan entre diciembre y febrero de forma torrencial y durante el resto del año no se registran lluvias, dando lugar a un período de sequía. A su vez, durante la etapa de lluvias torrenciales, los cursos de agua superficial al ser de carácter joven y sobre sedimentos finos se ven sujetos a una alta concentración de sólidos en suspensión, de tamaño pequeño, medio y grande. Este efecto hace que resulte dificultoso el aprovechamiento directo del recurso hídrico durante la época de abundancia de agua. Se ven anegados los canales de distribución y los sistemas de captación con galerías debido a los altos contenidos de sedimentos. Esto hace ineficiente el sistema en general, dando como resultado una necesidad de alto mantenimiento, deterioro de la infraestructura existente, pérdida optimización durante la época aguas altas, descontento entre productores y consorcios de riego, vulnerabilidad en los sistemas de abastecimiento de agua para la consumo humano y animal. Estas problemáticas se ven de forma transversal a los tres departamentos debido a las características climáticas, e hidrogeologías como a su vez en sus sistemas existentes de captación y distribución de agua. De forma paradójica se encuentran investigaciones que remarcan la cantidad y calidad e agua subterránea en la región del Valle del Bermejo, siendo esta una de las alternativas viables para el uso del agua de alta calidad existente. Es por esto que el uso del agua subterránea surge como una alternativa para abastecer las necesidades de la población actual y la que demandara el desarrollo futuro de la región.</p> | |
| <p>Solución propuesta: A partir del presente proyecto se propone el desarrollo de actividades que se orienten hacia el aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo de forma coordinada entre los departamentos, bajo una visión estratégica de uso responsable del agua. En una primera instancia se relazará un relevamiento de la cantidad de perforaciones existentes en el Valle del Bermejo para generar un registro de los aprovechamientos actuales, su capacidad y su destino final. A su vez este registro debe ser acordado entre el IPALAR y los departamentos de forma coordinada para poder aportar información que permita una gestión responsable del recurso hídrico. En base los estudios existentes se buscará fortalecer las actividades de perforación, monitoreo y</p> | |

| | |
|---|--|
| control del uso de agua subterránea para poder satisfacer las necesidades actuales y futuras de la región. | |
| Objetivos: | |
| Objetivo General | |
| Aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo en el Valle del Bermejo | |
| Objetivos Específicos | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proveer un Registro regional de perforaciones • Diagnostico de necesidades actuales y proyección a futuro de uso de recurso hídrico • Fortalecimientos de sistemas de monitoreo y control de perforaciones • Mejora y ampliación de los sistemas de aprovechamiento de agua subterránea | |
| Acciones a seguir: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Creación de registro de perforaciones. Relevamiento de las perforaciones actuales con descripción de estado general, calidad de agua, posibles mejoras, destino, localización, dominio (publico/privado) entre otras variables. • Realización de diagnostico de necesidades actuales y futuras de recurso hídrico subterráneo para diferentes actividades. • Actualización de insumos para medición y control de perforaciones (freatímetros, estaciones metrológicas, GPS, Notebooks, etc). • Puesta a punto de las perforaciones existentes. • Realización de nuevas perforaciones en la región de carácter estratégico en sector urbano y rural. | |
| Resultados esperados: | |
| Se espera contar con un registro como instrumento para el seguimiento y control de las actividades de extracción de recurso hídrico en la región que sentará las bases para la realización de un aprovechamiento sustentable. Este registro a su vez servirá como base para la toma de decisiones de carácter político consolidando un aporte a la visión de la gestión integrada del agua. Mejorará las condiciones de las estructuras de extracción actuales y las pondrá en valor. Ampliará la disponibilidad de agua de alta calidad para la población. Proveerá los instrumentos y capacidades necesarias para el aprovechamiento y monitoreo del agua subterránea. Dará oportunidades de uso continuo. | |
| Inversión estimada (opcional): | |
| Indicadores (opcional): | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Perforaciones realizadas - Numero de inscripciones al registro - Volumen de agua extraído | |

| | |
|--|---|
| EJE ESTRATÉGICO 1: INTEGRACIÓN E IDENTIDAD REGIONAL | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
| Proyecto | 1.b.3. MONITOREO ESTANDARIZADO DE CALIDAD DE AGUA |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| Datos generales: | |
| El abordaje de la problemática de la calidad de agua en la región es un tema recurrente entre los actores sociales ya que es transversal en el entramado social. Se busca mediante esta propuesta poder generar información en la región sobre la calidad de agua para distintos usos (consumo humano, riego, bebida animal, | |

| |
|--|
| <p>etc.) de forma de tener información precisa que satisfaga las inquietudes de los distintos usuarios. La búsqueda de este proyecto reside en generar información estandarizada de forma uniforme en la región para poder contar con herramientas de gestión del recurso hídrico y basar las decisiones políticas sobre esta base. A su vez busca dejar las capacidades instaladas en los actores locales para promover una gestión integrada de recursos hídricos a nivel regional.</p> |
| <p>Organismo responsable: Depto. Felipe Varela, Depto. General Lamadrid y Depto. Vinchina.</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: IPALAR-Universidad Nacional de La Rioja</p> |
| <p>Caracterización del problema: Actualmente la región cuenta con análisis de calidad de agua realizados por el IPALAR de forma espaciada en base a la disponibilidad del servicio. Sin embargo no se cuenta con un diagrama de monitoreo permanente para los tres departamentos que se enmarque en una visión regional de gestión integrada del agua. La variabilidad, debido al régimen hídrico de la región, genera condiciones especiales las cuales requieren un diagrama de monitoreo estandarizado acorde a las necesidades de las actividades que se desarrollan. Se suma a su vez una visión de desarrollo y aprovechamiento del recurso hídrico en la región que necesitara el monitoreo como herramienta para la toma de decisiones en el ámbito sociopolítico. El desarrollo regional si no se encuentra regulado puede generar contaminación que se vea reflejada en la calidad de agua. A su vez surge el "tema del agua" como una de las preocupaciones generales de la región, transversal a todos los sectores. Esta preocupación motiva la implementación de un programa general de gestión integral de recurso hídrico regional. Es bajo ese marco que se considera de alta importancia la realización de los monitores de calidad en la región, llevado adelante por actores sociales afectados por la problemática.</p> |
| <p>Solución propuesta: Se propone realizar un manual de monitoreo de calidad de agua para la región con el desarrollo de un sistema de información que permita acceder a los resultados y poder tomar decisiones en base al conocimiento de la situación del recurso. Se busca atender la recopilación de información por medio de actores locales que sean motivados por el sentimiento de pertenencia y la vulnerabilidad que genera la falta de información sobre un recurso vital. De esta forma se dará prioridad al desarrollo de las tareas de monitoreo a actores locales. A su vez se dejarán las capacidades de análisis y evaluación de resultados en la región.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General Creación Sistema de Monitoreo e Información de Calidad de Agua Regional.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar un manual de monitoreo acorde a la región • Atender la necesidad de información para la gestión de los recursos hídricos • Fortalecer las capacidades locales de análisis de calidad de agua. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de guía de monitoreo estandarizado de calidad de agua para el Valle del Bermejo • Creación de un sistema de información de calidad de agua para la gestión • Vinculación de actividades para ver desarrolladas en conjunto con la Universidad Nacional de La Rioja en la Sede Regional (Hidrología) • Capacitación en monitoreo de calidad de agua • Adquisición de equipamiento para análisis de calidad de agua |

| |
|--|
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Se espera como producto la obtención de un manual de monitoreo estandarizado de calidad de aguas subterráneas y superficiales. Se contará con un sistema de información de calidad de agua disponible para la gestión de los recursos hídricos. Se contará con acuerdos con la Universidad Nacional de La Rioja para desarrollar actividades de análisis en la región por parte de actores locales con vinculación directa al uso del recurso. Se contará con capacidades locales para el desarrollo de las tareas de monitoreo y análisis de resultados.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos multilaterales para análisis de agua - Numero de Campañas de recolección de datos. - Numero de Publicaciones de resultados |

| | |
|--|---|
| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
| Proyecto | 1.b.4. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS POR USUARIOS |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local):</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Los sistemas de riego actuales en la región hace uso del recurso hídrico superficial vinculado directamente al aprovechamiento del río Bermejo. Este sistema trae aparejada la problemática de importantes cantidades de sedimentos en suspensión que inutiliza el sistema actual en época lluviosa. A su vez los sistemas de riego intra-fincas tiende a ser deficiente en cuanto al uso de recurso hídrico. Mediante el proyecto se busca el fortalecimiento de las capacidades de captación y mantención de los sistemas de riego y a su vez la mejora en el manejo del riego por los productores.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Consortios de riegos departamentales</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>IPALAR</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>El deterioro de los sistemas actuales de distribución de recurso hídrico representa uno de los principales problemas en la optimización del uso del agua. La perdida por filtración en los sistemas actúales hace que la distribución de agua para riego no se eficiente. A su vez se suman los usos y costumbres de riego por gravedad los cuales no optimizan el recurso y generan problemas dentro de las fincas de producción por salinización del suelo productivo y deposición de sedimentos, reduciendo en cantidad y calidad la superficie productiva. Una de las debilidades regionales más marcada es la inevitable dependencia del recurso hídrico. Las causas de esta realidad se base en las características ambientales regionales de escases de agua durante largos periodos. A su vez, el condicionamiento productivo y de desarrollo en general viene supeditado a la disponibilidad y distribución del agua. Como consecuencia, quedan claros los limites espaciales de unidades de mayor producción alcanzados por el sistema de riego existente y la dimensión de las áreas no alcanzadas por el riego sobre las cuales se desarrollan producciones animales de baja carga para poder sostener en el tiempo la nutrición de los animales. Es importante para una planificación del sistema productivo local con mayor competitividad y alcance, la diagramación y optimización del sistema de riego para extender los limites productivos.</p> <p>A su vez las consecuencias generadas se relacionan pero no se restringen a: 1- perdida de la calidad de agua para riego, 2- problemas en el manejo del riego, 3- disminución de capacidad productiva, 4- malestar entre</p> | |

| |
|---|
| productores. |
| <p>Solución propuesta: Se propone la mejora de la infraestructura existente para la conducción de agua en la región en general. Esta mejora contará implementación de procesos de impermeabilización de las obras de canalización existentes y el mejoramiento de las canalizaciones de tierra. Se propone realizar capacitaciones a productores e integrantes de los consorcios de riego en conceptos de producción eficiente con Buenas Prácticas de Riego. A su vez se resalta la importancia de dar a conocer las regulaciones normativas de los consorcios de riego destacando responsabilidades y derechos de los usuarios.</p> |
| <p>Objetivos: Objetivo General Fortalecer el sistema de riego en la región con énfasis en el uso responsable del agua.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de infraestructura existente • Capacitación de productores e integrantes de consorcios de riego en temas normativos • Instalar capacidades en Buenas Prácticas de Manejo con riego eficiente |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico de situación de los canales actuales • Obras de impermeabilización de canales de hormigón. • Impermeabilización de los canales de tierra. • Taller de capacitación en normativa de riego • Taller/Jornada de capacitación en Buenas Prácticas de Manejo de Riego • Actualización del sistema de datos de usuarios de consorcios de riego |
| <p>Resultados esperados: Mejora directa sobre la infraestructura de canalización (impermeabilización y arreglos varios en función del diagnostico) para la conducción de agua en los ramales estratégicos en los tres departamentos de la región. Mejora en la conducción del agua. Creación de conciencia sobre responsabilidad de mantenimiento de canales de riego y normativa asociada a consorcios de riego. Capacidades para el desarrollo de buenas prácticas de riego. Sistema de datos de riego con mayor información sobre situación actual y proyectada de uso del riego.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): - Número de obras sobre canales. - Número de talleres / Número de Asistentes - Variación de Superficie bajo riego</p> |

| | |
|--|---|
| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
| Proyecto | 1.b.5. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL PROBLEMÁTICA DEL AGUA (EDUCACIÓN + DIVULGACIÓN GENERAL) |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional</p> | |
| <p>Datos generales: El abordaje integral de la problemática del agua en la región requiere de acciones de base que actúen en la estructura de la formación básica (educación) de los ciudadanos por un lado y por otro sobre la sociedad en su</p> | |

| |
|--|
| <p>conjunto (divulgación). Es en este marco sobre el cual se proponen actividades de aportes de conocimientos para la concientización y sensibilización en relación al uso del recurso hídrico en la región.</p> |
| <p>Organismo responsable: Municipalidades de Cabeceras Departamentales (Villa Unión, Castelli y Vinchina)</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: ONGs vinculadas a la temática</p> |
| <p>Caracterización del problema: Se observa la necesidad de generar conciencia sobre los temas vinculados a la problemática del agua en la región. Este recurso es escaso de difícil acceso por la naturaleza de la región. Si bien durante la época de lluvias el agua es un recurso abundante, este no se encuentra disponible de forma directa y debe ser tratado para poder ser utilizado para diferentes usos. Se remarca la importancia de fomentar el uso racional y cuidado del recurso hídrico desde los niveles de educación primaria hasta los principales usuarios del recurso como pueden ser industrias, productores, usuarios particulares, etc. El cuidado del agua se relaciona directamente con el cuidado de los recursos naturales, los cuales en la región se visualizan como motores para el desarrollo local. Es por ello que el recurso hídrico es un bien estratégico que necesita ser abordado desde diferentes ópticas para poder lograr un uso responsable en pos del desarrollo. Se parte sobre la premisa del conocimiento como herramienta para el cuidado del recurso. Es por este motivo que parte del esfuerzo se debe realizar sobre la educación y sobre la divulgación para poder generar cambios en las modalidades de uso del recurso, apuntando a una mayor valoración de mismo y a un uso responsable.</p> |
| <p>Solución propuesta: Para abordar el problema desde la educación se impulsará al dictado de capacitaciones docentes para realizar el abordaje a la temática del agua como factor de alto valor en el sector de educación primaria y secundaria. De esta forma se trabajará sobre las generaciones de futuros jóvenes que lograrán tener conocimientos sobre las problemáticas y soluciones posibles vinculadas al recurso hídrico de la región. Se desarrollará información basada en las características locales para el abordaje de la divulgación de los temas vinculados al cuidado del recurso hídrico de forma de facilitar el entendimiento por parte de los actores locales en los temas de importancia para el cuidado del recurso. Se desarrollaran talleres y cursos que difundan las diferentes posibilidades para poder realizar un uso responsable del agua para la población. Se realizarán cartelería y formas de difusión que lleguen a los usuarios del recurso hídrico de modo de informar el valor del recurso hídrico en la región y las diferentes formas de cuidado para lograr un uso sustentable y responsable que pueda tener incidencia en la vida cotidiana. El esfuerzo conjunto de todas las actividades buscará generar un cambio de actitud en la población dando como resultado una visión de mayor responsabilidad sobre el uso del recurso hídrico y su importancia como recurso estratégico regional.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General Generar conciencia del uso responsable del agua y su valor estratégico</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Abordar el tema del agua en educación primaria y secundaria• Proveer información sobre el valor del recurso hídrico en la región a los diferentes sectores de la población• Generar visualización de la problemática del agua• Mejora en el uso del agua |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Taller de capacitación docente en temática de aguas y su uso responsable• Desarrollo de folletos informativos del valor del recurso hídrico y formas de uso responsable. |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de cartelería orientada a transmitir el uso y cuidado del recurso hídrico en la región. • Vinculación de Universidad Nacional de La Rioja con proyectos escolares de cuidado del recurso hídrico. |
| <p>Resultados esperados: Se espera lograr una sensibilización de los actores locales en el tema del uso responsable del agua en todos sus niveles.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): - Número de Talleres/Número de asistentes</p> |

| | |
|--|--|
| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
| Proyecto | 1.b.6. EVALUACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO HÍDRICO |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional</p> | |
| <p>Datos generales: La naturaleza de la región se enmarca en un espacio geofísico modelado por los efectos de la erosión hídrica como principal variable de peso. A su vez los núcleos urbanos y infraestructura en general se encuentran permeables a la acción de eventos de de escorrentía superficial violenta debido a la naturaleza climática de la región. Esto lleva y ha llevado a situaciones de riesgo considerables. Considerando el posible efecto del cambio climático como factor de incremento en las intensidades de los eventos lluviosos y el desarrollo local sin directrices claras para la ocupación del territorio surge la necesidad de delimitar las zonas de riesgo y la generación de los elementos formales que permitan gestionar en pos de su correcto funcionamiento.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Municipios de cabeceras departamentales (Villa Unión, Castelli y Vinchina)</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Universidad Nacional de La Rioja</p> | |
| <p>Caracterización del problema: Dentro de la escala Urbana de las tres cabeceras departamentales se pueden destacar zonas de mayor y menor riesgo ambiental. Una de las amenazas de mayor peso en la escala urbana es la vinculada a las márgenes del río Bermejo y la alta probabilidad de desmoronamientos de los albardones de los ríos afluentes al Bermejo. Esta situación afecta a las edificaciones emplazadas sobre la margen del río y su línea de mayor cota o cota extraordinaria. En el marco de un cambio climático global con mayores situaciones de eventos extremos, relacionados con la mayor carga de agua en la atmosfera y por ende mayor energía contenida, este aspecto debe ser considerado para poder fortalecer los marcos regulatorios de uso de suelo vinculado a espacios con probabilidad de efectos erosivos por cursos de agua. No solo se vinculan a las márgenes del río Bermejo sino también a los diferentes sistemas de drenaje que se encuentren afectando las distancias mínimas a las edificaciones urbanas y periurbanas. Los tres departamentos (Dpto. Felipe Varela, Depto. General Lamadrid y Depto. Vinchina) poseen la misma problemática asociada a la peligrosidad por efecto de las lluvias y crecidas del río Bermejo y sus afluentes. Este problema se evidencia durante los meses de la estación lluviosa, dando como resultado la pérdida de infraestructura. A su vez, se evidencian obras de contención del cauce del río tendientes a mitigar el efecto de las crecidas y sus efectos sobre las zonas urbanas y rurales. Bajo este contexto se destaca la necesidad de consolidar mapas de riesgo para poder planificar el desarrollo local, minimizando los efectos no deseados de los riesgos hídricos.</p> | |

| |
|---|
| <p>Solución propuesta: Se propone realizar estudios de base para la delimitación de las zonas de riesgo hídrico en la región. Los estudios deben ser realizados mediante imágenes satelitales con escalas cronológicas sumado a reconocimiento en terreno. Todos los espacios deben ser delimitados con sus georeferencias exactas para poder sentar las bases para la delimitación formal de los espacios de mayor riesgo y proveer una herramienta para la gestión pública en búsqueda de una mejora de las condiciones de vida para los pobladores de la región.</p> |
| <p>Objetivos: Objetivo General Generar las delimitaciones de riesgo hídrico en la región del Valle del Bermejo Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar los estudios de riesgo hídrico para el río Bermejo y sus afluentes vinculados a zonas urbanas y rurales dentro del Valle del Bermejo. • Proveer una herramienta para la gestión de espacios de riesgo hídrico • Determinar las épocas de mayor riesgo en base a régimen hídrico. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • -Relevamiento de imágenes satelitales de un periodo no menor a 10 años. • -Relevamiento en terreno de las características de pendientes y tipo de suelo. • -Demarcación con GIS de los polígonos de riesgo (mayor y menor), con énfasis en escala urbana y periurbana. • -Emitir recomendaciones de periodos de mayor riesgo en las áreas delimitadas. • -Desarrollo de mapas de riesgo hídrico para la región y para las escalas urbanas (Villa Unión, Castelli y Vinchina) |
| <p>Resultados esperados: Se contará con estudios de base que justifiquen la peligrosidad de riesgo hídrico de las diferentes áreas con énfasis en las escalas urbanas. Se tendrán herramientas de gestión mediante mapas de riesgo hídrico que facilitarán la toma de decisiones para el desarrollo local y regional. Permitirá tener mayor seguridad durante casos de eventos climáticos extremos.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): - Número de mapas de riesgo - Numero de Normativas Municipales con el agregado de Zonas de Riesgo Hídrico.</p> |

| | |
|--|---|
| EJE ESTRATEGIA Nº 1 INTEGRACION E IDENTIDAD REGIONAL | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
| Proyecto | 1.b.7. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT) Y PLAN DE CONTINGENCIA |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Municipios del Valle Bermejo | |
| <p>Datos generales: Más allá de las acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres, la presencia de un evento natural extremo requiere la preparación frente a una emergencia. Para ello un Sistema de Alerta Temprana permitiría actuar en tiempo y evitar principalmente la pérdida de vidas. Un SAT tiene tres componentes principales: un monitoreo del evento en cuestión, la comunicación efectiva del</p> | |

| |
|---|
| <p>alerta hacia la población y un plan de contingencia. Para el Valle del Bermejo, el monitoreo de precipitaciones y crecidas debe ofrecer un pronóstico sobre su ocurrencia e intensidad. La comunidad debe ser parte de este monitoreo y no solo depender de la información técnica. Deberá establecerse una estrategia de comunicación que brinde herramientas a la población para comprender el mensaje, saber los riesgos que se corren y las acciones a emprender en ese caso.</p> |
| <p>Organismo responsable: Defensa Civil Provincial; Protección Civil Nacional; IPALAR (Instituto Provincial del Agua La Rioja); INA (Instituto Nacional del Agua); Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y otros nacionales y provinciales que puedan colaborar en el monitoreo hidroclimático y la preparación de planes de contingencia.</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Defensa Civil municipal y/o otros de carácter similar</p> |
| <p>Caracterización del problema: El Valle del río Bermejo presenta diversos peligros naturales. Los eventos hidroclimáticos tales como crecidas y fuertes precipitaciones que generan aluviones, son los de ocurrencia más frecuente y generan importantes daños. Más allá de prevenir el impacto material, es importante que durante estos eventos la población no quede expuesta y quede resguardada bajo condiciones que aseguren su bienestar.</p> |
| <p>Solución propuesta: -Se propone reforzar las acciones de Defensa Civil como articulador del SAT y los planes de contingencia. De acuerdo a la legislación vigente, la Junta de Defensa Civil cada provincia y municipio (Ley Nº7273 en La Rioja) es responsable de la toma de decisiones en situación de emergencia o desastre y deben asistir al gobernador/intendente en la planificación, organización, dirección, coordinación. -Elaborar un protocolo de actuación interinstitucional frente a precipitaciones, aluviones y crecidas. Entre las acciones allí establecidas, deben encontrarse la activación del alerta a través del monitoreo hidrometeorológico; el mapeo de vías de evacuación seguras para la población y su conocimiento por parte de los posibles afectados; la localización y preparación de refugios; la asistencia para la evacuación de personas con discapacidades, etc. -Poner en marcha un sistema de monitoreo hidrológico y meteorológico que permita iniciar el alerta. Este sistema podría funcionar, en lo que respecta a lo hidrológico, especialmente en época estival, cuando se presentan los excesos hídricos en el valle. -Establecer un plan de comunicación efectiva, comunicando a la población sobre cómo actuar en caso de emergencia, cuáles son las vías de evacuación, realizar simulaciones, etc. Además es importante que la población sea parte de la observación.</p> |
| <p>Objetivos: Objetivo General -Generar un sistema de acciones interinstitucionales que alerten a la población civil frente a una emergencia. Objetivos Específicos -Establecer un sistema de monitoreo hidrometeorológico (medición de crecida y precipitaciones) -Elaboración de un plan de contingencia -Comunicación efectiva del alerta hacia la población</p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de protocolos. Instituciones involucradas, acciones. 2. Puesta en marcha de mediciones hidrológicas y meteorológicas. 3. Preparación de planes de contingencia ante diversos eventos 4. Comunicación a la población sobre planes de evacuación, áreas seguras, etc. |
| <p>Resultados esperados: Junto con acciones, de prevención y reducción de riesgo (ordenamiento de usos del suelo en áreas de riesgo;</p> |

| |
|--|
| infraestructura preventiva, etc) se espera que un SAT proteja a la población de posibles desastres. |
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): -Valores hidrometeorológicos: precipitaciones mm3/ hora; caudales m3/seg -Cantidad de población oficialmente evacuada |

| Eje Estratégico 1: Integración e identidad regional | PROGRAMA 1.B. PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA REGIONAL |
|--|---|
| Proyecto | 1.B.8. BUENAS PRÁCTICAS DE USO DEL AGUA EN SECTOR TURÍSTICO |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales: Como eje deseado de desarrollo regional el turismo ocupa el primer lugar. Si bien existen diferentes formas de turismo, el uso del agua es esencial en todas ellas. La incorporación de buenas prácticas de uso del agua en el sector se enmarca como punto de partida para poder impulsar conjuntamente normativas que regulen la utilización del recurso hídrico para el sector. Este proyecto se basa en la situación actual de uso del agua sin control que poseen los emprendimientos turísticos de diferentes características y la región en conjunto. El enfoque de este punto es extrapolable a otros sectores económicos que busquen un desarrollo sustentable haciendo uso responsable del agua.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Municipios de Cabeceras Departamentales (Villa Union, Castelli y Vinchina)</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Secretaría de Turismo de La Rioja</p> | |
| <p>Caracterización del problema: El agua en la región del Bermejo es un recurso de alta sensibilidad social debido a la dificultad de obtención y mantenimiento del mismo tanto en épocas de sequías como en época de lluvias. Es común el corte de suministro como también la cantidad del mismo. Es de gran importancia poder hacer un uso racional y responsable del agua en todos los sectores de la población. En este proyecto se ve la necesidad de impulsar un uso sustentable y responsable del recurso hídrico por parte de los emprendimientos turísticos basados en la visión de desarrollo de la actividad turística como motor para la región. Bajo estas premisas es fundamental poder contar con herramientas de gestión del recurso hídrico en el sector de mayor crecimiento en la última década y con proyección positiva a futuro. El sector turístico vinculado directamente a la hotelería es uno de los puntos de importancia para poder aplicar manejo racional y responsable del agua.</p> | |
| <p>Solución propuesta: Se propone generar y difundir un Plan de Buenas Prácticas de Manejo del Agua en el Sector Turístico con énfasis en el uso del recurso en desarrollos hoteleros. De esta forma se busca optimizar el uso del recurso hídrico sector hotelero, dando respuesta a la creciente actividad hotelera enmarcada en un esquema de buenas prácticas y manejo del agua. A su vez este instrumento impulsa a la interacción entre estado y privados en la búsqueda de un desarrollo con la finalidad común de cuidar el recurso hídrico.</p> | |
| <p>Objetivos: Objetivo General Generar instrumentos de Buenas de Manejo del Agua en el sector Turístico Objetivos Específicos</p> | |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de Buenas Prácticas de Manejo para sector hotelero del Valle del Bermejo. • Generar un espacio de articulación entre privados y estado para el control y seguimiento de Buenas Prácticas de Manejo del Agua. • Impulsar la aplicación de Buenas Prácticas de Manejo del Agua en el sector turístico |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un Manual de procedimientos de Buenas Prácticas de Manejo para el sector Hotelero para el Valle del Bermejo. • Desarrollar talleres de capacitación en Buenas Prácticas de Manejo del Agua. • Concretar un espacio de diálogo entre municipios y privados para la aplicación de Buenas Prácticas de Manejo del Agua. • Crear un registro de Hoteles bajo Buenas Prácticas de Manejo de Aso del Agua |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Se espera reducir el uso del agua potable por los hoteles. Se logrará hacer un uso eficiente del agua en el sector hotelero. Se contará con normativas municipales para el seguimiento de buenas Prácticas de Manejo en el sector Hotelero.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>- Numero de Hoteles registrados con Buenas Prácticas de Manejo del Agua</p> |

Eje estratégico 2. Fortalecimiento de las instituciones públicas

| | |
|---|--|
| Eje Estratégico 2: Fortalecimiento de Instituciones Públicas | PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO |
| Proyecto | 2.a..1. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Vinchina. |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Vinchina | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La localidad de Vinchina se desarrolla sobre un extenso eje lineal que conecta tres asentamientos: la Banda, El Pueblo y El Horno. Por la distancia entre ambos el resultado es la desconexión física y socio-funcional entre los tres distritos, con una débil integración de la población y de sus actividades.</p> <p>Las nuevas obras se desarrollan sin normativas de localización y sin ningún tipo de lineamiento en cuanto a definición de imagen deseada para el lugar ni a patrones de asentamiento definidos. Esto genera una débil identidad local.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Municipalidad de Vinchina</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Municipalidad de Vinchina – Consultoría Externa</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La localidad de Vinchina está conformada por tres asentamientos (la Banda, el Pueblo y el Horno), cuyo origen se da en los primeros asentamientos aborígenes. La zona creció en el siglo XIX, por la importancia que estos poblados tomaron con el paso de ganado a Chile. Estos tres asentamientos hacen que presente una situación urbana lineal sobre Ruta 76 desintegrada funcionalmente y también desde el punto de vista social, con una serie de conflictos de conectividad e integración. La mancha urbana presenta una muy baja densidad, con la mayor concentración de actividades y viviendas en el distrito El Horno (el que se halla más al norte).</p> | |

La problemática se refleja en una falta de integración social y urbana, generada por la existencia de los dos centros urbanos principales (el distrito El Horno y el distrito El Pueblo), además de La Banda, que es el ingreso al pueblo, distante entre ellos alrededor de 5 km. El resultado es la desconexión física y socio-funcional, entre los tres distritos.

Con una importante cantidad de activos paisajísticos y ambientales de valor patrimonial natural y cultural (como el Parque Provincial Laguna Brava, declarado sitio Ramsar, la Quebrada de La Troya, la localización aborigen de las estrellas diaguitas, el Camino del Inca), una tradicional actividad agropecuaria basada en la cría de ganado caprino y en la agricultura forrajera, y con el importante potencial que presenta el paso a Chile por el Paso de Pircas Negras, es sin duda una región con importante potencial turístico.

Las amenazas están en el déficit de agua en ciertas épocas del año, las crecidas estacionales con el consiguiente riesgo y la situación demográfica con saldo migratorio negativo y población envejecida.

Sus problemas se centran en la falta de desarrollo productivo y del turismo, y en la debilidad institucional y normativa en cuanto al manejo de estrategias de desarrollo y a la falta de delimitación de Áreas de Usos de suelo y de áreas de riesgo reguladas, las cuales están ocupadas con diferentes asentamientos.

Desde el punto de vista urbano Vinchina presenta muy baja compacidad por la desintegración espacial, aunque tiene importante equipamiento que cubre las necesidades de la población.

Estos elementos hacen necesario proponer la definición de lineamientos para el ordenamiento urbano de la localidad de Vinchina.

Solución propuesta:

La propuesta de lineamientos urbanos para la ciudad de Vinchina se basa en la definición de **Áreas de usos de suelo**, en la definición de **Zonas especiales** y en la delimitación del **Ejido Urbano Municipal**.

Clasificación de usos de suelo:

El ejido del Municipio de Vinchina se clasifica en las siguientes áreas de uso de suelo:

- a. **Residencial.**
- b. **Mixto.**
- c. **Turístico.**
- c. **Productivo.**

Clasificación y determinación de las Zonas Especiales:

Las Zonas Especiales son sectores del territorio municipal que exigen un régimen urbanístico específico en virtud de sus particularidades de uso y ocupación del suelo, de sus características locacionales, de sus valores ambientales y en cuanto al rol que cumplen en la estructuración general y en la dinámica funcional del espacio territorial. Requieren un tratamiento, un régimen normativo y una gestión singular, sus parámetros se establecerán por medio de la elaboración de un plan especial

Las Zonas Especiales se clasifican en:

- a) **A consolidar con usos de suelo mixto**
- b) **Áreas de desarrollo prioritario**
- c) **Áreas urbanizables con servicios turísticos**
- d) **Áreas a consolidar de interés turístico y cultural y preservación de patrimonio arqueológico**

Definición de Normativas:

Se propone además promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos y pautas, optimizando los recursos de la Municipalidad de Vinchina (humanos, técnicos, equipamiento etc.) en pos de una mejor readecuación, local y regional.

El modelo deseado:

El Modelo Deseado de ordenamiento urbano pretende consolidar los tres asentamientos (distritos) que conforman la localidad de S.J de Vinchina, mediante la promoción de actividades turísticas en el “vacío” entre esos centros, apoyado en una normativa que a defina áreas de uso del suelo y áreas de riesgo.

Se propone generar un “eje verde” paralelo a la Ruta 76, de circulación vehicular local, con ciclo vía y

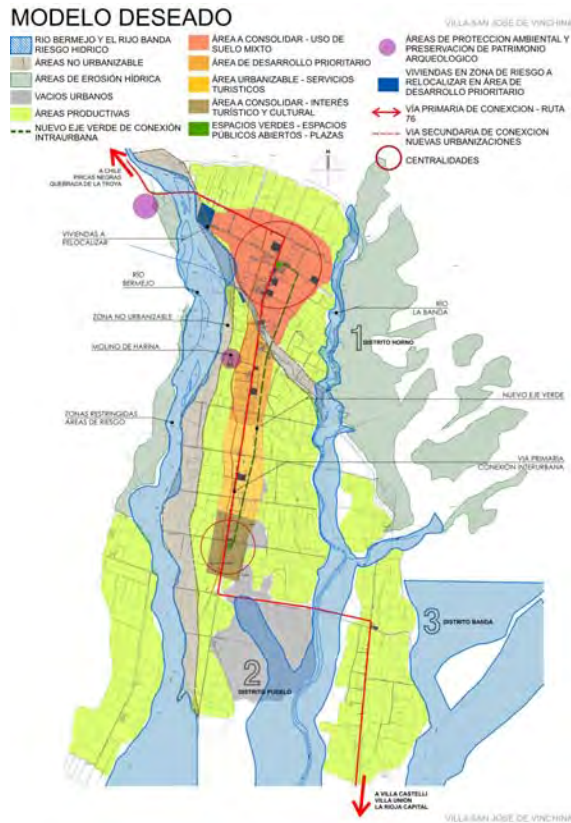
circulación peatonal, que albergue actividades recreativas y espacios públicos, como una alternativa de conectividad local.

En cuanto a la situación habitacional, se plantea relocalizar las viviendas ubicadas en áreas de riesgo y poner en marcha estrategias de mejoramiento de barrios, impulsar la intervención en áreas de desarrollo prioritario mejorando la integración urbana, con el objetivo de lograr el completamiento dotacional de infraestructura, equipamientos y servicios, y el mejoramiento de los espacios públicos.

Se propone la revalorización de edificios de carácter e identidad patrimonial.

Promoción de actividades turísticas:

Se plantea la necesidad de la elaboración de un marco normativo que regule la actividad turística de la Región, centrado no sólo en la protección del medio ambiente, sino también de la equidad social y económica de los trabajadores y prestadores de servicios turísticos. Dichas normas contemplaran los servicios, limitaciones, restricciones y sanciones a las personas oferentes de servicios turísticos.



Objetivos:

Objetivo General

- Definición de Áreas de Usos de suelo: residencial, mixto, turístico, productivo.
- Definición de Zonas: de protección restringida, de riesgo sin posibilidades de desarrollo de actividades, de protección con desarrollo de actividades turísticas, de desarrollo prioritario.
- Promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos.

Objetivos Específicos

- Consolidar el eje lineal de desarrollo de la localidad: Proponiendo la generación y localización de actividades turísticas y servicios para su desarrollo.
- Proponer usos del suelo de acuerdo a criterios de localización: Consolidar el oeste del pueblo sobre el río Bermejo con actividades turísticas y el este con actividades productivas.
- Definir normativa que potencie las estrategias de desarrollo: En relación a la delimitación de áreas de riesgo y de localización de actividades turísticas y productivas.

- Consolidar áreas de usos urbanos mixtos: Proponer “centralidades” en los cruces de la Ruta 76 con las calles secundarias transversales de modo de generar actividades que potencien el desarrollo de la población y sitios de interés turístico o cultural que retengan el turismo de paso.
- Conectividad: Construir y o mejorar las redes de conexión urbana y regional..

Acciones a seguir:

Actuaciones para el Fortalecimiento de la identidad comunal

1. Delimitación normativa del ejido urbano: La delimitación del área de crecimiento urbano permite fortalecer el área urbana a través de la dotación de servicios e infraestructura básica, y al mismo tiempo, sirve como herramienta para proteger el área productiva.

3. Regularización dominial: Con el objeto de garantizar la condición de ciudadanía para poblaciones que no tienen registro en los ámbitos oficiales, se busca regularizar la tenencia de tierras fiscales y/o terrenos públicos de acuerdo al estudio específico de la normativa urbanística a aplicar en cada caso.

4. Sistema de gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano , comprende un ámbito interno municipal para el desarrollo y coordinación en detalle del Plan Urbano y Código de Planeamiento Urbano de Vinchina, así también los instrumentos complementarios tales como Planes Especiales de desarrollo urbano referido a aquellos sectores que requieran un régimen urbanístico específico .

5. Regulación y actualización del catastro: pretende fortalecer los instrumentos municipales para poder llevar a cabo los objetivos establecidos en el Plan.

5. Recuperación de plusvalías: propone la creación de instrumentos por medio de los cuales el gobierno sea capaz de recuperar, aunque sea en parte, las plusvalías generadas por medio de las inversiones públicas. De esta manera es posible evitar que el esfuerzo del estado se traduzca en enriquecimiento de los actuales propietarios del suelo.

Actuaciones orientadas a la Calidad Ambiental Urbana y Hábitat

1. Fortalecimiento de la centralidad local: se propone una trama de nodos calificados sobre la que se pueda consolidar y cualificar las centralidades existentes y potenciales, integrar las áreas de nueva centralidad y articular eficazmente los municipios de la región Valle del Bermejo.

2. Dotación de equipamiento social: propone la creación y redistribución de equipamientos públicos en los diferentes barrios, permitiendo el acceso a la centralidad a toda la población.

2. Cualificación de Espacios públicos: propone potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la comunidad local, a través de intervenciones que mejoren las condiciones generales del hábitat urbano. Una mayor integración entre la ciudad y el río que mejore la oferta de espacios de uso público y recreativo al tiempo que se mitigan los riesgos ambientales con infraestructuras blandas que contribuyan a la calidad del paisaje.

3. Eje verde paralelo a la Ruta 76: planea generar un espacio público de calidad de escala adecuada a las necesidades recreativas y de esparcimiento de la población. El proyecto busca preservar los sectores urbanos en riesgo de inundaciones y mejorar la relación de m² de espacio verde por habitante. Este paseo favorecerá al desarrollo de nuevas actividades turísticas, generando un circuito verde que integrará toda la ciudad.

4. Hábitat y Acceso al Suelo Urbano: Busca la intervención del municipio como ente regulador de la producción de espacio urbano residencial, mejorando las condiciones de habitabilidad de los sectores populares, incorporando rasgos identitarios en la construcción de nuevos barrios y orientando el crecimiento de la ciudad. Incluye mecanismos de regularización dominial e instrumentos específicos de canje, apremios, etc. a los fines de destinarlo a la producción de suelo urbano interviniendo en el mercado de tierra y vivienda.

Accesibilidad.

Actuaciones para la conectividad, accesibilidad y articulación eficaz del territorio. Se propone un esquema organizativo que tome como fondo el tejido existente, se busca darle continuidad a las calles existentes, de modo de garantizar una trama urbana continua. Comprende un plan vial estructurador de vías para la consolidación del tejido y vinculaciones entre distintos sectores del Municipio.

Resultados esperados:

Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas y zonas que definan el futuro desarrollo urbano de la localidad: Se trata de un plan para actuar sobre áreas específicas de la ciudad, comprende los siguientes aspectos:

-Definición de áreas de desarrollo prioritario

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> -Detección de vacíos urbanos y tendencias de crecimiento -Modificación de estándares de edificación, por cambios de porcentajes de cesión de espacio público y equipamiento -Definición de áreas de NO urbanización (áreas de riesgo) -Definición de usos de suelo -Definición de áreas de protección ambiental, sin posibilidad de realizar actividades <p>Lograr una imagen definida que potencie su carácter regional y defina intervenciones futuras. Consolidar áreas de ocupación y áreas de riesgo. Contribuir a la integración social de la comunidad y a la integración socio-funcional de la localidad. Cumplimentar el Plan Nacional de Señalética.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional): </p> |
| <p>Indicadores (opcional): Regulación de obras nuevas en la ciudad (presentación de planos a ser aprobados por el Municipio). Imagen urbana.</p> |

| | |
|---|---|
| Eje Estratégico 2: Fortalecimiento de Instituciones Públicas | PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO |
| Proyecto | 2.a.2. Lineamientos para el ordenamiento urbano de Villa Castelli. |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Villa Castelli</p> | |
| <p>Datos generales: La localidad de Villa Castelli se desarrolla sobre un extenso eje lineal (Ruta 76) formando parte del circuito turístico del Valle del Bermejo. Presenta una débil imagen urbana, falta de compacidad y consolidación de lo construido. Las nuevas obras se desarrollan sin normativas de localización y sin ningún tipo de lineamiento en cuanto a definición de imagen deseada para el lugar ni a patrones de asentamiento definidos. Esto genera una débil identidad local.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Municipalidad de Villa Castelli</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidad de Villa Castelli – Consultoría Externa</p> | |
| <p>Caracterización del problema: La localidad de Villa Castelli se desarrolla linealmente sobre Ruta 76, con una concentración de actividades en el área central, dando la espalda al Rio Bermejo, comportándose como un área de paso para el turismo que visita la laguna Brava (perteneciente al Depto. Vinchina). Desconexión entre ambas márgenes del rio a pesar de que los activos turísticos se desarrollan sobre el margen oeste del mismo. Presenta equipamiento adecuado a las necesidades de la población y una actividad productiva agropecuaria importante, fundamentalmente actividad ganadera (ovina y caprina), y en menor medida, agrícola en pequeña escala (forrajera). De todos modos la base económica de la población está el empleo estatal (municipal) a pesar del gran potencial que presenta todo el depto. desde el punto de vista turístico, con activos importantes en lo paisajístico y ambiental (la Quebrada del Yeso (a 20 km), el Cerro del Toro y El Condado, un antiguo pueblo que quedó abandonado, situado a 4 km), y en lo que hace al patrimonio arqueológico de alta visibilidad con presencia de sitios jerarquizados. Presenta áreas de riesgo a escala urbana con crecidas estacionales y déficit de agua en ciertas épocas del año y una situación demográfica compleja con tasa de crecimiento negativa y población envejecida.</p> | |

Presenta un débil desarrollo productivo, falta de obras de infraestructura de obras de captación y conducción de agua. Dificultad de crecimiento de la producción ganadera. Esto genera una escasa rentabilidad de subproductos.

Incapacidad de retener al turista. No hay políticas y estrategias para el desarrollo del turismo. De este modo no se logra explotar el potencial propio del departamento y el turismo es de paso.

Debilidad institucional en el manejo de estrategias de desarrollo. Falta de delimitación de Áreas de Usos de suelo y de áreas de riesgo. Como consecuencia hay un desmanejo y desaprovechamiento del potencial de desarrollo de la zona, por ello se hace necesario proponer la definición de lineamientos para el ordenamiento urbano de la localidad de Villa Castelli.

Solución propuesta:

La propuesta de lineamientos urbanos para la ciudad de Villa Castelli se basa en la definición de Áreas de usos de suelo, en la definición de Zonas especiales y en la delimitación del Ejido Urbano Municipal.

Clasificación de usos de suelo:

El ejido del Municipio de Villa Castelli se clasifica en las siguientes áreas de uso de suelo:

- a. **Residencial.**
- b. **Mixto.**
- c. **Turístico.**
- c. **Productivo.**

Clasificación y determinación de las Zonas Especiales:

Las Zonas Especiales son sectores del territorio municipal que exigen un régimen urbanístico específico en virtud de sus particularidades de uso y ocupación del suelo, de sus características locacionales, de sus valores ambientales y en cuanto al rol que cumplen en la estructuración general y en la dinámica funcional del espacio territorial. Requieren un tratamiento, un régimen normativo y una gestión singular, sus parámetros se establecerán por medio de la elaboración de un plan especial

Las Zonas Especiales se clasifican en:

- a) **Área a consolidar con uso de suelo mixto**
- b) **Área de desarrollo prioritario para servicios turísticos (sobre el margen izquierdo del rio)**
- c) **Área a potenciar con actividades de interés turístico y cultural**
- d) **Áreas de protección ambiental y preservación de patrimonio arqueológico**
- e) **Áreas de actividades productivas**

Promoción de actividades turísticas:

Las oportunidades de desarrollo de la región se basan en la presencia de activos turísticos de importante valor patrimonial ambiental. Este potencial permitiría definir a la región como área de reserva y protección, lo que genera importantes posibilidades de atractivos turísticos, y la posibilidad de desarrollo de turismo sustentable y de turismo de aventura.

La presencia de activos turísticos de importante valor patrimonial cultural, presenta la posibilidad de explotación de esos recursos arqueológicos para generar turismo especializado. Estos activos le dan al depto. un perfil cultural reforzado con la construcción de museo de interpretación arqueológica y centros de ventas de artesanías. Se propone la revalorización de edificios de carácter e identidad patrimonial.

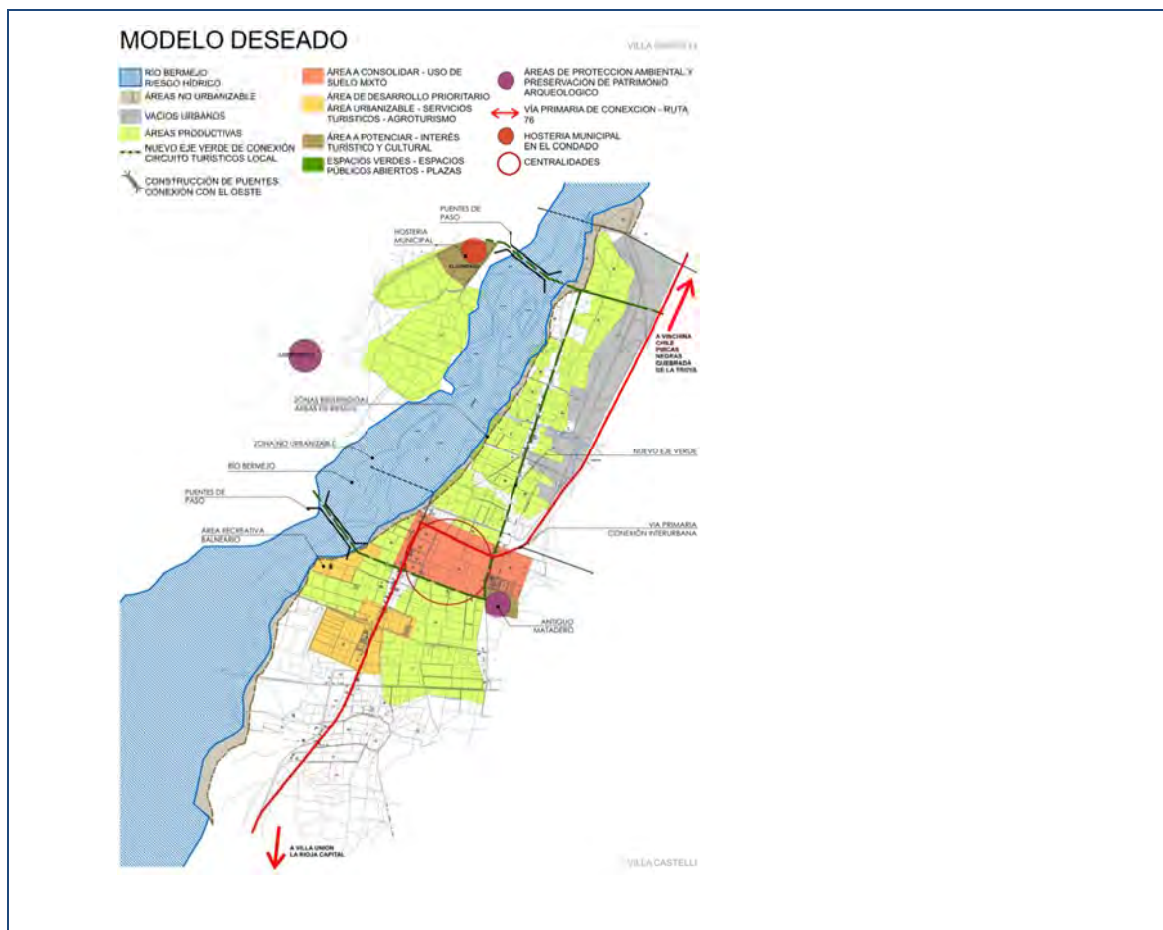
Definición de Normativas:

Se plantea definir normativas de regulación de asentamientos y un marco normativo de regulación de la actividad turística contemplando las áreas de protección. Se propone además promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos y pautas, optimizando los recursos de la Municipalidad de Villa Castelli (humanos, técnicos, equipamiento etc.) en pos de una mejor readecuación, local y regional.

El modelo deseado:

El modelo contempla la importancia de mejorar la conectividad entre ambas márgenes del rio, ya que las actividades de mayor interés turístico se hallan desconectados del centro urbano. Para lo cual se propone la construcción de dos puentes, que generan la posibilidad de desarrollar un circuito turístico local con posibilidad de retener al turista.

Se propone la consolidación del área central con nuevos equipamientos culturales y conformación de “eje verde” paralelo a la Ruta 76 con actividades recreativas, espacios públicos y reforzando el mencionado circuito local.



Objetivos:

Objetivo General

- Definición de Áreas de Usos de suelo: residencial, mixto, turístico, productivo.
- Definición de Zonas: de protección restringida, de riesgo sin posibilidades de desarrollo de actividades, de protección con desarrollo de actividades turísticas, de desarrollo prioritario.
- Promover un plexo normativo y regulatorio que provea criterios y estandarice procedimientos.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un eje alternativo de conexión intraurbana, que sea a la vez corredor turístico local: Proponiendo la consolidación de la vía “central” y la conexión con el margen oeste del río.
- Proponer usos del suelo de acuerdo a criterios de localización: usos mixtos, actividades turísticas y culturales, zonas de usos productivos.
- Definir normativa que potencie las estrategias de desarrollo: En relación a la delimitación de áreas de riesgo y de localización de actividades turísticas y productivas.
- Consolidar áreas de usos urbanos mixtos: Consolidar la “centralidad” existente generando actividades que potencien el desarrollo de la población y sitios de interés turístico o cultural que retengan el turismo de paso.
- Conectividad: Construir y o mejorar las redes de conexión urbana y regional.
- Posicionar a Villa Castelli como la localidad con oferta cultural del Valle del Bermejo.

Acciones a seguir:

Actuaciones para el Fortalecimiento de la identidad comunal

1. Delimitación normativa del ejido urbano: La delimitación del área de crecimiento urbano permite fortalecer

el área urbana a través de la dotación de servicios e infraestructura básica, y al mismo tiempo, sirve como herramienta para proteger el área productiva.

3. Regularización dominial: Con el objeto de garantizar la condición de ciudadanía para poblaciones que no tienen registro en los ámbitos oficiales, se busca regularizar la tenencia de tierras fiscales y/o terrenos públicos de acuerdo al estudio específico de la normativa urbanística a aplicar en cada caso.

4. Sistema de gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano, comprende un ámbito interno municipal para el desarrollo y coordinación en detalle del Plan Urbano y Código de Planeamiento Urbano de Villa Castelli, así también los instrumentos complementarios tales como Planes Especiales de desarrollo urbano referido a aquellos sectores que requieran un régimen urbanístico específico.

5. Regulación y actualización del catastro: pretende fortalecer los instrumentos municipales para poder llevar a cabo los objetivos establecidos en el Plan.

5. Recuperación de plusvalías: propone la creación de instrumentos por medio de los cuales el gobierno sea capaz de recuperar, aunque sea en parte, las plusvalías generadas por medio de las inversiones públicas. De esta manera es posible evitar que el esfuerzo del estado se traduzca en enriquecimiento de los actuales propietarios del suelo.

Actuaciones orientadas a la Calidad Ambiental Urbana y Hábitat

1. Fortalecimiento de la centralidad local: se propone una trama de nodos calificados sobre la que se pueda consolidar y cualificar las centralidades existentes y potenciales, integrar las áreas de nueva centralidad y articular eficazmente los municipios de la región Valle del Bermejo.

2. Dotación de equipamiento social: propone la creación y redistribución de equipamientos públicos en los diferentes barrios, permitiendo el acceso a la centralidad a toda la población.

2. Cualificación de Espacios públicos: propone potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la comunidad local, a través de intervenciones que mejoren las condiciones generales del hábitat urbano. Una mayor integración entre la ciudad y el río que mejore la oferta de espacios de uso público y recreativo al tiempo que se mitigan los riesgos ambientales con infraestructuras blandas que contribuyan a la calidad del paisaje.

3. Eje verde paralelo a la Ruta 76: planea generar un espacio público de calidad de escala adecuada a las necesidades recreativas y de esparcimiento de la población. El proyecto busca preservar los sectores urbanos en riesgo de inundaciones y mejorar la relación de m² de espacio verde por habitante. Este paseo favorecerá al desarrollo de nuevas actividades turísticas, generando un circuito verde que integrará toda la ciudad.

4. Hábitat y Acceso al Suelo Urbano: Busca la intervención del municipio como ente regulador de la producción de espacio urbano residencial, mejorando las condiciones de habitabilidad de los sectores populares, incorporando rasgos identitarios en la construcción de nuevos barrios y orientando el crecimiento de la ciudad. Incluye mecanismos de regularización dominial e instrumentos específicos de canje, apremios, etc. a los fines de destinarlo a la producción de suelo urbano interviniendo en el mercado de tierra y vivienda.

Accesibilidad.

Actuaciones para la conectividad, accesibilidad y articulación eficaz del territorio. Se propone un esquema organizativo que tome como fondo el tejido existente, se busca darle continuidad a las calles existentes, de modo de garantizar una trama urbana continua. Comprende un plan vial estructurador de vías para la consolidación del tejido y vinculaciones entre distintos sectores del Municipio.

Resultados esperados:

Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas y zonas que definan el futuro desarrollo urbano de la localidad: Se trata de un plan para actuar sobre áreas específicas de la ciudad, comprende los siguientes aspectos:

- Definición de áreas de desarrollo prioritario
- Detección de vacíos urbanos y tendencias de crecimiento
- Modificación de estándares de edificación, por cambios de porcentajes de cesión de espacio público y equipamiento
- Definición de áreas de NO urbanización (áreas de riesgo)
- Definición de usos de suelo

| |
|---|
| <p>- Definición de áreas de protección ambiental, sin posibilidad de realizar actividades</p> <p>En cuanto al ordenamiento urbano se pretende consolidar el área central con usos mixtos, acentuando su tendencia actual.</p> <p>Fortalecer la conectividad local, se propone regenerando un “eje verde” como alternativa a la Ruta 76, de circulación vehicular local, con ciclo vía y circulación peatonal, que albergue actividades recreativas y espacios públicos, y que conforme un circuito turístico local, dando la posibilidad de conectar con el margen oeste del río.</p> <p>Lograr una imagen definida que potencie su carácter regional y defina intervenciones futuras.</p> <p>Consolidar áreas de ocupación y áreas de riesgo.</p> <p>Contribuir a la integración social de la comunidad y a la integración socio-funcional de la localidad.</p> <p>Cumplimentar el Plan Nacional de Señalética.</p> <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>Indicadores (opcional): Regulación de obras nuevas en la ciudad (presentación de planos a ser aprobados por el Municipio). Imagen urbana.</p> |
|---|

| Eje estratégico 2: Fortalecimiento de las instituciones públicas | 2.a. PROGRAMA . PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO |
|---|---|
| Proyecto | 2.a.3. LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO DE VILLA UNIÓN. |
| <p>Ámbito de aplicación Villa Unión – Banda Florida- Los Palacios.</p> | |
| <p>Datos generales: La localidad de Villa Unión cumple rol de centro de servicios de mayor jerarquía de la Región del Bermejo, reúne los principales equipamientos e instalaciones (educación, salud, bancos, superficies comerciales, otros) y concentra flujos hacia la región. Se comporta "puerta de entrada" para la actividad turística, como centro de distribución y estadía de los flujos regionales.</p> <p>La debilidad de la regulación urbanística y la carencia de herramientas adecuadas para la gestión del territorio se revelan en el tipo de crecimiento urbano que viene experimentando Villa Unión. Como un rasgo característico el status jurídico difuso del dominio (inmuebles con titulación suficiente o titulación anómala) opera como condicionante al desarrollo urbano, al aprovechamiento integral de tierra ociosa y el comportamiento del mercado de suelo.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Municipalidad. Concejo Deliberante</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidad: Secretaria de Gobierno, Dirección de Obras Publicas, Dir. De Catastro Dir. Defensa Civil</p> | |
| <p>Caracterización del problema: El modelo territorial actual de Villa Unión refleja cuestiones críticas que afectan al desarrollo.</p> <p>La debilidad de la regulación urbanística y la carencia de herramientas adecuadas para la gestión del territorio y la regulación se revelan en el tipo de crecimiento urbano que viene experimentando Villa Unión e inclusive en la creciente de vulnerabilidad ambiental. El área urbana se expande de manera discontinua y poco eficiente, encareciendo la posibilidad de dotar de infraestructura y equipamiento a dichos sectores urbanos en la</p> | |

periferia. La dinámica de la expansión no se corresponde al incremento de población. Mientras en el periodo 2001-2010, la población crece cerca del 6%, la ampliación de la planta urbana, entre 2002 – 2013, un periodo comparable, alcanza el 68%. Ello obedece, principalmente, a las demandas de suelo vinculadas a la actividad turística, que inciden en la estructura y organización de territorio, modifica el paisaje y la vida colectiva de la sociedad.

En todas las direcciones se verifica el avance del uso urbano en suelo productivo con infraestructura de riego y, además, nuevas situaciones de riesgo ambiental en relación a la dinámica de la cuenca del río Bermejo. El municipio no ha definido una delimitación normativa del ejido urbano de Villa Unión.

Dinámica de la expansión Urbana



Fuente: Elaboración propia. POT Valle del Bermejo 2015

La construcción de barrios de vivienda social aislados de la trama urbana consolidada y también entre sí, se han localizado siguiendo la lógica del suelo barato en una zona con fragilidades ambientales ocasionando mayores conflictos en la convivencia entre usos antrópicos y el soporte natural. Este desarrollo obliga a incrementar los desplazamientos y costos urbanos. La relación entre la ciudad y el río Bermejo es compleja. El curso de agua no se incorpora como activo ambiental en su potencial de paisaje, espacio público y uso recreativo para la ciudad. Además, la dinámica del río por el socavado de las riberas, pone en peligro a los asentamientos cercanos cuya construcción no está prohibida ni controlada por el Estado, e indudablemente constituye un factor de riesgo y amenaza a la infraestructura pública. y limitan usos productivos y urbanos.

La dotación de servicios es baja, la cobertura de las demandas se valora como deficitaria en toda el área urbanizada, además existe un alto porcentaje de viviendas de calidad material insuficiente y la vivienda producida desde la política pública se caracteriza por ser tipológicamente no adecuadas a las demandas de la población. Cabe remarcar la escasez de espacios verdes públicos como un déficit importante. Solo se destaca El Mirador, en la loma, que comparte su localización con las instalaciones de servicios e infraestructuras esenciales.

Coexisten con el área urbanizada, parcelas de uso agrícola confinado y espacios vacantes extensos, principalmente hacia el Noreste, ello conlleva mayores costos de atención de servicios e infraestructura urbana.

Se destacan valores del paisaje natural-cultural, como patrimonio que debe ser preservado en la estrategia de desarrollo. Además de recursos arqueológicos inventariados y no inventariados, la presencia de arquitectura doméstica de adobe y piedra en conjuntos urbanos de pequeña escala (Banda Florida, los Palacios, entre otros) que se destacan como elementos singulares para la identidad comunitaria y con posibilidades potencialidades de ser incluidas en rutas turísticas particulares (ruta del adobe, rutas alimentarias, etc) en la estrategia de desarrollo. Si bien estos temas emergen como una preocupación en los talleres y consultas, no existen dispositivos locales de protección ni dependencias ligadas al desarrollo de políticas activas de conservación y

puesta en valor.

La calidad del espacio público y el nivel de equipamientos en el sector central no se adecuan a las demandas ciudadanas ni conciben con el potencial de interés y el rol que cumple Villa Unión en relación a su localización y los atributos ambientales puesto al uso turístico en la Región. Esta cuestión está en la preocupación de los actores locales que promueven una intervención de cualificación de los sectores más centrales del aglomerado urbano, adecuado a las necesidades del marketing del turismo, mediante una propuesta de “Desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto” la que debe encuadrarse en correspondencia a la estrategia de desarrollo y estructura administrativa del municipio.

Usos de suelo



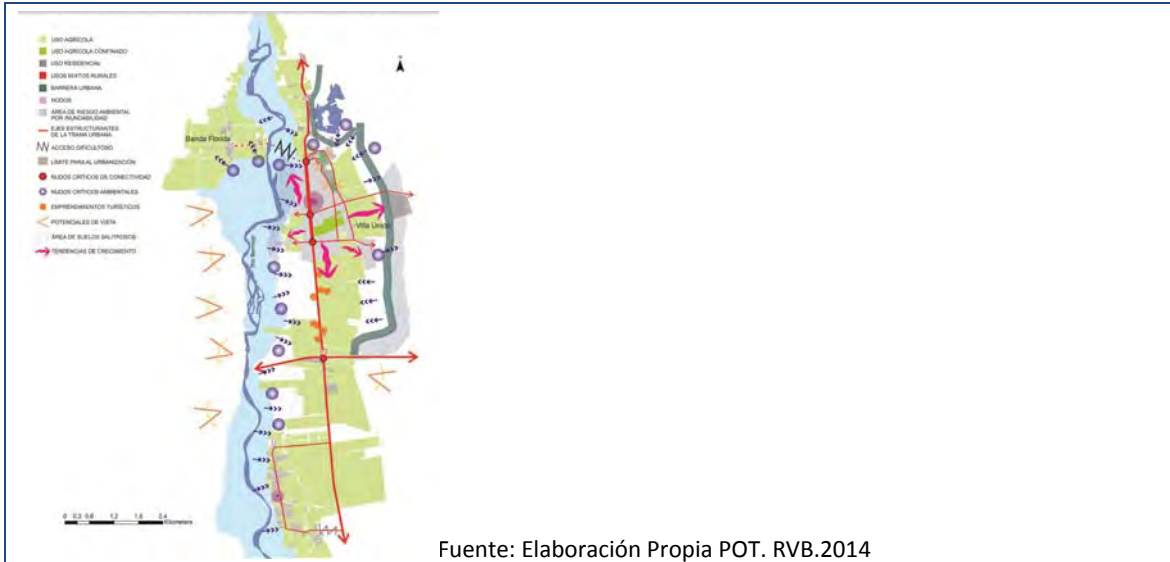
Fuente: Elaboración propia.POT Valle del Bermejo 2015

Conflictos



Modelo Territorial Actual





Fuente: Elaboración Propia POT. RVB.2014

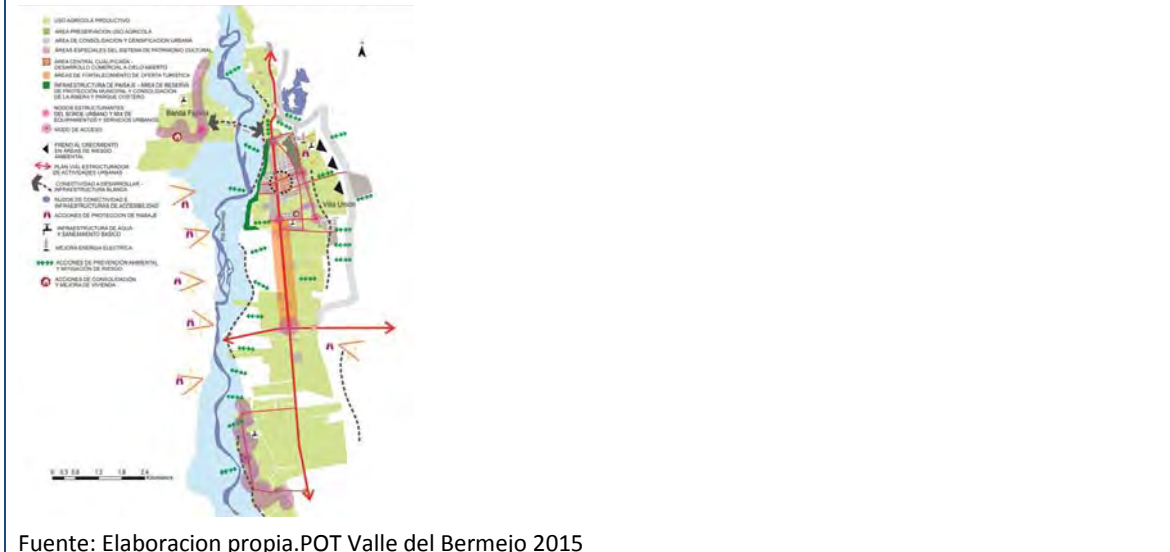
Solución propuesta:

Para la trayectoria hacia el modelo deseado, se postulan herramientas normativas y actuaciones puntuales, en el marco del Plan de ordenamiento Urbano de Villa Unión (POUVU).cuya implementación permitirá iniciar un proceso ajustado periódicamente hacia la modificación de la situación actual.

El modelo proyectual para el municipio se concreta en tres **lineamientos directrices** básicos que definirán la estrategia urbana de partida. Ellos son:

- **Fortalecimiento de la identidad comunal**, en esta categoría se incluye la delimitación normativa del ejido urbano, las áreas especiales de intervención y la normativa de planeamiento y código urbano, se asocia también al desarrollo del área central y centralidades preexistentes y el desarrollo de identidades sectoriales y barriales.
- **Calidad Ambiental Urbana y Hábitat**, en este lineamiento se alude a brindar un ámbito para el desarrollo de la vida urbana, dotar al ámbito municipal de espacios públicos y privados apropiables por parte de la comunidad y mitigar los riesgos ambientales de las localizaciones.
- **Accesibilidad**. Esta noción involucra el concepto de conectividad accesible y conectividad del territorio en congruencia con el modelo de desarrollo regional.

Modelo Territorial Deseado



Fuente: Elaboracion propia.POT Valle del Bermejo 2015

| |
|--|
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General Desde una visión de gestión integral del territorio, se plantea una ciudad que sea un ámbito para la vida digna con acceso a los servicios para todos sus habitantes, que consolide su identidad y protagonismo regional y la capacidad de la ciudad para promover un mayor nivel de actividad económica. Los lineamientos directrices que se impulsan para la materialización de la ciudad futura, apuntan a transformar a Villa Unión en una ciudad con calidad y sustentabilidad ambiental, integrada en términos físicos y sociales, respetando las particularidades del medio urbano y rural y preservando los valores del patrimonio cultural y ambiental.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidar la localidad de Villa Unión como principal centro de la región desplegando las potencialidades territoriales y ambientales. ▪ Ordenar y orientar el desarrollo urbano desde una perspectiva de sustentabilidad social- productiva- ambiental. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>El Plan de ordenamiento Urbano de Villa Unión (POUVU) plantea un modelo de gestión en dos dimensiones: la formulación, puesta en marcha e intervención concreta en el territorio y el encauzamiento de aquellas iniciativas de origen extra local que impactan en el mismo.</p> <p>El conjunto articulado de instrumentos que Plan de ordenamiento Urbano de Villa Unión (POUVU) plantea aportan tanto a la toma de decisiones y a la gestión en el territorio. Estas herramientas son por un lado, el conjunto de actuaciones (programas, proyectos y acciones) del Plan derivadas de lineamientos directrices e intervenciones selectivas en el territorio. Además instrumentos de promoción y regulación, que implica establecer las "reglas de juego", para la intervención eficaz en la construcción de la ciudad, tanto para la iniciativa privada como para el sector público. Por último, el conjunto de mecanismos de gestión y control que aportará a promover la participación, adecuar los contenidos del Plan y facilitar la gestión de los programas y proyectos, generar espacios de consenso y compromisos entre el sector público y el privado institucionalizando mecanismos concretos de gestión del desarrollo urbano.</p> <p>Actuaciones para el Fortalecimiento de la identidad comunal</p> <p>1. Delimitación normativa del ejido urbano: La delimitación normativa del ejido urbano como eje medular para el dictado de un Plan Urbano con la consiguiente conformación de los distintos tipos de uso, es una medida de integración territorial para la planificación urbana y la gestión de servicios que refuerza el sentido de pertenencia y tienden a ordenar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad. Asimismo, esta acción implica la delimitación del área de crecimiento urbano, de dotación de servicios e infraestructura básica, y sirve al mismo tiempo, como herramienta para proteger el área productiva. Mediante esta actuación se dará cumplimiento a lo ordenado por la ley Orgánica Municipal</p> <p>EJIDO URBANO DE VILLA UNION - BANDA FLORIDA-</p> <p>El ejido comprende dos grades distritos</p> <p><u>Distrito Villa Unión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Límite norte:</u> intersección acequia este y ruta nacional 76 en correspondencia con el la fracción que ocupa la Escuela n^o 231. ▪ <u>Límite sur:</u> Ruta Nacional n^o 40, incluye predios frentista la misma ▪ <u>Límite este</u> Acequia este: incluye barrio con viviendas de promoción pública, sobre la traza de la ex RN 40d ▪ Límite oeste: Borde de rivera Rio Bermejo <p><u>Distrito Banda Florida</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Límite norte –oeste acequia de riego ▪ Límite sur: acequia de riego ▪ Límite este : Borde de rivera Rio Bermejo |

2. La definición de los Usos del Suelo de Vila Unión, es potestad exclusiva e indelegable del Municipio para determinar y normar los distintos usos, destinos y pautas de interacción en el ámbito local. Se aporta descripciones y cartografía en detalle en anexo 2. Documento de referencia Código de Planeamiento Urbano de Vila Unión.

USOS URBANOS

Zona 1. Área urbana a consolidar-

Zona 2. Áreas urbanas Especiales

a. Área Central -

b. Área de protección y preservación del Sistema Patrimonio Cultural

c. Área de infraestructura y servicios urbanos

e. uso específico plazas y espacios públicos abiertos

f. uso específico – deportivo - educación - cementerio

Zona 2. Área urbanizable –

USOS RURALES Y DE PRESERVACION AMBIENTAL

Zona 3. Área agrícola productiva

Zona 4. Área agrícola confinada

Zonas 5. Áreas Especiales de uso restringido por el riesgo físico-natural

a – Área de rivera - Infraestructura de paisaje y parque costero

b. Área de suelo rustico de servicios ambientales- no urbanizable

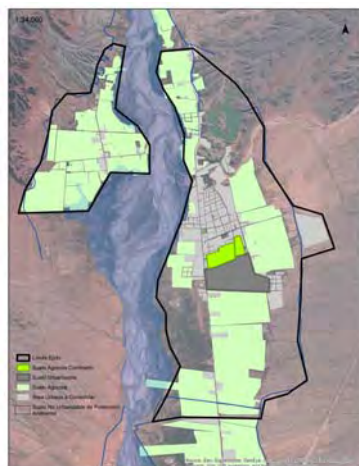
SISTEMA VIAL

- Principales

- Secundarias

- Terciarias:

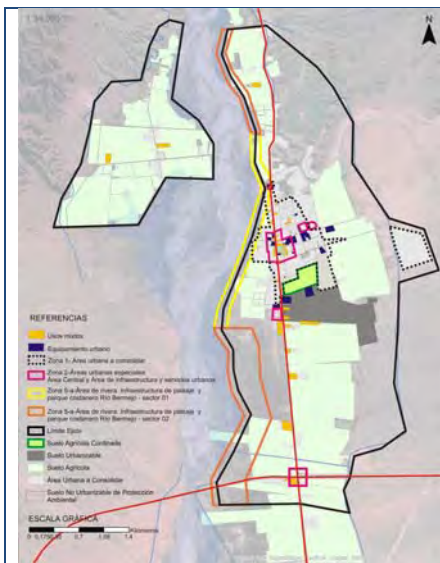
Delimitación de Ejidos y distritos



Sistema vial



Zonificación y Uso del Suelo de Vila Unión



Fuente: Elaboracion propia.POT Valle del Bermejo 2015

3. Saneamiento, regularización dominial: Con el objeto de garantizar la condición de ciudadanía para poblaciones que no tienen registro en los ámbitos oficiales, se busca regularizar la tenencia de tierras fiscales y/o terrenos públicos de acuerdo al estudio específico de la normativa urbanística a aplicar en cada caso. Se detalla en el PROGRAMA 2.c. Proyecto Saneamiento, regularización dominial. 2.c.1. lineamientos para municipalizar los bienes del dominio originario del estado (modificatorio de la ley 8896). 2.c.2. Proyecto Lineamientos generales para el saneamiento titulatorio y regularización dominial y aprovechamiento integral de tierra ociosa

4. Sistema de gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano , comprende un ámbito interno municipal para el desarrollo y coordinación en detalle del Plan de acción urbanística y Código de Planeamiento Urbano de Villa Unión , así también los instrumentos complementarios tales como Planes Especiales de desarrollo urbano referido a aquellos sectores que requieran un régimen urbanístico específico . Se aporta en anexo 2. Documento de referencia Código de Planeamiento Urbano de Villa Unión.

5. Regulación y actualización del catastro: pretende fortalecer los instrumentos municipales para poder llevar a cabo los objetivos establecidos en el Plan. Se detalla en el PROGRAMA Lineamientos generales para la conformación de una Guia complementaria. Acciones, instrumentos y herramientas normativas para el desarrollo de un Plan de desarrollo local .Proyecto Alternativas de aplicabilidad. Propuestas alternativas de instrumentos de la gestión urbana y rural .Instrumentos y herramientas de saneamiento dominial previo al desarrollo del Plan de desarrollo local

6. Recuperación de plusvalías: propone la creación de instrumentos por medio de los cuales el gobierno sea capaz de recuperar, aunque sea en parte, las plusvalías generadas por medio de las inversiones públicas. De esta manera es posible evitar que el esfuerzo del estado se traduzca en enriquecimiento de los actuales propietarios del suelo. Se aporta en anexo 2. Documento de referencia Código de Planeamiento Urbano de Villa Unión. Se detalla en el PROGRAMA Lineamientos generales para la conformación de una Guia complementaria. Acciones, instrumentos y herramientas normativas para el desarrollo de un Plan de desarrollo local .Proyecto Alternativas de aplicabilidad. Propuestas alternativas de instrumentos de la gestión urbana y rural .Instrumentos y herramientas de saneamiento dominial previo al desarrollo del Plan de desarrollo local

Actuaciones orientadas a la Calidad Ambiental Urbana y Hábitat

Enmarcados en el Eje estratégico 4: Desarrollo de la infraestructura territorial.

- PROGRAMA 4. a Conectividad vial y defensas hídricas
- PROGRAMA 4. b Fortalecimiento del sistema energético
- PROGRAMA 4.d. Infraestructura de servicios básicos
- PROGRAMA 4.e. Programa Hábitat y vivienda rural

| |
|--|
| <p>Se propone reforzar y mejorar la infraestructura territorial, mediante un conjunto de Programas y Proyectos destinados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la centralidad local y la dotación de equipamiento social: se propone una trama de nodos calificados sobre la que se pueda consolidar y cualificar las centralidades existentes y potenciales, integrar las áreas de nueva centralidad y articular eficazmente los municipios de la región Valle del Bermejo. 2. Cualificar Espacios públicos: propone potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la comunidad local, a través de intervenciones que mejoren las condiciones generales del hábitat urbano. una mayor integración entre la ciudad y el río que mejore la oferta de espacios de uso público y recreativo al tiempo que se mitigan los riesgos ambientales con infraestructuras blandas que contribuyan a la calidad del paisaje. Esto integrado a las actuaciones de infraestructuras y las de intervención en el espacio público --el marco de propuestas de desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto que proyecta la CAME -- contribuirán a la cualificación urbana de Villa Unión. 3. Generar un espacio público de calidad de escala adecuada a las necesidades recreativas y de esparcimiento de la población, aprovechando el potencial paisajístico de la zona. En el marco del PROGRAMA 2.a. Fortalecimiento de la centralidad local 2.a.5.. Proyecto cualificación del área central y nodos estructurantes urbanos - Villa Union y 2.a.6. Proyecto Corredor Urbano Costanero Rio Bermejo - Villa Union, pretende mediante obras de infraestructura blanda incorporar valores de paisaje natural a la ciudad, preservar los sectores urbanos en riesgo de inundaciones y mejorar la relación de m2 de espacio verde por habitante. Este desarrollo favorecerá de nuevas actividades turísticas y recreativas , generando un circuito verde que integrará toda la ciudad. 4. Hábitat y Acceso al Suelo Urbano: Busca la intervención del municipio como ente regulador de la producción de espacio urbano residencial, mejorando las condiciones de habitabilidad de los sectores populares, incorporando rasgos identitarios en la construcción de nuevos barrios y orientando el crecimiento de la ciudad. Incluye mecanismos de regularización dominial e instrumentos específicos de canje, apremios, etc. a los fines de destinarlo a la producción de suelo urbano interviniendo en el mercado de tierra y vivienda. Se detalla en el PROGRAMA 2.c. Proyecto Saneamiento, regularización dominial. 2.c.1. Lineamientos para municipalizar los bienes del dominio originario del estado (modificatorio de la ley 8896). 2.c.2. Proyecto Lineamientos generales para el saneamiento titulatorio y regularización dominial y aprovechamiento integral de tierra ociosa, también en anexo 2. Documento de referencia Código de Planeamiento Urbano de Villa Unión. <p>Accesibilidad.</p> <p>Actuaciones para la conectividad, accesibilidad y articulación eficaz del territorio. Se propone en el Eje estratégico 4: Desarrollo de la infraestructura territorial un programa de alcance regional - local (PROGRAMA 4. a Conectividad vial y defensas hídricas), se propician acciones para jerarquización de accesos, dotar de equipamiento y señalética adecuados a los flujos y jerarquía de la RN 76 y para revertir conflictos existentes entre flujos vehiculares y peatonales, diseñada como travesía urbana. Se incluyen obras de puentes sobre el Rio Bermejo.</p> <p>Se propicia a nivel local un esquema organizativo que tome como fondo el tejido existente, se busca darle continuidad a las calles existentes, de modo de garantizar una trama urbana continua. Comprende un plan vial estructurador de vías para la consolidación del tejido y vinculaciones entre distintos sectores del Municipio. Implica acciones para consolidar la red secundaria interna, incluyendo completamiento, pavimentación e infraestructuras blandas asociadas a las áreas de riesgo.</p> <p>Se describen en : 4.a.1. Proyecto Consolidación y mejoramiento de la conectividad interna de la región. 4.a.2. Proyecto Mejora y jerarquización de las vías de acceso a la región. 4.a.3. Proyecto Construcción de puentes y defensas hídricas.</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Desde una visión de gestión integral del territorio, se plantea una ciudad que sea un ámbito para la vida digna con acceso a los servicios para todos sus habitantes, que consolide su identidad y protagonismo regional y la capacidad de la ciudad para promover un mayor nivel de actividad económica.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tejido Urbano: FOS-FOT ▪ Espacio Publico <ul style="list-style-type: none"> ▪ % espacio Publico/ espacio construido- |

- Distribución espacio publico-
- % espacio verde/habitante
- Edificación: crecimiento y % distribución de usos de suelo, metros cuadrados construidos
- Patrimonio urbano y bienes culturales protegidos: numero de bienes inventariados y protegidos
- Vivienda: evolución de indicadores de asentamientos numero informales - CALmat.
- Infraestructura: evolución% de cobertura y áreas servidas.
- Mercado de suelo: evolución precio metro, oferta de suelo ,tenencia, regularización dominial.
- EIAs.

| | |
|---|--|
| LINEAMIENTO ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS | 2.a PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO |
| Proyecto | 2.a.4. Lineamientos para la formulación de ordenanza, restringiendo determinados uso de suelo, en zonas de riesgo de origen físico- natural. |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Normativa para aplicar localmente en la jurisdicción de cada Departamentos (Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid)</p> | |
| <p>Datos generales:En la Provincia de La Rioja, las municipalidades por mandato de la Constitución y de la ley Orgánica de los Municipios tiene la responsabilidad de formular su plan de ordenamiento territorial, y por ello debe contemplar la preservación de los recursos naturales, definiendo donde se asentaran las residencias humanas, como así también la infraestructura pública, y los elementos territoriales de la economía local (cultivos, cría de ganado etc.).</p> <p>A efecto de regular y ordenar su territorio es necesario nutrirse de insumos, que permitan evidenciar los riesgos que pueda originar cada territorio, analizar e identificar los diferentes escenarios, para luego generar la normativa que establezca los límites y características de las áreas no aptas para asentamientos humanos.</p> <p>Esas zonas requieren mayor atención por la vulnerabilidad desde el punto de vista ambiental, sobre todo cuando afecta a los sectores de la población más pobre, cuyo hábitat está amenazado por eventuales eventos de origen natural y/o antrópico, como por ejemplo los deslizamientos de terrenos que pueda provocar derrumbes de construcciones, en edificaciones lindantes al cauce del Rio Bermejo .</p> | |
| <p>Organismo responsable: Catastro de la Municipalidad en colaboración con organismos provinciales y nacionales (IPALAR- Universidades etc.). Concejos deliberantes.</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Concejo deliberante de cada Departamento.</p> | |
| <p>Caracterización del problema: El carácter rudimentario de las construcciones, entre las cuales un gran número han sido autoconstruidas, se añade a la mala calidad de los suelos. El conjunto de estos factores contribuye a acrecentar la vulnerabilidad frente a la amenaza de desborde provocados por la crecida del rio Bermejo.</p> <p>La heterogeneidad de las formaciones superficiales y el socavado de las riberas producto de las crecidas del Rio Bermejo se conjugan, haciendo que estos terrenos sean muy inestables (particularmente en periodos estivales), ello pone en peligro a los asentamientos cercanos cuya construcción no está prohibida ni controlada por el Estado, e indudablemente constituye un factor de vulnerabilidad a tener en cuenta.</p> | |
| <p>Solución propuesta:El estándar mínimo para cualquier Municipio es, mediante ordenanzas, prohibir asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.</p> <p>Para ello debe circunscribirse el objeto (principio de determinación de superficie) y elaborar una ordenanza, restringiendo el uso de suelo a determinados destinos (ej. residencial) especificando taxativamente, el tipo de uso permitido en esa zona de riesgo.</p> <p>Es importante destacar que esta prohibición a ciertos usos de suelo en determinadas áreas, posee efectos y obligaciones retroactivas y erga-omnes (contra todos) por estar involucrado el bien común. Ante ello el Estado deberá realizar las medidas pertinentes para cumplir con la norma, por ejemplo ejecutar las acciones</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>conducentes a la relocalización de las viviendas asentadas sobre dicha área.</p> | |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Restringir de manera formal a determinados tipo de uso de suelo, en áreas con riesgo de origen físico natural. Este modo permite visibilizar y advertir un potencial riesgo en perjuicio de la comunidad, donde el Estado está obligado a materializar acciones de prevención (ej. relocalización) y de esa forma deslindar responsabilidades ante el incumplimiento de la norma por parte de propia comunidad.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1)-Especificar el tipo de restricción que va a afectar al dominio a través de una ordenanza (por ej. Prohibido uso residencial).</p> <p>2)-Identificar, determinar y generar responsabilidades civiles y/o penales tanto a los funcionarios públicos como a los particulares que hagan caso omiso a lo prescripto por la ordenanza en cuestión (ley 17.801-principio de publicidad registral).</p> <p>3)-Indicar en la misma ordenanza o por medio de otra norma ampliatoria, el uso al que se puedan destinar los inmuebles afectados a tal restricción,dando apertura y viabilidad a nuevas oportunidades de aprovechamiento del territorio situado sobre el área de riesgo; por ejemplo generación de espacios recreativos, paisajísticos, productivos etc.</p> | |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>8. Determinar el mapa de riesgo de origen físico natural, circunscribiendo su superficie y calificando el tipo de uso que puede efectuarse sobre ese territorio.</p> <p>9. Determinar dentro de inmuebles afectados cuales son del dominio del Estado y cuales son del dominio de los particulares o si existen posesiones de hecho.</p> <p>10. Determinar cuántas viviendas se asientan sobre el área que pretende restringirse (censo, encuesta sociohabitacional etc).</p> <p>11. Determinar la necesidad de generar un proyecto de expropiación sobre algún inmueble en cuestión.</p> | |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>1- Que las áreas restringidas se encuentren inhabitadas.</p> <p>2-Aprovechamiento de los espacios restringidos para uso de la comunidad (ej.paisajístico, recreativo).</p> <p>3-Procesos de relocalización consensuados con los habitantes, con igual o mejor calidad de vida por parte de las familias involucradas.</p> | |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> | |
| <p>Indicadores (opcional):</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>Eje Estratégico 2 Fortalecimiento de instituciones públicas</p> | <p>PROGRAMA 2.A. PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>2.A.5. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANO (RSU) Y EFLUENTES DOMICILIARIOS</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Local</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Este proyecto se ve impulsado ante la situación real de la disposición final de los residuos sólidos y efluentes domiciliarios, donde se observó una falta de capacidad para el correcto funcionamiento de la planta procesadora. Debido a esto se siguen realizando procedimientos nocivos para el ambiente como la quema, el</p> | |

| |
|--|
| <p>vertido de efluentes a cuerpos receptores y basural a cielo abierto. Mediante el proyecto se busca la separación domiciliar de los residuos sólidos y puntos de recolección de residuos sólidos específicos para facilitar la disposición final. A su vez se impulsa a la adquisición de equipamiento para el proceso final en planta existente de RSU y mejoramiento (infraestructura) de las instalaciones receptoras de efluentes domiciliarios. Su vez la, este proyecto sienta las bases para poder desarrollar Gestión Integrada de Residuos Sólidos. Esto apunta a poder desarrollar una gestión integral dando respuesta a los diferentes sectores que se desarrollarán en el mediano y largo plazo.</p> |
| <p>Organismo responsable: Municipalidad Villa Unión</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Empresa a Designar por Provincia</p> |
| <p>Caracterización del problema: La región del Valle del Bermejo se encuentra impulsado su desarrollo hacia el 2020 de forma sustentable. Para poder lograr este desarrollo deseado es necesario incorporar los principios básicos para la separación y disposición final de los residuos sólidos urbanos y efluentes generados localmente. Si bien se diagnosticó la existencia de un centro de separación y disposición final de residuos en Villa Unión, este no está plenamente operativo y requiere de inversión para la adquisición de maquinaria para el separado. A su vez posee un espacio de vertido de líquidos que hay que fortalecer con mejoras para su correcto funcionamiento. a su vez se observa la necesidad de generar la separación de residuos en origen de forma tal de hacer participativo el proceso de separación de residuos involucrando directamente a los usuarios del sistema de recolección. De esta forma se buscará instalar una conciencia sobre la disposición de residuos. Las consecuencias de una mala gestión de los RSU trae aparejado un panorama final en donde se ve de manera concreta la degradación del ambiente por falta de manejo de los residuos. Siendo consistente con la premisa de cuidado del ambiente como posible eje de desarrollo de actividades ecoturística, que implican en primer medida el cuidado del paisaje como insumo básico para la motivación de la atracción turística, se ve afectada de manera negativa dejando un impresión contraria a la que se busca. El ejemplo más claro es la quema de basura que desprende una cortina de humo frente de uno de los espacios de valor paisajístico primario.</p> |
| <p>Solución propuesta: Se propone proveer de contenedores comunales de disposición de residuos separados en origen para facilitar las tareas de reciclaje. Se busca mejorar las condiciones existentes la planta de separación y disposición final de RSU. Se busca mejorar las instalaciones para la deposición final de efluentes.</p> |
| <p>Objetivos: Objetivo General Implementación de mejoras para la gestión de los RSU y efluentes urbanos. Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr la separación de RSU en origen • Mejorar las instalaciones de separación y reciclado en planta de RSU Villa Unión • Mejorar las instalaciones para la disposición de efluentes domiciliarios. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de contenedores para la vía pública con cartelería asociada. • Adquisición y puesta en funcionamiento de maquinaria para separación y empaquetado de RSU en planta actual Villa Unión • Mejoramiento de laguna de vuelco de efluentes domiciliarios en planta actual Villa Unión. • Campaña de difusión de separado de residuos en origen. |
| <p>Resultados esperados: Se espera lograr una aporte por parte de la sociedad en la separación de residuos en origen mediante el uso de los contenedores en la vía pública. A su vez se espera lograr la puesta en marcha de la planta de separación y</p> |

| |
|---|
| disposición final de RSU de Villa Unión y tomar como caso ejemplo para su desarrollo en los demás departamentos del Valle. Se verá mejorada la capacidad operativa de la planta para la disposición final de efluentes. |
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): - Cantidad de residuos en contenedores - Volumen de RSU tratados en planta - Volumen de efluente volcado en planta |

| | |
|--|--|
| Eje estratégico 2: Fortalecimiento de las instituciones públicas | 2.a. PROGRAMA . PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO |
| Proyecto | 2.a.6. Proyecto cualificación del área central y nodos estructurantes urbanos |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local - Villa Unión | |
| Datos generales: El Proyecto Cualificación del Área Central y Nodos Estructurantes Urbanos, desarrolla aspectos contenidos en los Lineamientos para el ordenamiento urbano de Villa Unión (Proyecto2.a.3.), corresponde a las propuestas de Fortalecimiento de la identidad comunal de Villa Unión. Contempla actuaciones en los componentes urbanos (accesos, calles, distritos, nodos e hitos, de tránsito peatonal-vehicular, etc.). Se integra en este proyecto el desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto que promueve la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME) -- para la competitividad de la oferta turística Villa Unión, propuesta que articula demandas de competitividad y marketing del sector turístico y cuenta con el consenso de factores locales. | |
| Organismo responsable: Secretaría de Turismo de la Provincia de La Rioja- Municipalidad - Villa Unión. - | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Secretaría de Turismo de la Provincia de La Rioja, Municipalidad - Villa Unión. | |
| Caracterización del problema: Villa Unión cumple un rol central como centro de distribución y estadía de los flujos turísticos de la Región del Bermejo, sin embargo La calidad del espacio público y el nivel de equipamientos, principalmente en el sector central y corredores de acceso entre otros sectores de la ciudad, no se adecuan a las demandas ciudadanas ni conciben con el potencial de atracción del valor escénico del paisaje natural y cultural de interés en la región. | |
|  |  |



Esta cuestión está en la preocupación de los actores locales que advierten la pérdida de oportunidades de desarrollo de las actividades del sector turístico. En respuesta, promueven una intervención de cualificación de los sectores más centrales del aglomerado urbano, mediante un “Desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto” adecuado a las necesidades del marketing del turismo, esta propuesta necesita encuadrarse en la estrategia de desarrollo y estructura administrativa del municipio.

Solución propuesta:

El Proyecto Cualificación del Área Central y Nodos Estructurantes Urbanos promueve actuaciones en los espacios públicos para fortalecer la centralidad local y la dotación de equipamiento social. Se propone una trama de nodos calificados sobre la que se pueda consolidar la estructura urbana, potenciar el uso de los espacios públicos por parte de la comunidad local, y mejorar las condiciones generales del hábitat urbano.

El proyecto contempla la jerarquización de los componentes urbanos (accesos, calles, distritos, nodos e hitos, de tránsito peatonal-vehicular, etc), tanto en el entorno de la Plaza Central como en el área comprendida entre esta y la intersección con la ruta RN40 y sobre la intersección de las vías de segundo orden, en puntos seleccionados.

Se integra en este proyecto el desarrollo de Áreas Comerciales Urbanas a Cielo Abierto que proyecta la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (CAME) -- para la competitividad de la oferta turística Villa Unión. Esta “Área Comercial a Cielo Abierto” designa un conjunto de establecimientos comerciales y de servicios que comparten una zona geográfica de la ciudad.

Además el proyecto de la CAME promoverá la conformación de un ente público-privadas (mixtas) que ofrece condiciones, productos y servicios claramente definidos como centros de servicios de propósito múltiple. El Plan de Gestión que se realiza mediante un proceso participativo, organizado, progresivo y sostenido en el tiempo.

Congruente con la estrategia urbana que se propone los distintos sectores de intervención son identificados en el MAPA DE USOS DE SUELO del POT como ZONA ESPECIALES de intervención Áreas de intervención

Area Central

Corredor RN76



Fuente CAME

Objetivos:

Objetivo General

Se propicia una imagen unitaria y un espacio urbano atractivo, con un nivel adecuado de equipamiento y

| |
|---|
| <p>servicios urbanos-, y una correcta distribución territorial de los mismos</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Integración y compatibilidad entre el desarrollo del comercio y de la residencia, de la promoción turística y del ocio con el patrimonio y la cultura de la ciudad.</p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>Iniciar un proceso de mejora continua de calidad y sostenibilidad</p> <p>Comprende actuaciones urbanas mediante Desarrollo de proyectos, y ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Vial Itinerarios y Áreas de Prioridad Peatonal y Vehicular. ▪ Plan de Abastecimiento Energía e Iluminación de la Ciudad ▪ Plan de Equipamiento del espacio público y de Centros de información Turística y visitantes. <p>Desde el punto de vista de la Gestión la CAME propone , establecer el programa y régimen de estímulos destinados al fomento de la inversión y del desarrollo de la actividad turística, comercial, cultural e inmobiliaria cuyo promoción está a cargo áreas de Turismo Provincial y Municipal.</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Fortalecer centralidades existentes y desarrollar nuevas centralidades y circuitos turísticos con dotación de equipamientos de servicios al habitante y al visitante apoyándose en el equilibrio entre comercio y servicios de atracción y proximidad.</p> <p>Incrementar la identidad de la ciudad y su entorno, con calidad ambiental y urbana</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Nro de Planes Parciales de ordenación detallada de sectores realizados. % del Presupuesto Total Inversión en obras de infraestructura (proyectado y/o ejecutado).</p> <p>% de Inversión por habitante (Ejecutado).</p> |

| | |
|---|---|
| Eje estratégico 2: Fortalecimiento de las instituciones públicas | 2.a. PROGRAMA . PROGRAMA DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO |
| Proyecto | 2.a.7. Proyecto Corredor Urbano Costanero Rio Bermejo - Villa Unión |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local - Villa Unión | |
| <p>Datos generales:</p> <p>El Proyecto Infraestructura de Paisaje y Parque Costanero Rio Bermejo se inscribe en las actuaciones del lineamiento Fortalecimiento de la identidad comunal de Villa Unión. El proyecto procura complementar las obras de mitigación y obras de defensa en las márgenes del río Bermejo con un aprovechamiento urbano para uso recreativo y actuaciones de protección del paisaje así como las cuencas visuales atento la calidad escénica del entorno.</p> <p>Su implementación permitirá iniciar un proceso de cambio para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, el uso y disfrute de la ciudad por parte de vecinos y visitantes y el posicionamiento del destino turístico regional.</p> <p>Se plantea este proyecto como una “infraestructura blanda”, asociada a la gestión de viabilidad de convivencia con de los sistemas del territorio, concebida desde una perspectiva de gestión del paisaje. Implica ser consciente de la presencia humana en los procesos y estructuras del entorno, de su dependencia de los recursos y de la necesidad de garantizar la viabilidad de estos como marco de su propia subsistencia, de nuestra cultura y sociedad.</p> <p>Se trata, en síntesis, de optimizar la relación de la ciudad -río, contemplando para ello una amplia diversidad de acciones. Para todas estas iniciativas, que se irán desarrollando en distintos momentos, el Programa les otorga</p> | |

| |
|---|
| <p>un marco integral de actuación para que se lleven adelante articuladamente entre sí y con otras acciones que también se planteen para el territorio municipal.</p> |
| <p>Organismo responsable: Municipalidad - Villa Unión.</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidad - Villa Unión.</p> |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>El valle en el que discurre el Río Bermejo encierra una multitud de elementos que aportan una variedad de formas y fisonomías propias de la matriz ecológica de este territorio. El río se comporta como un factor de articulación de los componentes ambientales, con relaciones horizontales y transversales de distinto grado de complejidad, con efectos sinérgicos y acumulativos en cuanto a las limitantes ambientales para el desarrollo de las actividades antrópicas.</p> <p>La relación entre la ciudad y el río Bermejo es compleja. A escala urbana las tres cabeceras departamentales se desarrollan a espaldas del río. El curso de agua no se incorpora como activo ambiental en su potencial de paisaje, espacio público y uso recreativo para la ciudad. Además, la dinámica del río (heterogeneidad de las formaciones superficiales y el socavado de las riberas producto) pone en peligro a los asentamientos cercanos cuya construcción no está prohibida ni controlada por el Estado, e indudablemente constituye un factor de vulnerabilidad y limitan usos productivos y urbanos, además de eventuales peligros a la infraestructura pública. Se requiere iniciar tareas para un mapa de riesgo que defina la problemática en su magnitud y precisión geográfica .</p> <p>En el plan de ordenamiento territorial estas zonas requieren atención por la vulnerabilidad desde el punto de vista ambiental, para ello, debe circunscribirse físicamente conforme los estudios de base para la delimitación de las zonas de riesgo hídrico de las diferentes áreas que se proponen en 1.b.6 , y restringir de manera formal determinados tipo de uso de suelo, minimizando los efectos no deseados de los riesgos hídricos. Pero también se deben propiciar actuaciones de corto y mediano plazo que promuevan la valoración positiva de este paisaje y contribuyan a la interpretación de sus significados que subyacen en los recursos del ambiente.</p> <div data-bbox="289 1136 1308 1814"> </div> |

| |
|---|
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Se propone la adecuación de la ribera este del Río Bermejo, concebido como un corredor ambiental, la creación de un entorno de calidad, más apropiado para un mejor desarrollo de la ciudad y sus habitantes, equipado para desarrollar actividades al aire libre: merenderos, senderos de interpretación, bici sendas, otros.</p> <p>Completaría a la reconstrucción y actualización de diversas obras viales y de defensas hídricas que se propician en el Río Bermejo (4.a.4.), tendientes a mitigar el efecto de las crecidas y sus efectos sobre las zonas urbanas y rurales, consideramos conveniente plantear actuaciones de corto, mediano y largo plazo destinadas a incorporar el conjunto de fisonomías y distintos hábitat y las obras publicas ligadas al aprovechamiento del agua, como elementos activos de este territorio en términos de atractividad paisajística y de uso recreativo para la población.</p> <p>Se pretende, mediante obras de infraestructura blanda, incorporar valores de paisaje natural a la ciudad, preservar los sectores urbanos en riesgo de inundaciones y mejorar la relación de m2 de espacio verde por habitante. Este desarrollo favorecerá de nuevas actividades turísticas y recreativas , generando un circuito verde que integrará toda la ciudad</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Se trata de asumir una nueva cultura del territorio que incorpore el paisaje, es decir la percepción, el entendimiento y apreciación del territorio como base fundamental de la gestión. Una condición esencial para la salud de los ecosistemas y la prestación de sus servicios es el mantenimiento de su coherencia ecológica.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Se procura un control activo sobre el desarrollo de usos incompatibles y la ocupación de suelo, asimismo la conservación de los recursos del espacio, asimismo, facilitar las medidas adecuadas para una mejora paulatina de las características paisajísticas y aprovechamiento del espacio y su incorporación a los espacios públicos de la ciudad..</p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración del mapa de riesgo de origen físico- natural ▪ Relocalización de viviendas en áreas de riesgo ▪ Ejecución Proyecto Defensas hídricas en el Río Bermejo Florida y estabilización de Ribera ▪ Elaboración Proyecto ▪ Diseño del Parque costero y de factibilidad de las obras. ▪ Elaboración del proyecto ejecutivo y Licitación y ejecución de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar el río como activo ambiental en su potencial de paisaje, espacio público y uso recreativo para la ciudad. ▪ Fortalecer la dotación de espacios públicos con equipamientos de servicios al habitante y al visitante ▪ Incrementar la identidad de la ciudad y su entorno, con calidad ambiental y urbana. ▪ Preservar los sectores urbanos en riesgo de inundaciones ▪ Mejorar la relación de m2 de espacio verde por habitante. ▪ Favorecer nuevas actividades turísticas y recreativas , generando un circuito verde que integrará la ciudad |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>Indicadores (opcional): Numero de obras de infraestructura Defensas hídricas en el Río Bermejo Florida y de estabilización de Ribera (proyectado y/o ejecutado). % del Presupuesto Total Inversión en obras de infraestructura Defensas hídricas en el Río Bermejo Florida y de estabilización de Ribera (proyectado y/o ejecutado). % de Inversión por habitante (Ejecutado). M2 de espaciosver/hab.</p> |

| FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS | DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL VALLE DEL BERMEJO. |
|--|--|
| Proyecto | 2.b.1. Lineamientos para la convocatoria de una Convención Municipal para el dictado de su propia Carta Orgánica |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Departamental, aplicado a los municipios (Local) | |
| <p>Datos generales: La carta orgánica es un conjunto de normativas desarrolladas para regir la vida institucional, política y económica de la comunidad, por ello se transforma en la Ley fundamental del Municipio. La Provincia de la Rioja, por intermedio de su Constitución Provincial (Capítulo x) convoca a los municipios para dictar su propia Carta Orgánica, es decir declarar los principios que regirán, su modelo de organización y de distribución de recursos. La delegación que la norma suprema provincial hace hacia sus comunas organizadas, constituye la materialización del concepto de autonomía, por medio de este instrumento jurídico-político, destinado a consolidar la fijación de una serie de derechos, organizando los poderes y determinando las atribuciones y funciones de los órganos municipales. Su estructura, tiene similitudes con la de una Constitución, y por ello presenta un preámbulo, una parte dogmática y una parte orgánica.</p> <p>Los municipios riojanos deben dictar su propia Carta Orgánica, a cuyos fines convocarán a una Convención Municipal, la que estará integrada por un número igual al de los miembros del Concejo Deliberante y serán elegidos directamente por el pueblo del Departamento. Es el artículo 172 de la Constitución Provincial que determina las atribuciones que otorgan las Cartas Orgánicas: El mismo indica, que por su intermedio se establecerá las estructuras funcionales del municipio, conforme a los requerimientos del Departamento, incorporando los aspectos de educación, salud pública, gobierno y cultura, hacienda, obras y servicios públicos, y el desarrollo social y económico.</p> <p>Las Cartas Orgánicas deberán asegurar: 1. Órganos de fiscalización y contralor, tales como la Fiscalía Municipal y Tribunal de Cuentas, como así también deberán asegurar la Justicia Municipal de Faltas. 2. Los derechos de iniciativa, consulta, revocatoria y audiencias públicas. 3. El reconocimiento de centros vecinales. 4. El sistema de juicio político, estableciendo como condición para la suspensión o destitución la misma proporcionalidad establecida para el juicio político en la Cámara de Diputados. 5. El proceso de regionalización para el desarrollo económico y social, que permita la integración y coordinación de esfuerzos en pos de los intereses comunes mediante acuerdos interdepartamentales, que podrán crear órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines. 6. La descentralización de la gestión de gobierno. 7. La defensa del medio ambiente, teniendo en cuenta lo que dispone esta Constitución. 8. La composición del patrimonio municipal y los recursos municipales. 9. Derechos del consumidor. Protección y defensa de los consumidores y usuarios. 10. Organización administrativa, debiéndose prever la descentralización de la misma. 11. Todos los demás requisitos que establece esta Constitución.</p> <p>Lamentablemente ningún de los Departamentos del Valle del Bermejo ha podido crear la suya, (en detrimento de su autonomía e identidad), hoy se rigen por lo normado en la Ley Orgánica Transitoria de las Municipalidades 6843 y modificatorias, e indica que, las Convenciones Constituyentes para la sanción de las nuevas Cartas Orgánicas Municipales serán convocadas en cada uno de los Departamentos en oportunidad de la realización de la primera elección provincial que se efectúe.</p> | |
| Organismo responsable: Departamento Ejecutivo del Municipio. | |
| Organismo executor del proyecto: Secretaría de Gobierno Municipal | |

| |
|--|
| <p>Caracterización del problema: La ausencia de su propia norma fundante por parte de los Municipio atenta contra su autonomía, e impide que la población pueda participar en la creación de un instrumento hegemónicamente vital, para la vida político-institucional de esa comunidad, pues en el estarán contenidos los componentes estructurales de la gestión local.</p> <p>Su ausencia impide que los gobiernos locales, puedan desarrollar roles vitales tales como: la defensa de intereses colectivos, la prevención del daño ambiental y la participación ciudadana. El rol del municipio debe contemplar todo, desde el planeamiento urbano con consideración ambiental; como así también el carácter participativo de la ciudadanía, ya que debería constituir una estructura piramidal que tenga su origen en las necesidades, y demandas de los mismos habitantes.</p> |
| <p>Solución propuesta:Constituir lineamientos operativos y programáticos a efectos de sensibilizar el objeto de análisis, conformando mesas de trabajo multiactoral con la comunidad, que permita en primera instancia empoderarse del tema, promoverlo, promocionarlo e instalarlo como un objetivo a cumplir a través de la pluriparticipación.</p> <p>Bosquejar una línea de contenidos, a efecto de discutir en las mesas, aspectos que regulan la vida del municipio, abordado desde diferentes ámbitos; Institucional, político, administrativo, económico y financiero etc.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General: Sensibilizar por medio de lineamientos generales y análisis particulares de instrumentos, la importancia del Instituto y la consecuente necesidad de desvincularse de la ley de municipalidades de la Provincia. Empoderando a la población local, sobre sus derechos y responsabilidad de participar en la creación de su propia Carta, promoviendo ámbitos de discusión, cuyo contenido sean los postulados tipificados por la Constitución Provincial.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Lograr la heterogeneidad de sectores sociales en la participación y construcción del proceso.• Generar la conciencia colectiva de que la participación de cada habitante en la elaboración del documento y discusión de los contenidos, puede mejorar la calidad de vida institucional de la comunidad.• Sensibilizar el concepto y la relación causal entre la necesidad de participación social en la elaboración del instrumento con la transparencia a partir de la amplia publicidad de los actos de gobierno y el reconocimiento del derecho de libre acceso a la información., |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">12. Conformación y distribución de guías con contenidos diversos sobre definiciones de la Ley Orgánica y procedimientos para su elaboración.13. Realización de talleres de promoción normativa de contenido e Instrumentos.14. Entrevistas grupales con características generales de un Focus Group,4. Recopilación de antecedentes doctrinarios, modelos y experiencias análogas sobre el dictado de la Carta Orgánica. |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none">1-Participación amplia y heterogénea de la comunidad.2-Constitución de ámbitos de discusión.3-Conformación de una agenda, que ponga límites temporales a los contenidos discutidos.4-Amplia sensibilización y promoción del objeto a tratar por parte de todos los sectores de la población (pueblos originarios, campesinos, productores, comerciantes, docentes, estudiantes etc.). |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |

| |
|--------------------------------|
| Indicadores (opcional): |
|--------------------------------|

| | |
|--|--|
| LINEAMIENTO ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS | 2.b. PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL VALLE DEL BERMEJO. |
| Proyecto | 2.b.2. Lineamientos conducentes a dar cumplimiento efectivo a la normativa existente |

Ámbito de aplicación (regional o local): Región del Valle del Bermejo.(La Rioja)

Datos generales: Es de destacar como una fortaleza institucional, el marco jurídico-normativo con que las Instituciones riojanas deben regirse para gobernar y generar actos administrativos para sus administrados. Institutos normativos previstos por la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal entre otras normas, contemplan minuciosamente en su articulado, los debidos procesos legales y administrativos, sin desentenderse un ápice de los principios de contralor y publicidad de los actos de gobierno, participación ciudadana etc., protegiendo a su vez con sus enunciados los derechos económicos, sociales y culturales, derecho al ambiente sano, derecho a la ciudad o cualquier otro que vulnere a la comunidad.

Sin embargo hemos evidenciado que varias e importantes de estas estructuras jurídicas, creadas para mejorar la calidad administrativa e institucional de las comunidades del interior en particular las del Valle del Bermejo, actualmente no están en funcionamiento. Seguramente existe una multicausalidad de razones para que esto suceda, siendo variados y diferentes los motivos y actores responsables de su inexistencia, sin perjuicio de ello es necesario como buenas prácticas, identificarlos, enunciarlos y generar un conocimiento colectivo sobre la importancia de la aplicación efectiva de estos instrumentos legales.

Organismo responsable: Ejecutivos Municipales, responsable de Asuntos Municipales de la Provincia.

Organismo ejecutor del proyecto:
Equipo sensibilizador surgido de un convenio entre UNLR y los Municipios. Órgano creado entre Las autoridades de la Región del Bermejo y La Provincia.

Caracterización del problema: El problema radica, precisamente en la disociación existente entre lo dispuesto por la legislación riojana (que ratifica el espíritu federal y plural) de manera declarativa y la ausencia de aplicación de estos institutos medulares por parte de los Municipios del Valle del Bermejo. El plexo normativo sin lugar a dudas es un activo sustancial para la consolidación de directrices que favorezcan el crecimiento equitativo de la región, el mismo esta forjado con enunciados legales de neto corte social, pero lamentablemente no están desarrollados los mecanismos adecuados para su instauración, distribución y aplicación efectiva de estos bienes jurídicos.

Reuniones mensuales regionales de los órganos legislativos de las tres comunidades, creación de una Fiscalía Regional que sirva de contralor de los actos de los gobiernos locales etc., aplicación de la ley de coparticipación, creación de un Plan Urbano,son algunas de las figuras que en la actualidad carecen de cumplimiento efectivo, y su ausencia perjudica al crecimiento e institucionalidad de los gobiernos en perjuicio de la comunidad toda y vulnerando el principio de gestión democrática de la ciudad.

Solución propuesta:
Ante todo es necesario desarrollar una actividad intencionada que se sustenta en otorgar a los actores involucrados conocimiento previo de aquellos instrumentos y herramientas carentes de aplicación en la Región, para luego demandar objetivos de conformación y transformación.
Por ello es necesario realizar un curso de capacitación y sensibilización jurídica-institucional sobre los instrumentos objeto de análisis, el mismo estará dirigido a los actores sociales en general: funcionarios municipales, judiciales, dirigentes sociales, religiosos, políticos, de pueblos originarios, estudiantes secundarios y universitarios, productores, jubilados, docentes, comerciantes. Etc.
El desempeño de estas tareas de formación y análisis, estará a cargo por personal docente escogidos a través de un acuerdo entre las tres comunas del Valle de Bermejo y la Universidad Nacional de La Rioja, el curso

comprenderá dos etapas:

Primera etapa: Conocimiento en general de derecho administrativo básico y en particular de la normativa provincial y municipal. Posteriormente se deberá analizar los instrumentos legales que aún no tienen aplicación efectiva en La Región, alternando clases teóricas donde se podrá ver metodología, análisis de las figuras y experiencias comparadas, con trabajos prácticos que incluyan análisis de alumnos, alternativas y recursos para su cumplimiento material, recolección de propuestas y alternativas de abordaje, identificando por este medio a potenciales referentes para representar a la comunidad en estos espacios.

Los contenidos surgidos de los debates de las clases, serán promocionados en talleres grupales a dictarse en barrios, organizaciones, escuelas, colegio, universidad etc.

Segunda etapa: Conformación de un Consejo Municipal-Provincial a efecto de analizar y desarrollar las tareas inherentes a, dar cumplimiento efectivo al funcionamiento de estos órganos, tomando en cuenta los contenidos surgidos de los talleres realizados en la primera etapa.

Este escenario, de análisis amerita ser acotado en cuanto a sus objetivos es por ello, que sintéticamente describiremos los instrumentos y figuras que pretendemos se incorporen materialmente a la vida política-institucional del Valle, conscientes que su funcionamiento efectivo, no dependen de un solo actor, sino que existen varios responsables (Provincia, Municipios, Región).

A continuación se detallan los siguientes Institutos observados, cuya aplicación efectiva aún está ausente:

a)-Dictado de su propia Carta Orgánica: La autonomía que la Constitución Provincial reconoce no podrá ser limitada por ley ni autoridad alguna, los municipios deberán dictar su propia Carta Orgánica, a cuyos fines convocarán a una Convención Municipal, la que estará integrada por un número igual al de los miembros del Concejo Deliberante y serán elegidos directamente por el pueblo del Departamento. Las Cartas Orgánicas Municipales establecerán las estructuras funcionales del municipio, conforme a los requerimientos del Departamento, incorporando los aspectos de educación, salud pública, gobierno y cultura, hacienda, obras y servicios públicos, y el desarrollo social y económico. Las Convenciones Constituyentes para la sanción de las nuevas Cartas Orgánicas Municipales serán convocadas en cada uno de los Departamentos en oportunidad de la realización de la primera elección provincial que se efectúe.-

b)-Derechos y obligaciones de los gobiernos municipales con la Región:

1)- Los Municipios que integran la Región podrán celebrar acuerdos, efectuar gestiones o mantener relaciones con otras Regiones, Provincias o con la Nación u otros países, en el ámbito de sus intereses propios y en el marco de su competencia y atribuciones (art.8 Ley O.M).-

2)- El Presupuesto Municipal debe formularse en el marco de dicha planificación y podrá acordar con otras Municipalidades, en especial las de la región, con la Provincia y/o con la Nación, sistemas de planeamiento regionales que atañen directamente al Departamento. (Art.53 Ley O.M).

3)- Reuniones mensuales obligatorias: Los Concejos Deliberantes de los Departamentos que conforman cada Región deberán reunirse en Plenario al menos una vez al año, procurándose realizarlo en el primer trimestre anual, a los efectos de evaluar la evolución del proceso de integración y del desarrollo regional; de analizar la eficacia de las medidas adoptadas y de promover las que resulten convenientes; de elegir o promover la remoción de las autoridades regionales; y en general para adoptar todas las medidas que en el marco de su competencia tiendan a profundizar la acción de gobierno en orden al progreso de la Región. (art. 79 Ley O.M)-

c)-Planificación urbana: Corresponde al Municipio la formación y cumplimiento de planes urbanísticos dentro del Departamento, el Plan Urbano en cada Departamento deberá definir la política urbanística del Municipio, preservando el entorno ecológico y manteniendo armonía con planeamientos que realicen los demás Municipios de la Región. Para la sanción y modificación del Plan Urbano se requerirá en cada Departamento el voto de las dos terceras partes de la totalidad del Concejo Deliberante (Arts. 34 y 47 ley O.M).

d)-Fiscal Regional Municipal: Créase la Fiscalía Municipal Regional, la que será ejercida por el Fiscal Municipal Regional el que tendrá a su cargo el control de legalidad administrativa de los Municipios que componen la Región y la defensa judicial del patrimonio y de los intereses públicos y privados de dichos Municipios. El Fiscal Municipal Regional, podrá demandar la nulidad e inconstitucionalidad de las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones en el solo interés de la Ley o en defensa de los intereses fiscales de cada Municipio (Arts. 130-132 ley O.M).

e) Normativa atinente a la coparticipación de recursos: La Constitución Provincial obliga a la Legislatura

| |
|---|
| <p>Provincial a sancionar un régimen de coparticipación municipal en el que la distribución entre la provincia y los municipios se efectúe en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada uno de ellos (art.168 Const..Prov.) Es importante destacar que recientes fallos jurisprudenciales han ratificado el derecho de los municipios a la coparticipación por parte de la Provincia Riojana.</p> <p>f)-Creación del Concejo Económico y Social Municipal: Corresponde al Concejo Deliberante crear un organismo permanente de asesoramiento y consulta sobre temas económicos, financieros, sociales y de planificación (art. 74 ley O.M).</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General: Promocionar ante la comunidad del Valle del Bermejo, los instrumentos normativo-institucionales que debieran ser aplicados. Sensibilizar la importancia de su funcionamiento, dimensionando el rol fundamental de la comunidad para su creación y posterior desarrollo.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1)-Creación del convenio entre los Municipios del Valle y la UNLR, disponiendo la capacitación y la operatividad de los cursos.</p> <p>2)-Desarrollo regular del curso, con significativa y heterogénea cantidad de inscriptos.</p> <p>3)-Conformación de un órgano provincial y local que impulse la puesta en funcionamiento de estos Órganos locales.</p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>1- Convocar a Intendentes, Viceintendentes y autoridades de los Concejos Deliberantes (mayoría, minorías) para el análisis de los institutos mencionados y la posible incorporación de otros.</p> <p>2- Solicitar a los Ejecutivos Municipales a nombrar un delegado por comuna, para el desarrollo de las tareas que involucran estos temas.</p> <p>3. Invitar a las autoridades de los tres Concejos Deliberantes a conformar las reuniones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios.</p> <p>4-Referenciar los actores a vincularse en el desarrollo del proyecto por parte de las autoridades provinciales (ejecutivo, legislativo provincial y Universidad Nacional de La Rioja).</p> <p>5-Establecer los recursos y lugares para llevar a cabo los talleres y cursos de sensibilización.</p> <p>6-Bosquejar los modelos de convenios entre la Región, Universidad Nacional y los órganos de referencia de Provincia.</p> <p>7-Realización del curso determinando, estableciendo el lugar a desarrollarse, programas y la matrícula de inscriptos</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>-Conocimiento e interiorización del proyecto por parte de la población en general.</p> <p>-Empoderamiento por parte de los diferentes actores, consolidación y defensa de los instrumento de participación colectiva.</p> <p>-Establecer reuniones periódicas de los deliberativos locales de manera regional.</p> <p>-Elaborar estrategias y líneas de acción por parte de los gobiernos locales hacia las autoridades provinciales, para demandar individual y colectivamente el cumplimiento efectivo de los institutos en cuestión, en tanto y en cuanto sea exclusiva responsabilidad de la Provincia o de la Nación.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> |

| | |
|---|--|
| <p>LINEAMIENTO ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> | <p>2.b.PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL VALLE DEL BERMEJO.</p> |
|---|--|

| Proyecto | 2.b.3. Contenidos y lineamientos para demandar un sistema de cobro por la prestación del servicio de agua para consumo doméstico. |
|---|---|
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Municipalidades del Departamento Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid.</p> | |
| <p>Datos generales:El agua en esta región es considerada un recurso tanpreciado como escaso. Por tal razón, es necesario establecer una política hídrica local y provincial a efecto de fortalecer la gestión institucional del sector hídrico, organizando y regulando los instrumentos dispuesto por el gobierno provincial que es autoridad en la materia. El IPALAR (Instituto Provincial del Agua de la Rioja) posee la administración, es decir, el manejo unificado e integral de las aguas superficiales y subterráneas y todo lo referente al saneamiento, dando participación directa de los interesados y el fomento de aquellos emprendimientos y actividades calificadas de interés social.</p> <p>La misión del IPALAR es gestionar el sector hídrico en el ámbito de la Provincia de La Rioja, desarrollando, unificando y ejecutando planes, programas y proyectos para la conservación, adaptación y aprovechamiento sustentable del recurso, así como el desarrollo de riego y saneamiento básicos con un enfoque integral, preservando el medio ambiente y garantizando el uso prioritario del agua para la vida.</p> <p>El consumo doméstico del agua por parte de la población es totalmente variado acorde a la cantidad de usuarios y finalidad o destino de la edificación en la que se consume este recurso.</p> <p>Si bien el destino de la mayoría de los usuarios del servicio de agua, se reduce a la bebida, higiene humana, uso doméstico y riego de plantas, existe diferentes de niveles de consumo, siendo necesario determinar o tipificar su grado de utilización, para luego disponer una justa retribución por tal servicio, es válido aclarar que, en la actualidad el uso al servicio de consumo de agua en relación a las personas, no es cobrado en todo el Valle del Bermejo.</p> | |
| <p>Organismo responsable: IPALAR (Instituto Provincial del agua de la Provincia de la Rioja)</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidades del Departamento Coronel Felipe Varela.Vinchina y General Lamadrid</p> | |
| <p>Caracterización del problema:El universo de consumidores de agua potable en toda la extensión del Valle es heterogéneo, sea desde su condición social, sus actividades o desde su desarrollo cotidiano, pero principalmente desde el acceso al servicio de agua potable por parte de las poblaciones. He aquí un grave contraste, que sirve como ejemplo para describir la problemática: en la localidad Los Troyanos (Vinchina) sus habitantes, durante la época estival carecen literalmente de agua potable, y por lo tanto son asistidos por la Municipalidad a través de camiones cisternas para no quedarse sin el vital recurso. Paradójicamente en toda la Región del Valle del Bermejo, no se cobra el servicio de agua para consumo doméstico, por carecer de un nodo logístico que permita tal tarea, en consecuencia y para citar un ejemplo opuesto al primero, los hoteles de alta categoría, restaurantes, comercios etc. que sistemática e ininterrumpida consumen importante cantidad de agua durante todo el año, no tiene ninguna obligación de pago, ni límites para su uso.</p> | |
| <p>Solución propuesta:Este proyecto consiste en consolidar lineamientos direccionados a generar un convenio entre comunas y Provincia, a efectos de delegar en estas el cobro por el servicio de agua para consumo.</p> <p>Incorporando acciones, recursos, e instrumentos que garanticen a las comunas sea de manera regional o individual, la logística suficiente para poder asumir este servicio en nombre de la Provincia, logrando una justa distribución de costos y beneficios. Para ello es necesaria una delegación del ejecutivo provincial, facultando al Municipio al cobro del servicio y en contraprestación por esta tarea, la Provincia pagara una parte del producido de la recaudación a la comuna, quien deberá destinarlo a un fondo para el mejoramiento del hábitat de los sectores pobres.</p> | |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General:Determinar las acciones conducentes a brindar un servicio a la Provincia por el cobro del servicio de agua para consumo doméstico, obteniendo una contraprestación monetaria por tal tarea.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>1)-Consolidar el nodo logístico para el cobro, por ejemplo si es por sistema de medidores, monto fijo por superficie edificada etc.</p> | |

| |
|--|
| <p>2)-Mapeo georreferenciado de consumidores, determinación del montos, excepciones previstas (ej. vivienda social, establecimientos públicos etc.).</p> <p>3)-Mejorar la calidad de vida de los hogares con déficit en el servicio de agua para consumo.</p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>1)-Realizar un relevamiento de grandes y medianos consumidores del servicio, acorde a su superficie edificada, actividad desarrollada etc.</p> <p>2)-Generar un canal comunicativo con el IPALAR para establecer pautas conjuntas de abordaje al tema.</p> <p>3)-Elaborar un convenio con la Provincia, determinando las misiones y funciones de cada actor.</p> <p>4)-Realizar una ordenanza que declare intangible los fondos percibidos por el Municipio en virtud de este convenio, destinándolo exclusivamente al mejoramiento en la calidad de vida de los hogares con déficit para el consumo.</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>1) - Recursos municipales con capacidad operativa para afrontar el cobro del servicio (humanos, técnicos y logística).</p> <p>2)-Categorización, individualización y registro de los consumidores de agua.</p> <p>3)-Fluida relación con el IPALAR, aceitando los procedimientos conjuntos de actuación y estableciendo estrategias conjuntas con las autoridades del Valle del Bermejo para todas las políticas hídricas sobre el territorio.</p> <p>4)-Mapeo integral de hogares con problemas por falta de agua para consumo, marcando alternativas y estrategias y agendas de intervención para mejor su calidad de vida.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>1-Determinar cantidad de hogares con déficit de agua para consumo doméstico.</p> <p>2-Cantidad de medidores necesarios.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>LINEAMIENTO ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS</p> | <p>2.c PROGRAMA INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y APROVECHAMIENTO DE BIENES OCIOSOS</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>2.c.1. Proyecto con lineamientos para municipalizar los bienes del dominio originario del Estado (modificatorio de la ley 8896)</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Municipalidades del Departamento Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid.</p> | |
| <p>Datos generales: Existen inmuebles que no fueron transferidos a los particulares, y continúan sin individualización catastral y dominial, estos bienes se denominan del dominio originario del Estado o del dominio eminente</p> <p>En el marco de los derechos reales, por definición, los Estado provinciales son titulares del universo de inmuebles en el territorio de la Republica, cuando estos bienes no les son funcionales a sus propósitos, los transfiriere al dominio de los particulares, previa individualización, asignación de nomenclatura e identificación mediante una inscripción de dominio (folio personal cronológico, folio real).</p> <p>El contexto histórico y geográfico, sumado a las particularidades de las posesiones y ocupaciones de la tierra fértil en estos estos territorios (se podría hacer extensivo a buena parte del NOA y Cuyo), han constituido un escenario donde gran parte de los inmuebles aún no tienen título, ni tampoco están individualizados.</p> <p>Históricamente los procesos de ocupación en el territorio del Valle se dieron de manera informal, o por costumbres decimonónicas de transmisión de derechos posesorios, se los llamaron mercedes reales o campos comuneros, cuyas anacrónicas figuras o modos de relacionarse con la tierra no condicen con los estándares jurídicos convencionales, por lo tanto, no están inscriptas en registro alguno, ni se evidencia acciones de</p> | |

| |
|---|
| <p>regularización dominial por parte de los particulares (con carencia de recursos para lograrlo), ni por el Estado.</p> <p>Ante este escenario, buena cantidad de inmuebles del Valle del Bermejo carecen de inscripción de dominio, en términos formales pertenecen al dominio originario del Estado. El Código Civil por medio del artículo 2342 Inc. 3 determina que estos bienes pertenecen a los Estados provinciales y son ellos los propietarios, mayoritariamente las Provincias transfirieron ese patrimonio a los municipios, exceptuando que los bienes podrían ser de utilidad pública para sus fines. La legislación riojana por intermedio de la ley 9986 determina que estos bienes son de utilidad pública, considerándolos bienes esenciales del dominio público del Estado Provincial.</p> |
| <p>Organismo responsable: Secretaria de Tierras y Hábitat Social de la Provincia de La Rioja.</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidades del Departamento Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid.</p> |
| <p>Caracterización del problema: Buena parte de los inmuebles ociosos y ocupados del Valle del Bermejo carece de inscripción de dominio, por ello forman parte del Dominio del Estado como patrimonio de inmuebles con dominio originario.</p> <p>Los bienes del Estado pueden ser del dominio público o del dominio privado, la ley 8896 prescribe la dominialidad pública de los bienes, por tal los mismos son inembargables e imprescriptibles declarando su función social destinándolos para aprovechamientos productivos.</p> <p>El marco normativo determina al Estado Provincial como propietario de estos bienes, ello va en detrimento de los Municipios que como representante inmediato del Estado son receptores permanentes de demandas realizadas por los vecinos, en busca de stock de tierra formal para producción agroganadera, residencia etc.</p> <p>El Municipio por otra parte, es el único actor estatal capaz de controlar, identificar y monitorear el buen uso de los mismos, en razón de la función social ordenado por la Constitución Provincial. Modificando esta norma, lograremos que el Municipio cuente con tierra suficiente para el cumplimiento de sus objetivos de generar mayor aprovechamiento productivo de estas tierras, beneficiando a los vecinos más necesitados de suelo formal para trabajarlo, sin perjuicio de movilizar de este modo toda la tierra ociosa, obligación inherente al Estado como sujeto público obligado a desarrollar políticas que aumenten la producción, la mano de obra y por otra parte inhiban la especulación inmobiliaria.</p> <p>Se han evidenciado a través de los talleres el reclamo de los pequeños agricultores, denunciando tierra ociosa con capacidad de ser o cultivada, habiendo necesidades de producir y trabajar (miembros integrantes en los programas de agricultura familiar e INTA)</p> |
| <p>Solución propuesta: Analizar de manera conjunta con la Secretaria de Tierras y Hábitat Social de la Provincia, lineamientos y estrategias de intervención para con el universo de bienes pertenecientes al dominio originario del Estado, dando cumplimiento efectivo al artículo 7 de la ley 8896.</p> <p>Proponer en el marco de un programa de aprovechamiento agroproductivo sustentable, la tenencia precaria y/o la transferencia del patrimonio inmobiliario de inmuebles provenientes del dominio originario del Estado a favor del Municipio, condicionado el convenio al estricto cumplimiento de los artículos 15, 60, 61 y 63 de la Constitución Provincial (Función social de la propiedad)</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Aprovechamiento efectivo de inmuebles ociosos provenientes del dominio eminente del Estado, incorporando y consolidándolos en el circuito formal (primera inscripción y registración). Sin perjuicio de regularizar dominialmente los inmuebles poseídos pacíficamente por productores vecinos que necesitan de la seguridad jurídica de la propiedad, por intermedio de una escritura pública.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1)-Evitar vacíos periurbanos, o cercanos a áreas urbanas.2)-Aumentar la recaudación fiscal (impuestos o canon por uso).3)-Aumentar las superficies de suelo para producir.4)-Identificar bienes del dominio eminente ubicados en zona urbana e incorporarlos al circuito formal.5)-Organizar un Registro de productores demandantes de tierras. |

| |
|--|
| <p>Acciones a seguir: Como primera disposición es necesario mensurar e identificar los bienes, reconfigurando su superficie acorde a las medidas mínimas para una unidad económica de producción. Posteriormente es necesario titularizar los bienes, dándole primera inscripción a nombre del Estado, previa identificación de posesiones preexistentes (art. 3 y 4 de la ley 8896).</p> <p>Los bienes con posesión, publica, pacífica y continúa por parte de productores vecinos incapaces de solventar un proceso de usucapión, serán regularizados a favor de los actuales ocupantes, con el cargo o legado de mantener la unidad económica productiva.</p> <p>Peticionar ante la autoridad de aplicación, la transferencia del patrimonio inmobiliario al Municipio con la obligación que este, incorpore los bienes al desarrollo productivo (plan de actividades) caso contrario vuelve el dominio en cabeza de la Provincia.</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) -Pleno aprovechamiento de las tierras fiscales aptas para producir. Obtener un mapa georreferenciado de inmuebles sin inscripción dominial. 2) - Movilización de suelo ocioso urbano, periurbano y rural del Valle del Bermejo. 3) - Dar respuestas a las demandas de los pequeños productores o productores sin tierra. 4) - Incorporación al circuito formal de tierra improductiva, aumento de producción, mayor recaudación fiscal, pago de canon etc. 5)-Dar la plena titulación a trabajadores rurales, poseedores de buena fe de tierra fiscal. |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) - Determinar Registro de la Propiedad los inmuebles carentes de inscripción de dominio. 2) - Datos censales de pobladores rurales sin título. |

| LINEAMIENTO ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS | 2.c PROGRAMA INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO, REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y APROVECHAMIENTO DE BIENES OCIOSOS |
|---|--|
| Proyecto | Lineamientos generales para el saneamiento titulatorio la regularización dominial y aprovechamiento integral de tierra ociosa (rural y urbana) |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Municipalidades del Departamento Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid.</p> | |
| <p>Datos generales: El territorio lindero al Valle del Bermejo en su gran mayoría, es improductivo. La desertificación y salinización imperante en la zona, determina que solo tienen valor las tierras capaces de disponer dentro de su superficie, la suficiente cantidad de agua para lograr sus fines productivos (agua superficial o subterránea).</p> <p>Estas regiones quedaron marginadas de la expansiva demanda mundial de granos y carnes que beneficio a productores de otras latitudes (llanura pampeana, litoral), el suelo fértil quedó a merced de latifundistas que poco a poco fueron cediendo sus posesiones (gratuita u onerosamente) apelando a instrumentos como el de las Mercedes Reales, exigiendo en principio la posesión efectiva y el cultivo por parte de quienes las ocupaban. Con el transcurso del tiempo, estas mercedes o concesiones se fueron subdividiendo, conforme se sucedían las generaciones y se multiplicaban los herederos y cesionarios, hechos que, sumados a la ausencia de trámites sucesorios y a las transferencias a título singular (ventas), sin delimitación precisa de sujetos y objeto, y sólo por medio de la cesión de derechos y acciones de campo, dieron origen a las denominadas Mercedes Indivisas o Campos Comuneros. Mediante Ley Nº 3.272, del año 1967 (Modificada por ley 3408), se crea el Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas (IMTI), con los siguientes objetivos: Perfeccionar y otorgar el respectivo título de dominio a los actuales poseedores de las mercedes o campos comuneros. Radicar en esas áreas, en</p> | |

unidades parcelarias adecuadas para una explotación económica, los actuales pobladores de las mismas. Promover la concentración en unidades económicas de los actuales minifundios agrícolas. Hoy le compete a la Secretaria de Tierras y Hábitat Social ser autoridad en la materia, no solo de la problemática de tierras rurales sino regularizar dominialmente los urbanos, si bien buena una parte de la superficie urbanizada o de las centralidades urbanas de la región del Bermejo ha sido escriturada, existe aún, una importante cantidad de bienes con titulación insuficiente o anómala; ante ello la Provincia por intermedio de normas como la ley 6595 y 6643, han creado un régimen legal de saneamiento y de colonización, y también la ley 6601 por ejemplo determina la generación de planos de mensura colectiva para saneamiento posesorio, condonando deudas fiscales. Por otra parte la ley 7165, legisla sobre la regularización dominial y saneamiento titulatorio en zona urbana, apoyado logísticamente por las mensuras colectivas gratuitas. Este instrumento es un activo importante, tomando en cuenta que la mayoría de las viviendas urbanas del Valle del Bermejo carecen de titulación suficiente.

Sin perjuicio de la normativa citada, es necesario instrumentar las acciones conducentes a dar aplicación de la ley 8896, cuyo objetivo está destinado a sanear la tierra rural sin inscripción dominial, incorporándola al Estado Provincial y destinándola a su vez al proceso de Colonización para unidades agrícolas de producción.

Organismo responsable: Secretaria de Tierras y Hábitat Social de la Provincia de La Rioja y Municipios del Valle del Bermejo.

Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidades del Departamento Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid.

Caracterización del problema: Si bien la problemática en análisis es necesaria abordarla como un todo. Podemos diferenciar dos ejes medulares para trabajar:

a) Movilizar la tierra ociosa: El territorio del Valle se reduce a una superficie no muy extensa de tierra cultivable (tierra capaz de servirse de agua) lamentablemente buena parte de la superficie fértil, mantienen niveles de infraproducción, o en su mayoría directamente están ociosas, improductivas e incultas, en contraste con las necesidades y demanda de sus habitantes de poseer tierra para producir. b) Regularización dominial: Ausencia de escrituras, por parte de poseedores legitimados para ser propietarios, pero carentes de recursos para lograrlo (económicos, de conocimiento etc.). La titulación insuficiente, cuya reseña histórica se remonta a las Mercedes Reales o Campos Comuneros, originó innumerables situaciones y relaciones personales sobre bienes inmuebles que aun hoy permanecen sin solución en gran parte de las provincias norteafricanas, privando a sus ocupantes de un derecho de propiedad, y de sus beneficios (ej. Ser sujetos de crédito, lograr una transmisión formal etc.). Según datos del Censo Nacional Agropecuario de 1988, la gran mayoría de las tierras se trabajan bajo la forma de propiedad personal, donde se estimó que 60% de las tierras de La Rioja carecen de títulos perfectos, ratificándose la ausencia de inscripciones dominiales en el Registro de la Propiedad Inmueble.

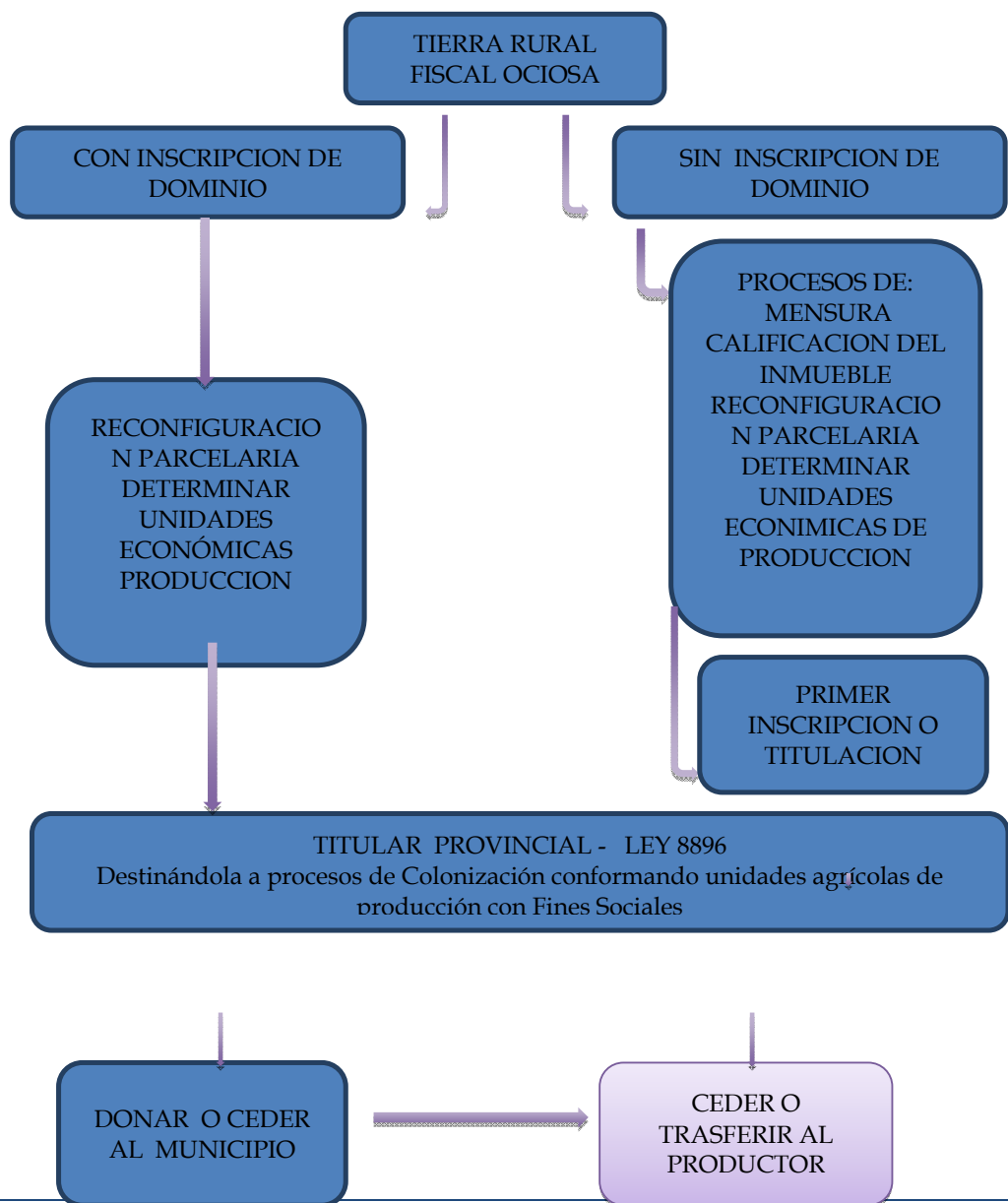
Solución propuesta: Las sinergias resultantes de diferentes factores tales como: la experiencia y recursos de los equipos con que cuenta la Secretaria de Tierras y Hábitat Social de la Provincia, el conocimiento del territorio y los vínculos con los vecinos que poseen los equipos municipales y el completo e integral plexo normativo de la Provincia de La Rioja, permitirá dar cumplimiento efectivo y sistémico a los objetivos propuestos. Realizar un abordaje integrado, de los equipos técnicos provinciales y locales, a través de una georreferenciación del universo de inmuebles del Valle y su posterior individualización física\dominial de todos y cada uno de los inmuebles ociosos, que se encuentran sin regularizar, en concomitancia a un exhaustivo análisis jurídico-social de cada inmueble, con sus correspondientes alternativas de aprovechamiento, permitirá al Estado (Provincia-Municipio) contar con un escenario altamente beneficioso para todos los actores, con un territorio identificado, con los productores y habitantes, sean estos tenedores, poseedores o propietarios individualizados. Estas labores, permitirán sin duda alguna, el aumento formal de la superficie de suelo fértil para producir y por ende los ingresos en conceptos de canon y/o impuestos a percibir por el Estado. Pero fundamentalmente legalizar lo legítimo, dándoles el título de propiedad a poseedores con el derecho adquirido (justicia social). Por ello es necesario estructurar la intervención a partir de tres pilares: El gobierno local, el gobierno provincial y la participación comunitaria (poseedores y actores sociales).

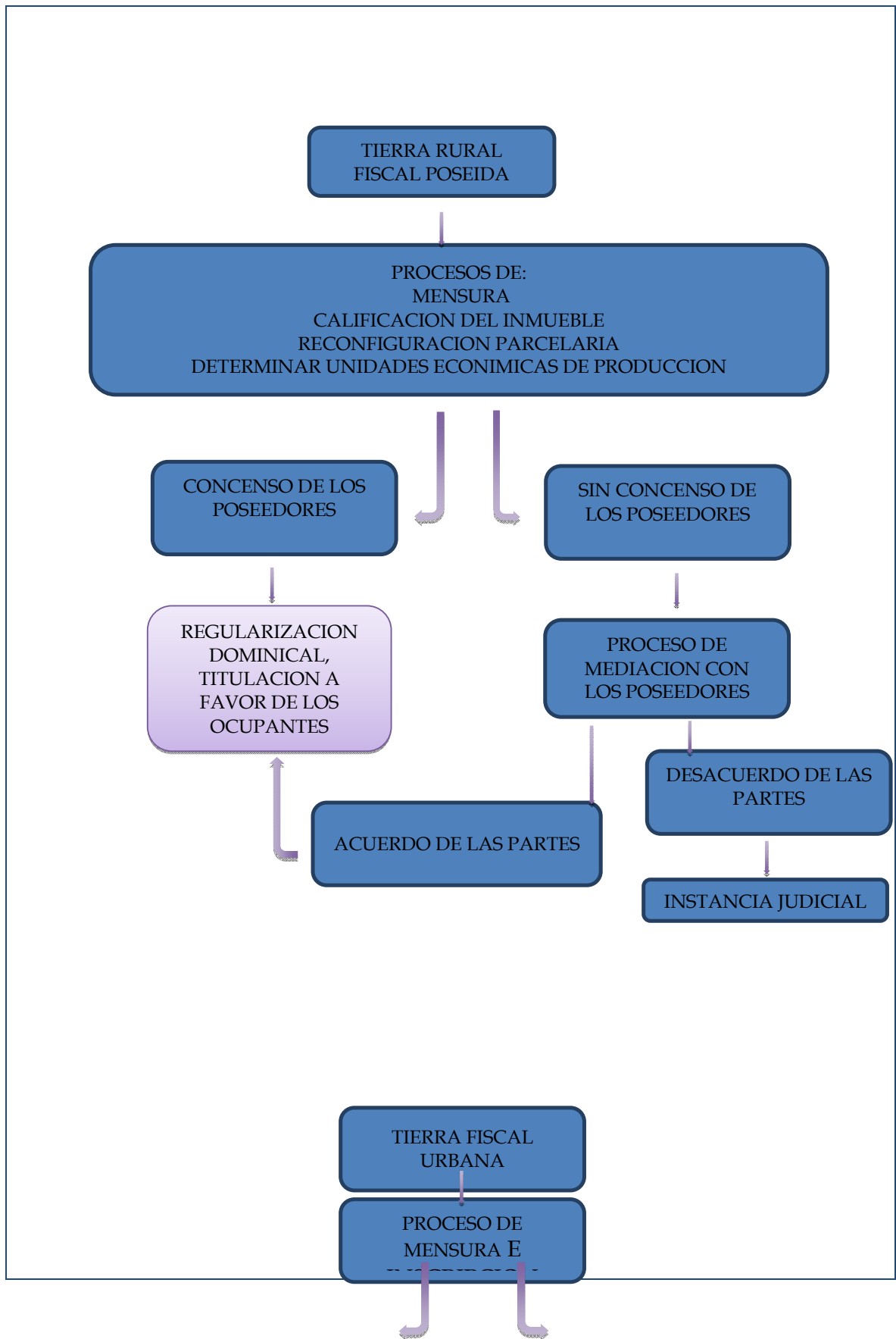
FLUJOGRAMA PARA EL SANEAMIENTO DE TIERRAS:

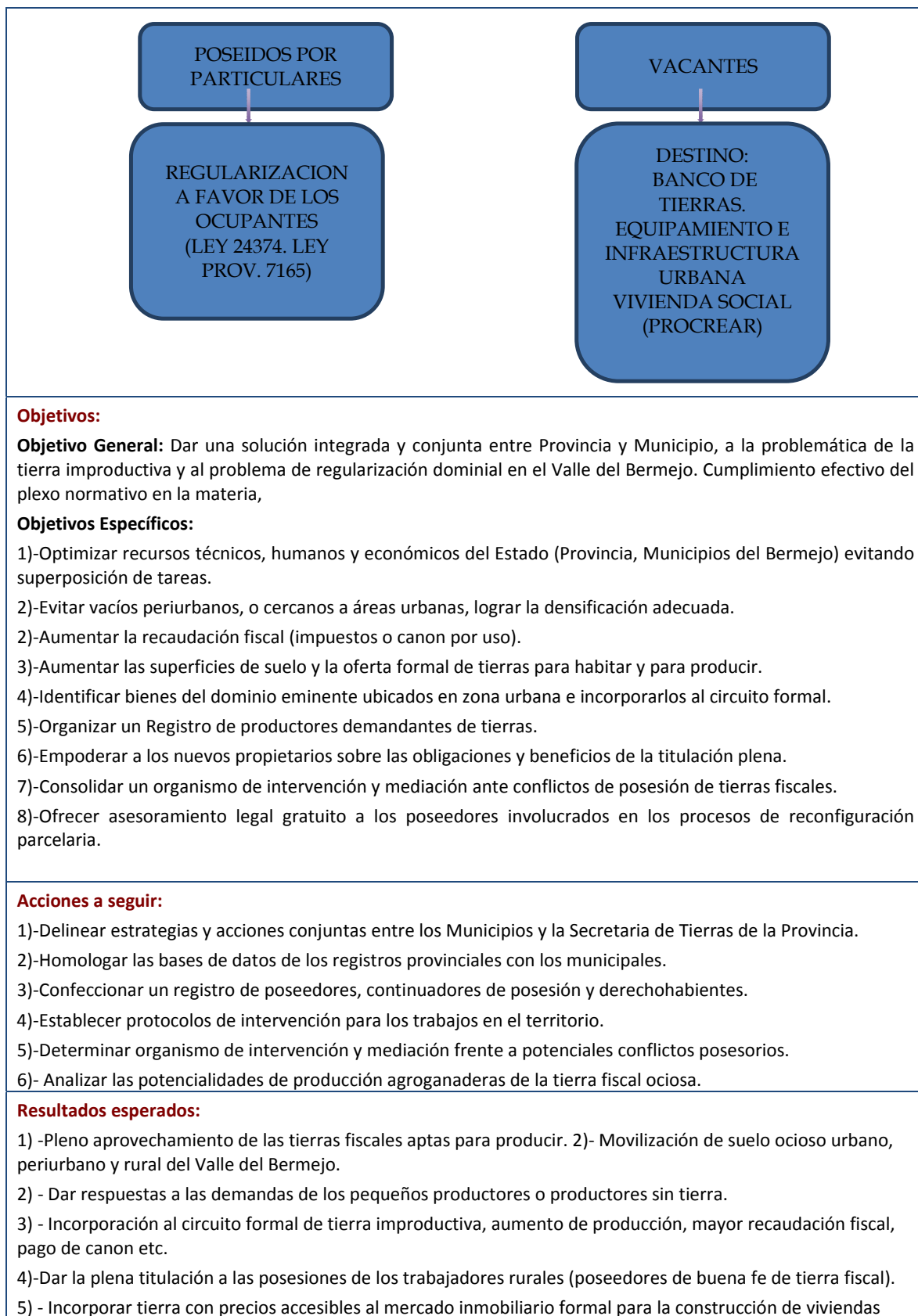
Objeto de Análisis

- TIERRA FISCAL RURAL
- TIERRA FISCAL URBANA

NORMATIVA A APLICAR: Leyes Nacionales: 17801, 24320 y concordantes. Leyes provinciales: 6595, 6601, 6643, 7165, 8896 y concordantes.







| |
|---|
| (PROCREAR). |
| 6)-Obtener un mapa georreferenciado de inmuebles sin inscripción dominial. |
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): |
| 1) - Determinar en Catastro Provincial y Registro de la Propiedad los inmuebles carentes de inscripción de dominio. |
| 2) - Datos censales de pobladores rurales sin título. |

Eje estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo

| | |
|---|---|
| Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo | PROGRAMA 3.a. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL |
| Proyecto | 3.a.1. FORMACIÓN DE EGRESADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Diversos procesos atraviesan la región del Valle del Bermejo en cuanto a los aspectos económico-productivos y socio-educativos. Entre los primeros, es posible mencionar el desarrollo del sector artesanal, ligado asimismo a un crecimiento marcado de la actividad turística. Ello se suma a un sector agropecuario con una presencia prolongada en la zona, centrado en el cultivo de frutales, nogales y forrajeras, y en la cría de ganado ovino y caprino fundamentalmente.</p> <p>En el aspecto socio-educativo, se ubican en la región una importante cantidad de egresados de los Institutos de Formación Docente presentes en los diferentes departamentos, en áreas tales como la educación primaria y educación secundaria en Geografía, y Lengua y Literatura. También se cuenta con egresados de las siguientes carreras de la Sede Universitaria- Villa Unión: Ingeniería Agroindustrial, Hidrogeología, Producción Vegetal, Trabajo Social, Turismo Ecológico, Profesorado Universitario en Educación Física, Profesorado Universitario en Matemática, Enfermería Universitaria, Ciencias de la Educación.</p> <p>Asimismo se presenta en la Región acciones educativas enmarcadas dentro de la educación no formal: las capacitaciones brindadas a productores, entrenamiento laboral de jóvenes, entre otras, desarrolladas desde las organizaciones de la sociedad civil y desde las distintas dependencias del estado.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la pcia de La Rioja y Universidad Nacional de La Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Dirección de Educación Superior (MECyT) y Sede Universitaria Villa Unión (UNLaR)</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Los egresados de las instituciones de educación superior, tanto universitarias como no universitarias, presentes en la región, cuentan con una formación básica general. Esta formación se refiere a disciplinas diversas, fundamentalmente vinculada a educación formal (Educación Primaria, Educación Secundaria en Geografía, Lengua y Literatura, Educación Física, Matemática; Ciencias de la Educación) y económico-productivas (Producción Agroindustrial, Producción Vegetal, Turismo Ecológico, Minería).</p> <p>Al mismo tiempo se desarrollan en la Región acciones educativas enmarcadas dentro de la educación no formal, destinadas especialmente a adultos, las cuales requieren de un enfoque socio-pedagógico diferente y de algún tipo de formación en quienes diseñen, ejecuten y evalúen estos dispositivos.</p> <p>Por otro, se advierte el procesamiento de manera artesanal de productos agropecuarios tales como la leche para producción de quesos, la producción de dulces y conservas entre otras artesanías gastronómicas. Estos procesos en muchos casos tienen dificultades para cumplimentar las normas bromatológicas vigentes y alcanzar los niveles de calidad para el consumo generando problemas de comercialización al público en general y a los turistas en particular. Respecto del desarrollo turístico, considerando desde los actores locales como uno</p> | |

| |
|--|
| <p>de los sectores fundamentales para el territorio, presenta cierta diversidad respecto de los estándares de calidad. Esta situación implica la capacitación de recursos humanos que conozcan y apliquen estos estándares de calidad referidos al sector turístico y a los sectores asociados.</p> <p>La creciente presencia de acciones de educación no formal desarrolladas en la Región, la incipiente articulación entre los diferentes sectores socio-económicos y las problemáticas particulares en cada uno de ellos, demandan recursos humanos capaces de abordajes específicos y actualizados. Esta especialización favorece la inserción laboral de los egresados al brindarles herramientas que les permiten responder a demandas particulares de diferentes sectores sociales y económico-productivos, generando propuestas apropiadas.</p> <p>En el diagnóstico realizado se mencionó la necesidad de articulación entre la formación de los egresados de educación superior, y las problemáticas y demandas regionales. Sin embargo, ni la Sede Universitaria Villa Unión ni los ISFD de la región proveen de esta oferta formativa aún, lo que obstaculiza la formación permanente de sus egresados.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>La propuesta se basa en el desarrollo de un conjunto de carreras de posgrado y de postítulos destinados a los egresados de Educación Superior de la Región. Las modalidades de cursado pueden ser tanto presenciales como a distancia. Las temáticas de estas propuestas se encuentran vinculadas a problemáticas regionales. En cuanto a posgrados y postítulos, se incluye la creación de :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Especialización Universitaria en Microindustria Alimentaria de Producción Artesanal b) Especialización Docente en Nivel Superior en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (formal y no formal). <p>Respecto a los cursos de posgrado, las temáticas se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Normas de calidad para el servicio turístico b) Cooperativismo y Asociaciones <p>Debido a los contenidos abordados, la Especialización Universitaria en Microindustria Alimentaria de Producción Artesanal y los cursos de posgrado pueden ser implementado en la Sede Universitaria de Villa Unión, mientras que los ISFD presentes en la región cuentan con una prolongada tradición en la formación docente, permitiendo el desarrollo de la Especialización Docente en Nivel Superior en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (formal y no formal).</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Implementar ofertas de posgrado y de postitulación destinadas a los egresados de Educación Superior (universitarios y no universitarios) de la Región del Valle del Bermejo, acordes con los perfiles profesionales y las necesidades regionales.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear las carreras “Especialización Universitaria en Microindustria Alimentaria de Producción Artesanal” y “Especialización Docente en Nivel Superior en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (formal y no formal)” y los cursos de posgrado “Normas de calidad para el servicio turístico” y “Cooperativismo y Asociaciones” • Dotar a la región de recursos humanos con formación profesional especializada y actualizada. • Contribuir a la inserción laboral de los egresados de educación superior. • Capitalizar las experiencias formativas con las que cuentan las instituciones de educación superior, tanto universitaria como no universitaria, presentes en la región. • Promover la cultura de la formación permanente en los egresados de educación superior. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos con las diversas instancias gubernamentales y las instituciones educativas de educación superior presentes en la región, la localización física y las responsabilidades institucionales referidas a la creación de las carreras de posgrado y postitulación, y los cursos de posgrado propuestos. 2. Elaboración del proyecto curricular de las especializaciones propuestas, definiendo: marco político, normativo y de referencia; perfil de egresado, plan de estudios, cargas horarias, contenidos mínimos, etc. |

| |
|---|
| <p>3. Presentación del diseño curricular a las autoridades competentes para su aprobación.</p> <p>4. Definición del presupuesto necesario para el desarrollo de las carreras, con el fin de afrontar las necesidades de equipo formador y de apoyo, recursos tecnológicos y bibliográficos, mobiliario requerido, etc.</p> <p>5. Realización de una preinscripción de interesados para evaluar las dimensiones y localizaciones de la demanda de formación.</p> |
| <p>Resultados esperados: Creación de dos carreras de posgrado y de pos-titulación, e implementación de dos cursos de posgrado. Trabajo en conjunto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia con la Universidad Nacional de La Rioja en cuanto a la planificación e implementación de la oferta de educación superior en la región. Egresados universitarios y no universitarios con estudios de especialización aprobados. Egresados universitarios y no universitarios con cursos de posgrado aprobados. Instituciones de Educación Superior Universitaria y No Universitarias con una oferta de posgrado y postítulos sostenida.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): Cantidad de inscriptos a cada carrera y curso de Posgrado por cohorte. Porcentaje de inscriptos cuyas áreas de trabajo se correspondan a las temáticas de las carreras/cursos por cohorte. Tasas de egreso en cada carrera por cohorte. Porcentaje de egresados cuyas áreas de trabajo se correspondan a las temáticas de las carreras/cursos por cohorte. Porcentaje de los docentes que dictan módulos o cursos y sean residentes en la Región por carrera/ curso por cohorte. Cantidad de material bibliográfico adquirido acorde a la temática de las carreras o cursos de Posgrado desarrollados por año.</p> |

| | |
|--|---|
| Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo | PROGRAMA 3.A. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL |
| Proyecto | 3.a.2. FORMACIÓN SUPERIOR DE PRE-GRADO |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional</p> | |
| <p>Datos generales: En la región del Valle del Bermejo existe un notable despliegue de infraestructura y de oferta educativa, que en el Nivel Superior comprende tanto carrera universitarias como no universitarias. Entre las primeras, se cuenta con una Sede de la Universidad Nacional de La Rioja ubicada en la localidad de Villa Unión y una Delegación Universitaria en Vinchina. Entre ambas se dictan siete carreras de grado y siete carreras de pregrado (tecnicaturas). Respecto a las instituciones de educación superior no universitaria, en cada localidad cabecera, Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina, se localiza un Instituto Superior de Formación Docente (ISFD). En Guandacol se encuentra un ISFD y un Instituto Superior en Formación Técnica (ISFT). En este caso, las carreras se refiere a la formación de docentes de educación primaria (Vinchina y Guandacol) y de profesores de educación secundaria (Villa Unión y Villa Castelli). El ISFT desarrolla la carrera de Tecnicatura en Minería.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la pcia de La Rioja y</p> | |

| |
|--|
| <p>Universidad Nacional de La Rioja</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Dirección de Educación Superior (MECyT) y Sede Universitaria Villa Unión (UNLaR)</p> |
| <p>Caracterización del problema: <p>Uno de los problemas advertidos en el diagnóstico regional realizado es la escasez de recursos humanos necesarios para el desarrollo de diferentes actividades relevantes en la región, ya sea por su impacto social como económico y político.</p> <p>A ello se suma una oferta de formación en Educación Superior con cierta rigidez, lo que conlleva que las carreras existentes en la actualidad, sobre todo en educación superior no universitaria, no hayan tenido una diversificación acorde a los procesos que atraviesa la región.</p> <p>Entre estos procesos, se advierte el crecimiento de las cooperativas y asociaciones productivas y civiles en los últimos años. Ello ha sido impulsado, asimismo, por una agenda pública que coloca al tercer sector y a la economía social en un lugar significativo.</p> <p>Otro de los procesos emergentes, y vinculados con lo antes mencionado, se refiere a los nuevos desafíos y la centralidad que adquieren las gestiones de la administración pública, entre ellas las municipales. La heterogeneidad de las demandas sociales, la complejidad de los escenarios político-territoriales y las necesarias articulaciones inter-jurisdiccionales e intersectoriales, posicionan a los funcionarios gubernamentales ante nuevos requerimientos en sus funciones.</p> <p>Por otro lado, la importancia del empleo público vinculado especialmente al municipio en la región requiere de desarrollo y actualización de competencias administrativas y de gestión pública para el desempeño eficiente en las funciones.</p> <p>Estas nuevas configuraciones presentes en la región del Valle del Bermejo requieren de recursos humanos capacitados para el análisis de escenarios y la planificación de intervenciones eficaces en aras del desarrollo territorial.</p> </p> |
| <p>Solución propuesta: <p>Este proyecto de formación superior de pre-grado se incluye como parte de la ampliación de la oferta educativa presente en la Región, involucrando a instituciones educativas universitarias y de nivel superior no universitario. Las áreas de conocimiento que se abordan en estas propuestas responden a necesidades advertidas en el medio, tales como la creciente emergencia de grupos y asociaciones civiles de diversa índole como así también las necesidades de formación de los agentes estatales, especialmente, municipales de la Región. Entre las carreras propuestas se mencionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La Tecnicatura en Economía Social b) La Tecnicatura en Administración Pública </p> |
| <p>Objetivos: <p>Objetivo General <p>Ampliar la oferta de educación superior en la Región, formando recursos humanos capacitados en el abordaje de situaciones emergentes, tanto en el sector público como en el denominado tercer sector, ambos con una importante presencia en el Valle del Bermejo.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear las carreras de Tecnicatura en Economía Social y Tecnicatura en Administración Pública (modalidad semi-presencial). • Promover la formación de recursos humanos de las diversas organizaciones estatales y no estatales, que actúan en la región. • Fortalecer las organizaciones estatales y no estatales de la Región a través de una articulación con Instituciones de Educación Superior universitaria y no universitaria. • Brindar una nueva oferta educativa para jóvenes y adultos de la Región. </p></p> |
| <p>Acciones a seguir:</p> |

| |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos entre las diversas instancias gubernamentales y las instituciones educativas de Educación Superior presentes en la Región sobre la localización física y las responsabilidades institucionales referidas a la creación de las carreras propuestas. 2. Elaboración del diseño curricular de cada una de las carreras, que implica: marco político, normativo y de referencia; perfil de egresado, plan de estudios, cargas horarias, contenidos mínimos, modalidad de cursado (presencial, semi-presencial), etc. 3. Realización de una preinscripción de interesados para evaluar las dimensiones y características de la demanda de formación. 4. Presentación del diseño curricular a las autoridades competentes para su aprobación. 5. Definición del presupuesto necesario para el desarrollo de las carreras, con el fin de afrontar las necesidades de equipo formador y de apoyo, recursos tecnológicos y bibliográficos, mobiliario requerido, etc. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Creación de dos nuevas carreras de educación superior no universitaria en la región. Trabajo en conjunto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia con la Universidad Nacional de La Rioja en cuanto a la planificación e implementación de la oferta de educación superior en la región. Generación de una masa crítica de recursos humanos que contribuyan a la promoción y acompañamiento de las organizaciones de economía social Generación de una masa crítica de recursos humanos que contribuyan a la planificación y ejecución de políticas públicas como así también a procesos de gestión administrativa más eficientes en diversas organizaciones gubernamentales.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de inscriptos a cada carrera por cohorte. Porcentaje de ingresantes cuya área de trabajo sea la economía social o el sector público en cada carrera por cohorte. Tasa de egresos de cada carrera por cohorte. Porcentaje de egresados cuya área de trabajo sea la economía social o el sector público de cada carrera por cohorte.</p> |

| | |
|---|---|
| Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo | PROGRAMA 3.A. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL |
| Proyecto | 3.a.3. CENTRO COMUNITARIO MOVIL DE APRENDIZAJE |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional (Dpto Felipe Varela y Dpto. Vinchina) | |
| <p>Datos generales:</p> <p>En la Región se encuentran una serie de instituciones educativas ligadas a actividades productivas de los diferentes niveles: una institución de Educación Superior no Universitaria relacionada a la producción (Tecnatura en Minería en ISFT en Guandacol) y carreras en la Sede Universitaria de Villa Unión. En el departamento Vinchina se presentan dos instituciones de Educación Secundaria, una de las cuales está relacionada con actividades productivas (Escuela Profesional Mixta de Vinchina), una institución de Educación Superior no Universitaria (ISFD Prof. Educación Primaria) y una Delegación Universitaria en las cuales se dictan 3 Tecnicaturas Universitarias.</p> <p>Al mismo tiempo organizaciones estatales y no estatales desarrollan en la Región acciones educativas enmarcadas dentro de la educación no formal, destinadas especialmente a jóvenes y adultos tales como capacitación, entrenamiento en el trabajo, etc.</p> | |

| |
|--|
| <p>Organismo responsable: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la pcia de La Rioja.</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Dirección de Educación Técnica, Dirección Gral. de Educación Modalidades Especiales (MECyT). y Área de Producción y Turismo de Municipios</p> |
| <p>Caracterización del problema: En la Región y especialmente en el interior de los departamentos se detectan cierta debilidad en el abordaje de necesidades educativas destinadas a jóvenes y adultos, dada la importancia de la población rural en el Departamento Felipe Varela y la existencia de diferentes comunidades rurales en el Departamento Vinchina. Estas necesidades educativas se relacionan con los procesos económicos y sociales que se desarrollan en la región. Desde lo económico se presenta una serie de problemas vinculados a la comercialización local de productos y subproductos agropecuarios y artesanales, tales como problemas en las estrategias de venta, problemas sanitarios en producción agrícola y ganadera; baja calidad y volumen de producción agrícola; falta de valor agregado a la producción, entre otros. Con respecto al sector turístico, aun cuando se detecta en la población la percepción de este sector como oportunidad, especialmente en lo que respecta al turismo rural, se manifiesta una debilidad respecto a ciertos conocimientos básicos y habilidades de las comunidades rurales para su desarrollo. Por otro lado, en el Departamento Vinchina cuenta con un alto porcentaje de población analfabeta (superior al promedio pcial.) lo cual genera dificultades para acceder a mejores empleos y para la participación ciudadana. En este mismo departamento se detecta una demanda concreta de la población adulta sobre conocimientos y habilidades básicas en el uso de TICs. Si bien diferentes dependencias del estado (INTA; Sec. de Agricultura Familiar, Subsecretaria de Empleo del gobierno de La Rioja, etc.) y organizaciones no estatales se encuentran realizando acciones de formación vinculadas al desarrollo del sector productivo y de servicios, no logran abordar la demanda de una región extensa desde lo geográfico, y de difícil acceso en el caso de determinadas localidades. Las dificultades en la disponibilidad de recursos municipales para el abordaje de las actividades y problemáticas socio- productivas del interior de los departamentos con una gran dispersión geográfica de la población, resulta otra limitante en la ejecución de acciones educativas que promuevan el desarrollo territorial.</p> |
| <p>Solución propuesta: Este proyecto está diseñado para atender las necesidades educativas de las comunidades rurales, aun las más alejadas y de difícil acceso de la Región, constituyendo una alternativa de formación en el marco de equidad social. Se trata de brindar un servicio de formación a lo largo de la vida acorde a modelos educativos y de inclusión social. Incluye la articulación de los municipios con el INET (Red Nacional de Aulas Talleres Móviles) para la formación laboral destinada a pobladores de comunidades rurales del interior de los municipios de Dptos Felipe Varela y Vinchina vinculado a necesidades específicas y al desarrollo local. Entre las temáticas a abordar desde la propuesta del INET se mencionan: gastronomía, textil e indumentaria, agropecuaria y energía renovables. Además, se plantea la articulación con otras instituciones (Municipios, UNLaR, INTA, Ministerio de Trabajo, ONGs, etc) para brindar capacitación, actualización y orientación para el desarrollo de los siguientes temas: alfabetización, alfabetización digital, atención al cliente (turismo), inglés básico (para comunicación con turistas), estrategias de comercialización, prevención de salud: zoonosis (hidatidosis, brucelosis, etc.) entre otras.</p> |
| <p>Objetivos: Objetivo General Proporcionar servicios educativos que contribuyan a promover la formación continua de la población de comunidades rurales del interior de los Departamentos Vinchina y Felipe Varela Objetivos Específicos</p> |

- Facilitar la formación profesional y la capacitación laboral, específicamente el desarrollo de habilidades en oficios en adolescentes, jóvenes y adultos de comunidades rurales de la región acorde a las necesidades del sector productivo local.
- Brindar una oferta de capacitación y desarrollo de habilidades básicas destinada a jóvenes y adultos de la Región sobre temáticas que promuevan el desarrollo económico- social y la inclusión.
- Promover la articulación del sector productivo, organizaciones no estatales y diferentes instituciones y dependencias de organismos estatales para el desarrollo de propuestas de formación continua acordes a las necesidades de la población de la Región.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida a partir del abordaje de necesidades educativas de la población rural.

Acciones a seguir:

1. Acuerdos entre las diversas instituciones y dependencias de organismos estatales y no estatales y las instituciones educativas presentes en la Región sobre la localización física, las responsabilidades institucionales referidas a la creación de la oferta educativa propuesta y asignación de Aula Taller Móvil (INET).
2. Elaboración de la oferta formativa de cursos y talleres (que no integran la propuesta de INET): determinación de los temas, carga horaria, contenidos mínimos, destinatarios y metodología.
3. Presentación de la oferta formativa de cursos y talleres a las autoridades competentes para su aprobación.
4. Definición del presupuesto necesario para el desarrollo de los cursos y talleres con el fin de afrontar las necesidades de equipo formador y de apoyo, recursos tecnológicos y bibliográficos, mobiliario requerido, etc.
5. Difusión de la oferta educativa en el interior de los departamentos
6. Realización de una preinscripción de interesados para evaluar las dimensiones y características de la demanda de formación.
7. Convocatoria pública, evaluación y selección de equipos formadores para presentación de propuestas de cursos y talleres atendiendo a los temas, cargas horarias, contenidos mínimos, destinatarios y metodología previamente acordados.
8. Implementación y evaluación de los cursos y talleres

Resultados esperados:

Cursos de formación profesional dictados por el INET en la región.

Acuerdos y trabajo en conjunto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia con diferentes organismos estatales y no estatales en cuanto a la planificación e implementación de la oferta de educación continua en la Región.

Cursos y talleres (que no integran la oferta formativa del INET) aprobados y realizados en la Región

Población rural capacitada a través de cursos y seminario taller de capacitación y actualización realizados sobre temáticas productivas y de servicios: atención al cliente (turismo), inglés básico (para comunicación con turistas), estrategias de comercialización, prevención de salud: zoonosis (hidatidosis, brucelosis, etc.), técnicas de manipulación de alimentos, procesos de producción agroecológico.

Población alfabetizada y población que recibió alfabetización digital en los Departamentos Felipe Varela y Vinchina.

Inversión estimada (opcional):

Indicadores (opcional):

Cantidad de adolescentes, jóvenes y adultos de comunidades rurales de la región con formación profesional y la capacitación laboral (INET) aprobada.

Cantidad de cursos y talleres dictados en cada departamento destinados a jóvenes y adultos de la Región sobre temáticas que promuevan el desarrollo económico- social y la inclusión (que no integran la oferta formativa del INET) por localidad.

Cantidad de jóvenes y adultos de comunidades rurales de la región que aprobaron cursos y talleres dictados en cada departamento sobre temáticas que promuevan el desarrollo económico- social y la inclusión (que no integran la oferta formativa del INET) por localidad.

Cantidad de población según edad y sexo que participa en programas de alfabetización en los Departamentos Felipe Varela y Vinchina por localidad.

Cantidad de población según edad y sexo que participa en programas de alfabetización digital en los Departamentos Felipe Varela y Vinchina por localidad.

Cantidad de organismos estatales y no estatales que participan en el diseño, implementación y evaluación de propuestas de formación continua: cursos y talleres en la Región.

| | |
|--|---|
| Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo | PROGRAMA 3.A. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL |
| Proyecto | 3.a.4. CENTRO DE ACTUALIZACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La economía de la Región del Valle del Bermejo se caracteriza por una fuerte presencia del empleo público, especialmente en los departamentos Gral. Lamadrid y Vinchina. Además, la actividad turística ha adquirido un amplio desarrollo y cuenta con importantes potencialidades. A ello se suma un sector artesanal en crecimiento y una tradicional presencia del sector agropecuario, especialmente centrado en la producción de ovinos, caprinos, forrajeras y frutales. En la actividad turística como en la artesanal y agropecuaria conviven actores privados con una nueva forma organizativa emergente: la economía social.</p> <p>A muchos de estos actores presentes en la región (estatales, privados, del tercer sector), se dirige una oferta educativa no formal con una relativa diversidad, tanto destinada a la población ocupada como a desocupados. Estas capacitaciones están desarrolladas por organismos nacionales como la Secretaría de Agricultura Familiar, la Agencia de Extensión Rural de INTA localizada en Villa Unión, la Sede Villa Unión de la UNLaR, entre otras. Además, organismos dependientes del Gobierno Provincial como la Secretaría de Ganadería y la Subsecretaría de Empleo del Gobierno de La Rioja, también presentan su oferta formativa.</p> <p>En la región se encuentran instituciones educativas destinadas a la educación formal, pero con potencialidades de incorporarse a la oferta de educación no formal, como es el caso de las dos escuelas Agrotécnicas (la Escuela Agrotécnica de Villa Castelli y la Escuela Profesional Mixta de Vinchina) presentes en el Valle del Bermejo. A ello se suman cuatro instituciones de Educación Superior no universitaria. En cada localidad cabecera, Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina, se localiza un Instituto Superior de Formación Docente (ISFD). En Guandacol se encuentra un ISFD y un Instituto Superior en Formación Técnica (ISFT).</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la pcia de La Rioja, Secretaría General y Legal de la Gobernación de La Rioja y Municipios de la Región</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Dirección de Educación de Modalidades Especiales del MECyT del Gobierno de La Rioja y Unidad de Capacitación del Estado (Dirección de Gestión Pública, Secretaría General y Legal de la Gobernación de La Rioja) y COR- Municipios de la Región.</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>En el diagnóstico realizado no se advierte, en general, la estabilidad de la oferta de educación no formal en la Región. Uno de los factores que pueden intervenir en esta situación es la escasa articulación entre los organismos que desarrollan esta oferta formativa y las instituciones educativas de la Región, quienes cuentan con presencia institucional y edilicia en los tres departamentos.</p> | |

Por esta razón, la diversidad de demandas referidas a formación vigentes en el Valle del Bermejo, que incluye formación para el empleo, actualización de formación laboral tanto en esferas públicas como privadas, cursos de capacitación, etc., es absorbida por una variedad de instituciones con escasa conexión entre sí. Esto evidencia cierta dispersión de los esfuerzos y dificultades para coordinar una planificación de la oferta de formación y actualización profesional que potencie los resultados obtenidos a la vez que optimice los recursos (humanos, materiales, etc.) disponibles.

Solución propuesta:

El presente proyecto implica la creación de un Centro de Actualización Laboral y Formación Profesional, que se instale como punto de referencia para la oferta educativa no formal en la Región y en el que se desarrollen cursos de formación destinados a la población en general. Este Centro constituirá un espacio de articulación entre las diversas instituciones educativas del medio (escuelas agro-técnicas de la región, Sede y Delegación universitarias, etc.) con organismos provinciales y nacionales (INTA, Secretaría de Agricultura Familiar, Subsecretaría de Empleo del Gobierno de La Rioja, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, etc.), todos ellos oferentes de acciones educativas en los departamentos.

Entre las temáticas base de los cursos, se proponen dos ejes:

- a) Cursos de Formación Profesional: Artesanías Gastronómicas (producción, normas de calidad y comercialización en conservas y quesos); Administración y Gestión de Organizaciones turísticas; Organización de Recorridos Turísticos; Operador Básico de PC, Instalación y Mantenimiento de Aire Acondicionados, etc.
- b) Cursos de Actualización: Herramientas Administrativas y de Gestión de Servicios Sociales: Formulación de Proyectos, Herramientas Básicas para la Gestión de Calidad, Diseño y Gestión de Políticas Públicas; Violencia Familiar, de Género y de Adultos Mayores; Suplementación Alimentaria para ganado; etc.

Las capacitaciones tendrán una duración variable, y se dictarán en modalidades presenciales y a distancia. Respecto a la localización del Centro se propone la localidad de Villa Castelli, Depto. Gral Lamadrid. Entre los motivos de esta propuesta se señala: disposición de infraestructura educativa en el cual puede funcionar el Centro, distancia a las demás localidades cabeceras y las características de la población que se concentra en la cabecera con lo cual no recibe el beneficio del Centro comunitario móvil de aprendizaje.

Objetivos:

Objetivo General

Crear el Centro de Actualización Laboral y Formación Profesional del Valle del Bermejo, con el fin de brindar cursos de Formación Profesional y Actualización Laboral destinados a diversos grupos poblacionales.

Objetivos Específicos

- Contribuir a la diversificación de las competencias laborales en la población del Valle del Bermejo.
- Aportar a la actualización laboral del personal del sector público y privado de la Región.
- Favorecer la creación y ampliación de fuentes laborales alternativas a las existentes.
- Favorecer la cooperación entre organismos estatales, pertenecientes a diferentes jurisdicciones, actuantes en la Región

Acciones a seguir:

1. Acuerdo entre las diversas instancias gubernamentales y las instituciones educativas presentes en la región, la localización física y las responsabilidades institucionales referidas a la creación del Centro de Actualización Laboral y Formación Profesional del Valle del Bermejo
2. Definición del presupuesto necesario para el desarrollo del Centro, con el fin de afrontar las necesidades de personal a cargo, los recursos tecnológicos y bibliográficos necesarios, el mobiliario requerido, etc.
3. Definición de la oferta de capacitación a presentar, en cuanto a: temáticas a abordar; contenidos, metodología y modalidades de cursado; recursos requeridos; equipo formador por curso; etc.
4. Difusión de la oferta de capacitación a través de medios de comunicación masiva, circulares destinadas a organismos estatales (municipios, policía, instituciones educativas) y no estatales (asociaciones de productores, cooperativas de diverso tipos, empresas privadas, etc.).

| |
|--|
| <p>5. Realización de una preinscripción de interesados para evaluar las características y la localización física de la demanda de formación.</p> <p>6. Diseño de un cronograma de cursos por cuatrimestre para el primer año.</p> <p>7. Desarrollo y evaluación de los cursos.</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Constitución organizativa del Centro de Actualización Laboral y Formación Profesional del Valle del Bermejo</p> <p>Cursos de Formación Profesional y Actualización Laboral desarrollados.</p> <p>Asistentes de los diferentes cursos con certificación de aprobación otorgada.</p> <p>Trabajo en conjunto entre las instituciones educativas de la zona con los organismos provinciales y nacionales que desarrollan ofertas de educación no formal.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de ofertas formativas desarrolladas por año.</p> <p>Cantidad de inscriptos en cada oferta formativa por cohorte.</p> <p>Cantidad de certificaciones de formación profesional y actualización laboral emitidas por cohorte y por año.</p> <p>Porcentaje de inscriptos cuyas áreas de trabajo se correspondan a las temáticas de los cursos por cohorte.</p> <p>Porcentaje de inscriptos a cursos de Formación Profesional y Actualización Laboral sin trabajo estable al inicio del cursado.</p> <p>Porcentaje de los cursantes desocupados, que se insertan laboralmente en el año posterior a su egreso en un área afín al curso.</p> <p>Porcentaje de egresados con trabajo afín al curso que, como producto de la formación, han mejorado el desempeño en su puesto de trabajo.</p> <p>Porcentaje de egresados certificados de formación profesional que emprende un negocio propio, en el año posterior a su egreso.</p> <p>Cantidad de organismos estatales y no estatales que participan en el diseño, implementación y evaluación de los cursos de Formación Profesional y Actualización Laboral.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo</p> | <p>PROGRAMA 3.A. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL DESARROLLO, EL EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>3.a.5. CREACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDEDURISMO REGIONAL: unidad interinstitucional de fortalecimiento de la cultura empresarial en la Región</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>En la Región diversas instituciones estatales desarrollan acciones en la cuales se busca fortalecer la cultura emprendedora de la Región. La Mesa de Gestión y Articulación que funciona en el Municipio de Felipe Varela, (incluye la participación de referentes de instituciones nacionales, provinciales y municipales) desarrolla diversas acciones, entre ellas la instalación de una feria regional en Villa Unión.</p> <p>En el caso del Departamento Vichina se llevan a cabo acciones conjuntas entre la cooperativa Nueva Esperanza y grupos de productores de Jagüe, con Escuela Mixta Profesional, SAF, PROHUERTA, Secretaría de Desarrollo Social y Dirección de Empleo de Nación y los Consorcio de Riego. Estos ejemplos de trabajo conjunto de diferentes instituciones configuran un activo que es fundamental potenciar.</p> <p>Asimismo, se presenta en la Región un número considerable de cooperativas, asociaciones y grupos formales e informales dedicados a actividades productivas y de servicios que buscan a través del trabajo asociado afianzarse y generar mejores oportunidades laborales.</p> | |

| |
|---|
| <p>Organismo responsable: Agencia para el Desarrollo Socio- Productivo del Valle Del Bermejo</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Agencia para el Desarrollo Socio- Productivo del Valle Del Bermejo</p> |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La región se caracteriza desde lo económico por una alta dependencia del Estado en cuanto al empleo, con una gran proporción de trabajadores que desempeñan sus funciones en el sector público. Además, presenta un sector de la población altamente vulnerable respecto a la empleabilidad, con precariedad laboral relativa manifiesta por ejemplo, en la importancia de planes sociales distribuidos en los municipios; trabajos de tipo informal, y en el caso de ciertos pequeños productores, la condición de alta vulnerabilidad en épocas de crisis, por la baja rentabilidad en las actividades productivas.</p> <p>También se detectó problemas en cuanto al desarrollo de actitudes emprendedoras, especialmente en el caso de jóvenes, con una bajo interés y participación en talleres de capacitación laboral y en programas de entrenamiento para organizaciones privadas en el Dpto. Felipe Varela. A ello se suma, la escasa participación de jóvenes en actividades artesanales. Estas actitudes también se manifiestan en la población en general, con una alta preferencia del trabajo en relación de dependencia.</p> <p>Al mismo tiempo los emprendedores individuales y grupales, especialmente de asociaciones existentes, presentan problemas en sostener sus proyectos laborales, dificultades para realizar actividades de gestión y planificación que permitan un crecimiento ordenado de sus proyectos, desconocimiento de los programas de financiamiento y apoyo a los sectores productivos, entre otros.</p> <p>Las reducidas oportunidades laborales desde el estado y del sector privado, el bajo poder adquisitivo en la población, las dificultades para la inversión en la producción, se constituyen en factores que inciden en el deterioro de la calidad de vida y en la migración, especialmente de jóvenes a los centros más importantes de la provincia o de otras provincias.</p> <p>Si bien en los municipios se detectan oficinas de empleo o de producción que vienen articulando con algunas áreas del estado nacional, aun se observa dificultades para un trabajo conjunto entre las diferentes dependencias del estado provincial y nacional quienes se caracterizan por diferentes lógicas de trabajo. Al mismo tiempo algunas de estas dependencias llevan adelante tareas aisladas lo cual no permite obtener visibilidad y disminuye la eficacia de las acciones desarrolladas.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Para el desarrollo de una cultura emprendedora se precisa de la articulación entre las distintas jurisdicciones estatales: municipales, provinciales y nacionales que favorece el abordaje de las problemáticas laborales de la Región.</p> <p>La conformación de un Centro de Desarrollo Emprendedor pretende el fortalecimiento de la cultura emprendedora de la Región. Este centro propiciará la difusión y promoción del emprendedurismo en la población de los tres municipios (campañas de difusión en medios, campañas en instituciones educativas de todos los niveles, sitio web, charlas, concursos de proyectos de emprendedores), brindará información sobre las líneas de acción de las diferentes jurisdicciones vigentes, así como capacitación, asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores individuales y colectivos.</p> <p>Una de las funciones más importantes del centro se vincula a la implementación de diferentes líneas de trabajo sobre este tema, vigentes en organismos nacionales: Centro de Desarrollo Emprendedor en el marco del Proyecto Jóvenes emprendedores rurales (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca), Argentina Trabaja (Ministerio de Desarrollo Social), Plan Joven (Ministerio de Trabajo), INET, INTA, entre otras.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Promover la cultura y la actividad emprendedora en la Región a través de la creación de un Centro de Desarrollo Emprendedor para favorecer procesos de desarrollo económico- social posibilitando la generación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios individuales y asociativos.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la capacidad emprendedora a partir de campañas de difusión y sensibilización en medios y |

en instituciones educativas de los departamentos de la región

- Mejorar la capacidad emprendedora de la sociedad a partir de la capacitación y acompañamiento de proyectos individuales y colectivos que respondan a las necesidades regionales y a las cadenas productivas con mayor potencialidad económica
- Brindar el apoyo necesario para un acompañamiento y crecimiento de las iniciativas y proyectos de los emprendedores locales alentando la diversificación e innovación productiva y el agregado de valor en origen.
- Facilitar el acceso de los individuos y grupos o asociaciones a información sobre financiamiento y apoyo a la actividad emprendedora y empleadora.
- Favorecer el intercambio y la transferencia de conocimiento, así como la experiencia entre los emprendedores y en la población general de la Región a través de encuentros, charlas, novedades en sitio web.
- Promover el desarrollo de redes de contacto que permita el desarrollo de relaciones de cooperación entre los emprendedores.

Acciones a seguir:

1. Acuerdos entre las diversas instituciones y dependencias de organismos estatales y no estatales y las instituciones educativas presentes en la Región para el desarrollo de las acciones que llevará a cabo el Centro de Desarrollo Emprendedor.
2. Definición del presupuesto necesario para el desarrollo del Centro de Desarrollo Emprendedor: espacio físico, personal afectado, mobiliario y equipamiento, etc.
3. Conformación del Centro de Desarrollo Emprendedor: ubicación física, asignación de funciones, etc.
4. Contratación del personal técnico
5. Armado del Plan estratégico del Centro
6. Elaboración de material de difusión para medios radiales, escritos y digitales destinados a instituciones educativas sobre emprendedurismo y sobre experiencias locales.
7. Relevamiento de emprendedores locales, características generales de sus actividades e información de contacto.
8. Elaboración de una base de datos de emprendedores locales
9. Creación de un sitio web donde se presente una base de datos actualizada sobre los emprendimientos realizados en la región y datos de contacto e información de interés para los emprendedores.
10. Planificación y organización de encuentros entre emprendedores y charlas sobre experiencias de emprendedores destinadas a instituciones públicas y privadas.
11. Capacitaciones a emprendedores.
12. Desarrollo de asesoramiento y apoyo a emprendimientos individuales y asociativos
13. Monitoreo y evaluación de los emprendimientos realizados
14. Organización de concursos sobre emprendimientos innovadores en la Región: en escuelas, en jóvenes rurales y en la población de la región.

Resultados esperados:

Centro de Desarrollo Emprendedor conformado
Personal contratado
Plan estratégico realizado
Relevamiento de emprendimientos locales regional realizado
Sitio web realizado con acceso a base de datos de emprendimientos realizados en la región, datos de contacto e información de interés para los emprendedores.
Material de difusión sobre emprendedurismo realizado y distribuido
Encuentros de emprendedores realizados

| |
|---|
| <p>Charlas sobre emprendedurismo en diferentes instituciones públicas y privadas realizadas</p> <p>Concursos sobre emprendimientos innovadores en la Región</p> <p>Emprendedores capacitados</p> <p>Emprendimientos asesorados</p> <p>Emprendimiento monitoreados y evaluados</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de técnicos en el Centro</p> <p>Cantidad de emprendimientos relevados</p> <p>Cantidad de emprendimientos que recibieron financiamiento</p> <p>Cantidad de emprendimientos que recibieron asesoramiento</p> <p>Cantidad de emprendimiento monitoreados y evaluados</p> <p>Cantidad de emprendedores capacitados</p> <p>Porcentaje de actividad emprendedora temprana</p> <p>Porcentajes de emprendedores consolidados</p> <p>Tasa de discontinuidad emprendedora</p> <p>Cantidad de instituciones educativas, instituciones públicas y privadas de los departamentos de la región que recibieron charlas, conferencias y actividades educativas sobre emprendedurismo.</p> <p>Cantidad de emprendedores que participan de los encuentros realizados</p> <p>Cantidad de población que participa de concursos sobre emprendimientos innovadores en la Región.</p> <p>Grado de accesibilidad de los individuos y grupos o asociaciones a información sobre financiamiento y apoyo a la actividad emprendedora y empleadora.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo</p> | <p>PROGRAMA 3.B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>3.b.1. Proyecto para la radicación de personal de salud en la Región del Bermejo.</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional.</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>En la Región el 57% de la población de la región cuenta con cobertura de salud. Sin embargo, se advierte diferencias interdepartamentales. El 41,5 % de la población del Dpto. Gral. Lamadrid no posee cobertura de salud, mientras que 38,3% de población de Vinchina se encuentra en la misma situación. Respecto a los establecimientos de Salud presentes en la zona, se localizan en ella un Hospital Zonal (Villa Unión), un Hospital Seccional (Pagancillo), tres Hospitales Distritales (Guandacol, Villa Castelli y Vinchina) y 23 Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) distribuidos de la siguiente manera: quince en el Dpto. Felipe Varela, dos en Gral. Lamadrid y seis en Vinchina.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Ministerio de Salud de la provincia de la Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Secretaría de APS y Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de la Rioja</p> | |
| <p>Caracterización del problema:La inequidad manifiesta en la distribución de profesionales en la Provincia de La</p> | |

| |
|---|
| <p>Rioja es tangible y ello se puede traducir en las debilidades detectadas en el sistema de salud en la región.</p> <p>Si bien en ella encontramos infraestructura hospitalaria y centros de salud, las dificultades en proporcionar atención sanitaria a la población de la Región se relaciona con la escasez de profesionales especialistas radicados en la zona, la falta de profesionales de la salud en el interior de los departamentos y las escasas visitas de médicos en el interior departamental.</p> <p>Esta situación determina el traslado de pacientes a la capital provincial aun cuando presentan un cuadro de baja complejidad de primer o segundo nivel.</p> |
| <p>Solución propuesta: Este proyecto pretende promover la radicación y permanencia de los profesionales de la salud en los diferentes municipios de la Región. Para ello se propone: en primer lugar fijar los lineamientos y posterior presentación de un Proyecto de ley implementando un sistema de estímulos y becas para la radicación de médicos en el Valle del Bermejo. En ella se incluye un adicional “arraigo” para aquellos profesionales que por convocatoria pública se incorporarán al plantel de profesionales de la salud en la Región, con un monto de un sueldo extra para personal de salud con título de grado sin especialización y con un monto de dos sueldos extras para personal de salud con título de grado y especialización acreditado. Se aclara que esta convocatoria debe contemplar la conformación de equipos de salud que incluyan especialidades complementarias para cada institución. En segunda instancia se destinará fondos para el alquiler de viviendas y la inscripción y la asignación prioritaria en planes habitacionales estatales.</p> <p>En tercer lugar, se prevé al acceso de manera gratuita a la formación a través de cursos de posgrado y especializaciones que incluye al personal de salud con título de grado residente en la actualidad en la Región.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Promover la radicación de personal de salud especializado y no especializado en la Región, mediante una política de estímulos económicos y educativos, evitando los traslados por enfermedades y patologías de primer o segundo nivel.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalar como prioridad en la agenda de los poderes Legislativos y Judicial la radicación de personal de salud en el interior provincial.• Incrementar el número de médicos especialistas y no especialistas en la Región• Favorecer la actualización y especialización de médicos de la Región• Evitar los traslados continuos a la ciudad de La Rioja ante enfermedades o intervenciones quirúrgicas de baja complejidad, ocasionados por falta de especialistas.• Consolidar una conciencia profesional y humana de retribución a la comunidad, por la educación gratuita recibida. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Bosquejar de un documento conteniendo el proyecto y distribuirlo entre todos los actores involucrados para su discusión.2) Impulsar la aprobación del proyecto de ley, su financiamiento y modalidades de ejecución.3) Determinar que especializaciones y la conformación de equipos de salud que se necesitan sustancialmente para morigerar la carencia de profesionales.4) Abrir la convocatoria pública y selección de médicos especialistas y no especialistas considerando la conformación de equipos de salud. |

| |
|---|
| 5) Asignación de viviendas, adicional y financiamiento de posgrados a médicos seleccionados |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Sensibilización del tema ante los legisladores del Valle del Bermejo incorporando a otros diputados con similar problemática en sus regiones.</p> <p>Proyecto de ley aprobado y reglamentado</p> <p>Convocatoria pública de médicos especialistas y no especialistas realizada</p> <p>Equipos médicos de especialistas y no especialistas radicados en la Región del Valle del Bermejo</p> <p>Médicos con posgrados aprobados radicados en la Región del Valle del Bermejo</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Promedio de habitantes por médico</p> <p>Cantidad de personal de salud especializado residente en la Región</p> <p>Tipo de especialización del personal de salud que reside en la Región</p> <p>Cantidad de personal de salud no especializado residente en la Región</p> <p>Cantidad de equipos de salud especializados conformados que residen en la Región</p> <p>Nº de médicos con cursos y carreras de posgrados realizados</p> <p>Nº de médicos con viviendas otorgadas</p> <p>Cantidad de traslados mensuales a la Capital de la Provincia.</p> <p>Tipo de patología según nivel de complejidad que genera el traslado.</p> |

| | |
|--|---|
| Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo | PROGRAMA 3.B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL BERMEJO |
| Proyecto | 3.b.2. Red de comunicación para interconsultas |
| Ámbito de aplicación (regional o local): local (Dpto. Felipe Varela) | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Los establecimientos de salud presentes en la Región del Valle del Bermejo se distribuyen de la siguiente manera: Hospital Zonal (Villa Unión), un Hospital Seccional (Pagancillo), tres Hospitales Distritales (Guandacol, Villa Castelli y Vinchina) y 23 centros primarios de salud diseminados de la siguiente manera: quince en el Dpto. Felipe Varela, dos en Gral. Lamadrid y seis en Vinchina.</p> <p>En relación con la cobertura de salud, la información estadística disponible señala que alrededor del 57% de la población de la Región cuenta con cobertura de salud (obra social o plan privado). Es de esperar que la totalidad de la población que no cuenta con cobertura de salud y una importante cantidad de población que sí cuenta con la misma, requieran atención médica en el sistema público de salud (Hospital zonal, Hospitales seccionales y distritales, centros primarios de salud). A él también asisten, potencialmente, la población que llega al Valle del Bermejo con fines turísticos.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Nación, Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Subsecretaría de Atención de la Salud y Red Sanitaria del Ministerio de Salud de La Rioja</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>En el diagnóstico realizado se advierte la escasez de profesionales especializados en el área de salud, lo que genera el traslado de pacientes hacia otros hospitales, por lo general a la capital provincial.</p> | |

| |
|--|
| <p>Si bien la infraestructura del servicio de salud de la Región se encuentra desplegada en los tres departamentos, la baja cantidad de profesionales especializados radicados en la zona, determina el inexorable traslado, aun siendo un cuadro de baja complejidad.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Las dificultades de radicación del personal médico, sobre todo de especialistas, en zonas alejadas de los principales centros poblados, tiene un alcance nacional. Por ese motivo, el Ministerio de Salud de la Nación, en convenio con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Salud, implementó el Plan Nacional CiberSalud. Este Plan busca crear espacios de interconsulta entre médicos de los hospitales de localidades alejadas y profesionales pertenecientes a instituciones sanitarias de referencia (provinciales o nacionales) a través del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Estos espacios, además, sirven de plataforma para eventuales acciones de capacitación de los profesionales que trabajan en las instituciones incluidas en esta Plan. En este marco, este proyecto propone la inclusión del Hospital Zonal Dr Eduardo Neira, sito en la localidad de Villa Unión, en el Plan CiberSalud.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Incorporar al Hospital Zonal Dr. Eduardo S. Neira, de la localidad de Villa Unión, a la red CiberSalud con el fin de realizar interconsultas con otros centros de Salud de la provincia y a nivel nacional.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar la atención médica especializada a pacientes residentes y visitantes a la región. • Disminuir la necesidad de traslados de pacientes a otros nosocomios extra-regionales. • Contribuir al trabajo colaborativo entre diferentes especialidades médicas para favorecer una abordaje integral. • Favorecer la capacitación del personal de salud que actúa en el Valle del Bermejo. • Incrementar la equidad social en términos de atención de salud a la población. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos entre organismos nacionales y provinciales para la implementación del Plan. 2. Provisión al Hospital Zonal de Villa Unión de los recursos tecnológicos necesarios 3. Creación de espacios de capacitación de los profesionales médicos del Hospital en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. 4. Realización de pruebas piloto y ajustes necesarios 5. Realización de interconsultas 6. Definición de temáticas de capacitaciones 7. Desarrollo de capacitaciones destinadas al personal de salud de la Región |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Recursos tecnológicos instalados</p> <p>Personal médico capacitado en el uso de la plataforma</p> <p>Interconsultas entre el Hospital Zonal y los centros de referencias realizadas</p> <p>Capacitaciones desarrolladas</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad y tipo (consulta, diagnóstico, monitoreo, etc.) de interconsultas realizadas por mes.</p> <p>Tipo de patologías resueltas a través del sistema CyberSalud.</p> <p>Cantidad de derivaciones a nosocomios extrarregionales evitadas.</p> <p>Cantidad de capacitaciones realizadas, destinadas al personal de salud de la Región, utilizando en sistema CyberSalud.</p> <p>Cantidad de personal de salud capacitado a través del sistema CyberSalud por especialidad y lugar de</p> |

trabajo.

| | |
|---|---|
| Lineamiento Estratégico Desarrollo económico – social y generación de empleo | PROGRAMA 3.B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL BERMEJO |
| Proyecto | 3.b.3. PASANTÍAS EN ÁREA DE SALUD |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| Datos generales: | |
| <p>En la Región se manifiesta una importante presencia de infraestructura de salud. Se localizan en ella un Hospital Zonal (Villa Unión), un Hospital Seccional (Pagancillo), tres Hospitales Distritales (Guandacol, Villa Castelli y Vinchina) y 23 Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) distribuidos de la siguiente manera: quince en el Dpto. Felipe Varela, dos en Gral. Lamadrid y seis en Vinchina.</p> <p>En la provincia de La Rioja, por otro lado, se dictan la carrera de Medicina en dos instituciones universitarias: UNLaR y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló.</p> | |
| Organismo responsable: | |
| Ministerio de Salud de la provincia de la Rioja | |
| Organismo ejecutor del proyecto: | |
| Secretaría de APS y Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de la Rioja | |
| Caracterización del problema: | |
| <p>Si bien en la región encontramos una importante infraestructura hospitalaria y centros de salud, se detectan algunas debilidades en el sistema de salud relacionadas con: la escasez de profesionales médicos radicados en la zona, la falta de profesionales de la salud en el interior de los departamentos y las escasas visitas de médicos en el interior departamental. Esta situación determina el traslado de pacientes a la capital provincial aun cuando presentan un cuadro de baja complejidad. Pero también incide en el incremento de la población con necesidades de salud que no reciben atención.</p> <p>Asimismo, en la ciudad Capital se concentra en los establecimientos hospitalarios los residentes de Medicina de dos instituciones universitarias: la UNLaR y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló, situación que no permite desarrollar prácticas vinculada a APS especialmente en comunidades rurales. Se requiere promover un mayor compromiso con la población rural subatendida y considerar los centros de salud comunitarios como socios de la enseñanza aprendizaje.</p> | |
| Solución propuesta: | |
| <p>Mediante convenio con la UNLaR y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló, el Ministerio de Salud de la Provincia y los Municipios de la Región se promoverá la realización de pasantías rentadas para residentes de salud en el Hospital Zonal y en los Hospitales Seccional y Distritales, con un monto adicional en relación a las becas actuales.</p> <p>Los estímulos remunerativos saldrán de un fondo del Ministerio de Salud de la Provincia y en tanto que los Municipios, deberán garantizar la residencia y movilidad a las zonas rurales de los becados.</p> | |
| Objetivos: | |
| Objetivo General | |
| <p>Promover la realización de pasantías de residentes en la Región, mediante la articulación entre instituciones de formación universitaria y las de servicios de salud pública para formar profesionales que aborden las necesidades de salud de la población y comunidades rurales y urbanas de la Región.</p> | |

| |
|---|
| <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el desarrollo de pasantías de residentes en la Región • Promover la formación en APS de los residentes. • Promover el trabajo en equipo con docentes de las instituciones universitarias, los médicos y personal de salud de la Región. • Consolidar una conciencia profesional y humana de compromiso con la población y comunidades rurales. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de convenio entre UNLaR y el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló, el Ministerio de Salud de la Provincia y los Municipios de la Región para la realización de pasantías de residentes en la Región 2. Convocatoria pública a concurso y selección de residentes en la Región 3. Asignación de becas y adicionales a residentes seleccionados 4. Monitoreo de residentes en la Región |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Convocatoria pública de residentes realizada Residentes con pasantía realizada y aprobada Residentes con beca y adicionales recibidos en el transcurso de la residencia</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de pasantes en el área de salud que desarrollan sus actividades en la Región por año. Cantidad, tipo (hospital zonal, hospitales distritales, CAPS), y ubicación de las instituciones sanitarias públicas destino de los pasantes. Cantidad de especialidades a las que se dedican los pasantes por año y departamento de la Región. Cantidad de convenios firmados entre el Ministerio de Salud de la Provincia e instituciones universitarias para la implementación del sistema de pasantías.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Eje Estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo</p> | <p>PROGRAMA 3.C. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR A NIVEL REGIONAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>3.c.1. Fortalecimiento del sector vitícola</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local):Regional</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La región del Bermejo se caracteriza por un bajo nivel de desarrollo económico y una alta dependencia de la actividad estatal. Entre las principales actividades económicas se destacan el turismo, la viticultura, la ganadería y el sector artesanal.</p> <p>La viticultura es la principal actividad frutícola de la región, y se desarrolla básicamente en el departamento Coronel Felipe Varela, con aproximadamente 600 Has en producción, De lo producido, aproximadamente el 50% se destina a la elaboración de vinos y otro tanto a la elaboración de mosto.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo, Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja</p> | |

| |
|--|
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> |
| <p>Caracterización del problema: La actividad vitícola, si bien posee potencial, aún no logra desarrollar en pleno su competitividad, y por lo tanto no genera las oportunidades y empleos que podría, afrontando un conjunto de problemas entre los que puede mencionarse a la baja productividad agrícola, minifundio, escaso nivel de agregado de valor a la producción local, baja calidad de productos y canales de comercialización poco desarrollados.</p> |
| <p>Solución propuesta: El desarrollo de cadenas de valor a escala regional, identificando, a partir de un diagnóstico integral del sector, tanto en la cadena principal, como en las colaterales, los eslabones faltantes y cuellos de botella, y a partir del mismo diseñar las acciones correspondientes para fortalecer e integrar la cadena a nivel regional. En este punto será preciso identificar las inversiones necesarias para mejorar la producción primaria (mejoras al sistema de riego, capacitación a productores, análisis de variedades, etc.), completar el agregado de valor a nivel local (producción de vinos caseros y otras alternativas a baja escala, incorporación al territorio de agroindustrias), fortalecer asociaciones de productores y/o empresarios, y desarrollar canales de comercialización entre otras actividades.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General Mejorar la competitividad del sector vitícola del valle del río Bermejo bajo la concepción de cluster integrado a nivel regional</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la productividad y calidad de la producción primaria• Incrementar el agregado de valor a nivel local• Desarrollar proveedores locales de insumos específicos para la actividad• Fortalecer organizaciones de productores y empresarios• Diseñar estrategias y canales de comercialización• Integrar los diferentes eslabones de la cadena (incluyendo al sector científico tecnológico) en un cluster de carácter regional |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">15. Elaboración de un diagnóstico sistémico del sector bajo el concepto de cluster de carácter regional16. Identificar restricciones al desarrollo competitivo del sector17. Diseñar líneas de trabajo y actividades18. Implementar las acciones diseñadas19. Realizar monitoreo y retroalimentación permanente a través de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación del proyecto |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incremento en el volumen de producción primaria2. Incremento en la calidad de la producción primaria3. Incremento en el valor agregado a nivel local4. Desarrollo a nuevos canales de comercialización5. Creación y fortalecimiento de organizaciones de productores y empresarios6. Desarrollo de proveedores (insumos, tecnología, etc.) de la cadena a nivel local y regional7. Consolidación del cluster a nivel regional |

| |
|---|
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): |
| <ul style="list-style-type: none"> • Productividad agrícola (Kg/ha) • Densidad de capital social de la cadena • Cantidad de agroindustrias • Cantidad de establecimientos que agregan valor a nivel regional • Cantidad de empleos directos • Valor bruto de la producción • Valor bruto de lo comprado por la cadena productiva en la región • Cantidad de programas de desarrollo tecnológico aplicados al sector que se desarrollan en el territorio |

| | |
|---|--|
| Eje Estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo | PROGRAMA 3.C. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR A NIVEL REGIONAL |
| Proyecto | 3.c.2. Fortalecimiento del sector turismo |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| Datos generales: | |
| <p>El sector turismo posee mucha potencialidad para convertirse en motorizador del desarrollo económico de la región. Existen importantes atractivos paisajísticos, y un conjunto de productos turísticos potenciales para la región tales como el Parque Nacional Talampaya, cuya cercanía genera influencia positiva y un caudal turístico que podría capitalizarse, el Parque Provincial de Laguna Brava, el camino del Inca y el Paso Pircas Negras que vincula a La Rioja con la República de Chile, solo por citar algunos. Asociado a esto, la región posee recursos naturales para desarrollar el agroturismo, el ecoturismo, el turismo aventura, el turismo de descanso, etc.</p> | |
| Organismo responsable: | |
| <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo, Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja</p> | |
| Organismo ejecutor del proyecto: | |
| <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> | |
| Caracterización del problema: | |
| <p>Los tres departamentos poseen características diferenciadas entre sí y podrían complementarse para generar la correspondiente sinergia que permita a la región en su conjunto contar con diferentes alternativas de crecimiento y desarrollo económico, generando oportunidades para muchos sectores de la población. Actualmente esto no se visualiza de esta manera, sino que por el contrario, cada departamento identifica en el otro a un competidor que lo amenaza y con el que debe competir por la misma porción de mercado. Es aun escasa la cantidad de servicios turísticos existentes en la región, y es preciso instalar la cultura de atención al turista para poder desarrollar la actividad. Un riesgo potencial que debe atenderse es el referido a los impactos ambientales y/o paisajísticos que la actividad puede ocasionar con el correspondiente detrimento de activos territoriales, si la misma no es regulada y controlada adecuadamente</p> | |
| Solución propuesta: | |
| <p>Se propone trabajar a nivel regional en el desarrollo sectorial del turismo bajo una mirada sistémica, que permita potenciar las complementariedades existentes y generar las sinergias imprescindibles para desarrollar la competitividad sectorial y territorial. Para ello será preciso identificar productos locales y regionales a desarrollar de manera sistémica, identificar nichos de mercado turísticos a atraer, inversiones a realizar, y servicios a desarrollar, entre otros aspectos. Todo esto se realizará bajo una mirada regional, de manera de generar las sinergias que permita a los tres departamentos posicionarse en el contexto regional en función de sus potencialidad y complementariedades</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Mejorar la competitividad del sector turístico del valle del río Bermejo bajo la concepción de cluster integrado a nivel regional</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un modelo integrado de turismo sustentable para el territorio de la región • Desarrollar y poner en valor nuevos productos a nivel local y regional • Potenciar las complementariedades que presentan los departamentos que integran la región desarrollando las sinergias correspondientes • Definir una estrategia integrada de posicionamiento de la región en materia turística • Incrementar el tiempo de permanencia de los turistas en la región • Desarrollar prestadores de servicios turísticos a nivel local y regional • Fortalecer organizaciones de prestadores turísticos | |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un diagnóstico sistémico del sector bajo el concepto de cluster de carácter regional 2. Identificar restricciones al desarrollo competitivo del sector 3. Diseñar líneas de trabajo y actividades 4. Implementar las acciones diseñadas 5. Realizar monitoreo y retroalimentación permanente a través de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación del proyecto | |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento en el volumen de turistas en la región y en cada uno de los departamentos 2. Incremento en la permanencia del turista en la región 3. Desarrollo a nuevos productos y servicios turísticos 4. Creación y fortalecimiento de organizaciones de prestadores de servicios turísticos 5. Preservación de los activos ambientales, culturales y paisajísticos de la región 6. Consolidación del cluster a nivel regional | |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> | |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de turistas / año que ingresan a la región • Cantidad de días de permanencia promedio • Gasto promedio de cada turista en la región (\$/día) • Densidad de capital social de la cadena • Cantidad de productos turísticos puestos en valor • Cantidad de prestadores de servicios turísticos en la región • Cantidad de empleos directos • Valor bruto anual que la actividad deja en la región, discriminada por departamento | |

| | |
|--|--|
| <p>Eje Estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo</p> | <p>PROGRAMA 3.C. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR A NIVEL REGIONAL</p> |
|--|--|

| Proyecto | 3.c.3. Fortalecimiento del sector ganadero |
|--|--|
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La región del Bermejo se caracteriza por un bajo nivel de desarrollo económico y una alta dependencia de la actividad estatal. Entre las principales actividades económicas se destacan el turismo, la viticultura, la ganadería y el sector artesanal. La ganadería se desarrolla en toda la región, principalmente con ganado caprino (17126 cabezas), ovino (10562 cabezas) y bovina (6976 cabezas). La actividad desarrollada es sólo de carácter primario, prácticamente sin agregado de valor a productos ni aprovechamiento de subproductos</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo, Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La actividad ganadera posee un conjunto de problemas que condicionan su competitividad y desarrollo y que requieren ser abordadas de manera integral y resueltas desde una mirada regional. Entre los temas que deben atenderse podemos mencionar al sistema de riego para la producción de pasturas, al manejo en lo referido a sanidad, infraestructura para encierre, y alimentación, y al desarrollo de eslabones que posibiliten el agregado de valor en territorio tanto a productos (mataderos y frigoríficos habilitados) como a subproductos (cueros, lana, etc)</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>El desarrollo de cadenas de valor a escala regional, identificando, a partir de un diagnóstico integral del sector, tanto en la cadena principal, como en las colaterales, los eslabones faltantes y restricciones al desarrollo sectorial, y a partir del mismo diseñar las acciones correspondientes para fortalecer e integrar la cadena a nivel regional. En este punto será preciso identificar las inversiones necesarias para mejorar la producción primaria (mejoras al sistema de riego para producción de pasturas, manejo del ganado, genética etc.), completar el agregado de valor a nivel local (mataderos y frigoríficos habilitados, curtiembres artesanales, lavado, cardado e hilado de lana), fortalecer asociaciones de productores y/o empresarios, y desarrollar canales de comercialización y articulación con otras actividades de la región, como puede ser la venta de lana a artesanos textiles.</p> | |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Mejorar la competitividad del sector ganadero del valle del río Bermejo bajo la concepción de cluster integrado a nivel regional</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la productividad y calidad de la producción primaria • Incrementar el agregado de valor a nivel local • Desarrollar proveedores locales de insumos específicos para la actividad • Fortalecer organizaciones de productores y empresarios • Diseñar estrategias y canales de comercialización • Integrar los diferentes eslabones de la cadena (incluyendo al sector científico tecnológico) en un cluster de carácter regional | |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un diagnóstico sistémico del sector bajo el concepto de cluster de carácter regional 2. Identificar restricciones al desarrollo competitivo del sector | |

| |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 3. Diseñar líneas de trabajo y actividades 4. Implementar las acciones diseñadas 5. Realizar monitoreo y retroalimentación permanente a través de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación del proyecto |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento en el volumen de producción primaria 2. Incremento en la calidad de la producción primaria 3. Incremento en el valor agregado a nivel local 4. Desarrollo a nuevos canales de comercialización 5. Creación y fortalecimiento de organizaciones de productores y empresarios 6. Desarrollo de proveedores (insumos, tecnología, etc.) de la cadena a nivel local y regional 7. Consolidación del cluster a nivel regional |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productividad (cabezas/ha) • Densidad de capital social de la cadena • Cantidad de agroindustrias • Cantidad de artesanos que compran insumos a la cadena ganadera • Cantidad de empleos directos • Valor bruto de la producción • Valor bruto de lo comprado por la cadena productiva en la región • Cantidad de programas de desarrollo tecnológico aplicados al sector que se desarrollan en el territorio |

| | |
|--|--|
| Eje Estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo | PROGRAMA 3.C. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR A NIVEL REGIONAL |
| Proyecto | 3.c.4. Fortalecimiento del sector artesanal |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local):Regional</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La región del Bermejo se caracteriza por un bajo nivel de desarrollo económico y una alta dependencia de la actividad estatal. Entre las principales actividades económicas se destacan el turismo, la viticultura, la ganadería y el sector artesanal.</p> <p>El sector artesanal del valle del río Bermejo no presenta un elevado nivel de desarrollo, pero el auge del turismo significa una importante oportunidad para este sector, ya que constituye una demanda concreta que puede, a la vez que sinergizar el proceso, generar importantes fuentes de trabajo para la región y la posibilidad de agregar valor a insumos producidos localmente</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo, Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> | |

| |
|--|
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>El sector artesanal posee bajo nivel de desarrollo y la calidad de sus productos no está acorde a los requerimientos de la demanda existente, sobre todo por parte de turistas que visitan la región. Por otro lado, existen también problemas a la hora de comercializar este tipo de productos, y en la conformación y funcionamiento de grupos de artesanos. En términos de oportunidad para el sector, existen insumos que se producen o pueden obtenerse localmente, como pueden ser los casos de la lana de oveja, cueros, etc., que no están siendo aprovechados en la actualidad.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>La propuesta consiste en llevar adelante un proyecto de fortalecimiento integral del sector artesanal, que abarque, a través de políticas activas, al conjunto de apoyos que es sector está requiriendo. Entre los temas que debe necesariamente abordarse se menciona a los siguientes: capacitación en producción artesanal en los diferentes rubros, capacitación en adecuación y presentación de productos al público cliente, creación y fortalecimiento de organizaciones de artesanos, realización de compras conjuntas, generación de espacios para ventas (ferias artesanales o similares), sistemas de calidad, canales alternativos de ventas (comercio justo, etc.). En todos estos aspectos se trabajará a escala regional, poniendo énfasis en la construcción de lazos y alianzas entre artesanos de los diferentes departamentos de manera de fortalecer la trama de capital social y consecuentemente el sector.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Mejorar la competitividad del sector artesanal del valle del río Bermejo</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cantidad de personas que se dedican a la actividad artesanal • Mejorar los sistemas de producción artesanal en sus diferentes rubros • Adecuar la calidad de los productos a los requerimientos de la demanda turística • Desarrollar proveedores locales de insumos específicos para la actividad • Fortalecer organizaciones de artesanos a nivel regional • Diseñar estrategias y canales de comercialización |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un diagnóstico sistémico del sector, identificando los principales rubros a apoyar 2. Identificar restricciones específicas a superar en cada sector identificado como prioritario 3. Diseñar líneas de trabajo y actividades 4. Implementar las acciones diseñadas 5. Realizar monitoreo y retroalimentación permanente a través de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación del proyecto |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento en la cantidad de artesanos 2. Incremento en la calidad de la producción artesanal 3. Aprovechamiento de insumos producidos localmente 4. Fuerte vinculación con el sector turismo y generación de sinergia entre ambos sectores 5. Desarrollo de puntos de ventas comunes de artesanías 6. Creación y fortalecimiento de organizaciones de artesanos a nivel regional |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |

| |
|---|
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de artesanos en la región • Cantidad de puntos de ventas de artesanías comunitarios (ferias, etc.) • Cantidad de artesanos integrados en organizaciones a escala regional • Ventas anuales en puntos de venta comunitarios • Cantidad de artesanos que compran insumos producidos localmente • Cantidad de empleos directos |
|---|

| | |
|--|---|
| <p>Eje Estratégico 3. Desarrollo económico social y generación de empleo</p> | <p>PROGRAMA 3.C. DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR A NIVEL REGIONAL</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>3.c.5. Diseño de herramientas de financiamiento promocional para la inversión en actividades estratégicas</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local):Regional</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La región del Bermejo se caracteriza por un bajo nivel de desarrollo económico y una alta dependencia de la actividad estatal en términos de generación de empleo. Entre las principales actividades económicas se destacan el turismo, la viticultura, la ganadería y el sector artesanal.</p> <p>Las mismas, potenciales generadoras de empleo, deben ser fortalecidas, y para ello se ejecutarán proyectos específicos contenidos en el presente plan, de los cuales se desprenderá la necesidad de que en cada una de ellas se realicen inversiones estratégicas (locales y extra territoriales) de diferente envergadura y características.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo, Ministerio de Producción de la provincia de La Rioja</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Agencia de Desarrollo Socioeconómico del Valle del Bermejo</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>El sector privado en el valle del río Bermejo, posee una baja influencia relativa en la generación de empleos y en la generación de riqueza. Este rol ha sido cumplido en parte por el sector público, pero el mismo se encuentra en situación límite para dar respuesta a este tipo de demandas sociales. Por este motivo es imprescindible fortalecer las principales actividades económicas del territorio para que incrementen su protagonismo en los temas mencionados. Para que ello sea posible se requerirán inversiones y se presenta un conjunto de dificultades que deben ser superadas. Por un lado, los actores locales presentan, en un elevado porcentaje, problemas de acceso a las fuentes de financiamiento tradicionales debido a la falta de garantías reales por problemas de titulación de tierras, y también importantes niveles de descapitalización. Por el otro, la atracción de inversiones por parte de actores extraterritoriales, encuentra algunas dificultades ya que por la falta de competitividad sistémica el territorio no resulta ser de los más atractivos para que las inversiones se radiquen en el mismo.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Se diseñarán líneas de crédito a tasa subsidiada y condiciones de accesibilidad acordes a la realidad de los pobladores del Valle del Bermejo que permitan financiar activos fijos y activos de trabajo en aquellas actividades que surjan como prioritarias para fortalecer las principales cadenas de valor de la región. Asimismo se analizarán alternativas de financiamiento complementarias tales como fondos rotativos, microcrédito con garantías solidarias y mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento tanto a emprendedores como empresarios pyme de la región o externas a ella que quieran invertir en la misma. Para ello será fundamental la articulación con diferentes programas y proyectos provinciales y nacionales, como así también bucear sobre oportunidades provenientes de otras fuentes. También se diseñará un conjunto de instrumentos basados en incentivos fiscales exclusivamente destinados para la radicación de inversiones estratégicas, definidas así en los</p> | |

| |
|---|
| <p>estudios específicos, en sectores y/o actividades identificadas como prioritarias para fortalecer las principales cadenas de valor de la región. Las mismas permitirán tanto ampliar como iniciar actividades, pero se diseñará un conjunto de medidas que garantice que las empresas y emprendimientos que reciban estos beneficios se integren a la trama económica local, potenciándola y generando puestos de trabajo. Se prestará especial atención en el diseño del instrumento en el análisis de la sustentabilidad ambiental, social y económica de los proyectos a aprobar, como así también en la cantidad y calidad de empleos que generen de manera directa e indirecta</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Generar inversiones estratégicas, según lo definidos en los diagnósticos sistémicos específicos realizados en los proyectos de fortalecimiento de las cadenas vitícola, turística, ganadería y artesanal</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento a actores locales que presenten proyectos para realizar inversiones estratégicas en las cadenas vitícola, turística, ganadería y artesanal • Atraer capitales extraterritoriales que realicen inversiones estratégicas en las cadenas vitícola, turística, ganadera y artesanal • Generar empleos directos en las cadenas vitícola, turística, ganadera y artesanal |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento de fuentes de financiamiento públicas y privadas existentes 2. Diseño de líneas de crédito a tasa subsidiada y condiciones de accesibilidad acordes a la realidad de los pobladores del Valle del Bermejo que permitan financiar activos fijos y activos de trabajo 3. Diseño de herramientas de incentivos fiscales para atraer inversiones extraterritoriales en actividades estratégicas de las cadenas de vid, turismo, ganadería y artesanías 4. Implementar las herramientas financieras diseñadas 5. Realizar fiscalización a los proyectos financiados |
| <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cadenas de vid, turismo, ganadería y artesanías fortalecidas por realización de inversiones estratégicas 2. Generación de empleos directos |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de proyectos aprobados • Inversiones realizadas • Puestos de trabajos directos generados |

Eje estratégico 4. Desarrollo de la infraestructura territorial

| | |
|--|---|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | 4.A. PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL Y DEFENSAS HÍDRICAS |
| Proyecto | 4.a.1. CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD INTERNA DE LA REGIÓN |

| |
|---|
| <p>Ámbito de aplicación: Jurisdicción de los Departamentos Coronel Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid</p> |
| <p>Datos generales: El sistema urbano del estrecho Valle del Bermejo se organiza en el eje de Ruta Nacional 76 conector principal que articula a las cabeceras departamentales asentadas linealmente en las zonas ambientalmente más aptas. Las localidades de Villa Unión, Vinchina y Villa Castelli se localizan sobre la misma. Por otro lado, al interior del territorio de los distintos departamentos se localizan población dispersa que conforma asentamientos en parajes de pequeña escala (Banda Florida, Santa Clara, Los Palacios, Pagancillo, Aicuña, Jaguel, entre otros) con marcadas dificultades de accesibilidad y una notoria heterogeneidad en las condiciones de déficit. En algunas situaciones estas zonas rurales son conectadas por vías de tercer orden, de generación espontánea que confluyen en la red principal en algunos casos sin control ninguno. Se considera la conectividad como una dimensión indispensable, aporta a la posibilidad de acceder a los bienes y servicios que brinda la sociedad organizada y la posibilidad de establecer vínculos físicos y sociales de relación, por lo que esta situación se identifica como un conflicto a resolver desde las actuaciones del plan de ordenamiento.</p> |
| <p>Organismo responsable: Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Infraestructuras: Secretaria de Obras Públicas – Municipios</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Infraestructuras: Secretaria de Obras Públicas – Administración Provincial de Vialidad . Municipios</p> |
| <p>Caracterización del problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultades de conectividad - accesibilidad a escala regional- supra regional ▪ Pérdida de oportunidades en el mercado del turismo y del potencial de los atractivos de la región. ▪ Incremento vulnerabilidad territorial. |
| <p>Solución propuesta: Se requieren acciones de consolidación y mantenimiento para la resolución de las deficiencias en el sistema vial .</p> |
| <p>Objetivos: Objetivo General Desde una perspectiva de desarrollo integral del territorio se hace necesario establecer propuestas de cambio que permitan potenciar el área. Se busca mediante este proyecto mejorar las rutas internas de la región y a través de ellas la accesibilidad a las localidades del interior de cada departamento. Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el desarrollo articulado del territorio. ▪ Contribuir al desarrollo productivo y turístico. |
| <p>Acciones a seguir: La atención y mantenimiento de la red vial se encaran por medio de diferentes formas de gestión. Se definirá un plan plurianual para la atención y mantenimiento de la red vial que se presente junto con el presupuesto municipal, estableciendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estado de situación ▪ Prioridades ▪ Actividades |

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuentes de financiamiento ▪ Plazos ▪ Actores intervinientes |
| <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la calidad de vida de la población rural dispersa ▪ Potenciar el desarrollo de la región. |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de obras de consolidación y mantenimiento ejecutadas • Presupuesto asignado • presupuestoejecutado |

| | |
|--|---|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | 4.A. PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL Y DEFENSAS HÍDRICAS |
| Proyecto | 4.a.2. MEJORA Y JERARQUIZACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA REGIÓN |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional – provincial</p> | |
| <p>Datos generales: El propuesta actuaciones para la mejora de la accesibilidad y articulación eficaz del territorio. Las inversiones en infraestructura vial de los últimos diez años, están modificando el marco territorial e implican reducciones de distancia y mayor expectativa de desarrollo regional. Se presenta una oportunidad para integrar circuitos productivos de escala local y circuitos turísticos ya consolidados a nivel nacional-internacional, para ello es preciso garantizar un sistema de accesibilidad eficiente, fundamental para el éxito de la estrategia de integración urbana- territorial. Por las características ambientales y el proceso de ocupación la RN 76 se constituye como un eje vial de carácter trocal que atraviesa las zonas urbanas en la cual se encuentran edificaciones y que un entramado de calles que interfieren en la eficiencia funcional conforme su jerarquía y flujos. Se parte de la premisa que el desarrollo integrado del territorio requiere una adecuada estructura de conectividades. Las múltiples implicancias de una trama deficiente van desde pérdida de competitividad territorial por las dificultades de movimiento de los ciudadanos y de los bienes, lo que repercute negativamente en la economía local y la integración regional- local hasta la desvinculación de sectores de los aglomerados que atraviesa y el incremento de riesgos por accidentes.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Infraestructuras: Secretaria de Obras Públicas – Administración Provincial de Vialidad. Municipios</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Infraestructuras: Secretaria de Obras Públicas – Administración Provincial de Vialidad. Municipios</p> | |
| <p>Caracterización del problema: El sistema Vial del Valle del Bermejo se organiza a partir al RN76, la que al ensamblarse con las redes provinciales y locales, compone un sistema vial jerarquizado de cobertura general del territorio, asimismo al atravesar las ciudades de Villa unión, Castelli y Vinchina organiza la trama vial de cada uno de estos aglomerados. Aunque atravesase las ciudades no es una vía urbana. El tránsito pasante por la RN76 se ve obligado a circular las áreas urbanas, lo que incrementa los tiempos de viaje de vehículos que están de paso, sólo porque la ruta atraviesa la ciudad. Por otro lado, el riesgo para las personas que necesitan desplazarse en el interior del área urbana, ya sea en auto, moto, bicicletas o peatonalmente, se incrementa debido al paso de vehículos ya que la velocidad propia de una carretera es incompatible con las necesidades urbanas La ejecución de obras de adecuación y repavimentación en la Cuesta de Miranda contribuirán a recuperar las</p> | |

| |
|--|
| <p>condiciones de transitabilidad Chilecito – Villa Unión por RN 40. La apertura del camino a Chile por el Paso Pircas Negras, impulsa un aumento de flujos, refuerza el carácter troncal de esta vial para la región y agudiza los potenciales conflictos que se presenta al atravesar la zona más densamente poblada. La resolución del problema se centra en hallar un punto de equilibrio entre el derecho a circular del automovilista y del peatón a desplazarse por su municipio. Ambas funciones pueden y deben ser compatibles.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Ante la situación de conflicto que se releva, existen dos posibles soluciones: a) construir una variante en el tramo, b) generar las condiciones apropiadas, mediante un acondicionamiento para el traspaso de las localidades del Valle, en los sectores donde tales conflictos se presentan. Esta última solución se la puede conocer como Travesía Urbana o Paso Urbano se considera más oportuna y apropiada. Por otro lado se hace imprescindible garantizar la conectividad vial de la región con los polos vinculantes (Chilecito, La Rioja y San Juan) a través del mantenimiento permanente que garantice el adecuado estado de las rutas de acceso al valle del río Bermejo</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>La propuesta tiene por objetivo mejorar la accesibilidad a los sistemas de asentamientos humanos, logrando entre ellos una óptima comunicación forma de integración regional e interurbana.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el desarrollo articulado del territorio. ▪ Contribuir al desarrollo productivo y turístico integrado del Valle. ▪ Lograr una accesibilidad y articulación eficaz del territorio para su incorporación en el nuevo modelo regional de desarrollo. ▪ Integrar circuitos productivos de escala local. ▪ Integrar circuitos turísticos ya consolidados a nivel nacional-internacional. ▪ Generar un corredor RN76 que vincula La Rioja – Chile involucrando activamente las localidades de Villa Unión, Vinchina y Villa Castelli. ▪ Fortalecer la conectividad Chilecito –Villa Unión a través de la RN 40. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>La actuación promueve una acción de diseño y dispositivos técnicos para la RN 76 que atienda tipologías de tramos entre las localidades de Villa unión, Castelli y Vinchina, considerando las distintas situaciones según tramos rural, periurbano y urbano. Los dos últimos se agrupan en el tramo denominado propiamente travesía. El tramo previo es el que se sitúa antes de la puerta de entrada del municipio. Incluye esta actuación dispositivos de Mejora de la accesibilidad y de calidad del espacio público</p> |
| <p>Resultados esperados: La adaptación de la RN 76 a su paso por núcleos de población a través de distintas soluciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la seguridad viaria ▪ Aumento de la movilidad peatonal ▪ Sistema de conectividad integral |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numero de obras de consolidación y mantenimiento ejecutadas • Presupuesto asignado • presupuestoejecutado |

| Proyecto | 4.a.3. Construcción de puentes en zona urbana |
|---|---|
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Villa Castelli | |
| Datos generales: Se trata de dos puentes a construirse continuando el “eje verde” planteado en el modelo deseado para la localidad, con el objeto de proveer la conectividad necesaria hacia el oeste y facilitar el desarrollo de actividades turísticas sobre el río. | |
| Organismo responsable: Adm. Provincial de Obras Publicas. | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Adm. Provincial de Obras Publicas, Vialidad Provincial. | |
| Caracterización del problema: El modelo actual de Villa Castelli presenta la localización de actividades urbanas y usos mixtos sobre la margen derecha del Río Bermejo, mientras que, los activos turísticos tales como EL CONDADO y LAS PADERCITAS, se hallan sobre la margen izquierda del Río. Estos sitios presentan un gran potencial basado en sus características paisajísticas actualmente desaprovechadas. | |
| Solución propuesta: Este proyecto de construcción de puentes tiene la intención de proveer la conectividad e integración de ambas márgenes de manera de fortalecer las actividades turísticas con la posibilidad de generar un circuito turístico local. Se proponen dos puentes de carácter vehicular restringido y peatonal ubicados en los ejes transversales estructurantes de la ciudad. | |
| Objetivos: Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la conectividad local. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un circuito turístico local que genere a la vez la conexión de ambas márgenes del río. • Consolidar con alojamiento turístico las áreas a potenciar planteada en el modelo deseado. | |
| Acciones a seguir: 20. Definir la normativa que posibilite la ocupación del área con actividades turísticas. 21. Estudio de factibilidad de las obras. 22. Elaboración del proyecto ejecutivo. 23. Licitación y ejecución de la obra. | |
| Resultados esperados: Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas con potencial turístico en las cuales se direccionaran las inversiones. Posicionamiento de la localidad como una alternativa de destino turístico de valor cultural y ambiental. Generación de empleo local. Fortalecimiento de la conectividad interna. | |
| Inversión estimada (opcional): | |
| Indicadores (opcional): Cantidad de emprendimientos alternativos en el área. Cantidad de nuevos puestos laborales generados. Cantidad de nuevos servicios relacionados al sector. Cantidad de afluencia de turistas. | |

| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.A. PROGRAMA DE CONECTIVIDAD VIAL Y DEFENSAS HIDRICAS |
|---|---|
| Proyecto | 4.a.4.Actualización vial y defensas hídricas |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Vinchina-Villa Unión | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Frente a los daños en infraestructura ocurridos por fuertes precipitaciones y crecidas antecedentes, se requiere la reconstrucción y actualización de diversas obras viales y de defensas hídricas en relación a los cambios en los regímenes hídricos que se presentan, dentro de un contexto de variabilidad climática.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Adm. Provincial de Obras Publicas.</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Adm. Provincial de Obras Publicas - Vialidad Provincial.</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Las crecidas del río Bermejo provocan el arrastre de sedimentos y la erosión de las áreas ribereñas en la región del Valle. La crecida del año 2013, generó el derrumbe del puente de Vinchina, impidiendo la conexión con otras áreas de la provincia y la erosión de las defensas en las áreas ribereñas. Por otra parte, las fuertes precipitaciones provocaron un aluvión en Villa Unión que derrumbo las defensas de protección y generó daños en viviendas, cultivos e infraestructura.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>En Vinchina, se precisa la reconstrucción del puente sobre el río Bermejo, con ampliaciones en su luz de paso de agua para evitar nuevos derrumbes. Además, se precisa el refuerzo de las defensas para mitigar la erosión ribereña. En el caso de Villa Unión, para evitar el derrumbe del puente por crecidas del Bermejo, se precisa una actualización de luz de paso y fortalecer la conectividad física entre Villa Unión y Banda Florida. Además es preciso la reconstrucción de defensas en las áreas aluvionales.</p> | |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p>Reconstruir y actualizar obras viales y defensas hídricas incorporando criterios que consideren la variabilidad climática.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconstrucción y actualización del puente de Vinchina -Refuerzo de las defensas ribereñas en Vinchina -Actualización del puente en Villa Unión para evitar derrumbes por crecidas -Reconstrucción y actualización de defensas por aluvionales en Villa Unión | |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de áreas a ser protegidas por defensas y actualizar los nuevos niveles de seguridad. 2. Definición de la ampliación del paso de luz necesaria para los puentes de Vinchina y Villa Unión 3. Elaboración del proyecto ejecutivo. 4. Licitación y ejecución de la obra. | |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Se espera que estos cambios en la infraestructura permitan que las conexiones no se vean interrumpidas durante momentos de crecidas. Además permitirán proteger áreas expuestas a erosión ribereña y aluvionales tratando de prevenir impactos mayores que puedan traducirse en daños.</p> | |

| |
|---------------------------------------|
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): |

| | |
|--|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA ENERGÉTICO DEL VALLE DEL BERMEJO |
| Proyecto | 4.b.1. Construcción de gasoducto virtual oeste |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local Vinchina – Villa Castelli | |
| Datos generales: La Construcción del Gasoducto Virtual Oeste se justifica en la rigurosidad del clima que genera la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población y a la vez mejorar la prestación de servicios turísticos. | |
| Organismo responsable: Administración Provincial de Obras Publicas (APOP) en acuerdo con Organismos reguladores de la prestación de servicio de gas a nivel nacional, ECOGAS | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Administración Provincial de Obras Publicas (APOP) | |
| Caracterización del problema: Ambas localidades forman parte de una región que presenta riesgo sísmico por lo cual se hace muy difícil la implementación de una red de gas natural. Sumado a ello los costos de red de gas natural implican grandes inversiones. La prestación de servicios turísticos de calidad implica la necesidad de generar confort térmico a un costo razonable. La misma situación se da en relación al confort de la población en general y a la necesidad de bajar los costos por el uso de gas envasado. | |
| Solución propuesta: En base a la problemática planteada se propone la construcción de un gasoducto virtual para cada una de las localidades (Vinchina y Villa Castelli). La localización de las plantas se estudiara para cada situación en particular y se deberá realizar además la red domiciliaria. Este proyecto debe estar acompañado por un plan de mejoramiento de viviendas de manera de adecuar las construcciones existentes a las necesidades técnicas y de seguridad que implica el uso del servicio de gas natural. El sistema consiste básicamente en la instalación de un módulo de 1.200 m3 con cilindros de Gas Natural Comprimido en una ubicación estratégica de cada pueblo, de donde sale una red de distribución de gas para cada hogar. La empresa proveedora del gas comprimido se encarga del transporte, chequeo y cambio de los cilindros. Según estimaciones del sector, el ahorro con respecto a otros combustibles ronda el 25%. Además, el usuario cuenta con gas natural, más seguro y menos contaminante que las garrafas. El esquema apunta a poblaciones de más de 1.000 habitantes, para que cada proyecto sea rentable. | |
| Objetivos: Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida de la población. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la prestación de servicios turísticos. Proveer al fortalecimiento de la industria turística bajando los costos de funcionamiento. Generar condiciones para la radicación de agroindustrias | |
| Acciones a seguir: 24. Estudio del área de localización de las centrales de almacenamiento de gas. | |

| |
|--|
| <p>25. Estudio de factibilidad de construcción de las plantas.</p> <p>26. Diseño y construcción de la red de gas domiciliaria.</p> <p>27. Licitación y ejecución de la obra.</p> |
| <p>Resultados esperados: Mejora de calidad de vida.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional): Prestación de servicios de energía eléctrica. Consumo energético.</p> |

| | |
|---|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMA ENERGÉTICO DEL VALLE DEL BERMEJO |
| Proyecto | 4.b.2. Fortalecimiento del sistema de energía eléctrica del Valle del Río Bermejo |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional Valle del Bermejo | |
| Datos generales: El proyecto comprende la ampliación del Sistema Eléctrico Provincial con la construcción de una Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 Kv, que interconectará Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina y tendrá una longitud de 70 km. Además incluye la construcción de las correspondientes estaciones transformadoras. | |
| Organismo responsable: Administración Provincial de Obras Publicas (APOP) en acuerdo con Organismos reguladores de la prestación de servicio de energía eléctrica a nivel nacional, EDELAR | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Administración Provincial de Obras Publicas (APOP) | |
| Caracterización del problema: Red eléctrica deficitaria. | |
| Solución propuesta: Construcción de la línea de alta tensión 132 KV Villa Unión - Vinchina como las correspondientes estaciones transformadoras. La planificación y ejecución de estas obras, constituyen acciones importantes del plan estratégico de energía, con el objetivo de garantizar el acceso y disponibilidad energética presente y futura de todo el territorio provincial. La idea es hacerlo con un criterio de productividad y justicia social. Procurar el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura que tiene El Valle del Bermejo, con la finalidad de acompañar el crecimiento económico y social. Este proyecto estaba previsto en el PET 2011. | |
| Objetivos: Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de la población. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica domiciliario. • Mejorar la prestación de servicios turísticos. • Generar condiciones para el desarrollo agroindustrial. • Generar condiciones para el aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo. | |
| Acciones a seguir: | |

| |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de factibilidad de construcción de la línea de alta tensión y de las estaciones transformadoras. 2. Mejoramiento de la red de distribución domiciliaria. 3. Licitación y ejecución de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Mejora de la prestación de servicios de energía eléctrica domiciliaria.</p> <p>Mejora de calidad de vida.</p> <p>Mejorar la competitividad territorial generando condiciones para el desarrollo económico.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>.....</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Prestación de servicios turísticos</p> <p>Consumo energético</p> <p>Condiciones de salud</p> |

| | |
|---|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de Infraestructura Territorial | PROGRAMA 4.B. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ENERGETICO DEL VALLE DEL BERMEJO |
| Proyecto | 4.B.3. DESARROLLO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>La región del Valle del Bermejo se caracteriza por ser punta de línea energética en el interconectado Nacional. A su vez se presento e el diagnostico una marcada dependencia de la generación de energía mediante quema de combustibles fósiles (termoeléctrica). Considerando la posición geografía que tiene la región, se remarco la posibilidad del uso de energías alternativas como la solar y la termosolar para poder ampliar la matriz energética regional. En ese sentido surge la posibilidad de viabilizar recursos para la implementación de desarrollos de energías alternativas dependiente de la incidencia solar en la región. El fortalecimiento esta pesado en dos escalas de acción donde la primera aproximación es de infraestructura para la demanda local mediante una planta de producción termosolar y la segunda atiende a las necesidades de los pobladores locales no vinculados a la áreas urbanas/periurbanas donde se puedan generar las condiciones para el acceso a las tecnologías de uso de energía solar por paneles.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Municipios de Cabeceras Departamentales (Villa Unión, Castelli y Vinchina)</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Universidad Nacional de La Rioja, EDELAR -Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La región del Valle del Bermejo se encuentra dependiente de energía termoeléctrica y como punta de línea del interconectado Nacional. A su vez la región posee la potencialidad por su disposición geográfica, de poder desarrollar la producción de energía solar. Esta oportunidad implica la potencialidad de la región de auto abastecerse de energía limpia de forma complementaria a las utilizadas actualmente atendiendo a una visión de futuro de desarrollo sustentable.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Se Propone el desarrollo de emprendimientos de aprovechamiento de energía solar en la región así como también el desarrollo del fortalecimiento de las capacidades de generación de energía solar por parte de los usuarios que se encuentren en condiciones aisladas fomentando el aprovechamiento de la energía solar.</p> | |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <p style="padding-left: 20px;">Desarrollo de Energías alternativas para el Valle del Bermejo.</p> | |

| |
|---|
| <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de alternativas energéticas de mediana escala vinculadas a energía solar • Fortalecimiento de las energéticas en pobladores rurales • Disminución de la dependencia de la energía termoeléctrica |
| <p>Acciones a seguir:</p> <p>28. Implantación de planta de mediana escala de energía termoeléctrica para las el Valle del Bermejo</p> <p>29. Estudio de equipamiento para satisfacer necesidades familiares en áreas rurales aisladas.</p> <p>30. Distribución de paneles solares a sectores rurales aislados.</p> <p>31. Capacitación en el uso y mantenimiento de paneles solares.</p> |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Mejora en el suministro de energía eléctrica. Mayor alcance para el uso de energía eléctrica.</p> <p>Menor dependencia de la matriz termoeléctrica actual.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>- Capacidad energética regional</p> |

| | |
|--|---|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.C. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS |
| Proyecto | 4.c.1. Ampliación de escuela N°8 Provincia de Formosa |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Villa Castelli | |
| <p>Datos generales:</p> <p>El proyecto se justifica en la necesidad de ampliar la matrícula del establecimiento escolar, de acuerdo a relevamiento realizado en el año 2011, en ocasión de la propuesta de proyectos para el PET – AVANCE 2011. Estas obras no se han llevado a cabo a la fecha, por lo cual se incluye en el presente documento, descontando que aún persiste la necesidad.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP), Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP)</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Ante el crecimiento de la población, si bien la tasa de crecimiento registrada en el último censo es mínima, se registra aumento de la población en edad escolar, por lo cual se hace necesario la ampliación de la capacidad de la escuela.</p> <p>Consideramos que la mejora en la dotación de infraestructura escolar es muy importante para el desarrollo de la comunidad.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>En base a la problemática planteada se propone la ampliación de la escuela en cuanto a la cantidad de aulas, previo relevamiento actualizado de la cantidad de alumnos que asisten actualmente a la misma. También se hace necesario ampliar las áreas de uso común y de sanitarios para los alumnos.</p> <p>Este proyecto debe estar acompañado por un plan de mejoramiento de accesibilidad y red de infraestructura.</p> <p>Este proyecto estaba previsto en el PET 2011</p> | |

| |
|--|
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el nivel educativo de la población de Villa Castelli para proveer un mejor futuro. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la dotación de equipamientos e infraestructura educativa. • Mejorar las condiciones para el aprendizaje y la matrícula de alumnos de Villa Castelli. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento de la cantidad de población escolar. 2. Estudio de factibilidad de la construcción de la ampliación en términos de infraestructuras. 3. Diseño y construcción del equipamiento. 4. Licitación y ejecución de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Mejora de la dotación de equipamiento comunitario.</p> <p>Incremento de la matrícula de la escuela</p> <p>Mejora de posibilidades de desarrollo de la población a futuro.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>.....</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Censo poblacional.</p> <p>Equipamiento comunitario.</p> <p>Salida laboral.</p> |

| | |
|---|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.C. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS |
| Proyecto | 4.c.2. Mantenimiento y refacción de escuelas rurales |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Regional Departamentos Lamadrid y Vinchina</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>El presente proyecto incluye la refacción y mantenimiento de las escuelas rurales de ambos departamentos, previo relevamiento del estado de cada construcción, en términos de las condiciones de infraestructura y estado de deterioro de las mismas.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP), Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP)</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Equipamiento comunitario escolar en estado de deterioro o precariedad.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>El proyecto propone llevar a cabo las tareas de refacción y mantenimiento de cada uno de los edificios que prestan servicios educativos en los departamentos de Vinchina y Lamadrid. Revisar funcionamiento de redes de infraestructura de servicios y estado en general de cada una de las construcciones.</p> <p>Este proyecto estaba previsto en el PET 2011.</p> | |

| |
|--|
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de la población. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la dotación del equipamiento educativo de los departamentos Vinchina y Lamadrid. • Mejorar el nivel educativo de la población. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Relevamiento del estado edilicio de los centros educativos de ambos departamentos. 5. Estudio de factibilidad de las refacciones necesarias para cada edificio escolar. 6. Elaboración de un plan de mantenimiento preventivo de cada uno de los edificios. 7. Licitación y ejecución de las obras. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Mejora de calidad de vida.</p> <p>Mejoras en la infraestructura educativa de la zona rural.</p> <p>Mejora de la dotación de equipamiento comunitario.</p> <p>Mejora de posibilidades de desarrollo de la población a futuro.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>.....</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Censo edilicio.</p> <p>Equipamiento comunitario.</p> |

| | |
|--|---|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.C. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS |
| Proyecto | 4.c.3. Mantenimiento y refacción del centro de salud |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local - Vinchina | |
| <p>Datos generales:</p> <p>El presente proyecto incluye las obras de refacción y mantenimiento del centro de salud de la localidad de Vinchina. Previo al planteo de las obras se llevará a cabo el relevamiento del estado edilicio del centro de salud, en términos de las condiciones de infraestructura y estado de deterioro de las mismas, para evaluar las obras necesarias.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP), Dirección de Infraestructura Sanitaria del Ministerio de Salud</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP)</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Equipamiento comunitario de salud en estado de deterioro.</p> | |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>El proyecto propone llevar a cabo las tareas de refacción y mantenimiento del centro primario de salud de Vinchina y Lamadrid. Revisar funcionamiento de redes de infraestructura de servicios y estado en general de cada una de las construcciones. Completamiento de los servicios prestados. Este proyecto estaba previsto en el PET 2011.</p> | |

| |
|---|
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de la población. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la dotación del equipamiento sanitario para la localidad de Vinchina. • Mejorar el acceso a la prestación de servicios de salud para la población. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento del estado edilicio del centro de salud de ambos departamentos. 2. Relevamiento del funcionamiento de las redes de infraestructura del edificio. 3. Estudio de factibilidad de las refacciones necesarias. 4. Elaboración de un plan de mantenimiento preventivo del edificio. 5. Licitación y ejecución de las obras. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Mejora de calidad de vida.</p> <p>Mejora de la dotación de equipamiento sanitario.</p> <p>Mejora de las posibilidades de acceso al primer nivel de salud para la población.</p> <p>Mejora de posibilidades de desarrollo de la población a futuro.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>.....</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Censo edilicio.</p> <p>Equipamiento sanitario.</p> <p>Tasas de morbi-mortalidad y otras en relación a los controles de salud de la población.</p> |

| | |
|---|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.D. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS |
| Proyecto | 4.d.1. y 4.d.2. Proyectos de mejoramiento del sistema de agua potable para Villa Castelli y Vinchina |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Villa Castelli - Vinchina</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>El área de interés para el presente proyecto es el ejido urbano de la localidad de Villa Castelli y el ejido urbano de la localidad de Vinchina. A partir de efectuar reconocimientos visuales en ambas zona, con el objeto de comprender la realidad de la población, se detectan sus demandas y los problemas asociados a los inconvenientes del sistema actual de abastecimiento de agua potable.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Administración Provincial de Obras Públicas (APOP), IPALAR</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Organismos participantes: Secretaría de Obras Públicas del Municipio de la localidad de Villa Castelli; la Secretaría del Agua (SdA) dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de la Rioja; el Servicio Meteorológico Nacional (SMN); la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia de La Rioja; el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); y Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> | |

| |
|---|
| <p>Actualmente la localidad de Villa Castelli cuenta con servicio de red de distribución de agua potable que cubre la casi totalidad de la localidad, no obstante dicho servicio es deficiente, hay dificultades en los diferentes componentes del sistema de abastecimiento, los cuales se irán incrementando con el crecimiento de la población.</p> <p>La misma situación ocurre en Vinchina, con una red domiciliaria que cubre toda la localidad, pero con un servicio deficiente en cuanto al abastecimiento y con el consiguiente incremento del problema con el aumento de la demanda.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Se propone realizar un proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua Potable, el cual surgirá luego de realizar los estudios de campo y gabinete; de un análisis de las diferentes alternativas (planteadas) que permitirán posteriormente definir la factibilidad técnica y económica, en base a la alternativa seleccionada, para la refuncionalización del sistema de abastecimiento de agua potable de las localidades de Villa Castelli y Vinchina.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida de la población. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> El objetivo de este trabajo es desarrollar el proyecto definitivo del Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las localidades de Villa Castelli y de Vinchina, Provincia de la Rioja. Llevar a cabo las obras de refuncionalización, mantenimiento y mejora de la red de agua potable de las localidades de Villa Castelli y Vinchina. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realización de estudios preliminares para realizar un diagnóstico de la situación actual. Planteo de alternativas con un alcance de anteproyecto preliminar y selección de la alternativa más conveniente. Desarrollo de la alternativa seleccionada con el alcance de anteproyecto definitivo. Este incluirá la ingeniería básica en escala conveniente para su fácil interpretación, cómputo y presupuesto detallado, análisis de precios y pliegos de especificaciones. Estudios de evaluación de Impacto Ambiental para el anteproyecto definitivo. Licitación y ejecución de las obras. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Mejora de calidad de vida.</p> <p>Mejora de la dotación del servicio de red de agua potable domiciliaria.</p> <p>Mejora de las posibilidades de acceso a condiciones de salud para la población.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>.....</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Calidad del servicio.</p> <p>Extensión de la red de infraestructura.</p> <p>Cantidad de viviendas con servicios de infraestructura básica.</p> <p>Indicadores de salud.</p> |

| | |
|---|---|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | 4.d.PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS |
| Proyecto | 4.d.3 . Mejoramiento del sistema de agua y cloacas potable para Villa Unión |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Villa Unión | |

Datos generales:

El área de interés para el presente proyecto es el ejido urbano de la localidad de Villa Unión y Banda Florida. Los problemas de infraestructura de servicio actuales representa un problema sanitario y de desarrollo, cuestión que ha promovido en la elaboración de un Anteproyecto para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para la Localidad de Villa Unión, elaborado a solicitud de las Autoridades provinciales y desarrollado por TECNORED CONSULTORES S.A en 2010

Organismo responsable:

Administración Provincial de Obras Públicas (APOP), IPALAR

Organismo ejecutor del proyecto:

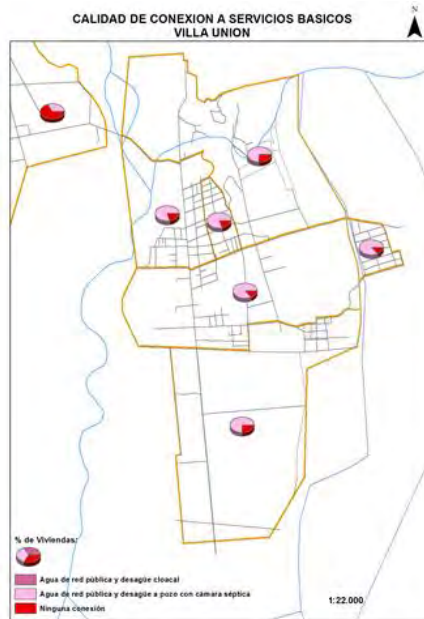
Organismos participantes: Secretaría de Obras Públicas del Municipio de la localidad de de Villa Unión ; la Secretaría del Agua (SdA) dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de la Rioja; el Servicio Meteorológico Nacional (SMN); la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia de La Rioja; el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); y Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja

Caracterización del problema:

Actualmente la localidad de Villa Unión cuenta con servicio de red de distribución de agua potable que cubre a un 100% de los habitantes de la localidad. El servicio de distribución de agua actual es deficiente, en la red de distribución hay problemas de presión en algunos sectores de la localidad que se irán incrementando con el crecimiento de la población y se carece de cobertura de cloacas.

El sistema actual Las obras de toma de agua provienen de 4 (cuatro) lugares bien diferenciados. Las tres primeras captaciones consisten en pozos o perforaciones. Mientras que la restante proviene de una toma en el embalse de Villa Unión. Toda el agua proveniente de las perforaciones se deposita en una reserva (intermedia) denominada Cisterna de “San José”, antes de ser impulsada (mediante conducto) a la Planta de Potabilización “La Loma” en Villa Unión.

La red sirve aproximadamente 1500 conexiones que corresponde al total de la localidad. La red está construida en PVC, fibrocemento y acero de diámetros 200mm, 175mm, 160mm, 150mm, 125mm, 100mm, 90mm, 75mm, 63mm, 60mm y 50mm.



Fuente: Elaboracion propia.POT Valle del Bermejo 2015

Solución propuesta:

Se propone realizar un proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua Potable. Conforme los documentos del mencionado anteproyecto se deben definir la factibilidad técnica y económica, en base a la alternativa

| |
|--|
| <p>seleccionada para la refuncionalización del sistema de abastecimiento de agua potable de las localidades . Las dos alternativas de mejoramiento de la red de distribución existente consisten en el reemplazo de cañerías deterioradas y obsoletas, la ampliación de la misma a sectores que no cuentan con el servicio actualmente, el cierre de mallas y la colocación de válvulas y medidores de consumo domiciliarios</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida de la población. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> El objetivo de este trabajo es desarrollar el proyecto definitivo del Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Llevar a cabo las obras de refuncionalización, mantenimiento y mejora de la red de agua potable |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios complementarios para el diagnóstico de la situación actual. Definición de las alternativas con un alcance de anteproyecto preliminar y selección de la alternativa más conveniente. Desarrollo de la alternativa seleccionada con el alcance de anteproyecto definitivo. Este incluirá la ingeniería básica en escala conveniente para su fácil interpretación, cómputo y presupuesto detallado, análisis de precios y pliegos de especificaciones. Estudios de evaluación de Impacto Ambiental para el anteproyecto definitivo. Licitación y ejecución de las obras. |
| <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora de calidad de vida. Mejora de la dotación del servicio de red de agua potable domiciliaria. Mejora de las posibilidades de acceso a condiciones de salud para la población. |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <ul style="list-style-type: none"> Calidad del servicio. Extensión de la red de infraestructura. Cantidad de viviendas con servicios de infraestructura básica. Indicadores de salud. |

| | |
|--|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.E. PROGRAMA DE HÁBITAT Y VIVIENDA RURAL |
| Proyecto | 4.e.1. Mejoramientos de viviendas |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Vinchina – Villa Castelli</p> | |
| <p>Datos generales:</p> <p>El proyecto Mejoramientos de Viviendas se realizara a través de microcréditos, estos están destinado a la compra de materiales para la construcción de una solución habitacional mínima progresiva o para la terminación, la compra de materiales para la ejecución de módulos habitacionales mínimos, progresivos, y a la terminación y/o ampliación y/o completamiento de habitaciones o dormitorios, conforme las características del grupo familiar, y/o núcleos húmedos, ejecución de instalaciones eléctricas y sanitarias domiciliarias.</p> <p>El proyecto ofrece también asistencia técnica integral y capacitación para el cálculo de materiales y técnicas de construcción. El Instituto deberá otorgar asistencia técnica al propietario o interesado en el crédito para que</p> | |

| |
|--|
| <p>sea posible la autoconstrucción.</p> |
| <p>Organismo responsable: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Municipalidad de Vinchina - Municipalidad de Villa Castelli</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Dirección Gral. de Inversión Publica.</p> |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La problemática existente es la precariedad en las viviendas y su vulnerabilidad, estas son consecuencia de la marginalidad económica y social que padecen algunas áreas de las localidades de Villa Castelli y Vinchina, circunstancia que se viera agravada en los últimos tiempos.</p> <p>Esto viene acompañado de la necesidad de provisión de materiales de construcción para completar o ejecutar una solución habitacional progresiva mínima que requieren los propietarios de viviendas, los cuales necesitan créditos pequeños, sucesivos y a corto plazo.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>La base conceptual del programa es una perspectiva integral de calidad de vida y de la vivienda confortable y digna, esta una de las necesidades sentidas por la población.</p> <p>Las acciones se basan en el otorgamiento de microcréditos que contemplan la modalidad de producción e ingresos de los interesados en el crédito.</p> <p>El proyecto de microcréditos será destinado a familias de escasos recursos, para la compra de materiales para el mejoramiento de viviendas recuperables o para la ejecución de una solución habitacional, mínima progresiva, ofreciendo también asistencia técnica integral y capacitación para el cálculo de materiales y técnicas de construcción.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de la población. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer soluciones a corto plazo a propietarios de viviendas recuperables. • Aportar a solucionar algún problema de precariedad en la vivienda. • Ofrecer asistencia técnica para la autoconstrucción. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento del estado actual de la vivienda. 2. Solicitación del crédito. 3. Estudio de factibilidad de las obras por parte del instituto a cargo del programa. 4. Asistencia técnica para la autoconstrucción. 5. Controlar la ejecución y el cumplimiento de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Poner en marcha el proyecto de mejoramiento habitacional para ofrecer una mejora de la calidad de vida de los habitantes de viviendas.</p> <p>Ofrecer ayuda a personas con bajos o mínimos ingresos, formales o informales, propietarios o adjudicatarios de una propiedad recuperable que, por diversas circunstancias no pueden acceder a las demás operatorias de créditos hipotecarios.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional): Estimativamente \$50.000 por vivienda.</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> |

| |
|--|
| Cantidad de solicitantes del crédito Relevamiento del estado actual de la vivienda solicitante Cantidad de viviendas refaccionadas |
|--|

| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.E. PROGRAMA DE HÁBITAT Y VIVIENDA RURAL |
|---|--|
| Proyecto | 4.e.2. Relocalización de viviendas |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Vinchina- Villa Unión | |
| Datos generales: El programa de relocalización de Viviendas, se aplicará en particular a aquellas viviendas o asentamientos irregulares que se encuentran en áreas de riesgo y/o en áreas asignadas a otros usos y/o a proyectos estratégicos. | |
| Organismo responsable: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Municipalidad de Vinchina- Villa Unión | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Dirección de Inversión Pública | |
| Caracterización del problema: En la situación actual debido a la falta de delimitación de áreas de riesgo y a una normativa que restrinja el uso allí permitido, cierta cantidad de viviendas se hallan ubicadas sobre áreas tendientes a erosionarse por crecidas y otras ubicadas en áreas aluvionales, con el consiguiente riesgo para la población involucrada. Además, algunos equipamientos como la Terminal de Ómnibus en Vinchina, está ubicada también en una situación riesgosa. | |
| Solución propuesta: Cuando los niveles de riesgo en un área son elevados, puede pensarse en una reubicación del lugar de residencia de la población involucrada. Ciertas áreas dentro del municipio de Vinchina y Villa Unión podrían ser contempladas en este caso. Dado el impacto que esto trae a una población, la acción se justifica sólo si eso supone mejoría en el desarrollo social y comunitario, incluyendo con ello la reducción de su vulnerabilidad frente a un desastre. En ese caso, el modelo de reubicación debe ser concertado entre el gobierno y la población afectada y, por lo tanto, estas decisiones cruciales son compartidas. Estas decisiones se refieren a la elección del nuevo sitio y al diseño del proyecto de la reubicación. | |
| Objetivos: Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la vulnerabilidad de la población localizada en áreas de riesgo hídrico Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> • Reubicar a dicha población, concertando entre ella y el gobierno la nueva localización. • Aportar a solucionar algún problema de precariedad en la vivienda. • Generar normativas para adecuar los usos del suelo en áreas riesgo hídrico. | |
| Acciones a seguir: <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la normativa que posibilite la reubicación de la población vulnerable. 2. Elección concertada del nuevo sitio y el diseño del proyecto de la reubicación (el tipo de vivienda, etc). 3. Estudio de factibilidad de las obras. 4. Elaboración del proyecto ejecutivo. | |

| |
|--|
| 5. Licitación y ejecución de la obra. |
| 6. Traslado de la población. |
| Resultados esperados: Prevenir el riesgo de desastres y mejorar las condiciones de vida de la población involucrada. Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas de desarrollo prioritario y de no urbanización. |
| Inversión estimada (opcional): |
| Indicadores (opcional): |

| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.E. PROGRAMA DE HÁBITAT Y VIVIENDA RURAL |
|--|---|
| Proyecto | 4.e.3. Proyecto de construcción y/o mejoramiento de viviendas rurales |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Regional | |
| Datos generales: El proyecto de construcción y mejoramientos de Viviendas rurales estará previsto para cubrir las necesidades habitacionales de familias rurales mediante la construcción de viviendas. La modalidad de este proyecto será a través del APVyU, quien será el responsable de financiar, ejecutar y controlar la obra y será destinado para ayudar y mejorar la calidad de vida de las familiar rurales. | |
| Organismo responsable: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo | |
| Organismo ejecutor del proyecto: Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo – Dirección Gral. de Inversión Pública. | |
| Caracterización del problema: La problemática existente es por un lado es la precariedad en las viviendas rurales y por otro la falta de un hogar para familias rurales. | |
| Solución propuesta: La base conceptual del programa es una perspectiva integral de calidad de vida y de la vivienda confortable y digna, mediante la ampliación o refacción necesaria, esta una de las necesidades sentidas por la población rural. El objeto es de dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en zonas rurales con más fuerte déficit de viviendas. En referencia a las infraestructuras, y a la complicación e inversiones que estas requieren se plantea que para estas zonas rurales, se utilicen tecnologías alternativas, tanto para la generación de energía como para la generación de agua caliente, a través de paneles solares y colectores solares planos. | |
| Objetivos: Objetivo General | |

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de la población. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer soluciones a corto plazo a propietarios de viviendas rurales. • Aportar a solucionar algún problema de precariedad en la vivienda rurales • Construcción de viviendas rurales completas para familias de bajos ingresos. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevamiento del estado actual de las viviendas rurales. 2. Estudio de factibilidad de las obras por parte de la APVyU a cargo del programa. 3. Licitación y ejecución de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Poner en marcha el proyecto de mejoramiento habitacional y construcción de viviendas rurales para ofrecer una mejora de la calidad de vida de los habitantes de zonas vulnerables.</p> <p>Ofrecer ayuda a personas con bajos o mínimos ingresos, formales o informales, propietarios o adjudicatarios de una propiedad rural que, por diversas circunstancias no pueden acceder a las demás operatorias de créditos hipotecarios.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>Estimativamente \$150.000 por vivienda para obras de ampliación y refacción. Estimativamente de \$300.000 a \$350.000 en caso de construcción de vivienda rural.</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de nuevas viviendas rurales Relevamiento del estado actual de la vivienda solicitante Cantidad de personas que obtendrán solución a su problema habitacional.</p> |

| | |
|--|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.F. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA |
| Proyecto | 4.f.1. Hostería municipal en El Condado |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Villa Castelli | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Sobre el margen oeste del río Bermejo se encuentra un antiguo poblado localizado en una zona de gran potencial turístico. La idea es proponer la construcción de una Hostería Municipal, cuya capacidad se prevé en alrededor de 10 habitaciones con capacidad de alojar aproximadamente a 40 personas (se definirá de acuerdo a estudios específicos). La Hostería estará dirigida a un público de nivel económico medio (con un servicio de hostel). Se prevé que esta intervención potenciará las actividades de turismo de aventura y de turismo con interés patrimonial y cultural.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Municipalidad de Villa Castelli</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Sec. De Hacienda y Obras Publicas de la Municipalidad de Villa Castelli</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>Incapacidad de retener al turista.El turismo es solo de paso, con dirección a laguna Brava y otros atractivos. La dificultad radica en el déficit en servicios de atención al turismo, como la falta de plazas de alojamiento y otra infraestructura de servicios, en rubros como gastronomía, comercio, etc. Además todo el potencial turístico no</p> | |

| |
|---|
| <p>está desarrollado, tiene poca publicidad, está dirigido a un público particular (turismo de aventura). No hay políticas y estrategias para el desarrollo del turismo. De este modo no se logra explotar el potencial propio del departamento y el turismo es de paso.</p> <p>Desconexión del sector ambiental y paisajísticamente interesante con el área urbana ya que el río se constituye en un límite.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Basándonos en el potencial turístico que tiene la localidad, la cual forma parte del circuito Turístico del Valle del Bermejo, según corredores definidos por la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, se propone la construcción de una Hostería municipal en el sitio El Condado, un antiguo pueblo que quedó abandonado, situado a 4 km.</p> <p>Este lugar presenta un importante valor patrimonial ambiental y se constituye en una importante fortaleza, dado el carácter de ecoturismo de la zona.</p> <p>Este proyecto fortalece la idea de crear áreas de desarrollo prioritarios con servicios turísticos potenciando el área de la margen oeste del Río Bermejo y posibilitando la interacción entre ambas áreas actualmente desconectadas.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar a Villa Castelli como la localidad con oferta cultural del Valle del Bermejo rescatando su valor patrimonial. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un corredor turístico local que genere a la vez la conexión de ambas márgenes del río. • Contar con oferta de alojamiento y servicios turísticos en El Condado. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Definir la normativa que posibilite la ocupación del área con actividades turísticas. 5. Elaboración del proyecto ejecutivo. 6. Licitación y ejecución de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas con potencial turístico en las cuales se direccionaran las inversiones.</p> <p>Posicionamiento de la localidad como una alternativa de destino turístico de valor cultural y ambiental.</p> <p>Generación de empleo local.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>Se estima una inversión de \$1.500.000, con una superficie de obra estimada en 250 m2.</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de emprendimientos alternativos en la región.</p> <p>Cantidad de nuevos puestos laborales generados.</p> <p>Cantidad de nuevos servicios relacionados al sector.</p> <p>Cantidad de afluencia de turistas.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial</p> | <p>PROGRAMA 4.F. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA</p> |
| <p>Proyecto</p> | <p>4.f.2. Construcción de Hostel en la Localidad de Vinchina</p> |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Vinchina</p> | |

| |
|---|
| <p>Datos generales:</p> <p>Dado que la localidad presenta la oportunidad cierta de ser La Puerta de entrada al circuito turístico cuando se abra el Paso Internacional de Pircas Negras, sumado a la presencia de activos turísticos de valor patrimonial, ambiental y cultural y a la posibilidad de ecoturismo, turismo de aventura y aviturismo como una de las modalidades de turismo sustentable, también la presencia de un sitio Ramsar como Laguna Brava da la posibilidad a esta alternativa turística para aumentar el abanico de posibilidades turísticas de la región.</p> <p>La idea es proponer la construcción de una Hostel, de gestión privada, cuya capacidad se prevé en alrededor de 20 habitaciones con capacidad de alojar aproximadamente a 80 personas (se definirá de acuerdo a estudios específicos). El hostel estará dirigido a un público de nivel económico medio. Se prevé que esta intervención potenciará las actividades de turismo de aventura y de turismo con interés patrimonial y cultural.</p> |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Municipalidad de Vinchina</p> |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Municipalidad de Vinchina – APOP (Adm. Provincial de Obras Publicas)</p> |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>La dificultad radica en el déficit en servicios de atención al turismo, como la falta de plazas de alojamiento y otra infraestructura de servicios, en rubros como gastronomía, comercio, etc. Además todo el potencial turístico no está desarrollado, tiene poca publicidad, está dirigido a un público particular (turismo de aventura). No hay políticas y estrategias para el desarrollo del turismo. De este modo no se logra explotar el potencial propio del departamento y el turismo es de paso.</p> |
| <p>Solución propuesta:</p> <p>Basándonos en el potencial turístico que tiene la localidad, la cual forma parte del circuito Turístico del Valle del Bermejo, según corredores definidos por la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, se propone la construcción de una Hostel privado a localizarse en el área urbanizable para servicios turísticos definida en el modelo deseado propuesto en el presente trabajo.</p> <p>Este proyecto fortalece la idea de crear áreas de desarrollo prioritario con el objetivo de consolidar el eje lineal de la ciudad de modo de “unir” los dos asentamientos principales de Vinchina, aportando a la vez al fortalecimiento de la conectividad deseada, entre ambas áreas actualmente desconectadas.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir al fortalecimiento de la localidad de Vinchina como destino turístico de permanencia y no solo de paso. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Incremento de la oferta de alojamiento en Vinchina• Fortalecimiento de los servicios turísticos en la localidad• La localización del proyecto contribuye a la idea consolidar el eje lineal de la localidad con la localización de actividades en el área prevista para desarrollo de servicios turísticos.• Consolidar “centralidades” de modo de generar actividades que potencien el desarrollo de la población.• Mejorar la conectividad urbana, gracias a la generación de actividades que potencien el eje verde propuesto. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Definir la normativa que posibilite la ocupación del área con actividades turísticas.2. Elaboración del proyecto ejecutivo.3. Licitación y ejecución de la obra. |
| <p>Resultados esperados:</p> |

| |
|--|
| <p>Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas con potencial turístico en las cuales se direccionaran las inversiones.</p> <p>Posicionamiento de la localidad como una alternativa de destino turístico de valor cultural y ambiental.</p> <p>Generación de empleo local.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional): Se estima una inversión de \$ 2.500.000, con una superficie de obra estimada en 400 m2.</p> |
| <p>Indicadores (opcional): Cantidad de emprendimientos alternativos en la región. Cantidad de nuevos puestos laborales generados. Cantidad de nuevos servicios relacionados al sector turismo. Cantidad de afluencia de turistas.</p> |

| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA |
|--|---|
| Proyecto | 4.f.3. Rehabilitación de la Hostería Municipal de de Vinchina |
| <p>Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Vinchina</p> | |
| <p>Datos generales: Dado que la localidad presenta la oportunidad cierta de ser La Puerta de entrada al circuito turístico cuando se abra el Paso Internacional de Pircas Negras, sumado a la presencia de activos turísticos de valor patrimonial, ambiental y cultural y a la posibilidad de ecoturismo, turismo de aventura y aviturismo como una de las modalidades de turismo sustentable, también la presencia de un sitio Ramsar como Laguna Brava da la posibilidad a esta alternativa turística para aumentar el abanico de posibilidades turísticas de la región. La idea es proponer la refuncionalización y rehabilitación de la Hostería municipal, actualmente fuera de funcionamiento. La hostería estará dirigida a un público sectorizado (turismo social, adultos mayores, estudiantes, etc.) con un modelo de gestión particular por parte del estado.</p> | |
| <p>Organismo responsable: Municipalidad de Vinchina</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto: Municipalidad de Vinchina</p> | |
| <p>Caracterización del problema: Vinchina presenta la dificultad de retener al turista, por el déficit en servicios de atención al turismo, como por la falta de plazas de alojamiento y otra infraestructura de servicios, en rubros como gastronomía, comercio, etc. Además por la falta de estrategias de desarrollo del mismo, sin definición de un público particular y dada la dificultad de administrar la hostería por parte del municipio, la cual se halla fuera de uso. De este modo no se logra explotar el potencial propio del lugar dando como resultado un turismo de paso, que no deja beneficios a la población.</p> | |
| <p>Solución propuesta: Dado la problemática de gerenciar y vender los servicios de la hostería por parte del municipio se propone, en lugar de licitar el servicio, que la contraparte sea el propio Estado, pudiendo el Municipio de Vinchina ofertar a diferentes estamentos del Estado su hostería con la finalidad de explotarla para turismo social (adultos mayores, estudiantes etc.) armando paquetes para los gobiernos de Provincias y Municipios cercanos con quienes puede convenir directamente sin licitar. Este proyecto contribuye a consolidar el eje lineal de la ciudad de modo de “unir” los dos asentamientos principales de Vinchina, aportando a la vez al fortalecimiento de la conectividad deseada, entre ambas áreas actualmente desconectadas.</p> | |

| |
|--|
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la cantidad de plazas de alojamiento necesarias para el fortalecimiento de la localidad como destino turístico de permanencia y no solo de paso. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La localización del proyecto contribuye a la idea consolidar el eje lineal de la localidad con la localización de actividades en el área prevista para desarrollo de servicios turísticos. • Consolidar “centralidades” de modo de generar actividades que potencien el desarrollo de la población. • Definir un modelo de gestión con un usuario específico que asegure una afluencia de turistas permanente. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la normativa que posibilite el modelo de gestión propuesto. 2. Elaboración del proyecto ejecutivo de refuncionalización de la hostería. 3. Elaboración de convenios con estamentos estatales. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Poner en marcha el plan de Desarrollo prioritario con la definición de áreas con potencial turístico en las cuales se direccionaran las inversiones.</p> <p>Posicionamiento de la localidad como una alternativa de destino turístico de interés social.</p> <p>Generación de empleo local.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> <p>.....</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de nuevos puestos laborales generados.</p> <p>Cantidad de nuevos servicios relacionados al sector turismo.</p> <p>Cantidad de afluencia de turistas de interés social.</p> |

| | |
|--|--|
| Eje Estratégico 4: Desarrollo de infraestructura territorial | PROGRAMA 4.F. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA |
| Proyecto | 4.f.4. Rehabilitación del Molino de Harina de Vinchina |
| Ámbito de aplicación (regional o local): Local – Vinchina | |
| <p>Datos generales:</p> <p>Localizado entre los dos distritos principales (Horno y Pueblo) se halla un antiguo molino de harina que actualmente se usa parcialmente con fines productivos. La idea es rehabilitarlo de modo de incrementar su potencial productivo y a la vez incluirlo como un punto de interés patrimonial dentro de un circuito turístico local, con la posibilidad de conocer el sistema de producción a través de guías locales.</p> | |
| <p>Organismo responsable:</p> <p>Municipalidad de Vinchina</p> | |
| <p>Organismo ejecutor del proyecto:</p> <p>Municipalidad de Vinchina</p> | |
| <p>Caracterización del problema:</p> <p>El desaprovechamiento del potencial turístico y productivo de los activos existentes en la localidad.</p> | |

| |
|---|
| <p>Solución propuesta: Se propone la reactivación de un activo de interés patrimonial y con posibilidades de generación de puestos de trabajo, para ello se refaccionara el inmueble, se pondrá en marcha un proceso económico de reactivación productiva y se incluirá este activo como parte de un circuito turístico local.</p> |
| <p>Objetivos:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none">• Contribuir al fortalecimiento de activos turísticos locales. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Potenciar un activo turístico olvidado con el fin de que se convierta en un punto de interés.• Reactiva la producción de harina de tradición local.• Generar puestos de trabajo. |
| <p>Acciones a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de reactivación del Molino de Harina.2. Inclusión del Molino en un circuito turístico. |
| <p>Resultados esperados:</p> <p>Reactivación económica del Molino.</p> <p>Fortalecimiento del circuito turístico local.</p> <p>Generación de puestos de trabajo local.</p> |
| <p>Inversión estimada (opcional):</p> |
| <p>Indicadores (opcional):</p> <p>Cantidad de nuevos puestos laborales generados.</p> <p>Cantidad de nuevos servicios relacionados al sector turismo.</p> <p>Cantidad de activos turísticos de interés patrimonial.</p> |

Anexo 5: Participantes en el proceso de formulación del plan

| NOMBRE Y APELLIDO | FUNCION |
|-----------------------------|---|
| Adrian Bravo | Dir. De la Juventud |
| Adriana Gonzalez | Tesis doctorando (Villa Castelli) |
| Alejandro Perea | Presidente Concejo Deliberante (Vinchina) |
| Andres G. Navarrete | Intendente Municipal |
| Ariel Carrizo | Lic. Trabajo Social (Municipalidad) |
| Beatriz Alvarez | A cargo de la Sec. De Turismo (Vinchina) |
| Claudia Cerezo | Medio ambiente |
| Claudio Flores | Turismo municipio |
| Cristian Vargas | Catastro- Municipal |
| Dalma Rodriguez | Administrativa del CDR |
| Daniel Despa | Tesorero Cooperativa F.A.G |
| Daniela Lopez | Concejala - Coordinadora CIC |
| Daniela Lopez de Navarrete | Concejala - Coordinadora CIC V. Castelli |
| Dante Ormeño | Emprendim. Turistico |
| David Gonzalez | Cultura municipio |
| David Julio | Universidad (Delegacion Vinchina) |
| Diputado 2 va Union | |
| Diputado Va union | |
| Diputado Vinchina | |
| Dis. Ind. Mario Gasparovich | Secretaría de Turismo de La Rioja |
| Eduardo Bordon | Sec. De Hacienda |
| Eduardo Brú | Dir. Defensa Civil |
| Elio Ricardo Gonzalez | Coop. Nueva esperanza (Vinchina) |
| Elvecia Chacon | Concejala |
| Emilce Soledad Paez | Administr. Parques Nacionales -Mesa |
| Enrique Chumbita | Emprendimiento turistico privado EL CONDADO |
| Fabián Cortés | Asesor letrado Munic FV - Mesa |
| Faustino Verasay | Consortio de riego - Va Union |
| Fernanda Fiorani | Coordinadora de SAF en La Rioja |
| Francisco Javier Serpa | Club |
| Francisco Ortiz | SAF Villa Union |
| Geo. Graciela Castro Lujan | Dir. de Inv Publica |
| Gonzalo Perez | Secretaria de Agricultura Fliar |
| Graciela Barrera | Dir. De la Mujer |
| Grecia Rodriguez | Mesa territorial |

| | |
|------------------------------------|--|
| Hugo Raul Paez | Intendente Dpto Felipe Varela |
| Humberto Castillo | Mesa territorial-UNLaR |
| | |
| Ing. Agr. Alfredo Arana | MAGyP - SAF La Rioja |
| Jaime Paez | Secretario de Turismo - Munic. FV |
| Javier Reinoso | Dir Cultura - Munic Va Union |
| Jorge Adrian Paez | Dir. De Catastro |
| Jorge Carrizo | Concejal |
| Jorge Illanes | Turismo (cooperativa) |
| Jorge Paez | Director de Catastro - Munic FV |
| Jose Butel | Productor |
| Jose M. Echeverria | Secretario de Hacienda (V.Union) |
| Jovita Oviedo | Sec. De desarrollo social (municipalidad) |
| Juan Carlos Valenzuela | Secretario de Gobierno (V.Union) |
| Juan Nicolas Villafañe | Sec. De Hacienda y Obras Publicas (V. Castelli) |
| Julio Almonacid | Productor |
| Julio D. Vera | Concejal |
| Julio Perea | Empleado Publico |
| Julio Rojo | UNLaR - CONICT |
| Laura Bordon | Turismo-Municipal |
| Laura Carrizo | Sec. De Gobierno |
| Laura Escudero | Concejal |
| Leyla Enriquez | Secretaria Desarrollo Social - Munic FV |
| Lic Marisa Herrera | Gecal La Rioja |
| Lic. Viviana Quinteros | Promotores La Rioja |
| Lopez Roudier de Navarrete Daniela | Concejal - Coordinadora CIC V. Castelli |
| Lorena Guzman | Coordinadora - Secretaria de Turismo |
| Luis Bernardo Orquera | Diputado |
| Luis Brac | INTA - mesa |
| Luis Carrizo | Pts. Cooperativa F.A.G |
| Luis Narvaez | Dir. Relaciones Institucionales |
| Luis Villagra | |
| Marcela alaniz | AER Bermejo |
| Maria Celia Pizarro | Licenciada en Turismo |
| Maria del Valle | Min de Desarrollo Social |
| Mariana Almazán | Gecal La Rioja |
| Mariela A. Paez | Concejal Gral Lamadrid |
| Mariela Paez | Concejal - Concejo deliberante |
| Mario Dominguez | Consortio de riego - Va Union |
| Mario Orlando Paez | Sec. Area de Produccion, agricultura y ganaderia |
| | |
| Mario Ormeño | Emprendim. Turistico |

| | |
|--------------------------------|---|
| Mirian Molina | Sec. Desarrollo Social |
| Mirta Romero | Consejal |
| Mónica Cabeza de Molina Torres | Directora de Estadísticas - La Rioja |
| Monica Carrizo | Escuela 73 |
| Monica Lucero | Justicia de Faltas |
| Naim Porras | Municipio |
| Natalia Ramallo Aldana | Directora empleo - Munic FV - mesa |
| Olga Soledad Neira | Dir. Adultos Mayores |
| Pedro Alfredo Carrizo | Intendente Vinchina |
| Porras Naim | |
| Raul Arturo Cordoba | Productor Ganadero y Agricola |
| Ricardo Gonzalez | Coop. Nueva Esperanza |
| Roberto Erik Osorio | Sec. Hacienda Vinchina |
| Roberto Verazay | A/C Desarrollo Social Mpal. |
| Rodolfo Olivera | Turismo |
| Rolando Gerardo Perez | A/C Obras y Servicios Publicos |
| Rolando Tello | Municipalidad y Ambiente |
| Romina Guerrero | Directora Obras Públicas - Munic FV |
| Ruben Orellano | Niñez y Adolescencia |
| Selva Castro | Dir. Bromatologia-Municipal |
| Susana Orellana | UNLaR |
| Teresa Perea | Escuela 73 |
| Teresita Miranda | A/C Pensiones Asistenciales y Coord. Despacho Mpal. |
| Verazay Alejandro | Sec. Obras Publicas (Vinchina) |
| Verazay Nemesio | Obras Publicas (Vinchina) |
| Victor R. Narvaez | Municipalidad |
| Viviana Quinteros | CDR Valle del Bermejo |
| Walter | Productor |